



SG/di 1054  
10 de julio de 2018

**INFORME DE LABORES MAYO 2017 - MAYO 2018**

INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
COMUNIDAD ANDINA



# INFORME DE LABORES

MAYO 2017 – MAYO 2018



## INDICE

### Informe de Actividades mayo 2017 a mayo 2018

<b>AREA 1: ACCESO A MERCADOS</b> .....	<b>2</b>
1.1 GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES SOBRE EL COMERCIO DE MERCANCÍAS .....	2
1.1.1 ANTECEDENTES .....	2
1.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	2
1.1.3 ACCIONES ADELANTADAS .....	2
1.1.4 ACCIONES EN PROCESO .....	3
1.1.5 ANTECEDENTES .....	3
1.1.6 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	3
1.1.7 ACCIONES ADELANTADAS .....	3
1.1.8 ACCIONES EN PROCESO .....	5
1.1.9 CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTOR .....	6
1.1.10 ANTECEDENTES .....	7
1.1.11 NOMENCLATURA COMÚN "NANDINA" .....	7
1.1.12 VALORACIÓN ADUANERA .....	9
1.1.13 DOCUMENTO ÚNICO ADUANERO (DUA) .....	10
1.1.14 TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO .....	11
1.1.15 ARMONIZACIÓN DE LOS RÉGIMENES ADUANEROS .....	13
1.1.16 ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE LOS PAÍSES DE LA CAN. ....	14
1.1.17 RÉGIMEN ANDINO SOBRE CONTROL ADUANERO .....	15
1.1.18 PROGRAMA COMÚN DE FORMACIÓN ADUANERA ANDINA .....	15
1.1.19 FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN MATERIA ADUANERA .....	16
1.1.20 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	16
1.1.21 ACCIONES ADELANTADAS .....	16
1.1.22 ACCIONES EN PROCESO .....	17
1.2.1 ANTECEDENTES .....	18
1.2.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	18
1.2.3 ACCIONES ADELANTADAS .....	18
1.3.1 ANTECEDENTES .....	18
1.3.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	19
1.3.3 ACCIONES ADELANTADAS .....	19
1.3.4 ACCIONES EN PROCESO .....	19
1.4.1 ANTECEDENTES .....	19
1.4.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	19
1.4.3 ACCIONES ADELANTADAS .....	20
1.4.4 ACCIONES EN PROCESO .....	20
<b>AREA 2: SANIDAD AGROPECUARIA</b> .....	<b>20</b>
2.1.1 ANTECEDENTES .....	21
2.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	21
2.1.3 REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS NACIONALES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA APLICACIÓN ENTRE PAÍSES DE LA CAN .....	21
2.1.2.1.3 RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS SOBRE TRÁMITES DE REGISTRO SUBREGIONAL ATENIDOS	22
2.1.3 NORMAS NACIONALES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA APLICACIÓN A TERCEROS PAÍSES .....	23
2.1.4 PLAGAS DE INTERES REGIONAL .....	24
2.1.5 ACTUALIZACIÓN DE NORMAS FITOSANITARIAS COMUNITARIAS .....	26
2.1.6 ACTIVIDADES EN FOROS INTERNACIONALES .....	29

2.1.7 PLAGUICIDAS.....	36
2.1.8 SANIDAD DE ANIMALES TERRESTRES.....	38
2.1.8.2ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE SANIDAD AGROPECUARIA, CON RESPECTO A SANIDAD ANIMAL. .....	39
2.1.8.4NORMAS PARA EL COMERCIO O MOVILIZACIÓN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS .....	42
2.1.8.5PRODUCTOS VETERINARIOS .....	42
2.1.8.6FIEBRE AFTOSA.....	43
2.1.8.7PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC) .....	45
2.1.8.8PLATAFORMA INFORMÁTICA .....	46
2.1.9 SANIDAD DE ANIMALES ACUÁTICOS.....	46
2.1.9.3ACCIONES EN PROCESO .....	47
2.8.1 ANTECEDENTES .....	48
2.8.2 ACCIONES ADELANTADAS .....	48
2.9 INOCUIDAD ALIMENTARIA .....	49
2.9.1 ANTECEDENTES .....	49
2.9.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA.....	49
2.9.3 ACCIONES ADELANTADAS .....	50

**AREA 3: CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO .....50**

3.1 CALIDAD .....	50
3.1.1 ANTECEDENTES .....	50
3.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	50
3.1.3 NORMALIZACIÓN TÉCNICA .....	51
3.1.4 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.....	52
3.1.5 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y METROLOGÍA.....	55
3.1.6 OTROS TEMAS DESARROLLADOS .....	57
3.2 SANIDAD HUMANA .....	58
3.2.1 ANTECEDENTES.....	58
3.2.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA .....	58

**ÁREA 4: INTEGRACIÓN FÍSICA: TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS .....62**

4.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT) .....	62
4.1.1 OBJETIVOS .....	62
4.1.2 ACCIONES DEFINIDAS .....	62
4.1.3 TAREAS PENDIENTES .....	64
4.2 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CAIV).....	64
4.2.1 OBJETIVOS .....	64
4.2.2 ACCIONES DEFINIDAS .....	65
4.2.3 TAREAS PENDIENTES .....	65
4.3 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA) .....	65
4.3.1 OBJETIVOS .....	65
4.3.2 ACCIONES DEFINIDAS .....	65
4.3.2.4REGLAMENTO DEL CAATA.....	66
4.3.3 TAREAS PENDIENTES .....	67
4.4 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA).....	67
4.4.1 OBJETIVOS .....	67
4.4.2 ACCIONES DEFINIDAS .....	67
4.4.3 TAREAS PENDIENTES .....	69
4.5 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPORTE.....	69
4.5.1 TRANSPORTE TERRESTRE .....	69

**ÁREA 5: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA .....70**

5.1 COMITÉ ANDINO DE ORGANISMOS NORMATIVOS Y ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD (CANREL) .....	70
--	----

<b>ÁREA 6: TELECOMUNICACIONES</b> .....	<b>72</b>
6.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL).....	72
6.1.1 OBJETIVOS.....	72
6.1.2 ACCIONES DEFINIDAS.....	73
<b>ÁREA 7: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA</b> .....	<b>78</b>
7.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE).....	78
7.1.1 OBJETIVOS.....	78
7.1.2 ACCIONES DEFINIDAS.....	79
7.2 OTRAS ACTIVIDADES.....	80
7.3 COMITÉ ANDINO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CAMIPYME).....	80
7.3.1 OBJETIVOS.....	81
7.3.2 ACCIONES DEFINIDAS.....	81
7.3.3 COMPLEMENTARIEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD.....	83
<b>ÁREA 8: SERVICIOS E INVERSIONES</b> .....	<b>83</b>
8.1 COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS E INVERSIONES (CASI).....	83
8.1.1 OBJETIVOS.....	83
8.1.2 ACCIONES DEFINIDAS.....	84
8.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CASI.....	85
8.1.4 TAREAS PENDIENTES.....	85
<b>AREA 9: ASUNTOS SOCIALES</b> .....	<b>87</b>
9.1 MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA.....	87
9.1.1 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO MIGRATORIO ANDINO.....	87
9.1.2 ACCIONES ADELANTADAS.....	87
9.1.3 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	88
9.1.4 REUNIÓN REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	88
9.1.5 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.....	89
9.2 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	89
9.2.1 ACCIONES EN PROCESO.....	89
9.2.2 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	90
9.3 IDENTIDAD ANDINA Y CULTURA.....	90
9.3.1. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL CAAC.....	90
9.3.2 OTRAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES.....	91
9.4 PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANIA ANDINA.....	92
9.4.1 MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA CAN.....	92
9.4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL.....	94
<b>ÁREA 10: ÁREAS ESPECIALES</b> .....	<b>99</b>
10.1. COMITÉ ANDINO AD-HOC DE MINERÍA ILEGAL.....	99
10.1.1 ANTECEDENTES.....	99
10.1.2 ESTADO DE SITUACIÓN.....	100
10.1.3 ACCIONES A REALIZAR.....	101
10.2 PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES.....	101
10.3 COOPERACIÓN TÉCNICA.....	106
10.3.1 ESTADO DE SITUACIÓN.....	107
10.3.2 PROYECTOS EN EJECUCIÓN.....	107
10.4 ESTADÍSTICA.....	123
10.4.1 ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTADÍSTICA COMUNITARIA A LA DECISIÓN 792.....	123
10.4.2 REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 797.....	124
10.4.3 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES.....	125
10.4.4 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PASAJEROS. ...	128
10.4.5 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE CUENTAS NACIONALES, MIGRACIÓN, LABORALES Y OTROS.....	131

<b>AREA 11: DEL SERVICIO JURÍDICO .....</b>	<b>144</b>
11.1 EL SERVICIO JURÍDICO EN NÚMEROS .....	144
11.1.1 PROCEDIMIENTOS TERMINADOS - FASE PREJUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO.....	145
11.1.2 PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE DE FASE PREJUDICIAL ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO .....	148
11.1.3 PROCEDIMIENTOS EN FASE JUDICIAL (TJCAN) TERMINADOS .....	149
11.1.4 PROCEDIMIENTOS EN FASE JUDICIAL (TJCAN) EN TRÁMITE .....	149
11.1.5 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES .....	151
11.1.6 CONSULTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 1 .....	151
11.1.7 PROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL 1 .....	158
11.1.8 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG1 .....	163
11.1.9 CONSULTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2.....	164
11.1.10 PROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL 2 .....	168
11.1.11 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG2.....	170
11.1.12 CONSULTAS y NORMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 3 .....	171
11.1.13 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG3.....	172
11.1.14 CONSULTAS EXTERNAS ATENDIDAS .....	173
11.1.15 RESUMEN DE CONSULTAS EXTERNAS .....	178
11.1.16 CONSULTAS DEL DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL, LA COMISIÓN Y DE LA GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS .....	178
11.1.17 RESUMEN DE CONSULTAS DEL DESPACHO, COMISIÓN Y GGOyF .....	179
 <b>ÁREA 12: PRESUPUESTO .....</b>	<b>180</b>
12.1 INGRESOS .....	180
12.1.1 COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	180
12.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO .....	182
13.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 – 2018 (Febrero).....	185
 <b>AREA 13: SERVICIOS GENERALES .....</b>	<b>187</b>
 <b>AREA 14: RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>187</b>
14.1 LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES Y LOS FUNCIONARIOS LOCALES .....	187
14.2. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO INTERNO.....	188
14.3 ROTACIÓN LABORAL.....	189
14.4 SEGUROS .....	191
 <b>AREA 15: TRÁMITE DOCUMENTARIO .....</b>	<b>192</b>
15.1 CORRESPONDENCIA INGRESOS .....	192
15.1.1 FUNCIONES.....	192
15.1.2 REGISTRO.....	192
15.1.3 DEL INGRESO, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS .....	193
15.1.4 ARCHIVO DE DOCUMENTOS.....	195
15.2 CORRESPONDENCIA EGRESO .....	196
15.2.1 FUNCIONES.....	196
15.2.2 ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN .....	196
15.2.3 MEDIOS DE ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA .....	197
15.3 REGISTRO OFICIAL .....	199
 <b>ÁREA 16: PROTOCOLO Y PRIVILEGIOS.....</b>	<b>201</b>
16.1 PROTOCOLO .....	201
16.2 REUNIONES.....	205
16.3 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES .....	205
 <b>ÁREA 17: ARCHIVO CENTRAL .....</b>	<b>206</b>
17.1 SERVICIOS .....	206

17.2 TRANSFERENCIAS.....	210
17.3 ORGANIZACIÓN .....	212
17.4 DESCRIPCIÓN.....	213
17.5 CONTROL DE AMBIENTES.....	213
17.6 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA .....	213
<b>ÁREA 18: ANDINOTECA .....</b>	<b>213</b>
18.1. COLECCIÓN.....	214
18.2 SERVICIOS.....	214
18.3 GESTIÓN BIBLIOTECOLÓGICA.....	216
18.4 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	217
18.5 DIFUSIÓN Y MARKETING .....	217
<b>ÁREA 19: AREA DE INFORMÁTICA.....</b>	<b>218</b>
19.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES.....	218
19.2 DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN .....	219
19.3 TAREAS CENTRALES DEL ÁREA DE INFORMÁTICA.....	219
19.3.1 MIGRACIÓN AL NUEVO SERVIDOR.....	219
19.3.2 VIDEOCONFERENCIAS.....	220
19.3.3 DATA CENTER .....	221
19.3.4 ATENCIÓN AL CLIENTE.....	221
19.4 INFORME ACTIVIDADES POR PROCESOS INTERNOS .....	222
19.4.1 RECURSOS TECNOLÓGICOS / INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	222
19.5 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS .....	224
19.5.1 ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA).....	225
19.5.2 ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES WEB .....	227
19.5.3 ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES CLIENTE - SERVIDOR .....	228
19.5.4 CORREO ELECTRÓNICO .....	229
19.5.5 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (DOCUMENTOS) .....	229
19.6 TELECOMUNICACIONES / PLATAFORMA DE REUNIONES A DISTANCIA.....	229
19.7 ATENCIÓN DE EVENTOS .....	230
19.8 PÁGINA WEB INSTITUCIONAL WWW.COMUNIDADANDINA.ORG .....	230
19.9 ACTIVIDADES PLANIFICADAS.....	231
19.10 GESTIÓN CON EMPRESAS PROVEEDORAS.....	231
19.11 RESULTADOS ALCANZADOS.....	231
19.12 CONCLUSIONES .....	232
<b>AREA 20: ÁREA DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>233</b>
20.1 ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA.....	233
20.2 REDES SOCIALES .....	240
20.3 PÁGINA WEB .....	244
20.4 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES .....	245
20.5 PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN .....	252

## **DIRECCIÓN GENERAL 1: INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2017 – MAYO 2018**

### **INTRODUCCIÓN**

Mediante la Decisión 792 del 19 de septiembre de 2013, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina (Consejo Ampliado) priorizaron la integración comercial como elemento fundamental para dinamizar y permitir un mayor crecimiento de las exportaciones andinas.

El 14 de octubre de 2014, mediante Decisión 797, se aprobó la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración. En dicha norma se instruyó a los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina adecuarse a lo establecido en la Decisión 797 y presentar objetivos actualizados y una hoja de ruta para su cumplimiento.

Dentro de ese marco, a continuación, se presentan las acciones adelantadas en el año 2017 y hasta mayo de 2018, en las áreas de Acceso a Mercados, Sanidad Agropecuaria y Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio, no sin antes hacer una reflexión general sobre un aspecto que es relevante para la mayoría de la temática que cubre esta Dirección:

Las obligaciones asumidas por los Países Miembros frente al empresario y al ciudadano andino, requieren de instituciones ágiles y eficientes que a su vez deben contar con instrumentos que les permita actuar en esas condiciones. Teniendo en cuenta este hecho, desde hace ya algunos años, los Países Miembros en las distintas aristas que involucra una operación comercial, se han comprometido mediante Decisiones en la implementación de mecanismos rápidos, efectivos y seguros que les permita un mayor control, promoviendo al mismo tiempo la capacidad competitiva de la infraestructura que se ofrece al empresariado andino.

En el marco andino, se han desarrollado algunas herramientas informáticas que facilitan la operación comercial y si bien estas han sido muy útiles al proceso de integración, requieren una readaptación a las nuevas condiciones tecnológicas que ofrece el mercado y que están siendo ya utilizadas por algunos Países Miembros en otros esquemas de integración.

En ese sentido, es prioritario hacer un esfuerzo, tanto de los Países Miembros como de la Secretaría General, para evitar el aislamiento y rezago tecnológico y continuar siendo pioneros en favor del comercio legal y por ende, la defensa del empleo y la formalidad, mediante la implementación de instrumentos que permitan el intercambio de información y la aplicación de técnicas de inteligencia comercial de vanguardia.

Lo anterior se evidencia cuando se revisa el quehacer de cada uno de los comités o grupos de trabajo. A continuación, se resaltan algunas de estas necesidades:

- Normas de Origen: requiere la mejora del sistema de firmas autorizadas para certificación del origen; a nivel bilateral, algunos países están haciendo intercambio electrónico de los certificados de origen
- DAV y DUA: diseño e implementación de mecanismos que permitan el intercambio electrónico de datos e información.
- Transito: diseño e implementación de un mecanismo que permita automatizar las operaciones de tránsito terrestre



- Asistencia Mutua y Cooperación: una vez los expertos definan que información debe intercambiarse, se deberá diseñar e implementar un mecanismo de Intercambio electrónico de información y documentación aduanera entre administraciones aduaneras andinas

- VUCE: buscar mecanismo que permita la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio a nivel de los países de la CAN.

-Sanidad Humana: diseñar e implementar un módulo de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para su reconocimiento e intercambio de información entre Autoridades Nacionales Competentes.

- Certificados Sanitarios y Fitosanitarios: algunos países andinos ya están intercambiando la información de los certificados. Es importante difundir entre todos los andinos el mecanismo utilizado, así como su forma de implementación.

Como se podrá apreciar en el siguiente informe, la adecuación tecnológica es una prioridad que debería ser tratada como tal en los siguientes años, por los Países Miembros y por la Secretaría General.

## **AREA 1: ACCESO A MERCADOS**

### **1.1 GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES SOBRE EL COMERCIO DE MERCANCÍAS**

#### **1.1.1 ANTECEDENTES**

El programa de liberación del Acuerdo de Cartagena establece la eliminación de todo tipo de restricciones entre los Países Miembros.

#### **1.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Artículo 72 y 73 del Acuerdo de Cartagena.

#### **1.1.3 ACCIONES ADELANTADAS**

Arroz: Segundo Procedimiento Sumario dentro del proceso Numero 118 AI-2003, Acción de incumplimiento interpuesta por la SGCAN contra la Republica de Colombia.

Se apoyó al Servicio Jurídico en la respuesta al requerimiento del TJCA de fecha 26 de junio de 2017, mediante el cual solicita que la SGCAN presente información respecto del cumplimiento de la sentencia emitida el 14 de abril de 2005 (Proceso 118-AI-2003) referentes a las restricciones al comercio de arroz en el periodo agosto de 2016 y junio de 2017.

Se presentó la información encontrada referente a que el Ministerio de Agricultura de Colombia ya no tiene publicada en su página web la información respecto a contingentes de arroz, aunque en su informe anual indica la defensa del comercio administrado en el producto; un acuerdo al que llegaron los Presidentes de Colombia y Ecuador para levantar las restricciones al comercio del producto afectado, y por último, una información sobre el clima y la producción de arroz en la región, que explicaría en parte la reducción del comercio.

Dentro del Proceso, el Tribunal citó a una audiencia para el mes de enero de 2018, a la cual se asistió en compañía del servicio jurídico y se argumentó que el acuerdo al que llegaron los Ministerios de Comercio de Colombia y Ecuador continuaba teniendo contingentes, los cuales continúan siendo contrarios a la normativa comunitaria.

El Tribunal a partir de dicha información, mediante Auto del 12 de abril de 2018 amplió el periodo de investigación establecido mediante el Auto del 26 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018 y realizó algunas consultas a la SGCAN respecto a las nuevas

medidas implementadas por Colombia. Se colaboró con el Servicio Jurídico en la respuesta a dichas consultas.

#### **1.1.4 ACCIONES EN PROCESO**

Tasa aduanera: Luego de realizar el análisis de la medida, se emitió la Resolución 1999 de la SGCAN que calificó como gravamen a la tasa de servicio de control aduanero impuesta por el gobierno del Ecuador mediante Resolución n° SENAE-SENAE-2017-0001-RE (M). El gobierno del Ecuador ha presentado recurso de reconsideración contra la Resolución 1999, la cual se encuentra siendo evaluada conjuntamente por la Dirección General y el Servicio Jurídico.

Cemento: se inició una investigación respecto al posible establecimiento de una restricción al comercio de cemento por parte de la República de Colombia

### **NORMAS DE ORIGEN**

#### **1.1.5 ANTECEDENTES**

Las mercancías que cumplan con las reglas de origen previstas en la normativa andina podrán beneficiarse del programa de liberación. Dichas normas aplican para el universo arancelario del comercio intracomunitario de mercancías.

#### **1.1.6 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 416 de 1997, establece los criterios generales para considerar que una mercancía es originaria de un País Miembro. Esta norma, modificada por la Decisión 799 en el año 2014, indica también los procedimientos de declaración, certificación y control de los certificados de origen emitidos por los Países Miembros. Asimismo, se dispone la obligación de la SGCAN para llevar un registro de las entidades y funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir los certificados de origen.

La Decisión 417 de 1997, dispone los procedimientos que debe seguir un País Miembro para que, a través de la SGCAN, se ajusten los criterios de origen al nivel de desarrollo de determinada producción, o para incentivar innovaciones tecnológicas que propicien la competitividad entre los Países Miembros.

La Decisión 775 de 2012, incorpora a la normativa comunitaria sobre origen, la posibilidad de que los Países Miembros puedan presentar y reconocer los certificados de origen digitales emitidos con firma electrónica o digital para el comercio intracomunitario.

La Decisión 799 de 2014 amplió el tiempo a 30 días, para que los operadores comerciales presenten los certificados de origen ante las autoridades aduaneras del País Miembro importador para aprovechar las ventajas del programa de liberación andino. Asimismo, desvinculó la Nómina de Bienes No Producidos de la Decisión 416.

#### **1.1.7 ACCIONES ADELANTADAS**

- Firmas Autorizadas para emitir certificados de origen. En el marco de las competencias de la SGCAN se mantuvo actualizado el “Sistema Andino de Firmas Actualizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías” - SAFA, según el requerimiento de los Países Miembros<sup>1</sup>. Estas actuaciones se realizan tanto en el SAFA, para el uso de los funcionarios de control de los Países Miembros, en la mayoría de casos funcionarios de las aduanas; así como en la

---

<sup>1</sup> Dicho Sistema contiene la información acerca de la firma y sello de los funcionarios que están habilitados para emitir certificados de origen al amparo de la normativa andina

página web de la SGCAN donde los interesados pueden ubicar la información pública.

La SGCAN realizó el seguimiento de las acreditaciones con las Autoridades Competentes en Materia de Origen ante consultas y problemas presentados por el reconocimiento de firmas, sellos y otras consultas por parte de los Países Miembros.

- De otra parte, la SGCAN apoyó a los Países Miembros en la coordinación de consultas bilaterales sobre el cumplimiento de las normas de origen, autenticidad y validez de certificados de origen en productos manufacturados, así como, atendiendo diversas consultas relacionadas con la aplicación de la Decisión 416.
- Asimismo, apoyó a personas naturales, jurídicas y entidades gubernamentales de los Países Miembros en la resolución de consultas relacionadas con la calificación y certificación de origen comunitario.
- Se efectuaron siete reuniones del Grupo de Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen (cuatro reuniones en el año 2017 y tres reuniones en lo corrido del año 2018), en donde se avanzaron en las actividades priorizadas en la hoja de ruta del Grupo.
- Zonas Francas. El Gobierno de Colombia presentó en los Períodos 117 y 118 de la Comisión una propuesta de modificación del artículo 5 de la Decisión 414, a efectos de definir el tratamiento de mercancías originarias de zonas francas para el comercio con el Perú.

En abril de 2017 se puso a consideración de la Comisión el Proyecto de Decisión de la República de Colombia para derogar el artículo 5 de la Decisión 414. En junio de 2017, la República del Ecuador solicitó a la SGCAN su opinión respecto a las consecuencias jurídicas de la posible adopción de la propuesta presentada por Colombia. En septiembre de 2017 la SGCAN responde a las inquietudes del Ecuador. En la Comisión celebrada en octubre de 2017, Colombia presenta nuevamente el tema, sin alcanzarse acuerdo sobre el mismo.

- Habilitación de entidades y funcionarios para expedir certificados de origen: se elaboró el documento informativo “Guía Para el Llenado y Envío del Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen” con el fin de evitar demoras por errores al momento en que las entidades gubernamentales competentes o habilitadas para expedir los certificados de origen realizan la habilitación de los funcionarios para refrendar las certificaciones.
- Resolución 1926: esta Resolución modifica un grupo de los Requisitos Específicos de Origen establecidos mediante la Resolución 506 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y establece además el procedimiento para atender situaciones de desabastecimiento de las mercancías abarcadas en mencionada Resolución. Lo anterior, debido a que la Nómina de Bienes No Producidos, así como la Nómina de Producción Exclusiva del Perú se dejaron sin efecto mediante Resolución 1839 de marzo de 2016.
- Resolución 1928: esta Resolución dejó sin efecto los Requisitos Específicos de Origen que exigían el pago del Arancel Externo Común, con el fin de dar mayor claridad y seguridad jurídica a los operadores de comercio.
- Propuesta 333: La SGCAN elaboró esta propuesta con el fin de modificar la Decisión 416, que incluye los acuerdos alcanzados por el Grupo de las Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen - AGCMO. La presente propuesta se encuentra en agenda para ser tratada en la próxima Comisión.

### 1.1.8 ACCIONES EN PROCESO

- Acciones de Nulidad. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina remitió a la SGCAN seis acciones de nulidad presentadas por el Gobierno de Perú contra doce Resoluciones emitidas por la SGCAN sobre el cumplimiento de las normas de origen de mercancías provenientes del Ecuador, mismas que se encuentran en distintas etapas de la demanda.
  - i. Proceso 03-AN-2016 Acción de nulidad interpuesta contra las Resoluciones 1719 y 1738. Este proceso se encuentra a la espera de un pronunciamiento por parte del Tribunal de la Comunidad Andina (Plasticaucho Industrial S.A. - Calzado).
  - ii. Proceso 04-AN-2016 Acción de nulidad interpuesta contra las Resoluciones 1721 y 1748. Este proceso se encuentra a la espera de un pronunciamiento por parte del Tribunal de la Comunidad Andina (Yambal Ecuador S.A. – Perfumes y Aguas de Tocador).
  - iii. Proceso 05-AN-2016 Acción de nulidad interpuesta contra las Resoluciones 1753, 1773 y 1862. Este proceso se encuentra a la espera de un pronunciamiento por parte del Tribunal de la Comunidad Andina (Mabe Ecuador S.A – Cocinas).
  - iv. Proceso 01-AN-2017 Acción de nulidad interpuesta contra las Resoluciones 1787, 1802 y 1873. Este proceso se encuentra a la espera de un pronunciamiento por parte del Tribunal de la Comunidad Andina (Induglob S.A. - Refrigeradoras).
  - v. Proceso 04-AN-2017 Acción de nulidad interpuesta contra las Resoluciones 1798 y 1808. La SGCAN procedió a contestar la demanda y se encuentra en espera de programación de audiencia pública (Fibro Acero S.A. – Cocinas).
  - vi. Proceso 01-AN-2018 Acción de nulidad interpuesta por la República del Perú contra la Resolución 1840. La SGCAN se encuentra en proceso de respuesta de la acción de nulidad. (Fibro Acero S.A. – Cocinas). Actualización de la nomenclatura de las subpartidas afectadas por Requisitos Específicos de Origen vigentes para el comercio intracomunitario.
  
- Por otra parte, la SGCAN procedió a contratar a un consultor para la elaboración de las Correlaciones de la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, mismas que servirán de base para realizar el trabajo de actualización de los Requisitos Específicos de Origen en nomenclatura actual, el cual se encuentra en la etapa final de revisión.

Por otra parte, con el fin de que los operadores de comercio puedan contar con un documento en el cual se compilen los Requisitos Específicos de Origen, se procedió a actualizar el documento titulado “*Requisitos Específicos de Origen Vigentes en la Comunidad Andina*” documento que se encuentra en proceso de revisión por parte de los Países Miembros.
  
- Modificación Requisitos Específicos de Origen – REOS’s. La SGCAN se encuentra en proceso de análisis de la solicitud efectuada por el gobierno de Colombia para modificar los REOS establecidos para transformadores mediante las Resoluciones 1 y 62 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, para lo cual se solicitó a los gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú el análisis y remisión de observaciones a dicha solicitud.

- Por otro lado, a solicitud de las AGCMO se encuentra en proceso de análisis la propuesta de derogación de los REO's establecidos en las Resoluciones 284 J y 903 SG, tomando en cuenta que Ecuador utiliza este mecanismo para su intercambio comercial con Venezuela. La propuesta está en proceso de consultas internas en los Países Miembros la propuesta y en el equipo técnico y jurídico de la Secretaría.

## **1.1.9 CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTOR**

### **1.1.9.1 ANTECEDENTES**

El Convenio tiene por objeto adoptar una política comunitaria con el fin de facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales, aprovechar los mercados ampliados de la región, así como propiciar condiciones equitativas de competencia en el mercado subregional y un aumento de la competitividad y la eficiencia.

En la actualidad aplica para los vehículos de la Categoría 1 y bienes automotores de las Categorías 2a y 2b señalados en el anexo 1 del Convenio (28 subpartidas NANDINA de las partidas 8701, 8702, 8703, 8704, 8705 y 8706).

### **1.1.9.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Convenio de Complementación en el Sector Automotor, publicado en el documento SG/di/376<sup>2</sup>.

### **1.1.9.3 ACCIONES ADELANTADAS**

REO – Automotor. Los Países Miembros que suscribieron el Convenio vienen realizando las notificaciones sobre el cumplimiento del REO Automotor. Durante esta gestión notificaron a la SGCAN los informes auditados de las empresas ensambladoras, correspondientes al año 2016 y el reporte del primer semestre del 2017. La SGCAN remitió a Colombia y Ecuador los consolidados de dichos reportes.

### **1.1.9.4 ACCIONES EN PROCESO**

Desde hace ya varios años, está pendiente una reunión del Comité Automotor conformado por los Países Participantes para definir su plan de trabajo según lo dispuesto en la Decisión 797.

Se tiene previsto que para finales de mayo del presente año, recibir de parte de los Países Miembros el informe auditado de las empresas ensambladoras, correspondientes al año 2017. Una vez la información este consolidada por parte de esta Secretaría General, se espera citar al Comité Automotor en el mes de agosto de 2018 previa coordinación con la presidencia pro tempore, para presentar el informe auditado consolidado, además de tratar otros temas del sector automotor.

Este Comité tiene como funciones principales las de contribuir al desarrollo de las industrias automotriz y conexas y recomendar a los gobiernos o a los organismos comunitarios las acciones que considere adecuadas para el cumplimiento del mencionado Convenio, de los objetivos de la integración y el desarrollo de la oferta productiva conjunta ampliada.

---

<sup>2</sup> La normativa relacionada con este tema son las Resoluciones 323 y 336 de la SGCAN, sobre el REO Automotor.

## **ADUANAS Y FACILITACIÓN DE COMERCIO**

### **1.1.10 ANTECEDENTES**

En materia de Aduanas, se promueve la aprobación de una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la legislación aduanera y el control aduanero.

En Facilitación del Comercio se dispone de un marco normativo en materia aduanera en la Comunidad Andina. Esta norma busca fortalecer las capacidades de los servicios aduaneros y coordinar la generación e implementación de normativa, procesos y mecanismos armonizados, orientados a facilitar el comercio de mercancías en la región, para contribuir al desarrollo de los Países Miembros.

Bajo esta norma se prevé adelantar trabajos sobre diferentes áreas, entre ellas Resoluciones Anticipadas en valoración aduanera, origen y clasificación arancelaria; Base de Datos Andina en valoración aduanera; Interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE); Certificados de origen digitales; Autorización del despacho aduanero antes de la llegada de la mercancía; Operador Económico Autorizado Andino; Estrategia comunitaria de gestión de riesgos; Guía de Auditoría Comunitaria Aduanera; Implementación de sistemas de inspecciones no intrusivas; Inversiones en modernización de laboratorios aduaneros; Mejora en los procesos de exportación fácil orientados a micro y pequeños empresarios; Capacitación permanente de los funcionarios aduaneros y operadores del sector privado en comercio internacional, aduanas y temas relacionados; Impulso al desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información.

### **1.1.11 NOMENCLATURA COMÚN “NANDINA”**

Uno de los instrumentos armonizados de comercio exterior más importantes que dispone la CAN es la Nomenclatura Común “NANDINA”, basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Este sistema utiliza un “lenguaje” aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial, permite simplificar la tarea de los importadores, exportadores, productores, transportistas y administradores de aduanas. Desde su entrada en vigencia, en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proceso de integración y a las necesidades productivas de los Países Miembros. En la actualidad, la NANDINA se encuentra armonizada a nivel de 8 dígitos.

#### **1.1.11.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 812, Nomenclatura Común NANDINA, así como la Resolución 1243<sup>3</sup>, facilita la identificación y clasificación de las mercancías, la comparación de estadísticas de comercio exterior y el análisis y evaluación de otras medidas de política comercial de la Comunidad Andina relacionadas con la importación y exportación de mercancías.

---

<sup>3</sup> Reglamento de Procedimientos de Gestión de la Nomenclatura Común NANDINA

### 1.1.11.2 ACCIONES ADELANTADAS

- En los meses de abril, junio y julio de 2017, los Expertos en NANDINA del Comité Andino de Asuntos Aduaneros hicieron algunos ajustes de forma a la Decisión 812 y recomendaron a la SGCAN la elaboración de un proyecto de Decisión que contenga los ajustes identificados, con la finalidad de que este sea elevado a la Comisión de la Comunidad Andina para su aprobación.
- En reunión de la Comisión realizada el 26 de octubre se aprobó la Decisión 821: “Modificación de la Decisión 812, que aprueba la Nomenclatura Común – NANDINA”, siendo publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.
- En reuniones de marzo y abril de 2017, los expertos en NANDINA iniciaron los trabajos para la modificación de la Resolución 1243: “Reglamento de Procedimientos de la Gestión de la Nomenclatura Común NANDINA”. La SGCAN construyó un proyecto de Resolución con base en las propuestas de los países. Se espera que en un próxima reunión se resuelva el tema sobre el tratamiento de las notas explicativas para dar por concluida la adecuación de esta Resolución, teniendo como base la matriz que elaboró la SGCAN sobre esta materia.
- En el mes de noviembre de 2017, la SGCAN fue sede la “XVIII Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura”. Este importante encuentro internacional reunió a los países miembros del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP). Los expertos que asistieron trabajaron en la revisión de la traducción al español de los textos propuestos por la OMA, que contienen las actualizaciones de las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, que actualizan Versión Única en Español de las Notas Explicativas del SA (VUENESA 2017) y los Índices de Criterios de Clasificación Versión 2017.
- En octubre se contrató un experto para la elaboración de las correlaciones de la Nomenclatura arancelaria de los Países Miembros de la CAN.
- En abril de 2018 entregó el documento final de la consultoría. La SGCAN circuló esta información a las delegaciones para la respectiva revisión y comentarios. Este, que es un documento de trabajo, no vinculante, se pondrá en la página web de la SGCAN para consulta y apoyo a los diferentes usuarios de la nomenclatura
- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en lo siguiente:
  - Los Directores instruirán a los expertos en NANDINA para que agilicen los trabajos a realizar para la elaboración de Notas Explicativas Complementarias NANDINA.
  - Los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando con las siguientes propuestas:
    - Culminar los trabajos de actualización de la Resolución 1243
    - Elaboración de la Notas Explicativas Complementarias NANDINA
    - Revisar las nuevas solicitudes para supresión, modificación, o creación de subpartidas andinas.
    - Revisión del trabajo de correlaciones de la NANDINA.

### **1.1.11.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Se espera que en un próxima reunión de los expertos en NANDINA, se resuelva el tema sobre el tratamiento de las notas explicativas para dar por concluida la adecuación de esta Resolución, teniendo como base la matriz que elaboró la SGCAN sobre esta materia y la propuesta presentada por Colombia .
- En esa misma reunión de expertos en NANDINA, se revisarán los comentarios a la matriz de requerimientos de Notas Explicativas Complementarias a la NANDINA, elaborada por la SGCAN, e iniciarán los trabajos respecto a este tema.

### **1.1.12 VALORACIÓN ADUANERA**

Las normas andinas de Valoración Aduanera, permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor - DAV la cual brinda información sobre la transacción comercial.

#### **1.1.12.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Por medio de la Decisión 571, la Comunidad Andina adoptó, como normativa subregional sobre valor en aduana de las mercancías, el Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC), complementándolo con disposiciones subregionales para una mejor aplicación.

Asimismo, la SGCAN aprobó el 23 de mayo de 2014 la Resolución 1684, que tiene el nuevo Reglamento Comunitario sobre la aplicación del valor en aduana de las mercancías importadas al Territorio Aduanero Comunitario, el cual contiene el detalle y los procedimientos de aplicación de la Decisión 571; el Anexo de dicha Resolución, tiene la actualización de los instrumentos de aplicación del Comité Técnico de Valoración de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

También, se cuenta con normativa sobre la Declaración Andina del Valor, su formato electrónico, así como sobre su aplicación en los Países Miembros. Finalmente, los casos especiales de valoración aduanera han sido actualizados mediante la Resolución 1456, que establece los criterios para determinar el valor en aduana en ciertos casos especiales en los que no sea posible aplicar el método principal del Valor de Transacción, ni los secundarios, ni aun considerando la flexibilidad contemplada en el método del “Último Recurso”, debido a la particular naturaleza de las mercancías que se han de valorar.

#### **1.1.12.2 ACCIONES ADELANTADAS**

- Aprobación y publicación de la Resolución 1952: “Sustitución de la Resolución 1239 sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor (DAV)”, que perfecciona la reglamentación de la DAV, así como el nuevo formato e instrucciones de llenado con la finalidad de contribuir con la correcta determinación del valor en aduana de las mercancías importadas en la subregión.
- Proyecto de Resolución sobre Precios de Transferencia en materia de Valoración Aduanera, consensado hasta el artículo 5.
- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en lo siguiente:
  - Los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando con las siguientes propuestas:



- Definir las actividades y cronograma para determinación del mecanismo de implementación e intercambio electrónico de datos contenidos y disponibles de la DAV.
  - Continuar con la evaluación del Proyecto de Resolución sobre “Utilización de los estudios sobre precios de transferencia en el examen de las circunstancias en la aplicación del artículo 1.2 a) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC”.
- En abril de 2018 el grupo recomendó adoptar Webservice<sup>4</sup>, como medio para hacer el intercambio de información del DAV.

### **1.1.12.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Definir las actividades del cronograma para la implementación y el intercambio electrónico de los datos contenidos y disponibles de la DAV entre las Administraciones Aduaneras Andinas de los Países Miembros. El plazo es el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la “Disposición Transitoria Única” de la Resolución 1952.
- El Grupo ha previsto para el segundo semestre del 2018, el establecimiento de un cronograma para la implementación del intercambio de información en cumplimiento de la Resolución 1952
- Continuar las gestiones para la aprobación del Proyecto de Resolución sobre “Utilización de los estudios sobre precios de transferencia en el examen de las circunstancias de la venta en aplicación del artículo 1.2 a) del Acuerdo sobre Valoración de la OMC”.

### **1.1.13 DOCUMENTO ÚNICO ADUANERO (DUA)**

La Decisión 670, adopta el DUA como el documento que contiene los datos comunitarios y nacionales necesarios para la declaración aduanera de las mercancías en las aduanas de los Países Miembros.

Esta misma Decisión, establece la presentación por medios electrónicos del DUA, así como un formato impreso del DUA conteniendo los datos comunitarios, y el instructivo para el llenado; disponiendo la elaboración de un formato electrónico para el intercambio de información entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros.

#### **1.1.13.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Los Países Miembros trabajan con la Decisión 670, Adopción del Documento Único Aduanero y sus modificatorias 716, 752 y 788. La Decisión 824 establece el plazo máximo de implementación al 31 de diciembre de 2019.

#### **1.1.13.2 ACCIONES ADELANTADAS**

- Seguimiento a la implementación del DUA en las Aduanas de la CAN (Decisión 670 y modificatorias)
- Una vez los expertos en DUA informaron sobre el estado de situación en cada país respecto al proceso de implementación, las delegaciones centraron su

---

<sup>4</sup> **Webservice**: Es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet

interés en que la SGCAN hiciera las gestiones con la OMA para conocer las últimas modificaciones realizadas a la base de datos, con la finalidad de que la DUA – CAN adopte estos estándares internacionales.

- En la reunión con el experto de la OMA, se informó sobre el nuevo esquema que utiliza dicha organización para el DUA y el experto remitió un formulario a los países, para que pudieran establecer sus diferencias respecto a este estándar internacional y de ser el caso prestar asesoría a cada país. Los países remitirían esta información a la SGCAN, al momento la mencionada información no ha sido recibida.
- En reuniones del Comité Andino de Asuntos Aduaneros – Expertos en Documento Único Aduanero, celebradas los días 16 y 23 de noviembre de 2017, las delegaciones vieron la conveniencia de extender el plazo dispuesto en la Primera Disposición Final de la Decisión 670, al 31 de diciembre de 2019 con la finalidad de continuar con los trabajos y procesos de implementación, incorporando estándares internacionales y específicamente el modelo de datos de la OMA.
- En la reunión de la Comisión realizada el 20 de diciembre, los países aprobaron la extensión del plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniendo vigentes las demás disposiciones de la Decisión 788 e instruyendo a que los Países Miembros continúen las acciones necesarias para culminar la actualización de la Decisión 670 de acuerdo a los estándares internacionales y tomando en cuenta la última versión del Modelo de Datos de la OMA.
- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en la definición de las casillas que serán incorporadas en el DUA, teniendo como base el modelo de la OMA

#### **1.1.13.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Definición con los países respecto al mejoramiento del Documento Único Aduanero (DUA) utilizando información del Modelo de Datos de la OMA, en su última versión.
- Propuestas de actualización de la normativa vigente adecuando el DUA a las modificaciones de la DAV, privilegiando el intercambio electrónico de datos, el uso de formatos electrónicos y su compatibilidad con el modelo de datos de la OMA.
- Se ha previsto hacer las coordinaciones con los países miembros, para establecer un cronograma de actividades para el DUA, considerando que se ha avanzado en el tema de intercambio de información DAV, por lo que se prevé que las reuniones se realizarán en el segundo semestre del 2018.

#### **1.1.14 TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO**

El tener un norma comunitaria en materia de tránsito aduanero permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino sin transbordos obligatorios y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores. Actualmente se espera actualizar el sistema de tránsito internacional

comunitario logrando la automatización e informatización de los procesos vinculados a este régimen aduanero y emitiendo las normas necesarias.

#### **1.1.14.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Los Países Miembros vienen aplicando desde enero de 2006, la Decisión 617 sobre tránsito Aduanero Comunitario, modificada por las Decisiones 636 y 787, régimen aduanero que permite trasladar bajo una misma operación, mercancías desde la Aduana de un País Miembro a la Aduana de otro País Miembro, en el curso del cual cruzan una o varias fronteras del territorio andino.

#### **1.1.14.2 ACCIONES ADELANTADAS**

- Aprobación de la Resolución 1944 de fecha 18 de agosto de 2017 “Actualización de los Anexos I y II de la Resolución 1457 – Vías y Cruces de Frontera y Rutas Habilitadas y Plazos Autorizados para el Tránsito Terrestre Internacional de la República del Perú”.
- Aprobación de la Resolución 1997 de fecha 19 de abril de 2018 "Actualización del Anexo II de la Resolución 1457 - Vías y Cruces de frontera, y Rutas habilitadas y plazos autorizados para el Tránsito Terrestre Internacional de la República del Perú.
- A solicitud de los países miembros, la SGCAN elaboró un proyecto de Decisión para actualizar la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario incorporando los comentarios y propuestas de los países. El objetivo es perfeccionar y modernizar este régimen aduanero, privilegiando la automatización e informatización de procesos, mejora del control aduanero, reconocimiento mutuo con otros procesos de integración, así como la facilitación del comercio.
- Elaboración conjunta con la DG2 y la Secretaría de ALADI del “Estudio Comparativo de las Normas sobre Transporte Internacional Terrestre de Carga y Pasajeros y de Tránsito Aduanero, vigentes en el ámbito de la ALADI y de la CAN, en el marco de una posible Armonización”.
- Representación de la SGCAN en la XVIII Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) en la Ciudad de Montevideo, sede de la ALADI, participando como ponente invitado y observador de las reuniones de trabajo con derecho a voz.
- Representación de la SGCAN en el Taller sobre el Desarrollo de Guías de Tránsito Aduanero Internacional de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) como ponente invitado presentando la experiencia de la normativa comunitaria sobre la materia.
- Sobre el Sistema TIM, es importante recordar que por solicitud de los países, la SGCAN solicitó al BID su colaboración para de manera conjunta elaborar un documento que permitiera identificar las acciones, exigencias, responsabilidades y los aspectos tecnológicos que cada uno de los Países Miembros y la entidad que tome a cargo la gobernanza del Sistema, deberían asumir para implementar en la región dicho Sistema, habiéndose remitido el Documento Final a los Gobiernos de los Países Miembros a finales de 2016.
- La SGCAN, de acuerdo con lo convenido con los Países Miembros, presentó al Concurso sobre Bienes Públicos Regionales del BID, el Proyecto para la Automatización del Tránsito Aduanero Comunitario, utilizando como base el Sistema de Tránsito Internacional de Mercancías. En el mes de octubre de 2017, el BID informó que el proyecto no fue priorizado.

- La SGCAN considera que es necesario que los países cuenten con un mecanismo que permita la fluidez de los trámites del tránsito aduanero comunitario y en tal sentido hace un llamado para que revalúen su posición sobre este proyecto, que es la punta de lanza para mejorar el control aduanero el desempeño de las aduanas y afectar positivamente los tiempos propios de los procesos de comercialización entre los países
- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en la revisión de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario.

#### **1.1.14.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Continuar con los trabajos de sustitución de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario sobre la base del Proyecto de Decisión que incorpora los comentarios y propuestas de los países, así como las propuestas de la SGCAN, para el perfeccionamiento y modernización de este régimen aduanero.
- Dentro de la revisión que se viene adelantando de la Decisión 617, la SGCAN presentará una propuesta que, previa la recomendación del Comité Andino de Asuntos Aduaneros, pueda celebrar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- Continuar la coordinación con ALADI para lograr un posible Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la norma ATIT y CAN.

#### **1.1.15 ARMONIZACIÓN DE LOS RÉGIMENES ADUANEROS**

El contar con regímenes comunes, facilita a las empresas de los Países Miembros las operaciones comerciales en la medida en que se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuyen de una manera eficaz al desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

##### **1.1.15.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros (Decisión 618 y 671) permiten la armonización de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera.

Aunque los países andinos son miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), aún no han adoptado el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Protocolo de Enmienda del Convenio de Kyoto, Revisado de 1999). Por recomendación del Comité Andino de Asuntos Aduaneros, en julio de 2005 se aprobó Decisión 618, que dispone incorporar en la normativa comunitaria el anexo general y referencia de los anexos específicos de dicho convenio.

Teniendo en cuenta este avance y con miras a lograr una mayor armonización de la legislación, regímenes, procedimientos y medidas de control aduaneros, se aprobó mediante Decisión 671 la Armonización de Regímenes Aduaneros. Esta Decisión fue parcialmente modificada mediante Decisión 716; encontrándose vigente a partir del 01 de junio de 2010.

##### **1.1.15.2 ACCIONES ADELANTADAS**

- Con fecha 28 de noviembre de 2017, la SGCAN remitió a los Países Miembros la matriz de actualización de la Decisión 671 sobre Armonización de Regímenes

Aduaneros, con los comentarios y observaciones realizados por los países a la Decisión 671.

- Adicionalmente, los países remitieron sus legislaciones internas, las mismas que fueron circuladas por la SGCAN para que sean un insumo en el proceso de revisión de la Decisión 671.
- Adicionalmente, los países remitieron sus legislaciones internas, las mismas que fueron circuladas por la SGCAN para que sean un insumo en el proceso de revisión de la Decisión 671.
- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en la revisión de la matriz donde se detalle las propuestas de modificaciones a la Decisión 671 sobre Armonización de Regímenes Aduaneros y definir si era necesaria una sustitución íntegra de la norma (Decisión 671 sobre Armonización de Regímenes Aduaneros) o modificaciones parciales al texto vigente.
- En reunión del 26 febrero del 2018, los expertos en regímenes aduaneros, consideraron más apropiado hacer una modificación parcial de la Decisión 671.
- Desde febrero hasta mayo de 2018 se ha realizado 07 reuniones con los expertos en regímenes aduaneros.
- Es importante mencionar que, en varios de los artículos propuestos, las delegaciones técnicas han utilizado ampliamente “...O la legislación de cada país miembro”. La SGCAN llamó la atención sobre esta situación, dado que, si bien es adecuado utilizar esta frase para casos excepcionales, el uso indiscriminado de la misma no contribuye a la armonización de la norma andina y va en contra de la facilitación del comercio.

#### **1.1.15.3 ACCIONES EN PROCESO Y OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

- Analizar con la DG3 el desarrollo de una posible propuesta de norma comunitaria que facilite el internamiento temporal de vehículos de turistas entre los países de la CAN.
- Para el segundo semestre del año 2018, se tenga la propuesta definitiva de modificación de la Decisión 671 y se elabore el proyecto de Decisión sobre el particular.

#### **1.1.16 ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE LOS PAÍSES DE LA CAN.**

- La cooperación, facilitación, y asistencia mutua entre las Administraciones y Servicios de Aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación aduanera. Dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de sus respectivos países y considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de los aranceles de aduanas y otros tributos, así como el cumplimiento de las legislaciones aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación, en materia aduanera para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude; utilizando mecanismos modernos para el

intercambio de información y documentación así como para la coordinación de acciones conjuntas entre las Aduanas de los Países Miembros.

- A solicitud de la Comisión, la SGCAN elaboró un informe referente al “Comercio Ilícito de Mercancías” el cual contiene las normas vigentes nacionales y comunitarias relacionadas con esta temática. Este documento se elaboró con base a la información suministrada por los Países Miembros y todas las dependencias de la SGCAN. Se circuló a los Países en marzo de 2017.

#### **1.1.16.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 728 establece que los Países Miembros se prestarán asistencia mutua y cooperación e intercambiarán información para la correcta aplicación de la legislación aduanera y en particular para prevenir, investigar y combatir los ilícitos aduaneros.

#### **1.1.16.2 ACCIONES EN PROCESO Y OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

Definir con las Administraciones Aduaneras Andinas el tipo de información que requieren intercambiar y el mecanismo mediante el cual se hará efectivo este intercambio.

#### **1.1.17 RÉGIMEN ANDINO SOBRE CONTROL ADUANERO**

##### **1.1.17.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 778 establece las disposiciones que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros deberán aplicar para el control de las operaciones de comercio exterior. Define que el control aduanero podrá realizarse en las fases siguientes:

- a. Control anterior, el ejercido por la administración aduanera antes de la admisión de la declaración aduanera de mercancías.
- b. Control durante el despacho, el ejercido desde el momento de la admisión de la declaración por la aduana y hasta el momento del levante o embarque de las mercancías.
- c. Control posterior, el ejercido a partir del levante o del embarque de las mercancías despachadas para un determinado régimen aduanero.

Se pone énfasis en la utilización de mecanismos de gestión de riesgo para mejorar el control aduanero, además de facilitar el despacho de las mercancías de menor riesgo, así como promover el intercambio de experiencias y herramientas entre las Aduanas de los Países Miembros.

##### **1.1.17.2 ACCIONES EN PROCESO Y OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

Intercambio de experiencias, pasantías, visitas, sobre los Sistemas de Gestión de Riesgo y técnicas de evaluación de riesgo de los Países Miembros.

#### **1.1.18 PROGRAMA COMÚN DE FORMACIÓN ADUANERA ANDINA**

##### **1.1.18.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 573 proporciona las bases para una capacitación común en materia aduanera. Los Países Miembros desarrollan este Programa a través de sus Escuelas Nacionales de Aduanas o de sus unidades de capacitación.

Adicionalmente la SGCAN también puede contactar otras entidades relacionadas con los temas aduaneros y de facilitación al comercio como instrumento para apoyar a los Países Miembros para el fortalecimiento del Plan de Capacitación orientado a la formación aduanera, comunitaria y de comercio internacional, contenido en el Plan Estratégico de Facilitación del Comercio.

### **1.1.18.2 ACCIONES ADELANTADAS**

Como parte de los trabajos realizados, la SGCAN con la Oficina para América Latina y el Caribe del Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC la realización de 4 sesiones de capacitación virtual sobre los mecanismos del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, absolviendo las dudas presentadas por los expertos de los Países Miembros.

Dichas sesiones fueron sobre los siguientes mecanismos del AFC:

Primera Sesión: Medidas de Facilitación del Comercio para los operadores autorizados (Art. 7 AFC); Mejores prácticas en la emisión de Resoluciones Anticipadas (Art. 3 AFC).

Segunda Sesión: Conformación del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (Art. 13 AFC); Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera (Art. 8 AFC).

Tercera Sesión: Libertad de Tránsito (Art. 11 AFC); Ventanilla Única de comercio Exterior (Art. 10, numeral 4 AFC).

Cuarta Sesión: Notificaciones de Controles o Inspecciones Reforzadas (Art. 5, numeral 1 AFC); Procedimientos de prueba (Art. 5 numeral 3 AFC); Mercancías Perecederas (Art. 7, numeral 9 AFC)

Para cubrir los temas que los Países Miembros priorizaron, la SGCAN mantuvo un diálogo permanente con la OMC y se logró la realización de la segunda etapa del Taller virtual durante los meses de octubre y noviembre de 2017. Este taller se realizó en 4 sesiones de capacitación:

Primera Sesión: Categorías de disposición; Proceso de solicitud de cooperación; Mecanismo de alerta temprana; Funcionamiento del Mecanismo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

Segunda Sesión: Funcionamiento de los Comités Nacionales sobre Facilitación del Comercio.

Tercera Sesión: Ventanillas únicas

Cuarta Sesión: Resoluciones anticipadas

### **1.1.19 FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN MATERIA ADUANERA**

La Facilitación del Comercio en Materia Aduanera tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, las cuales contribuyan a facilitar el comercio entre sus Países Miembros y con terceros países, en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia.

### **1.1.20 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La Decisión 770 que establece el Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera. En desarrollo de dicha Decisión, se aprobó la Resolución 1467 la cual contiene identificados 28 proyectos y acciones con miras a facilitar el comercio, basados en una misión y visión aduanera comunitaria con miras al 2016.

### **1.1.21 ACCIONES ADELANTADAS**

- La SGCAN elaboró un documento de trabajo: Matriz comparativa entre el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la Normativa CAN sobre Facilitación del Comercio; con la finalidad de establecer las sinergias entre los mecanismos de dichos marcos normativos a efectos de propiciar acciones de implementación

coordinadas que permitan cumplir los compromisos de los Países Miembros ante la OMC y la CAN de manera más eficiente y con un empleo eficaz de los recursos nacionales.

- En 2016, los Países Miembros decidieron priorizar tres Proyectos del Plan sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera:
  - Automatización del Tránsito Aduanero Comunitario: como ya se mencionó, la SGCAN por solicitud de los países presentó al concurso de bienes públicos regionales del BID el proyecto Sistema TIM, dicha entidad no lo priorizó.
  - Reconocimiento Mutuo entre Operadores Económicos Autorizados Andinos: se encuentra en ejecución la etapa 2 del Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de los OEAS andinos “visitas conjuntas de validación”. Se han efectuado las visitas conjuntas en Colombia en el mes de octubre de 2017, en Bolivia en el mes de diciembre de 2017, en Perú se realizarán del 21 al 25 de mayo de 2018 y en Ecuador en el mes de julio de 2018.
  - Interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio: la SGCAN hizo las gestiones con el BID para solicitar apoyo para los Países Miembros en la implementación de un sistema informático que permita la interoperabilidad. EL BID mencionó que ha prestado toda su asistencia técnica a los países y que, en ese marco, puede seguir colaborando siempre y cuando las ventanillas involucradas tengan un mismo estándar tecnológico. Como resultado de estos acercamientos, se logró la colaboración con la Aduana de Ecuador, que contactará directamente a los especialistas del BID para lo que corresponda en este aspecto.

El BID, informó que en el marco de Alianza del Pacífico Colombia y Perú ya cuentan con el mecanismo de interoperabilidad, para que Bolivia y Ecuador se integren a este sistema deberán en el caso de Ecuador hacer varios ajustes en su ventanilla y para Bolivia se informó que la ventanilla estaba en proceso de conseguir recursos para su implementación.

- El 19 de febrero de 2018 se celebró la reunión de Directores de las Administraciones Aduaneras y Autoridades de los Órganos de Enlace, en esta reunión las Autoridades de los Países Miembros se comprometieron a continuar trabajando en lo siguiente:
  - Seguimiento al Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de las OEAS andinas, cumplimiento de la Etapa 2 (visitas conjuntas a Ecuador y Perú).
  - Una vez cumplidas las etapas establecidas en el plan de acción se elaborará el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

#### **1.1.22 ACCIONES EN PROCESO**

- Seguimiento al Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de los OEAS andinos, cumplimiento de la etapa 2, solicitud de informes a las Administraciones Aduaneras.
- El 20 de diciembre de 2017, se recibió un oficio del Perú, completándose con esta comunicación la solicitud realizada por el Comité Andino de Asuntos Aduaneros / Expertos en Ventanillas, para que los países manifestaran su interés o no en trabajar en la interoperabilidad de las Ventanillas Únicas.
- El 17 de mayo de 2018 se celebró una reunión de expertos en ventanilla única, con el objetivo de definir un cronograma en el que Perú y Colombia expongan su experiencia respecto a la interoperabilidad de las ventanillas y pueda y Bolivia y Ecuador puedan evaluar con la mejor información disponible su interés en utilizar este instrumento.



## **POLÍTICA ARANCELARIA Y SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS**

### **1.2.1 ANTECEDENTES**

La Decisión 805 suspende el Arancel Externo Común – AEC, faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor y reitera la remisión a la SGCAN de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas aplicados al 31 de enero de cada año.

### **1.2.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Dentro del Acuerdo de Cartagena, la Política Arancelaria se recoge en: Artículo 3, Artículo 62 y en general en todo el Capítulo VIII (Artículos 81 al 86). A nivel de Decisión, el AEC y el SAEP se norman en las Decisiones 370, 371, 482, 495, 496, 497, 518, 520, 579, 622, 627, 651, 652 y 805. La Decisión 282 regula por su parte las franquicias arancelarias.

### **1.2.3 ACCIONES ADELANTADAS**

- Sistema Andino de Franja de Precios (SAEP): se han emitido las resoluciones quincenales que utilizan algunos Países Miembros en el establecimiento de sus aranceles agrícolas.

El 4 de diciembre de 2017 se citó a una reunión del Comité Andino Agropecuario para revisar el proyecto de Resolución de Precios Piso y Techo y Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios - para el período abril de 2018 a marzo de 2019, los cuales fueron establecidos mediante la Resolución 1969 de la SGCAN.

## **POLÍTICA DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

### **1.3.1 ANTECEDENTES**

La normativa andina sobre Libre Competencia (Decisión 608) establece como objetivo la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la Comunidad Andina, buscando la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores.

El objetivo de las normas de libre competencia es eliminar toda restricción que obstaculice o cree barreras de acceso a los mercados, así como asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores, a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado Subregional. Esto se ve reflejado en las actividades de:

- a) Investigación y represión de conductas anticompetitivas y,
- b) Recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones normativas dentro del Mercado Subregional, que generen distorsiones en la competencia (Abogacía de la Competencia).

La normativa andina señala como sujeto al que va dirigida la norma a los agentes económicos definidos en el artículo 1 de la Decisión 608 como “toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que oferta o demanda bienes materiales o inmateriales, o servicios en el mercado, así como los gremios o asociaciones que los agrupan”.

La norma andina no reduce su aplicación exclusivamente a los agentes comerciales, o empresas de los Estados cuando ejercen una actividad comercial, sino también a aquellas personas o instituciones que a través de sus actos puedan llegar a realizar una conducta restrictiva.

En ese sentido, la norma se orienta a corregir prácticas realizadas por agentes económicos que concurren al mercado sea como oferentes o demandantes de bienes o servicios. Sin embargo, también prevé que los Países Miembros puedan someter a consideración de la Comisión, el establecimiento de exclusiones o excepciones al ámbito de aplicación, entre otras, por ser actividades económicas sensibles necesarias para lograr los objetivos fundamentales de su política, siempre y cuando éstas estén contempladas en la legislación nacional del país solicitante y no sean incompatibles con las disposiciones andinas.

La normativa andina es un sistema complementario que busca atender aquellos casos que no pueden ser resueltos por las autoridades competentes nacionales en razón al ámbito geográfico de la práctica o sus efectos, cuando comprendan por lo menos, a dos Países Miembros.

### **1.3.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Decisión 608, Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina.

### **1.3.3 ACCIONES ADELANTADAS**

- Se concluyó mediante Resolución 1935 el procedimiento de investigación (caso INTERNEXA – CNT) iniciado mediante Resolución 1827.
- El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina emitió fallo favorable a la SGCAN en el proceso 05-AN-2015 (Caso Angelcom).

### **1.3.4 ACCIONES EN PROCESO**

- La investigación iniciada mediante Resolución 1883 de 2016 en la que la Superintendencia de Control de Poder de Mercado del Ecuador (SCPM) denuncia a las empresas en Colombia y Ecuador de los Grupos KIMBERLY CLARK y FAMILIA SANCELA por presuntas prácticas anticompetitivas, se encuentra en la etapa final del procedimiento. En dicho proceso se emitió la Resolución 1908 resolviendo el recurso de reconsideración presentado por el Grupo KIMBERLY CLARK contra la Resolución 1883. Adicionalmente se emitió la Resolución 1939 mediante la cual se negaron los compromisos presentados por las empresas del Grupo FAMILIA SANCELA. Por último, se presentó el informe de los resultados de la investigación a las partes y al Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia, quienes presentaron sus alegatos y comentarios. En este momento se está preparando la Resolución de cierre del procedimiento.
- Con base en el documento “Apuntes para el fortalecimiento del derecho de competencia en la Comunidad Andina” y conjuntamente con los comentarios de las Autoridades Nacionales de Competencia a raíz de la experiencia adquirida con los casos adelantados, se espera continuar la revisión de la Decisión 608.

## **DEFENSA COMERCIAL**

### **1.4.1 ANTECEDENTES**

El programa de liberación del Acuerdo de Cartagena tiene excepciones, entre ellas las salvaguardias para el comercio intracomunitario y las medidas para contrarrestar las prácticas desleales en el comercio internacional (dumping y subvenciones).

### **1.4.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389). Adicionalmente, se cuenta a

nivel intracomunitario con un Régimen para Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo).

En materia de prácticas desleales de comercio internacional, la normativa andina cuenta con normativa sobre Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios; estas normas incluyen disposiciones para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones de terceros países (Decisión 283).

En el marco de sus competencias, la SGCAN realiza investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial, por los efectos perjudiciales a la economía de un país, sector o rama de la producción nacional como consecuencia del incremento de las importaciones, sea por el aprovechamiento del Programa de Liberación o bajo prácticas desleales de comercio internacional.

### **1.4.3 ACCIONES ADELANTADAS**

- Es importante recordar que en el año 2016 por solicitud del Gobierno del Perú se suspendió la negociación para la modificación de la Decisión 283, por lo que el Grupo de Defensa Comercial no se reunió en el año 2017 para la revisión de la normativa.
- Salvaguardia a polvo base para la elaboración de detergentes: mediante Resolución 1948 del 15 de septiembre de 2017 se resolvió denegar la solicitud presentada por el Gobierno del Ecuador para la aplicación por un periodo de dos años de una salvaguardia a las importaciones de polvo base para elaboración de detergentes originarios de Países Miembros en el marco del Artículo 97 del Acuerdo de Cartagena.
- Mediante Resolución 1967 del 1 de diciembre de 2017 se negó el recurso de reconsideración presentado por el Gobierno del Ecuador contra la Resolución 1948 dejando en firme la negación a la aplicación de las medidas de salvaguardia.

### **1.4.4 ACCIONES EN PROCESO**

Está pendiente el pronunciamiento del TJCA respecto de la Acción de Nulidad presentada por el gobierno del Perú contra la Resolución 1784 (Balanza de Pagos) y contra la Resolución 1762 (Devaluación Monetaria) presentada por el gobierno de Ecuador.

Se analizó el informe respecto de la medida de salvaguardia establecida al azúcar presentado por el gobierno del Ecuador en el marco del Artículo 97 del Acuerdo de Cartagena. Sobre dicho documento y en función a las pruebas recopiladas durante el procedimiento, la SGCAN emitirá la Resolución correspondiente.

## **AREA 2: SANIDAD AGROPECUARIA**

### **SANIDAD VEGETAL**

El área de sanidad vegetal, mediante el trabajo coordinado con los Países Miembros, busca el desarrollo de normas y programas comunes que contribuyan con la facilitación del comercio subregional, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las normas y recomendaciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, se promueve el intercambio de información y el trabajo conjunto entre los Países Miembros para enfrentar las plagas cuarentenarias o de importancia económica que son de interés para la región.

La SGCAN administra el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina, cuyo principal objetivo es proporcionar transparencia, certeza y seguridad jurídica en la aplicación y cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias que adopten los Países Miembros, es por ello que se promueve la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la CIPF, especialmente en temas relacionados con el estatus de plagas en los Países Miembros, el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), y en la aplicación de medidas fitosanitarias solo para las plagas reglamentadas.

### **2.1.1 ANTECEDENTES**

Los aspectos sanitarios y fitosanitarios han sido priorizados por los Países Miembros bajo el marco de la Reingeniería de la Comunidad Andina, tal como reza en la Decisión 792 *“Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”*, la Decisión 797 *“Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”*, y la Resolución 1733 *“Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina”*.

La sanidad vegetal se encuentra dentro del ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), el cual se encarga de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos; y de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias del ordenamiento jurídico andino.

### **2.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Las normas andinas que rigen el tema de la protección fitosanitaria, son las Decisiones 515, Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA) y Decisión 779 *“Declaración de Alerta Fitosanitaria Subregional por la enfermedad de los cítricos Huanglongbing (HLB)”*. Estas Decisiones se han reglamentado mediante: Resolución 1475 *“Sustitución de la Resolución 1008: “Adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario para el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados”*; Resolución 1478 *“Modificación de la Decisión 685 “Glosario Andino de Términos y Definiciones Fitosanitarias”*; Resolución 431 *“Norma Andina sobre requisitos fitosanitarios de aplicación al comercio de productos agrícolas”*; Resolución 451 *“Norma Andina sobre requisitos fitosanitarios de aplicación al comercio de productos agrícolas (Modificación del Anexo 1 de la Resolución 431)”*.

### **2.1.3 REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS NACIONALES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA APLICACIÓN ENTRE PAÍSES DE LA CAN**

#### **2.1.2.1 ACCIONES ADELANTADAS**

El Registro Subregional de Normas Nacionales Sanitarias y Fitosanitarias para aplicación entre los países de la subregión, responde al objetivo de *“Facilitar el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, evitando que las medidas fitosanitarias se conviertan en restricciones encubiertas al comercio”*.

De acuerdo con lo establecido en la Decisión 515, la SGCAN expide una Resolución para pronunciarse sobre las solicitudes de registro realizadas por los Países Miembros. A continuación, se puede apreciar la lista de normas solicitadas para registro y la respectiva Resolución que a los efectos emitió la SGCAN.

#### **2.1.2.1.1 NORMAS ACEPTADAS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL**

- Resolución N°0032-2018-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), “que establece los requisitos para la importación de grano descascarado de cáñamo (*Cannabis sativa*) de origen y procedencia de todos los países” (Resolución N° 1982 de la SGCAN)
- Resolución N° 6630 de 2017 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) “Por medio de la cual se modifica el Anexo de la Resolución 3593 del 09 de octubre de 2015”. (Resolución 1957 de la SGCAN)
- Resolución Directoral N° 0041-2016-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), que “establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de piña fruto fresco (Ananás comosus) de origen y procedencia Colombia”. (Resolución 1915 de la SGCAN)
- Resolución Directoral N° 0048-2016-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), “por la cual se establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plantas in vitro de camote (*Ipomoea* spp.) de origen República del Perú y procedencia República de Colombia”. (Resolución 1914 de la SGCAN)
- Resolución Directoral N° 0042-2016-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), “por la cual se establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de palta fruto fresco variedad hass de origen y procedencia Colombia”. (Resolución 1890 de la SGCAN)

#### **2.1.2.1.2 NORMAS DENEGADAS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL**

- Resolución 0056 de AGROCALIDAD que aprueba el “Manual Técnico para el Establecimiento, Aprobación y Mantenimiento de Sitios de Producción Libres de Moscas de la Fruta” (Resolución N° 1990 de la SGCAN)
- Resolución Directoral N° 0019-2017-MINAGRI-SENASADSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) que "establece requisitos para la importación de plantas in vitro de yuca de origen y procedencia de la República de Colombia". (Resolución 1943 de la SGCAN)
- Resolución Directoral N° 0050-2016-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) que "Aprueban Categorías de Riesgo Fitosanitario de las plantas productos, productos vegetales y otros artículos reglamentados asociados a las subpartidas nacionales, así como al glosario de términos". (Resolución 1918 de la SGCAN)

#### **2.1.2.1.3 RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS SOBRE TRÁMITES DE REGISTRO SUBREGIONAL ATENIDOS**

- No se presentaron recursos de reconsideración durante este periodo

#### **2.1.2.1.4 CONCEPTOS PREVIOS SOLICITADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS SOBRE VIABILIDAD DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE NORMA EN EL REGISTRO SUBREGIONAL**

El artículo 37<sup>5</sup> de la Decisión 515 “*Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria*”, establece la posibilidad de que los Países Miembros le soliciten a la SGCAN un concepto sobre la viabilidad de inscripción de proyectos de norma en caso de que lleguen a ser proclamados como norma definitiva. El precitado artículo establece que a los efectos se seguirá el procedimiento en la Sección E de la Decisión 515, pronunciándose la SGCAN mediante comunicación simple. A continuación, se pueden observar los pronunciamientos emitidos:

- Proyecto de Resolución “Por medio del cual se establecen requisitos fitosanitarios para el ingreso al país de maquinaria, equipos y/o vehículos usados” del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en el cual, luego de que la Secretaría General realizara la respectiva evaluación, se encuentra que en caso de que se llegue a proclamar una norma del respectivo proyecto, previa observación y modificación de las recomendaciones realizadas en el informe técnico, sería posible viabilizar su inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina
- Proyecto de resolución “Por medio del cual se adoptan las medidas fitosanitarias para el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional acorde a la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF N° 15)”, del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en el cual, luego de que la Secretaría General realizara la respectiva evaluación, se encuentra que en caso se proclame una norma bajo los términos establecidos en el proyecto de Resolución sería viable su inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina.
- Proyecto de Resolución del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) “por medio del cual se establecen los requisitos para el registro de productor, productor por contrato, envasador, importador, unidades de evaluación agronómica de ensayos de eficacia de bioinsumos para uso agrícola. Así mismo se establecen los requisitos para el registro de bioinsumos para uso agrícola y se establecen otras disposiciones.”

#### **2.1.2.2 ACCIONES EN PROCESO**

#### **2.1.3 NORMAS NACIONALES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA APLICACIÓN A TERCEROS PAÍSES**

Los Países Miembros ponen en conocimiento las normas fitosanitarias nacionales que aplican a terceros países, por mandato del artículo<sup>6</sup> 40 de la Decisión 515. Este proceso responde a un principio de transparencia entre los Países Miembros, lo que a su vez se respalda en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Las normas nacionales sanitarias y fitosanitarias que los Países Miembros aplican a terceros países no son objeto de Registro Subregional. Sin embargo, deben ser

---

<sup>5</sup> Artículo 37.- En el caso de proyectos de normas nacionales, y sin perjuicio de lo dispuesto en la presente sección, el País Miembro interesado podrá solicitar el concepto de la SGCAN respecto a la viabilidad de su posible inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias. A tal efecto, se seguirá el mismo trámite previsto en la presente Sección.

El concepto que emita la SGCAN sobre este proyecto de norma nacional se expresará mediante simple comunicación y no tendrá carácter vinculante. Si el proyecto de norma es promulgado en el país solicitante, éste podrá solicitar su inscripción en el Registro Subregional, reduciéndose en tal caso el plazo del procedimiento de inscripción a la mitad.

<sup>6</sup> Artículo 40 “Cuando se aplique una norma nacional frente a terceros países, ésta deberá ser puesta en conocimiento de la SGCAN acompañando el texto de la misma en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del País Miembro que la aplica, y ser enviada por la SGCAN a los demás Países Miembros en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para su conocimiento”

puestas en conocimiento de la SGCAN, para que esta a su vez las haga de conocimiento de los demás países Miembros.

Durante los años 2017 y 2018 la SGCAN puso en conocimiento de los Países Miembros el 100% de las normas notificadas.

#### **2.1.4 PLAGAS DE INTERES REGIONAL**

El área sanidad vegetal actúa como Secretaría Técnica del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y apoya a los Países Miembros en el desarrollo de normas comunitarias fitosanitarias que aprueban o adoptan planes de manejo, prevención o contingencia de plagas.

Bajo el marco del COTASA, como institución del SASA, en el área de Sanidad Vegetal se identifican los riesgos fitosanitarios para la Subregión y los programas que se desarrollan atienden al objetivo de “Prevenir y controlar las plagas o enfermedades que representan riesgo para la sanidad agropecuaria de la Comunidad Andina”, que se encuentra señalado en la Decisión 515.

##### **2.1.4.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- ***Fusarium oxysporum f. sp. cubense* raza 4 tropical (FOCR4T)**

Sobre este punto de trabajo, la SGCAN desarrolló una base de datos específica sobre FOCR4T, como herramienta de sensibilización y difusión de información sobre las investigaciones y actividades que realiza la comunidad científica y regulatoria sobre la materia. La base de datos puede ser consultada a través de Portal Fitosanitario<sup>7</sup>.

La mencionada base de datos se socializó en diferentes escenarios como el Taller Regional de la CIPF para América Latina, la Consulta Técnica entre ORPF y fue difundida también en la página web de la CIPF<sup>8</sup>.

De otra parte, la SGCAN puso en conocimiento del COTASA el programa global de la FAO para la marchitez del banano causada por *Fusarium* (2018 – 2023), el cual fue lanzando bajo el marco de la Tercera Conferencia Global del Foro Mundial Bananero, en la cual participó la SGCAN, habiéndose tenido la oportunidad de destacar en este foro, la necesidad de que el programa fortalezca las acciones de exclusión de la enfermedad en América Latina, aspecto que es de interés para todos los Países Miembros.

Asimismo, la SGCAN puso en conocimiento del COTASA que el OIRSA creó un grupo internacional y multidisciplinar denominado “*Comando Latinoamericano y del Caribe para la amenaza de la Raza Tropical – CLAC-R4T*” que tiene el propósito de asesorar a diversas organizaciones en la toma de decisiones ante casos sospechosos de FOCR4T.

Durante la gestión 2018, el COTASA conformó un subgrupo técnico constituido por técnicos de los cuatro Países Miembros. La primera reunión del subgrupo se realizó mediante videoconferencia el martes 6 de marzo de 2018.

La primera tarea del grupo de trabajo, luego de su conformación, fue el análisis de la solicitud de apoyo solicitado por Bolivia, que informó que su red de laboratorios autorizados para diagnóstico vegetal, por el momento no cuenta con las capacidades

<sup>7</sup> <https://sites.google.com/a/comunidadandina.org/portal-fitosanitario/plagasregional/fusarium-oxysporum-f-sp-cubense-raza-4-tropical>

<sup>8</sup> <https://www.ipcc.int/en/news/ipcc-regional-plant-protection-organization-comunidad-andina-develops-webpage-dedicated-to-fusarium-oxysporum-fsp-cubense-tr4/>

analíticas referidas al análisis de FOCR4T, a la fecha se han realizado las gestiones presupuestarias necesarias dentro de la Secretaría General y restan por afinarse los temas logísticos que permitirán llevar adelante este proceso de intercambio y capacitación.

Asimismo, se presentó el proyecto: “Estandarización regional para el diagnóstico de *Fusarium oxysporum* f. sp *cupense* raza 4 tropical (FocR4T)” al Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de su iniciativa de Bienes Público Regionales, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades comunitarias para poder enfrentar de mejor manera la posibilidad de entrada y dispersión de FocR4T.

El fundamento técnico de la propuesta es que el diagnóstico adecuado y oportuno proporciona información que en tiempo y forma es indispensable para la toma de decisiones en los puntos de entrada en donde se determina si se autoriza o no el ingreso del material vegetal a ser utilizado en la siembra y para la toma de decisiones ante casos de sospecha en campo, permitiendo la delimitación de los lugares en que se deben implementar medidas fitosanitarias oficiales. La evaluación regional del desempeño de los laboratorios para el diagnóstico requiere de la nivelación de capacidades técnicas, la armonización de protocolos y métodos, la ejecución de pruebas oficiales interlaboratorio y la capacitación en la norma ISO17025, en beneficio de los usuarios de los laboratorios, productores, agremiaciones, importadores y exportadores.

Finalmente cabe destacar las actividades priorizadas por el COTASA para la gestión 2018:

- Mantenimiento de la Base de Datos elaborada por la SGCAN.
- Contribuir con las acciones regionales para prevenir la entrada de la plaga. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación
- Promover acciones para que todas las partes asuman un rol en la gestión de la enfermedad.
- Gestión para obtener una membresía en el Foro Mundial Bananero.
- Realizar acciones para que los tomadores de decisiones de los Países Miembros puedan considerar la posibilidad de sumarse al comando latinoamericano sobre la Raza 4 Tropical de *Fusarium*.

- **Huanglongbing (HLB) de los cítricos**

Sobre este punto de trabajo cabe destacar que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1850 de la SGCAN, todos los Países Miembros enviaron los resultados de la vigilancia específica para el HLB y sus vectores y los respectivos boletines epidemiológicos, para su publicación en el Portal Fitosanitario.

De otra parte, cabe anotar que la Comunidad Andina participa activamente en el grupo de trabajo sobre HLB del *Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal* (GICSV), mediante la representación regional: Iván García de AGROCALIDAD (Ecuador) y de Emilio Arévalo del ICA (Colombia). Durante las reuniones desarrolladas a la fecha se logró:

- a) Intercambiar información con otras regiones con la participación de todas las ONPF
- b) Se designó a señor Pedro Robles (experto en HLB) como coordinador del grupo de trabajo
- c) Se establecieron los objetivos del grupo de trabajo
- d) Se acordó un plan de trabajo que incluye un mayor intercambio de información y la posibilidad de organizar un taller regional sobre el HLB en las Américas.



Bajo el marco del GICSV, el COTASA tomó nota de la experiencia que capitalizó el OIRSA con el proyecto de implementación de la filosofía Taiwanesa para el manejo del HLB y recomendó que, bajo el marco de la Comunidad Andina, se gestionen proyectos de carácter similar.

Por otra parte, es de resaltar que el COTASA acordó iniciar trabajos para la homogenización de materiales de sensibilización, como banners, hojas informativas y otros, para armonizar la difusión de información en aeropuertos y pasos fronterizos, entre otros posibles lugares, los mismos han sido ya acordados, tanto en forma como en contenido, por todos los Países Miembros, encontrándose a la fecha la necesidad de encontrar fuentes de financiación para imprimir los materiales que se requieren ubicar en pasos fronterizos.

- **Moscas de la Fruta**

- Los días 15 y 16 de marzo de 2018 se desarrolló el primer taller virtual de intercambio de experiencias sobre programas nacionales de moscas de la fruta con la exposición de las experiencias de los cuatro Países Miembros.
- Asimismo, en el mencionado taller virtual se conformó un subgrupo de trabajo subregional en moscas de la fruta, el cual está encargado de desarrollar las líneas de acción que se han identificado dentro del mismo subgrupo<sup>9</sup>, como también en el marco del COTASA u otros ámbitos comunitarios.

## **2.1.5 ACTUALIZACION DE NORMAS FITOSANITAIRAS COMUNITARIAS**

La normativa fitosanitaria andina que regula aspectos relacionados al comercio, es dinámica y requiere mantenerse actualizada. Dentro de esta se incluye aspectos relativos a los requisitos fitosanitarios para el comercio subregional y las categorías de riesgo fitosanitario de las plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

### **2.1.5.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- **Derogatoria de la Resolución 431 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y modificatorias (Requisitos fitosanitarios para el comercio subregional)**

Con motivo de la recomendación del COTASA para la derogatoria de la Resolución 431 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y modificatorias, la Secretaría Técnica preparó un proyecto de Resolución que fue puesto a consideración del COTASA. Luego de varias reuniones de discusión el COTASA logró por consenso un acuerdo para regular las condiciones que regirán a partir de la derogatoria de la Resolución 431.

En particular el acuerdo logrado prevé mantener los requisitos fitosanitarios de los productos que cuentan con comercio histórico y en atención a esto, todos los países reportaron información sobre los requisitos que reposarían como anexo de la respectiva Resolución para consideración. No obstante, algunas delegaciones manifestaron observaciones sobre la información reportada y solicitaron que tales

---

<sup>9</sup>Las líneas de acción identificadas a la fecha por el grupo son las siguientes:

- Investigación colaborativa sobre especies no hospedantes de mosca de la fruta
- Elaboración de material de divulgación de manera conjunta.
- Elaboración de proyectos o propuestas para el fortalecimiento de la vigilancia en los países, tanto vigilancia preventiva de moscas cuarentenarias no presentes en la región, como monitoreo de moscas presentes.
- Intercambio de experiencias de los especialistas en sistemas de información, incluida la utilización de Sistemas de Información Geográfica y nuevas modalidades de captura y procesamiento de datos.
- Intercambio de experiencias en metodologías de control en centros urbanos.
- Declaraciones conjuntas de áreas libres de determinadas especies de mosca de la fruta
- Intercambio de experiencias en el desarrollo y adopción de las normas nacionales relacionadas a la mosca de la fruta.

observaciones se absolvieran de manera bilateral con cada una de sus contrapartes para luego reportar a la SGCAN el producto de los eventuales acuerdos.

El COTASA reafirmó como metodología el trabajo bilateral para absolver las eventuales inquietudes sobre los respectivos requisitos, para lo cual en primera instancia se actualizó la lista de puntos de contacto y se confeccionó una nueva agenda de las mismas.

El 24 de abril de 2018 se llevó adelante la primera reunión bilateral entre las delegaciones de Ecuador y Bolivia, a partir de esa fecha se vienen realizando periódicamente, a razón de dos reuniones por semana. Se espera concluir con esta ronda de reuniones en fecha 16 de mayo de 2018.

Una vez concluidas las reuniones, se espera tener como resultado el anexo consolidado para continuar el proceso de derogatoria

- **Resolución 419 de la Junta del Acuerdo de Cartagena “Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales de Importancia Económica para el Área Andina”**

La Resolución 419 de la Junta del Acuerdo de Cartagena adoptó el inventario subregional de plagas y enfermedades de los vegetales de importancia económica para el área andina, aparentemente con base en los inventarios nacionales. La Resolución 419 fue modificada en algunas oportunidades a efectos de incluir plagas en el inventario, las cuales fueron notificadas previamente por los países. De igual manera la Resolución 419 establece claves para la interpretación del inventario, abordando las plagas por cultivo para cada uno de los países de la Comunidad Andina.

No obstante, bajo el marco del COTASA se tomó nota de que los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria (SOSA) de los Países Miembros no conocen los respaldos bibliográficos de las plagas que se listan en la Resolución 419 para cada uno de los cultivos y dicha información tampoco reposa en los archivos de la SGCAN.

Tal situación motivó el inicio de la actualización de dicha norma, para validar la información que esta contiene, involucrando a los SOSA de los Países Miembros, que son quienes tienen la responsabilidad de certificar el estatus fitosanitario en sus respectivos territorios.

En la gestión 2018, el COTASA, tomando en cuenta todos los antecedentes descritos anteriormente y toda vez que su experiencia ha mostrado que la información que se incluye en la Resolución 419 no es útil ni para los usuarios, ni para el uso de las autoridades acordó:

Recomendar la derogatoria de la Resolución 419 de la JUNAC y sus modificatorias.

Realizar una consulta jurídica para conocer si conforme con la Decisión 515, y eventualmente otra normativa comunitaria, es posible proceder con la simple derogatoria de la Resolución 419 de la JUNAC. En caso de ser así, el COTASA recomienda a la Secretaría General proceder con lo pertinente. De lo contrario la SGCAN llevaría nuevamente el tema a consideración del COTASA.

Sobre el particular, la SGCAN se encuentra actualmente en proceso de consulta y se espera que el mismo concluya en el transcurso del mes de mayo.

- **Actualización de la Resolución 1475 de la SGCAN (Categorías de Riesgo Fitosanitario)**

La Resolución 1475 de la SGCAN asigna Categorías de Riesgo Fitosanitario (CRF) a la lista de subpartidas NANDINA que abarcan plantas, productos vegetales y artículos reglamentados. Al respecto cabe mencionar que dicha Resolución fue proclamada observando la NANDINA establecida en la Decisión 766, aspecto que motiva su actualización a la luz de la NANDINA establecida en la Decisión 812 y su modificatoria, incorporando aquellas propuestas, una vez sean evaluadas por el COTASA.

Al respecto, en 2016 el COTASA sostuvo una reunión para considerar las propuestas presentadas por el Perú para la actualización de la Resolución 1475. Dicha reunión se llevó a cabo de manera conjunta con los expertos de los Países Miembros en nomenclatura arancelaria y se recomendó organizar un documento de trabajo en el que se recogiera la propuesta del Perú con la nomenclatura aduanera de ocho dígitos para que pudiera ser analizada conforme con las subpartidas NANDINA que quedarán vigentes a partir de 2017 mediante la Decisión 812.

La SGCAN preparó una matriz de Excel, recogiendo la propuesta del Perú, y correlacionando las subpartidas arancelarias contenidas en la Resolución 1475 con las subpartidas NANDINA de la Decisión 798 y las adoptadas mediante la Decisión 812. En tal sentido la SGCAN remitió el respectivo documento y recomendó al COTASA que dicha correlación fuera avalada por expertos en nomenclatura aduanera de sus respectivos países. La delegación de Perú solicitó volver a recibir la matriz para realizar los correspondientes análisis.

- **Certificación electrónica**

La Certificación Fitosanitaria Electrónica es una de las soluciones más relevante para fomentar seguridad en el comercio atendiendo al principio de facilitación del mismo, toda vez que mediante que esta herramienta se tiene la potencialidad de disminuir los tiempos en las operaciones de comercio internacional previendo además el fraude de este tipo de certificados.

El COTASA reconoció la importancia de esta actividad y los delegados de los Países Miembros manifestaron su interés y explicaron brevemente sus experiencias y avances en el tema<sup>10</sup>.

En este marco, el COTASA conformó un subgrupo de trabajo compuesto por delegados de los cuatro Países Miembros y estableció como primera actividad la realización de un taller de intercambio de experiencias, el cual está programado para el 7 de junio de 2018.

Sobre el particular, la SGCAN ha tomado nota de algunas de las iniciativas emprendidas por diferentes organizaciones, como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>11</sup>, la CIPF<sup>12</sup>, y otras, cuya experiencia es valiosa para identificar los desafíos y retos comunes que se deben enfrentar, así como para retroalimentar los procedimientos, regulaciones y políticas de las ONPF en materia de certificados electrónicos.

---

<sup>10</sup> : Colombia indicó que viene trabajando hace dos años en el intercambio de certificados en el marco de la Unión Europea y de la Alianza del Pacífico, resaltando la necesidad de que se logre establecer el marco jurídico pertinente; Perú de la misma manera manifestó que viene adelantando trabajos con la Alianza del Pacífico; Ecuador, por su parte, señaló que está realizando avances con Holanda y también participa en el piloto de la CIPF; por último, Bolivia indicó que realizará acciones en cooperación con Holanda y señaló que utilizará como base su sistema denominado Gran Paititi

<sup>11</sup> El BID ha apoyado el proceso de la Alianza de Pacífico para fomentar la implementación de Ventanillas Únicas y bajo ese marco ha logrado avances en la armonización de certificados fitosanitarios, empleando tecnología IOStack, en armonía con la Norma Internacional de Mediadas Fitosanitarias (NIMF) N° 13 y teniendo presente la UNCEFACT.

<sup>12</sup>La CIPF desde años atrás viene realizando esfuerzo para la implementación de ePhyto, teniendo a la fecha interesantes resultados en el desarrollo de un HUB internacional para la transmisión de certificados y de un sistema nacional genérico para aquellos países que no cuentan con uno.

En este taller se espera iniciar el trabajo de documentación de la situación de los sistemas nacionales y las perspectivas de cada país sobre las opciones de implementación de sistemas de certificación electrónica.

## **2.1.6 ACTIVIDADES EN FOROS INTERNACIONALES**

### **2.1.6.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- **Coorganización del taller anual de la CIPF para América Latina:**

La CAN es una de las nueve Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria que a nivel mundial son reconocidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). En tal virtud la SGCAN coorganizó el *“Taller Regional para 2017 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina.”*

Al taller regional de la CIPF para América Latina, llevado a cabo del 05 al 08 de septiembre, en la ciudad del Cusco, Perú, asistieron 17 países de América Latina, incluyendo a los cuatro Países Miembros de la CAN, representantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), así como las tres Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitarias (ORPF) como coorganizadoras del taller (CAN, COSAVE, OIRSA) junto con el Instituto Interamericano de Cooperación para Agricultura (IICA). También participó la Organización Norteamericana de Protección a las plantas (NAPPO por sus siglas en inglés) como observador del taller, para un total de 35 participantes. Es de notar la participación activa de los Países Miembros en la discusión de los borradores de Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) que se trataron a lo largo del taller, afianzando algunas posiciones y retroalimentando otras.

Por su parte la SGCAN ejerció el rol de líder del Sistema de Comentarios en Línea (SCL) de la CIPF, y a los efectos realizó una presentación sobre los antecedentes y requerimientos del Sistema, señalando sus características más relevantes, como son el intercambio de comentarios entre miembros de las ORPF y el proceso para ingresar comentarios en línea.

De la participación de los Países Miembros resalta la participación de Bolivia que presentó su experiencia en el manejo de langostas voladoras; Ecuador sus experiencias en el manejo del riesgo y aplicación de medidas de prevención para plagas emergentes, especialmente del banano y Perú, los beneficios de la Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria en el desarrollo institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Adicionalmente, la SGCAN presentó un reporte en materia de sanidad vegetal que incluyó las actividades ejecutadas bajo el rol de Coordinación Protémpore (2016 - 2018) del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal. Adicionalmente, la SGCAN proporcionó la traducción al español de toda la documentación utilizada para el taller.

Durante la gestión 2018 la SGCAN ha participado activamente de las actividades de la CIPF programadas y ya viene realizando las necesarias labores de coordinación que permitan una exitosa participación en el taller de la gestión 2018 de los cuatro Países Miembros, específicamente la SGCAN fomentará la presentación de comentarios regionales para los borradores de NIMF que la Secretaría de la CIPF ponga a consulta y se consultará con el COTASA la posibilidad y necesidad de remitir comentarios regionales sobre el Marco Estratégico de la CIPF 2020 – 2030.

En el marco de esta actividad, se ha coordinado con el COTASA la realización de una primera reunión preparatoria para la primera semana del mes de julio de 2018.

Dentro del trabajo preparatorio, la SGCAN acordó apoyar como responsable del Sistema de Comentarios en Línea y participar activamente en el Comité Organizador, así como traducir los documentos del inglés al español, para el desarrollo del taller.

- **Comentarios regionales a los borradores NIMF de la CIPF**

Los objetivos del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA)<sup>13</sup> destacan la importancia de promover la adopción de posiciones conjuntas en temas técnico-científicos o comerciales en materia de sanidad agropecuaria, ante los distintos foros de negociaciones internacionales, organismos internacionales competentes en sanidad animal y vegetal y con terceros países.

Por su parte, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), anualmente, mediante su Secretaría, pone en consulta los borradores de Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF), que pretenden ser puestos a consideración de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la CIPF.

Tanto las Partes Contratantes<sup>14</sup> de la CIPF, como las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF), a través de los respectivos puntos de contacto, tienen a disposición un Sistema de Comentarios en Línea (SCL) para realizar los comentarios u observaciones sobre los borradores de NIMF puestos en consulta. De manera tal, que además de los comentarios presentados por la respectiva Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de cada país, existe la posibilidad de presentar comentarios a nivel regional sobre los temas que resulten pertinentes y sobre los cuales sea posible la armonización, de cara a fomentar que los intereses comunes de los Países Miembros de la Comunidad Andina cobren una mayor relevancia ante la CIPF.

En virtud de lo anterior, la SGCAN cuenta con un punto de contacto regional para acceder al Sistema de Comentarios en Línea (SCL) de la CIPF y es menester coordinar con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA), los elementos sobre los cuales es necesario presentar una posición regional. En la medida en que la coordinación sea efectiva será posible identificar los puntos de interés regional que ameriten la realización de comentarios a través de la Comunidad Andina, en su calidad de ORPF reconocida por la CIPF.

Durante el taller de la CIPF para América Latina de 2017 se abordaron discusiones sobre tres de los borradores de NIMF en primera consulta y los comentarios acordados incluyen la posición de los 4 países. En tal sentido, los mismos fueron adoptados desde el punto de contacto el usuario del Sistema de Comentarios en Línea que la CIPF le ha asignado a la SGCAN.

No obstante, lo anterior, se espera que para el próximo año el proceso se pueda ir refinando, y que los SOSA puedan disponer tiempo de sus agendas para abordar discusiones regionales previas.

Con tal propósito la SGCAN remitió a los cuatro países el documento "*Estrategia para la realización de comentarios regionales a los borradores de NIMF puestos en consulta por la CIPF*" que propuso:

---

<sup>13</sup> Literal e), Artículo 4, Decisión 515

<sup>14</sup> Todos los Países Miembro de la Comunidad Andina son partes contratantes de la CIPF.

- Identificar los aspectos de los borradores de NIMF, que deben ser comentados a nivel regional, a través del punto de contacto de la SGCAN, en función de los intereses comunes de los Países Miembros.
- Armonizar posiciones entre las ONPF de la Comunidad Andina frente a los borradores de NIMF, sobre aspectos que resulten pertinentes y que no hayan sido comentados a través del punto de contacto regional
- Coordinar con otras ORPF del hemisferio, posiciones o comentarios frente a los borradores de NIMF, sobre temas de interés común. En especial sobre los aspectos que tengan el objetivo de posicionar condiciones favorables para la región o que puedan afectar los intereses comunes.

En la gestión 2018, el COTASA ha programado la realización de una reunión de coordinación acerca de los comentarios regionales a los borradores NIMF, la misma que se llevará adelante la segunda semana de septiembre, de manera posterior al taller regional de la CIPF y previo al vencimiento del envío de comentarios.

- **Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la CIPF**

La Comisión de Medidas Fitosanitarias es el órgano que gobierna la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), anualmente se reúne en particular para la elaboración y adopción de normas internacionales, examinar el estado de la protección fitosanitaria en el mundo y determinar las medidas necesarias para combatir la propagación de plagas hacia nuevas zonas, entre otros temas.

La SGCAN participó en la reunión de la CMF N° 12 a la cual asistieron representantes de las partes contratantes (incluidos Países Miembros de la CAN) y las demás Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En la 12ª CMF se abordaron varios puntos de relevancia para la sanidad vegetal global, entre ellos, la CIPF presentó su marco estratégico para 2020 -2030, en el cual las ORPF, entre ellas la Comunidad Andina, juegan un rol importante para la coordinación regional de las actividades. Dicho marco será revisado nuevamente por el respectivo grupo de trabajo de la CIPF y será puesto a consideración nuevamente en la 13ª CMF en 2018.

La SGCAN pudo tomar nota de la necesidad de intensificar la coordinación entre los países andinos y con otras regiones, y de realizar reuniones de preparación con los SOSA para fomentar una participación más activa. Este aspecto será mejor planificado para el plan de trabajo del año 2018, habiéndose tomado nota de todos los aspectos e información pertinente que los países deben tener en cuenta para la CMF N° 13.

Cabe destacar que la CMF aprobó los ajustes recomendados por las ORPF mediante “la Consulta Técnica N° 28” en la cual participó la SGCAN y en la que se establecieron las esferas de cooperación entre las ORPF y la CMF, quedando de manifiesto la importancia de las ORPF en la familia de la CIPF.

La SGCAN participó también en la reunión de la CMF N° 13 del 16 al 20 de abril de 2018 a la cual asistieron cerca de 180 partes contratantes, incluidos representantes de Colombia y Perú. También se destaca la participación de las diez Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitarias reconocidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), entre ellas la Comunidad Andina.

Durante la CMF se abordó una amplia agenda, entre los aspectos de mayor relevancia se pueden mencionar:

Se procedió con la adopción de los proyectos de normas, que surtieron el respectivo proceso de consulta, asimismo se aprobaron los estándares previstos y se cambió la prioridad del desarrollo de algunos estándares y se aprobó la reorganizaron las NIMF sobre moscas de la fruta, eliminándose la NIMF 30.

El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030 será puesto a consulta por parte de la Secretaría de la desde el 15 de junio de 2018 para que tanto las partes contratantes como las ORPF presenten comentarios. De este aspecto se desprenden dos actividades a coordinar bajo el marco del COTASA:

- Promover la participación de países o representantes en el Focus Group
- Coordinar comentarios a presentar sobre el Marco Estratégico de la CIPF, dentro de los plazos establecidos.

Sobre la solicitud de temas, normas y aplicación, la CMF acordó que la convocatoria se abrirá cada dos años en el mes de mayo y el grupo de acción preparará la priorización de actividades para consideración de la CMF, de este aspecto es necesario consultar y coordinar con el COTASA, eventuales temas que se requieran presentar, ya sea para el desarrollo de NIMF o de implementación de las mismas.

Sobre el tema de ePhyto (Certificación electrónica), durante la CMF se recibió informe sobre los avances en el desarrollo del nodo operacional y de un sistema nacional genérico, bajo el marco del proyecto piloto de la solución ePhyto y las contribuciones recibidas por la Secretaría de la CIPF, para el desarrollo de las actividades ePhyto, así como las actividades del Comité Directivo sobre la materia.

Durante la CMF el COSAVE informó que desarrollará un taller regional, en coordinación con la Secretaría de la CIPF, sobre certificación electrónica para América Latina. Aún no está definida la fecha, ni el lugar. Sobre este punto es necesario explorar la posibilidad de encontrar recursos para gestionar la participación de los países de la Comunidad Andina y realizar el respectivo seguimiento desde la Secretaría General. De igual manera es necesario explorar las fuentes de financiación del STDF para la implementación de ePhyto.

Asimismo, en el marco de la CMF 13 y también en el trabajo realizado fuera de plenaria, se han identificado temas que son de interés para los Países Miembros y sobre los cuales se debe realizar un seguimiento:

- Implementación del piloto de vigilancia de la CIPF (aspecto que debe ser previsto en la agenda de la CT-ORPF que se realizará en Lima en 2018).
- Elaboración de proyectos para realizar evaluaciones de la capacidad fitosanitaria de los Países Miembros de la CAN (en este punto se deben identificar socios estratégicos, siendo el OIRSA un sólido candidato)
- Acuerdo de entendimiento con OIRSA y elaboración y presentación conjunta de proyectos de cooperación.
- Apoyo de la NAPPO para elaboración proyecto para capacitación e implementación de muestreo fundamentado en riesgo (las gestiones para la realización de la videoconferencia se vienen realizando y las mismas permitirán cristalizar la actividad antes del cierre del primer semestre de la gestión).

- Seguimiento al proceso de nombramiento de los miembros del Comité de Normas y del Bureau de la CMF.

- **Consulta Técnica (CT) entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF)**

La SGCAN participó en la reunión “Consulta Técnica N° 29 entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF)” en la que se destacan lo siguiente:

- Certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto)

Como fruto de la participación en la CT se identificaron actividades para apoyar la implementación de la Certificación Fitosanitaria Electrónica (ePhyto), que es una herramienta importante para la facilitación del comercio internacional y evitar el fraude de este tipo de documentos.

En tal sentido se ha tomado nota de que se puede retroalimentar el proyecto global de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para la implementación de ePhyto y de esta manera facilitar y fomentar que todos los países de la Comunidad Andina, ya sea que hayan implementado ventanillas únicas o no, puedan considerar una transición de los certificados en papel a los electrónicos. Esta actividad se planificará en el plan de trabajo de 2018.

- Año Internacional de la Sanidad Vegetal

La SGCAN coordinó acciones para fomentar la proclamación del año 2020 como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV), que busca sensibilizar a los tomadores de decisiones y público en general sobre la importancia y el impacto de la sanidad vegetal para abordar problemas de importancia mundial, incluida el hambre, la pobreza, las amenazas al medio ambiente y el desarrollo económico y así promover el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales, regionales y globales de la sanidad vegetal respecto al comercio internacional y los nuevos riesgos de plagas.

- Puntos de acción de la CT.

Se coordinaron acciones sobre temas de interés regional en los Países Miembros de la Comunidad Andina. A destacar se tiene:

- CAN, COSAVE, EPPO, NEPPO y ORISA realizarán acciones sobre la enfermedad Huanglongbing de los cítricos.
- La CIPF y la Agencia Internacional de Energía Atómica fomentaran acciones para el fortalecimiento de la vigilancia de las moscas de la fruta.
- CAHFA, CAN, COSAVE, IAPSC y OIRSA continuaran fomentando acciones para prevenir la entrada a América Latina del hongo causante del marchitamiento del banano (FOCR4T<sup>15</sup>)
- Todas las ORPF alentarán a sus respectivas Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria para participar activamente en el desarrollo e intercambio de información para la implementación global de la certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto)

Como parte de los puntos de acción acordados durante la CT N° 28 realizada en 2016, la CAN se comprometió a liderar una iniciativa para colectar

---

<sup>15</sup> Se refiere al hongo fitopatógeno *Fusarium oxysporum* forma especial cubense raza 4 tropical.



información sobre las actividades de investigación. Por tal motivo dentro de su reporte la SGCAN incluyó la presentación de la base de datos TR4, disponible a través del Portal Fitosanitario<sup>16</sup>, en la que se pueden encontrar cerca de 65 publicaciones sobre la materia y se informa sobre las principales actividades que se realizan en el mundo.

- Recomendación para el reconocimiento del Caribe como ORPF de la CIPF

El Caribbean *Agricultural Health and Food Safety Agency* (CAHFSA) le presentó a la Consulta Técnica una solicitud para su reconocimiento ante la CIPF. Previa recomendación de la oficina legal de la FAO, la CT por consenso recomendó el reconocimiento del CAHFSA como una nueva ORPF bajo el marco de la CIPF, mediante un documento que será presentado en la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) N°13 en abril del 2018.

Este hecho significa que todas las regionales de América y el Caribe estarán cubiertas por una ORPF, facilitando los aspectos de coordinación regional para efectos fitosanitarios. En especial sobre las acciones que requieren la acción colectiva de todo el continente para evitar la dispersión e introducción de plagas cuarentenarias con la capacidad de afectar la producción agrícola, como son la enfermedad de los cítricos conocida como Huanglongbing, el marchitamiento del banano causado por FOCSR4T<sup>17</sup> y moscas de la fruta, entre otras, plagas de preocupación en los países de la Comunidad Andina.

- La Comunidad Andina será anfitrión de la CT N° 30 en 2018.

La CT aceptó por consenso la propuesta de la SGCAN para realizar la CT N° 30 en la región de la Comunidad Andina. Este tipo de actividades le permiten a la SGCAN fomentar la participación activa y adecuada de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de la Comunidad Andina en los respectivos cuerpos de gobierno de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria como son la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y diferentes Grupos Directivos, de tal manera que los Países Andinos puedan liderar a nivel mundial, temas de interés de manera más efectiva.

Durante la CMF N° 13 se atendió una reunión preparatoria en la que se retroalimentó el reporte que el Presidente de la CT presentaría durante la plenaria y se ultimaron detalles de la reunión que se realizará en Lima, en el mes de noviembre.

## **Promoción del Año Internacional de la Sanidad Vegetal**

La SGCAN elaboró un video de sensibilización sobre el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) en el cual el Secretario de la CIPF, señor Jinyuang Xia comenta información sobre la temática de los años preparatorios a la proclamación del AISV que son:

- i. 2017: Sanidad vegetal y facilitación del comercio
- ii. 2018: Sanidad Vegetal y protección del ambiente
- iii. 2019: Sanidad Vegetal y Desarrollo de capacidades

El video fue publicado en la cuenta oficial de la Comunidad Andina en Youtube y difundido mediante redes sociales y con los principales contactos de los Países Miembros.

<sup>16</sup> <https://sites.google.com/a/comunidadandina.org/portal-fitosanitario/>

<sup>17</sup> Se refiere al hongo fitopatogeno *Fusarium oxysporum* forma especial cubense raza 4 tropical.

Durante la CMF 13 se llevó adelante la reunión XXXIII reunión del GISV, durante la cual la Secretaría General, como coordinadora del grupo presentó una propuesta de banners promocionales para consideración del grupo.

Ante la propuesta, el grupo coordinador acordó retroalimentar el contenido de los banners y evaluar la posibilidad de publicación en las páginas web de las ORPF. Asimismo las personas que participan en el Comité Directivo del Año Internacional de la Sanidad Vegetal pondrán a disposición los banners elaborados como una iniciativa del GICSV.

- **Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV)**

El Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV) es un grupo de coordinación y cooperación en el campo de la protección fitosanitaria, formalizado en un Memorando de Entendimiento entre las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de las Américas el día 23 de marzo de 1998.

El GICSV tiene el objetivo de propiciar acciones efectivas y comunes para prevenir la introducción y dispersión de plagas en plantas y en sus productos y promover medidas apropiadas para su control

El GICSV tiene un Comité de Coordinación compuesto por un representante de cada una de las ORPF miembro y es coordinado rotativamente por uno de sus miembros, durante períodos bienales. Actualmente la SGCAN ejerce el rol de Coordinación Protempore (2016 - 2018), la cual fue transferida por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.

Bajo el marco del GICSV se han realizado las siguientes acciones en la gestión 2017:

- Se han realizado varias reuniones del grupo coordinador en la que se ha creado un grupo de trabajo específico para langostas voladoras, se acordó realizar una reunión preparatoria a la Comisión de Medidas Fitosanitarias N°13 en 2018.
- Establecimiento del plan de trabajo y objetivos del grupo específico sobre HLB, el cual incluye varias actividades de intercambio de experiencias y el desarrollo de un taller regional. En esta actividad han participado los representantes regionales de la CAN.
- Se han acordado actividades para promocionar el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (IYPH).
- Se realizó una reunión de información sobre el estado y los avances de proyecto global de la CIPF para implementación global de la certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto).

Durante la gestión 2018:

- Se han realizado varias reuniones del grupo coordinador estableciéndose un programa de trabajo, dentro del cual figura la realización de una reunión presencial, la cual se viene coordinando y preparando. Eventualmente la misma se llevaría a cabo durante el segundo semestre del presente año.
- Se realizó la XXXIII reunión del GISV durante la CMF 13, en la cual se presentaron propuestas de material de divulgación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal elaborados por la Secretaría General.

En la misma reunión se propuso al grupo realizar la transferencia de la coordinación durante una reunión paralela a la Consulta Técnica N°30, que se realizará en Lima en

noviembre de 2018. De igual manera se consultó sobre la ORPF que recibiría la coordinación, señalando el grupo que el orden de rotación es alfabético.

- **Propuesta para la celebración de un acuerdo de entendimiento con Organismo Regional Internacional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) de Centro América**

Durante la vigencia del 2017 el COTASA vio por conveniente la posibilidad de realizar acuerdos de entendimiento con otras Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria e identificó al OIRSA como una organización potencial.

Durante la reunión de la CMF, fuera del trabajo en plenaria, se coordinó con un representante del OIRSA para avanzar en la firma de un acuerdo de entendimiento<sup>18</sup> que incluya la presentación conjunta de proyectos de cooperación Unión Europea, BID, STDF, entre otros, se espera incluir este tema en próximas reuniones del COTASA para lograr el acuerdo de los cuatro Países Miembros al respecto.

- **Presentación de reportes regionales**

- 41 Reunión Anual de la NAPPO

La SGCAN presentó un reporte sobre los sistemas de vigilancia fitosanitaria en los países miembros, desarrollado con información obtenida de las normativas de los Países Miembros de la Comunidad Andina y con la información proporcionada por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF), las cuales conforman el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, establecido por la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina.

El reporte incluyó un marco de referencia normativo en los Países Miembros, y fue estructurado en función a la NIMF N°6, aspecto que fue destacado en el marco de la reunión, pues la información presentada se constituye en un aporte al proceso de análisis de la normativa.

Otro aspecto a destacar de la reunión es la oportunidad para encontrar puntos de coincidencia en las agendas de las organizaciones regionales, que pueden servir como puntos de encuentro para la coordinación de actividades, entre ellas se pueden destacar los siguientes temas: la certificación electrónica, el enfoque de sistemas en la evaluación del riesgo fitosanitario y el comercio electrónico como un nuevo reto a los sistemas de control. Todos estos temas están instalados en las agendas de más de una organización regional y se constituyen en una oportunidad para llevar adelante tareas conjuntas para beneficio de los Países Miembros.

## **2.1.7 PLAGUICIDAS**

### **2.1.7.1 ANTECEDENTES**

La Comunidad Andina cuenta con normas que rigen la gestión de plaguicidas, las cuales tienen por objeto regular el uso y el comercio de dichos productos.

Los plaguicidas se emplean como una tecnología para la protección de cultivos y mediante su uso se mitiga el riesgo de desabastecimiento de alimentos por la acción de plagas. De esta manera son una herramienta importante para alcanzar mayores grados de seguridad alimentaria.

---

<sup>18</sup> La propuesta realizada tiene que ver con la simplificación del documento de entendimiento, con el fin de acelerar la elaboración y aprobación del mismo ante todos los estamentos correspondientes.

### **2.1.7.2    NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

El registro y control de plaguicidas en la Comunidad Andina se sustenta y se rige por la siguiente normativa:

La Decisión 804, adoptada el 30 de abril de 2015, que actualizó la Decisión 436 “Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola y dejó sin efectos las Decisiones 684, 767, 785 y 795

La Decisión 733 “Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales para el registro y seguimiento/control post-registro de los plaguicidas en los Países Andinos”;

La Resolución 630 “Manual Técnico Andino Para El Registro Y Control De Plaguicidas Químicos De Uso Agrícola”.

### **2.1.7.3    ACCIONES ADELANTADAS**

- **Actualización del Manual Técnico Andino (Resolución 630)**

Luego de un arduo trabajo con los Países Miembros se cuenta con una versión revisada del Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola y para su posterior adopción se requiere definir el camino que tomaran los países respecto a algunas cláusulas de la Decisión 804 que requieren la atención de la Comisión y las cuales se espera abordar en el próximo periodo de sesiones.

El GTAN ha elaborado un informe al respecto, el cual fue presentado el 30 de abril de 2018, este informe fue elaborado en virtud a los resultados de la Reunión XI del GTAN y tiene el objetivo de informar a la Comisión de la Comunidad Andina los logros y avances del grupo e invitarla a incluir en su agenda el análisis y definición de los pasos a seguir en el proceso de actualización del MTA.

- **Intercambio de experiencias sobre la evaluación de aspectos agronómicos, ambientales y de salud para el registro de plaguicidas**

Durante el año 2017 el COTASA acordó intercambiar experiencias sobre la evaluación agronómica, toxicológica y ecotoxicológica, bajo el marco del registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.

Para tales efectos cada país asumió la responsabilidad de preparar estudios de caso hipotéticos y posteriormente intercambiar experiencias sobre la evaluación (procedimientos, criterios, enfoques metodológicos, lecciones aprendidas y dificultades).

A la fecha los responsables nacionales se encuentran en la preparación de los respectivos casos y se espera que para el 2018 se pueda proceder con su evaluación e intercambio de experiencias.

### **Actividades Resaltantes**

De todas las actividades de sanidad vegetal, se pueden resaltar las siguientes tres:

1. La colaboración entre Países Miembros para fortalecer las capacidades de diagnóstico de Bolivia en el tema de la marchitez del banano causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* raza 4 tropical (FOCR4T), esta actividad es resaltada por tres factores: en primer lugar porque es producto del trabajo conjunto de los cuatro Países Miembros en el marco del COTASA, la creación de grupos de trabajo tiene la virtud de facilitar el intercambio (tal como ocurre por ejemplo en moscas de la fruta) y formar sinergias; en segundo lugar por ser un buen ejemplo de apoyo según los principios de la cooperación sur-sur que se realizaría enteramente con financiamiento propio y en tercer lugar

- porque una inversión relativamente baja puede generar un impacto interesante si se logran los objetivos inicialmente propuestos.
2. Certificación electrónica, si bien la actividad está en fase inicial, se considera destacable debido a su importancia a nivel global y por las posibilidades que abre para los Países Miembros, además de ser un buen ejemplo de la necesidad de un trabajo conjunto entre los Países Miembros para el logro de los objetivos.
  3. La Comunidad Andina será anfitrión de la CT N° 30 en la gestión 2018, actividad importante, que permite por una parte consolidar la imagen internacional de la Secretaría General como ORPF participando activamente en las acciones institucionales de la CIPF y sobre todo porque es parte de la labor de posicionamiento no sólo de la institución, sino, y más importante, de la imagen y voz de todos los países Miembros en el contexto internacional de la sanidad vegetal.

## **SANIDAD ANIMAL**

Las acciones conjuntas que se realizan a nivel andino con las Autoridades Competentes de los Países Miembros en el ámbito de la sanidad animal, están dirigidas a una mejora constante de la condición sanitaria de la subregión.

Siendo la sanidad animal uno de los pilares de la seguridad alimentaria, se debe mantener una acción coordinada frente al riesgo de introducción de enfermedades exóticas para los animales de la subregión; así como para prevenir la diseminación de las que actualmente existen.

Para lograr una participación creciente y efectiva en el comercio nacional e internacional, los Países Miembros deben elevar de manera sostenida sus niveles sanitarios, a fin de mejorar la calidad de la producción animal y ser más competitivos. En ese contexto, los programas de acción conjunta cobran una relevante importancia, toda vez que los esfuerzos aislados que cada país ejecuta en sus programas nacionales de prevención, control y erradicación de enfermedades no son suficientes, si el país vecino no tiene el mismo nivel de protección o estándares sanitarios.

### **2.1.8 SANIDAD DE ANIMALES TERRESTRES**

La sanidad de animales terrestres, se encuentra dentro del ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA) que tiene como objetivos más importantes: la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal de la subregión, armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias, facilitar el comercio intrasubregional y con terceros países, implementar programas de acción conjunta en el ámbito sanitario y fitosanitario, entre otros.

El ámbito de aplicación cubre todas las especies de animales terrestres y sus productos, en particular las relacionadas con la producción de alimentos; así como los productos de uso veterinario.

#### **2.1.8.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

En sanidad animal, se cuenta con la siguiente normativa: Decisión 515, Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA); Decisiones 483, 769, 813 y 822, sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios; Decisión 686, Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales Exóticas a la Subregión; Decisión 737, Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; Decisión 754, Fortalecimiento para el Control Subregional de la Peste Porcina Clásica en los Países Andinos, Decisión 814, Medidas Relativas a

la Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica y 793 Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa.

La SGCAN adoptó Resoluciones para normar diferentes temas entre las cuales se destacan las normas sanitarias para el comercio y movilización de diferentes especies de animales y sus productos. Sobre este tema es importante resaltar que la normativa andina abarca las subpartidas arancelarias de mercancías pecuarias que registran comercio subregional y con terceros países, por lo tanto, las importaciones que realizan los Países Miembros cuentan con requisitos armonizados, con ello se pretende prevenir el ingreso de enfermedades y evitar que cada país establezca requisitos con menores estándares sanitarios, que pongan en riesgo la condición sanitaria de la subregión.

Entre estas normas se pueden citar: Resoluciones 347 y 449 (vigente solamente para perros y gatos, cobayos, alpacas y llamas); Resolución 1160 (Équidos domésticos y sus productos); Resolución 1183 (Porcinos domésticos y sus productos); Resoluciones 1285, 1586, 1594, 1641 y 1848, (Aves domésticas y sus productos); Resoluciones 1339, 1660 y 1791 (Ovinos y caprinos domésticos y sus productos); Resoluciones 1352 y 1586 (Bovinos y sus productos); Resolución 1354 (Lagomorfos domésticos y sus productos); Resolución 1428 (Chinchillas); Resolución 1430 (Abejas melíferas y sus productos); Resolución 1474 (Trofeos de caza), y Resolución 1633 (Animales Silvestres y de Núcleos Zoológicos), entre otras.

Adicionalmente, en el ámbito de la sanidad animal se requiere ejecutar acciones complementarias para poder cumplir con los mandatos establecidos en la Decisión 515 y otras decisiones andinas. Con ese objetivo, se han establecidos normas que apoyan la ejecución de estas acciones, las cuales se describen a continuación: Resoluciones 447, 1012, 1053, 1336, 1587, 1790 (Catálogo Básico de Enfermedades Exóticas de los Animales); Resolución 1204 (Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales); Resolución 1153 (Categorías de Riesgo Sanitario para el Comercio de Mercancías Pecuarias); Resolución 1425 (Manual del Reglamento de Cuarentena Animal); Resolución 1835 (Actualización del Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa 2015-2020), y finalmente la Resolución 1959 "*Adopción del Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del Programa Subregional Andino de Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica, 2017-2018*".

## **2.1.8.2 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE SANIDAD AGROPECUARIA, CON RESPECTO A SANIDAD ANIMAL.**

### **2.1.8.2.1 ACCIONES ADELANTADAS**

En el marco de esta actividad se realizaron las siguientes acciones:

- En septiembre de 2017 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, remite la Resolución 10860 de la fecha 6 de septiembre de 2017 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA "*Por medio del cual se modifica el numeral 2° del artículo 4 de la Resolución 000842 del 22 de febrero de 2010*" para su inscripción en el Registro Subregional de la Comunidad Andina, la cual fue denegada mediante Resolución 1963.
- Durante el periodo del informe se apoyó la realización 124 reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal y la elaboración de los informes respectivos.
- En noviembre de 2017 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, remite el Proyecto de Resolución del ICA, "*Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de medicamentos veterinarios como productos terminados y aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, que en su composición garantizada declaren contener como ingrediente el arsénico o compuestos arsenicales*". La

SGCAN remitió su concepto no vinculante sobre el referido proyecto de Resolución.

- El 22 de septiembre de 2017 se recibió una solicitud para que la SGCAN adelantara una investigación por posible incumplimiento del SENASA y SUNAT del Perú de la Decisión 483 *“Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios”*, la cual no prosperó dado que el solicitante no completó la información requerida en el artículo 14 de la Decisión 623.
- El 10 de enero de 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, solicitó un concepto previo para proceder con la inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de los siguientes Proyectos de Resolución del ICA:
  - *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas, productos varios de uso veterinario.*
  - *“Establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de materias primas, graneles y producto terminado de productos de farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas y productos varios de uso veterinario”.*
  - *Implementar el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana / Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND)” del camarón de cultivo.*

Mediante comunicación SG/ED1/245/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la SGCAN remitió el concepto técnico correspondiente, en el cual se concluye que en el caso que se proclamen normas en los términos establecidos en los Proyectos de Resolución antes citados, no sería viable su inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina.

- El 16 de enero de 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, solicitó un concepto previo para proceder con la inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias del Proyecto de Resolución del ICA *“Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para el ingreso y salida del país de perros y gatos como animales de compañía o con destino comercial y se dictan otras disposiciones”.*

Mediante comunicación SG/E/D1/317/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, la SGCAN remitió el concepto técnico correspondiente, en el cual se concluye que en el caso que se proclame LA norma en los términos establecidos en el Proyecto de Resolución antes citado, no sería viable su inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina.

- El 23 de abril de 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, solicitó un concepto previo para proceder con la inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias del Proyecto de Resolución del ICA *“Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los cosméticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones”*

Con comunicación SG/E/D1/707/2018, de fecha 24 de abril de 2018, la SGCAN remitió a los países para observaciones e información que consideren pertinentes, según el artículo 35 de la Decisión 515, está pendiente que la SGCAN remita su pronunciamiento una vez se cumpla el plazo otorgado a los países Miembros.

### **2.1.8.3 ANÁLISIS DE RIESGO COMUNITARIO PARA LA IMPORTACIÓN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS DE PAÍSES QUE PRESENTAN ALGUNA ENFERMEDAD EXÓTICA A LA SUBREGIÓN**

En el marco de la Decisión 686 de la Comisión, se viene desarrollando estudios de análisis de riesgo comunitarios, para sustentar el ingreso o no, de mercancías de riesgo que deseen exportarse a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

#### **2.1.8.3.1 ACCIONES ADELANTADAS**

En el periodo del informe se adelantaron las siguientes acciones:

- En febrero de 2017, el MINCETUR remite propuesta de texto modificatoria de la Decisión 686 *"Norma para realizar Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales Exóticas a la Subregión consideradas de importancia para los Países Miembros"*, propuesta que fue puesta a consideración del COTASA y abordada en diferentes reuniones sin obtener el consenso de los Países Miembros.
- En mayo de 2017 el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA- informa que Colombia declina solicitud presentada en julio de 2015 para adelantar un proceso de Análisis de Riesgo Comunitario (ARC) a la importación de carne y productos cárnicos de Costa Rica, tomando en consideración el certificado y reconocimiento por parte de la OIE que considera a Costa Rica como país de riesgo insignificante frente a la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).
- En agosto de 2017, se informa a Colombia y demás Países Miembros, que luego de la evaluación realizada se ha procedido a aceptar el desistimiento de la solicitud presentado por el ICA aunque se aclara que con esta aceptación no se autoriza las importaciones de carnes de Costa Rica, debido a que se debe cumplir con las Resoluciones 1352 *"Norma Sanitaria Andina para el Comercio y la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Bovinos Domésticos y sus Productos"* y su modificatoria.

#### **2.1.8.3.2 ACCIONES EN PROCESO**

- Respecto a la modificación de la Decisión 686, está pendiente que el COTASA se reúna para analizar la respuesta de Perú sobre la propuesta efectuada por los demás Países Miembros sobre mantener el Análisis de Riesgo Comunitario para las principales enfermedades de los animales.
- El 14 de diciembre de 2017 el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- solicitó a la SGCAN adelante el procedimiento para realizar el análisis de riesgo comunitario para la importación de carne de cerdo procedente de Polonia, debido a que dicho país reporte la presencia de peste porcina africana, enfermedad exótica para la Subregión Andina. La SGCAN, en el marco de la Decisión 686, circuló la comunicación de Colombia, solicitando la anuencia de los demás países para realizar el respectivo análisis de riesgo.
- El 29 de enero 2018, mediante oficio N° 21-2018/MINCETUR/VMCE/DGPDCE, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, remite la comunicación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), en la cual se menciona que no



consideran factible participar del proceso de análisis de riesgo, debido a que Polonia presenta casos positivos de Peste Porcina Africana.

- La SGCAN, convocó a reunión del COTASA, para tratar el tema mencionado en el punto anterior, la cual no fue posible realizar, debido a la dificultad que tuvieron algunos países para participar, estando pendiente la coordinación de una nueva reunión.

#### **2.1.8.4 NORMAS PARA EL COMERCIO O MOVILIZACIÓN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS**

Se continúa los trabajos conducentes a la armonización y actualización de las normas sanitarias para el comercio o movilización de animales y sus productos. Es importante mencionar que las normas se actualizan principalmente por los cambios en la situación zoonosológica de los países con los cuales se mantiene intercambios comerciales o según los resultados de investigaciones que se tienen sobre algunas enfermedades de importancia para la subregión.

##### **2.1.8.4.1 ACCIONES EN PROCESO**

- En noviembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de Bolivia solicita que en el marco del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) – Grupo Sanidad Animal la SGCAN convoque a reunión para efectos de revisar y evaluar la actualización de la norma comunitaria en particular los artículos 172 y 173 de la Resolución 1352 que es contraria a los lineamientos de la Organización Mundial de Sanidad Animal – (OIE) sobre el comercio de sangre y sus derivados. La comunicación fue puesta en conocimiento de los países.
- La SGCAN, convocó a reunión del COTASA, en la cual se recomendó la modificación de la Resolución 1352, y del Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Exóticas a la Subregión Andina (Resolución 1587), a fin de actualizar los requisitos sanitarios para mercancías consideradas como seguras a Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Las referidas normas están en proceso de actualización.

##### **2.1.8.5 PRODUCTOS VETERINARIOS**

El mantenimiento y mejoramiento de la salud animal son indispensables para el incremento de la producción y productividad pecuaria, así como para la comercialización y abastecimiento de productos de origen animal sin aumentar el riesgo de difusión de enfermedades. En ese sentido, los productos veterinarios y los alimentos, constituyen insumos necesarios para la salud animal.

En las Decisiones 483 y 769 se establecen los requisitos y procedimientos armonizados para el registro, control, comercialización y uso de los productos veterinarios, con el fin de facilitar su comercio, uso correcto y calidad de los productos, minimizando los riesgos para la salud animal, salud pública y el ambiente.

##### **2.1.8.5.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- En el marco de este tema se han realizado reuniones del COTASA - Especialistas en Productos Veterinarios, en las cuales los delegados han considerado necesario revisar la Decisión 769 que sustituye a la Decisión 483 “Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios”, antes de que entre en aplicación y luego continuar con el desarrollo del Manual Técnico. Al respecto Colombia presentó un documento para la actualización de dicha normativa, el cual fue adoptado por los demás países como documento de trabajo.

Se ha tenido un avance importante en la revisión de dicho documento y se han acordado los textos de los Títulos, Capítulos y Artículos, del Proyecto de Decisión, que corresponden a los siguientes puntos:

- Objetivos y Alcances
- Del Registro Nacional de Fabricantes, Fabricantes por Contrato, Semielaboradores, Almacenadores, Laboratorios de Control de Calidad que presten servicios exclusivamente a terceros, Importadores, Exportadores y Comercializadores de Productos Veterinarios. En este Título a solicitud de Perú se encuentra encorchetado el artículo 13 referido a alimentos para animales.
- De los Productos Veterinarios
- De los Productos Experimentales
- De los Plazos para el Proceso de registro y Modificaciones de los Registros Nacionales.
- Del Control Oficial
- De las Emergencias Sanitarias
- De las Infracciones y Sanciones.

Quedando pendiente la revisión de los artículos referidos a alimentos para animales de abasto<sup>19</sup> y los títulos sobre registro subregional de productos veterinarios, de la confidencialidad de la información, del intercambio de información y farmacovigilancia; así como las disposiciones finales, transitorias y las definiciones. Adicionalmente los países han acordado una revisión final de todo el documento.

- Ante las dificultades que se han tenido para concluir el trabajo de este Grupo, en octubre de 2017, la Comisión adoptó la Decisión 822, con la cual extiende el plazo de la Decisión 813, que facultó a los países a suspender temporalmente la Decisión 483 hasta el 28 de octubre de 2017, ampliándolo hasta el 28 de octubre de 2018. Colombia es el único país que ha hecho uso de esta Decisión, suspendiendo la aplicación de la Decisión 483 a partir del 1 de junio de 2017.

#### **2.1.8.5.2 ACCIONES EN PROCESO**

- Concluir con el desarrollo del anteproyecto de Decisión para la actualización de la Decisiones 483 y 769 “Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios” y su Manual Técnico.

#### **2.1.8.6 FIEBRE AFTOSA**

La Fiebre Aftosa es una de las enfermedades de los animales de mayor importancia a nivel mundial, debido a que ocasiona grandes pérdidas económicas a los gobiernos y productores, porque afecta a muchas especies de animales como los bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, entre otras, afectando considerablemente la producción de estas especies. Es por ello que los países priorizaron tener un programa de acción conjunta, que permita realizar acciones coordinadas contra esta enfermedad.

Es importante señalar que los Países Miembros han logrado el control y erradicación de la Fiebre Aftosa y cuentan con el reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libres de Fiebre Aftosa con vacunación y sin vacunación. Sin embargo, el reto más importante es mantener la condición sanitaria lograda, es por ello que las acciones priorizadas en el Plan Operativo del Programa Subregional, están dirigidas al mantenimiento de dicho estatus.

---

<sup>19</sup> En el tema de los alimentos de abasto, en noviembre de 2017 SENASA envió un oficio en el que propone que la vigilancia y control sanitario de los alimentos para animales, quede a potestad de las autoridades nacionales, comunicación que está a consideración de los Países Miembros.

#### 2.1.8.6.1 ACCIONES ADELANTADAS

En el periodo del informe se ejecutaron las siguientes acciones las cuales están comprendidas en el Plan Operativo del Programa Subregional de Fiebre Aftosa:

- El COTASA aprobó el documento “Lineamientos para la atención de emergencias de Fiebre Aftosa a Nivel Subregional”.
- En el marco del Proyecto suscrito con la FAO, se concluyó la elaboración de una "Propuesta de Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias", tomando como base las directrices de los Países Miembros en los talleres de trabajo realizados.

El documento mencionado en el párrafo anterior fue puesto a consideración del COTASA - Sanidad Animal, el cual dio su conformidad técnica. No fue aprobado por resolución, debido a que Perú manifestó que estaba dispuesto a adoptar dicho documento como procedimiento, más no como norma andina.

- Adicionalmente, en el marco del Proyecto con FAO que concluyó en el 2017, en coordinación con los Países Miembros se elaboró un proyecto para buscar financiamiento para la implementación de la estrategia de atención de emergencias en Aftosa, el cual fue presentado a Fondos de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estando pendiente de conocer el resultado.
- En octubre de 2017 y por recomendación de los Países Miembros, se solicitó a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) información sobre las capacidades actuales de la red de laboratorios, a fin de mejorar el intercambio de información y explorar la posibilidad de que los países andinos cuenten con el apoyo de la red regional para incrementar las capacidades de diagnóstico para fiebre aftosa, así como el procedimiento que se debe seguir para dicho efecto.
- En noviembre de 2017 la OIE, informa que los laboratorios de referencia están ubicados en Argentina, Brasil y Estados Unidos; asimismo, informó el nombre del experto responsable de apoyar a los demás países, siendo PANAFTOSA la entidad que lidera y coordina la red de Laboratorios Nacionales para la región.
- La SGCAN participó en calidad de observador en la 44<sup>va</sup> Reunión Ordinaria de la COSALFA llevada a cabo en Goiás (Brasil) los días 6 y 7 de abril de 2017 y en el Seminario Internacional con el tema “*Última Etapa del PHEFA: En transición hacia la erradicación*”, celebrado entre los días 3 al 7 de abril del 2017. Igualmente, la SGCAN participó en la Reunión Extraordinaria de la COSALFA convocada por la OPS/OMS, en la que se abordó la situación sanitaria de Colombia respecto a la reintroducción de Fiebre Aftosa, realizada en la ciudad de Brasilia, Brasil del 20 al 21 de julio 2017.
- En seguimiento a la Resolución VI aprobada en la 44<sup>va</sup> Reunión de la COSALFA la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), de la OPS/OMS Invitó a la SGCAN a participar en una reunión trabajo relacionada al proyecto que tiene como objeto el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de los servicios veterinarios de los países para enfrentar la última etapa del PHEFA. Se cursó comunicación con las disculpas por no poder participar y se ofreció el apoyo de la SGCAN para futuras acciones en este tema.
- La SGCAN participó en la 45<sup>va</sup> Reunión Ordinaria de la COSALFA llevada a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia los días 19 y 20 de abril de 2018, en la cual hizo parte de la mesa redonda con las demás organizaciones internacionales, donde se tocaron temas dirigidos a como contribuir con los objetivos del PHEFA,

que buscan la erradicación del Fiebre Aftosa del continente; así como en el Seminario Internacional Pre COSALFA “2020 en el Horizonte: Desafíos para el PHEFA”, celebrado entre los días 16 al 17 de abril del 2018.

#### **2.1.8.6.2 ACCIONES EN PROCESO**

- Evaluar el avance del Plan Operativo del Programa Subregional periodo 2016-2017y definir las actividades para el periodo 2018-2020.
- Implementar la Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias.

#### **2.1.8.7 PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC)**

El cerdo es una de las especies domésticas que contribuye en la seguridad alimentaria de zonas suburbanas y rurales de la subregión andina, siendo una importante fuente de proteína animal y recurso económico para los pobladores.

La PPC es la enfermedad en cerdos de mayor importancia después de la fiebre aftosa, por ser altamente contagiosa, presenta una elevada morbilidad, mortalidad y disminución en la ganancia de peso de los animales. La PPC es considerada por la OIE, la FAO y los países, como una enfermedad transfronteriza de los animales, prioritaria para ser eliminada en el continente americano, es por ello que se requiere ejecutar estrategias armonizadas a nivel regional.

En ese contexto, tomando en consideración el avance obtenido en el tema con el Proyecto de Cooperación Técnica que se tuvo con FAO, en el Programa de Trabajo de Sanidad Animal del presente año se priorizó el desarrollo de un Programa Subregional de Prevención, Control y Erradicación de PPC. El Programa debe enfocarse como complemento de los programas nacionales, que brinde el soporte técnico y legal a los países para ejecutar acciones conjuntas, sobre todo a nivel de fronteras, lo que permitirá avanzar juntos en el control y erradicación de la enfermedad.

##### **2.1.8.7.1 ACCIONES ADELANTADAS**

En cumplimiento de la Decisión 814, el 28 de septiembre de 2017, se adoptó la Resolución 1959 "Adopción del Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del Programa Subregional Andino de Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica, 2017-2018".

El 16 de mayo de 2018, se realizó una reunión del COTASA, Sanidad Animal, con participación del Director de Laboratorio de Enfermedades Exóticas de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) y la Responsable de Sanidad Animal para América Latina y el Caribe, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la cual se recomendó que la SGCAN, elabore un borrador de acuerdo con las referidas instituciones, a fin de definir y concretar la cooperación, para fortalecer los laboratorios de diagnóstico de PPC, de los Países Miembros que hacen parte del Programa Subregional.

##### **2.1.8.7.2 ACCIONES EN PROCESO.**

- Continuar con la implementación del Plan Operativo del Programa Subregional de Prevención Control y Erradicación de la PPC.
- Buscar recursos de cooperación para apoyar la implementación del Programa Subregional de PPC.
- Concretar la cooperación del CFIA y FAO, para fortalecer los laboratorios de diagnóstico de los países respecto a PPC

### **2.1.8.8 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

La Plataforma informática de Sanidad Animal, que se lanzó en febrero de 2017, tiene por objeto difundir entre los países y público en general, información relevante sobre diferentes temas relacionados a sanidad animal que se han ejecutado o se vienen realizando en coordinación con las Autoridades Competentes de los Países Miembros y con organizaciones internacionales de referencia.

El portal zoonosanitario, comprende temas relacionados a:

- Animales Terrestres, en el que se incluye información relacionada a:
  - Alertas sanitarias (notificación de enfermedades y normas de emergencia).
  - Enfermedades de Interés (Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica).
  - Comercio Internacional (análisis de riesgo, cuarentena y categorías de riesgo y normativa por especie).
- Animales Acuáticos (Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana / Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda - EMS/AHPND del camarón de cultivo y su Manual Técnico).
- Productos Veterinarios (normativa andina)
- Registro Subregional
- Acuerdos y Proyectos de Cooperación (FAO, OIE, se muestra información de los proyectos y acuerdos; así como los estudios técnicos desarrollados).

#### **2.1.8.8.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- Se viene difundiendo la Plataforma a nivel de los servicios de Sanidad Animal y organizaciones internacionales, para fomentar su utilización.
- La Plataforma se mantiene actualizada.

#### **2.1.8.8.2 ACCIONES EN PROCESO**

- Actualizar la plataforma con la nueva normativa adoptada, e información de interés en sanidad animal.

### **2.1.9 SANIDAD DE ANIMALES ACUÁTICOS**

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es actualmente, el principal productor de las Américas. Sin embargo, este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades que causan pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector, por lo tanto, es necesario fortalecer los servicios de sanidad de los animales acuáticos e implementar políticas y programas de sanidad, que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia.

Este tema cubre todos los animales acuáticos y productos derivados de estas especies.

#### **2.1.9.1 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Hasta el mes de marzo del año 2016 no se contaba con normativa andina. Este tema fue encargado al Área de Sanidad Animal, para atender la solicitud efectuada por Ecuador en el período 112 de Sesiones Ordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina.

En abril de 2016 se adoptó la Decisión 808, con la que se aprueban “Medidas relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales

Acuáticos”; así como el Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana/Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo y mediante Resolución 1851 de la SGCAN, el 19 de mayo de 2016, se aprobó el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el EMS/AHPND, del camarón de cultivo. En 2017, se expidieron dos Resoluciones: la 1938 “Norma Andina para la Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales Acuáticos” y la 1970 “Norma Sanitaria Andina para el Comercio o Movilización de Mercancías de Riesgo a la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND)”.

#### **2.1.9.2 En marzo de 2018 se adoptó la Resolución 1989 con la cual se modifica el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el EMS/AHPND. ACCIONES ADELANTADAS**

- En 2017, se expidieron dos Resoluciones: la 1938 “Norma Andina para la Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales Acuáticos” y la 1970 “Norma Sanitaria Andina para el Comercio o Movilización de Mercancías de Riesgo a la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND)”.
- Con el Organismo Internacional Regional en Sanidad Agropecuaria –OIRSA– la SGCAN gestionó capacitación para fortalecer los servicios oficiales de sanidad de los animales acuáticos. Se dictaron 3 cursos virtuales:
  - 1) Técnica de diagnóstico para camarones
  - 2) Vigilancia epidemiológica en camaronicultura y
  - 3) Técnicas de muestreo y empaque de muestras.

Durante el 2018 el OIRSA nos comunicó que se dictará el curso de Vigilancia Epidemiológica en camaronicultura y están en proceso de desarrollo para el próximo año un curso sobre bioseguridad y buenas prácticas y otro sobre análisis de riesgo en acuicultura, a los cuales pueden acceder los profesionales de los Países Miembros.

- Con la OIE se gestionó un curso virtual sobre notificación obligatoria de enfermedades de animales acuáticos que se realizó del 7 al 19 de diciembre de 2017. La evaluación del curso con la OIE y los delegados de los países se efectuó en el mes de marzo del presente año. Los países podrán continuar capacitándose en este tema durante el año 2018.
- En enero de 2018, se realizó una reunión de Autoridades Competentes en Sanidad de Animales Acuáticos, en la cual se aprobó el Programa de Trabajo para el año 2018
- En marzo de 2018 se adoptó la Resolución 1989, con la cual se modifica el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el EMS/AHPND.

#### **2.1.9.3 ACCIONES EN PROCESO**

- La SGCAN gestionó ante la OIE la realización de un taller sobre análisis de riesgo para animales acuáticos, el mismo que se realizará en el mes de setiembre 2018 en la ciudad de Santiago de Chile, quedando pendiente concretar el financiamiento para la participación de al menos de un delegado de cada País Miembro.
- Implementar el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el EMS/AHPND del camarón de cultivo.

- Desarrollo de una Propuesta de Norma sobre mercancías de riesgo de las principales enfermedades de animales acuáticos, de importancia en el comercio.

## **FONDO DE DESARROLLO RURAL**

### **2.8.1 ANTECEDENTES**

La Decisión 621 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y la Decisión 708, aprueba el reglamento de dicho Fondo que es de naturaleza concursable y sus recursos deben asignarse a proyectos que alcancen las mayores calificaciones.

De acuerdo con el artículo 3 de la Decisión 621, la Comisión en reunión ampliada de Ministros de Agricultura, debe aprobar el presupuesto anual del Fondo y la asignación de recursos, a propuesta del Comité Andino Agropecuario. La posibilidad de considerar mecanismos alternativos, más ágiles y expeditos para la ejecución del Fondo, está sujeta a la modificación de la Decisión 621.

En ese marco, entre 2008 y 2010, se realizaron dos convocatorias que generaron la ejecución de 14 proyectos, quedando un remanente en el Fondo de US\$197.487,26 dólares.

### **2.8.2 ACCIONES ADELANTADAS**

Tanto en diciembre de 2016 como en marzo de 2017, el Comité Andino Agropecuario revisó el estado del Fondo y solicitó a la SGCAN, pedir a la PPT la convocatoria de una Comisión Ampliada para poder ejecutar los recursos remanentes del Fondo, bajo la misma metodología utilizada en años anteriores. La propuesta fue presentada a la PPT tanto de Colombia como de Ecuador, pero por razones de agenda, no se ha citado a Comisión ampliada.

El secretario técnico del Grupo de Dialogo Andino<sup>20</sup> tuvo como iniciativa solicitar una reunión a esta Secretaría General con la finalidad de restablecer los lazos de coordinación entre el mencionada Grupo y la Comunidad Andina para así trabajar conjuntamente en temas de desarrollo rural, en específico, el de la agricultura familiar. Dicha reunión se realizó el pasado 19 de diciembre 2017, con la presencia del Ministro de Agricultura del Ecuador, el Viceministro de Agricultura de Perú y representantes de Organismos Internacionales<sup>21</sup>.

En dicha reunión mencionaron que dicho Grupo ha venido trabajando en la temática de Agricultura Familiar, dada la importancia a que este tema tiene para los Países Miembros como instrumento para promover la seguridad alimentaria y de manera sostenible implementar mecanismos que contribuyan a reducir la pobreza rural. Se acercan a la SGCAN porque ven en este órgano internacional la base para compartir experiencias exitosas y de ser el caso repicar las mejores prácticas en la región.

La Secretaría General indicó que en los últimos años el Comité Andino Agropecuario ha trabajado especialmente en lo que se refiere a la Franja de Precios y recientemente se ha buscado la reactivación del Fondo de Desarrollo Rural de las Decisiones 621 y 708.

<sup>20</sup> El Grupo de Dialogo Andino es una alianza público-privada que tiene por objetivo promover el intercambio de experiencias en el manejo de políticas públicas en Materia de Desarrollo Rural

<sup>21</sup> RIMISP, FIDA, FAO, Rikolto, IICA, Centro Internacional de la Papa (CIP) y APCSA.

Como resultado del intercambio de opiniones, en la referida reunión con el citado Grupo, se propuso estudiar la posibilidad de convocar a una reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina, para que sean ellos quienes definan lineamientos comunitarios sobre la agricultura familiar en el ámbito comunitario, así como la realización de eventos que permitan encontrar mecanismos para la articulación de políticas públicas del mercado regional en la materia.

En esta línea, es favorable que el Comité Andino Agropecuario conjuntamente con la Secretaría General trabaje el tema de la agricultura familiar y analicen la posibilidad de establecer una convergencia con el Grupo de Dialogo Andino, con miras a que posteriormente se informe a la Comisión.

En la reunión de la Comisión celebrada el 20 de diciembre, el Secretario General de la Comunidad Andina, informó de esta iniciativa.

Se convocó al Consejo Andino de Ministros de Agricultura para el 3 de mayo de 2018, pero por un cruce de agendas el Ministro boliviano no pudo asistir, por lo que se está coordinando la nueva fecha, con el objetivo que este Consejo retome los trabajos concernientes a los lineamientos de la agricultura familiar y, de la misma manera, impulse la reactivación y utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Rural establecido mediante Decisión 621.

## **2.9 INOCUIDAD ALIMENTARIA**

### **2.9.1 ANTECEDENTES**

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población. Las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.

Alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad, es por ello que existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

En años anteriores, el tema fue priorizado por los Jefes de Sanidad Agropecuaria de los Países Miembros. Recientemente, los Cancilleres y Ministros de Comercio, en el marco de la reingeniería, incluyeron esta área dado que contar con un sistema armonizado de inocuidad de los alimentos, facilita el comercio de alimentos a nivel andino y contribuye con las exportaciones de alimentos hacia terceros mercados. El ámbito de este tema son los productos alimenticios de origen animal y vegetal.

### **2.9.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

Si bien no se cuenta con una normativa específica sobre la materia, en la Decisión 742, se deja claro que la inocuidad de los alimentos forma parte de los temas de la integración y por tanto los Países Miembros se encuentran en la capacidad de desarrollarlas y así también tienen el deber de implementar una estrategia subregional sobre la materia.



### **2.9.3 ACCIONES ADELANTADAS**

- Es importante recordar que en 2015 se presentaron dificultades para actualizar el diagnóstico de los Sistemas Nacionales de Inocuidad de los Alimentos y la SGCAN planteó retomar el tema a partir de la creación de una norma marco general que permita la armonización de los procedimientos y acciones que se prioricen con los Países Miembros. Sin embargo, en 2016 la PPT no incluyó este tema dentro de su plan de trabajo y los países no demandaron acciones.
- En 2017, la PPT a cargo de la Republica de Ecuador planteó en su plan de trabajo “Iniciar los trabajos para la formulación del Sistema Andino de Inocuidad de Alimentos”, pero a la fecha los Países Miembros no han mostrado interés en iniciar esta actividad. Es importante tener presente que la SGCAN está disponible para apoyar a los países en la elaboración del Programa de Trabajo para la implementación de los temas que se prioricen en la materia<sup>22</sup>.

## **AREA 3: CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

### **3.1 CALIDAD**

#### **3.1.1 ANTECEDENTES**

El Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o llamado actualmente Sistema Andino de la Calidad, tiene por objeto facilitar el comercio intracomunitario por medio de la mejora en la calidad y seguridad de los productos, así como la eliminación o disminución de obstáculos técnicas innecesarios al comercio en la subregión.

El Sistema es gestionado por el Comité del mismo nombre, llamado actualmente Comité Andino de Calidad; esta gestión permite coordinar y armonizar temas relacionados con normalización técnica, reglamentos técnicos, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología, que son considerados componentes o herramientas básicas de todo sistema nacional o regional de calidad.

#### **3.1.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

La normativa andina marco que rige el tema de calidad es la Decisión 376, la cual fue modificada en el año 1997 por la Decisión 419, con las cuales se establece el Sistema Andino de la Calidad (SAC). El sistema está conformado por redes de trabajo permanente sobre cada uno de los componentes o herramientas que lo conforman.

Asimismo, se cuenta con la siguiente normativa y mecanismos que soportan y complementan el SAC:

- Decisión 506 que establece el reconocimiento y aceptación de forma automática de los certificados de conformidad de productos que se comercializan en la Comunidad Andina y que son objeto de reglamentos técnicos que emiten los Países Miembros;

---

<sup>22</sup> Desde 2015 se cuenta con una ficha técnica para conseguir recursos de cooperación destinados al “Fortalecimiento de las capacidades técnicas para el desarrollo e implementación de normativa andina en inocuidad de los alimentos”. El objetivo de esta cooperación es que expertos técnicos recomienden un diseño del Sistema Andino y así como una normativa para su implementación en la subregión.

- Decisión 562 que establece las directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario;
- Decisión 615 que crea el Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina (SIRT), en el cual los Países Miembros notifican los proyectos nacionales y sus medidas adoptadas sobre reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad;
- Decisión 817 que establece un régimen aduanero especial que permite facilidades en la circulación de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con terceros países. Tales facilidades se encuentran enmarcadas en la realización de programas de comparaciones inter-laboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, en la que participan organismos de los Países Miembros que forman parte de las redes de trabajo del Sistema Andino de Calidad, tales como la de Acreditación y Metrología.
- Resolución JUNAC 502 que establece los reglamentos de las Redes Andinas de los Organismos Nacionales de Acreditación, Ensayos, Certificación y Metrología; lo correspondiente a la Red de Acreditación se encuentra en etapa de actualización, al igual que la Resolución JUNAC 504 sobre los procedimientos para la acreditación de laboratorios de ensayo, calibración y organismos de certificación.
- Resolución 1685 que establece el reglamento operativo de la Red Andina de Normalización, conformada por los Organismos Nacionales de Normalización de los Países Miembros. Se cuenta con un inventario de 142 Normas Técnicas Andinas oficializadas en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.
- Resolución 1885 que establece requisitos y criterios de selección de evaluadores y expertos técnicos que auditan organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo y calibración) que son acreditados bajo la norma técnica ISO/IEC 17025. La Resolución 1885 fue emitida también con miras a contar con un padrón andino que pueda suplir competencias técnicas entre los Países Miembros.

### **3.1.3 NORMALIZACIÓN TÉCNICA**

La finalidad de la normalización técnica andina es servir de mecanismo al Sistema Andino de la Calidad para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica, y mejorar la calidad y competitividad de los productos y servicios, a través de la aplicación de requisitos o estándares técnicos comunes en la sub-región respecto a productos priorizados por los Países Miembros. Estos productos comprenden varios alimentos originarios de la sub-región, tales como la quinua, chocho, lúcuma, algarroba, alcachofa, aguaymanto, camu camu, tara y el yacón; entre otros productos del sector alimentario, como de otros sectores industriales tales como el de los textiles-confecciones, calzado, maderas y muebles, artesanía, entre otros.

Si bien las normas técnicas son de aplicación voluntaria, las normas técnicas andinas deben ser el principal referente en el comercio intracomunitario para la exigencia de estándares de calidad de productos y servicios, cuando no existen normas técnicas internacionales. El objeto y alcance de las normas técnicas andinas pueden visualizarse en el inventario publicado en el portal Web de la Comunidad Andina.

### **3.1.3.1 ACCIONES ADELANTADAS**

Durante el período del presente informe se apoyó la difusión de los beneficios e importancia de la normalización técnica andina, particularmente en el sector alimentario, tanto en eventos internos como externos, tales como el realizado por el Colegio de Ingenieros del Perú durante la semana internacional de la Alimentación en octubre del presente año, o el realizado en el medio radial RBC.

### **3.1.4 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

Los reglamentos técnicos si bien pueden estar basados en normas técnicas, persiguen objetivos legítimos de los países y contienen además disposiciones administrativas para el cumplimiento obligatorio y supervisión de los mismos.

El desarrollo de requisitos comunes de cumplimiento obligatorio facilita notablemente el intercambio comercial de los productos en la sub-región. En el marco del plan de trabajo del Comité Andino de Calidad aprobado en su reunión del 08 de febrero de 2017, se ratificó el acuerdo de continuar y culminar la armonización de los proyectos de reglamentos técnicos andinos, particularmente los relacionados al etiquetado de productos manufacturados (confecciones, calzado y marroquinería) y el de requisitos técnicos de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.

#### **3.1.4.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- Se realizaron reuniones técnicas de armonización que permitieron actualizar el proyecto de reglamento técnico andino (PRTA) sobre etiquetado de confecciones, quedando armonizado el documento aproximadamente en un 70% de su contenido. Cabe recalcar que tanto Perú como Bolivia han enviado nuevos comentarios al documento que han impedido un avance eficaz de la revisión de los puntos pendientes, en tanto que se vienen analizando tales comentarios y ajustes de los países.
- Se realizaron reuniones técnicas de armonización con lo que se actualizó el PRTA sobre etiquetado de productos de marroquinería y calzado, quedando sólo pendiente armonizar el punto sobre procedimiento de evaluación de la conformidad, el cual se viene adelantando gracias a que en el proyecto normativo (Actualización de la Decisión 562) se establecerá que para ciertos casos de reglamentación técnica, como el de etiquetado, no será aplicable la definición de un procedimiento de evaluación de la conformidad. Este avance en la facilitación al comercio de este tipo de productos se debe a las tendencias regulatorias actuales de otros bloques regionales y de los criterios indicados por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio que se han considerado en materia de etiquetado de confecciones y calzado.
- Se consensuó el Proyecto de Actualización de la Decisión 562 que está relacionada a la elaboración, notificación y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que emiten los Países Miembros. El Comité Andino de Calidad en su reunión del 28 de febrero, encargó que se eleve el Proyecto a la Comisión para su aprobación, previo el visto del Servicio Jurídico de la Secretaría General, quien remitió recomendaciones y comentarios que fueron tratados en la reunión del Comité a realizada el 17 de mayo de 2018, a partir de lo cual la respectiva propuesta fue circulada ese mismo día entre a que sea evaluado en su próxima reunión.
- Se avanzó en el rediseño de la plataforma del Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica (SIRT), el cual se encuentra en esquema

preliminar final a ser presentado a los Puntos Focales de los Países Miembros en el trimestre del año 2018. Es importante tener en cuenta que el rediseño contempla también los aspectos o especificaciones actualizadas de la normativa que reemplazará a la Decisión 562, cuyo proyecto fue consensuado por el Comité Andino de la Calidad y se espera que después de la revisión de las recomendaciones del Servicio Jurídico, la propuesta normativa sea elevada y aprobada por la Comisión en su próxima reunión.

- Se mantiene la trazabilidad de los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad de los Países Miembros, a través del SIRT. Al amparo de la Decisión 615, durante el año 2017 los países realizaron 82 notificaciones. El siguiente cuadro muestra las notificaciones realizadas, así como los diferentes tipos de documentos registrados en el SIRT durante el presente año:

#### CUADRO SIRT 2017

Desde 01 enero 2017 - 31 de diciembre de 2017								%
País	PRT	RT	ADD*	PEC	RTemer.	Anulación	Total	
Bolivia	3	0	0				3	3.53
Colombia	6	1	3	0	1		11	12.94
Ecuador	5	6	49			2	62	72.94
Perú	7	2	0				9	10.59
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>85</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Base de registros del SIRT

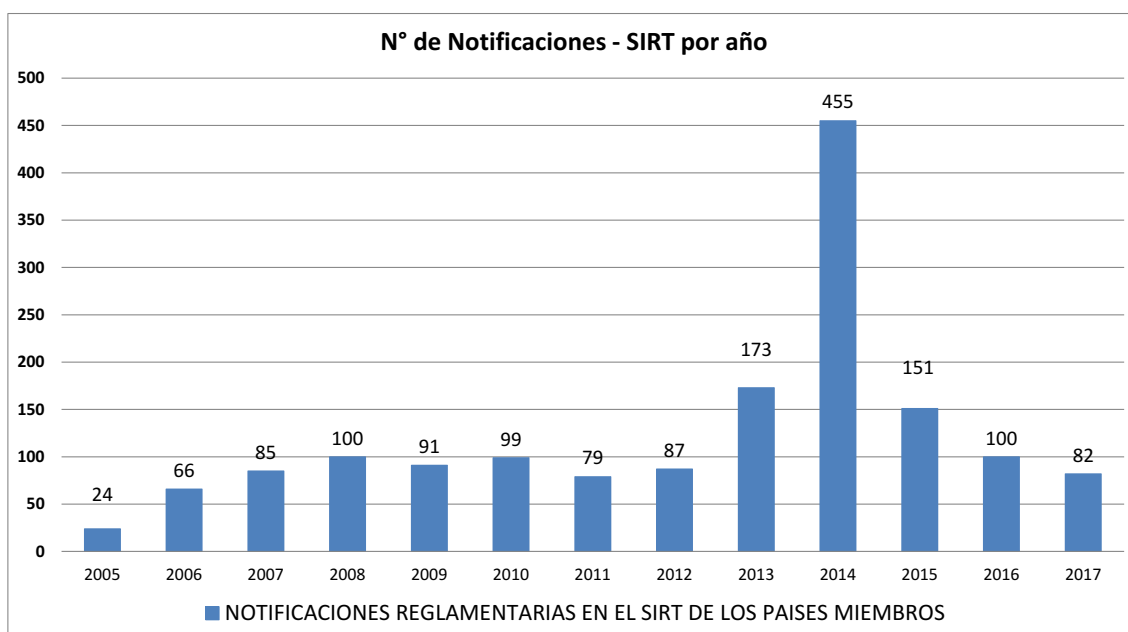
#### CUADRO SIRT 2018 (hasta el 15 de mayo)

Desde 01 enero 2018 - 15 de mayo de 2018								%
País	PRT	RT	ADD*	PEC	RTemer.	Anulación	Total	
Bolivia			1				1	1.18
Colombia		4	4				8	9.41
Ecuador	1	1	29				31	36.47
Perú	3						3	3.53
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>50.59</b>

Fuente: Base de registros del SIRT

De los cuadros anteriores, período 2017 y en lo que va del período 2018, se puede observar que, si bien los Países Miembros siguen notificando nuevos proyectos de reglamentos técnicos, más del 60% y casi el 80% de las notificaciones realizadas en el SIRT durante el período 2017 y 2018, respectivamente, están referidas a adendas que corresponden a modificatorias, revisiones e incluso anulaciones de los reglamentos técnicos previamente notificados por los países.

El siguiente gráfico muestra la tendencia anual de las notificaciones realizadas en el SIRT hasta el 21 de diciembre de 2017.



Fuente: Base de registros del SIRT

### 3.1.4.2 ACCIONES EN PROCESO

- Culminar el Proyecto RTA Etiquetado de confecciones. Se espera continuar con la revisión de los puntos encorchetados en la reunión programada para el 26 de junio de 2018, los cuales están relacionados a la lista de nombres genéricos de las fibras textiles, la declaración de partes diferenciadas de las confecciones, el uso de símbolos para el cuidado y conservación de las prendas y el procedimiento de evaluación de la conformidad, entre otros puntos menores, para que luego pueda ser notificado ante la OMC durante el segundo semestre del año 2018.
- Culminar el Proyecto RTA Etiquetado de calzado y productos de marroquinería. Después de las reuniones de armonización que continuaron para revisar las propuestas de los países, quedó sólo un punto encorchetado relacionado al procedimiento de evaluación de la conformidad aplicable a los fines del etiquetado. Se avanzó en la reunión del 07 de mayo, en la que se retiraron las propuestas de formatos para el procedimiento de evaluación de la conformidad. Se espera definir este punto en la reunión del 26 de junio de 2018 y a partir de ello el Proyecto será notificado ante la OMC durante el segundo trimestre del año 2018.
- Culminar el Proyecto de Requisitos para Productos de Higiene Doméstica con propiedad desinfectante. El Proyecto se encuentra a la espera de la posición nacional de Colombia sobre dos puntos técnicos. Según lo reportado por dicho País Miembro, el conflicto interno surgió con el punto relacionado a los componentes (tensoactivos) que generan la biodegradabilidad de estos productos, el cual involucra a dos Ministerios (el de Salud y el de Medio Ambiente) que tienen diferente alcance de vigilancia y control. Actualmente, se sigue buscando, por medio del Ministerio de Comercio de dicho país, modificar una norma interna recientemente aprobada por su Ministerio de Ambiente que iría en contra vía de estos reglamentos técnicos andinos; esto para poder continuar con las negociaciones de armonización de este Proyecto a nivel de la CAN.
- Retomar el estudio del Proyecto de Requisitos para Productos de Higiene y Productos Absorbentes de higiene personal. Se espera la posición final de Colombia de manera similar que el Proyecto anterior, a partir de lo cual se

continuará con la revisión de los nuevos requisitos presentados por Ecuador y Perú, y con ello se culminará el estudio del proyecto.

- Presentar y validar el diseño de la nueva plataforma del SIRT por parte de los Puntos Focales de los Países Miembros. La nueva plataforma mejorará los procedimientos de notificación y registro de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con lo cual se asegurará el cumplimiento del principio de transparencia y trazabilidad en el tema OTC, enmarcada en la normativa actualizada.

### **3.1.5 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y METROLOGÍA**

El desarrollo de acciones comunes en estos temas fortalece las capacidades de la infraestructura de la calidad de los Países Miembros, estas acciones son coordinadas con los respectivos organismos nacionales de Acreditación y Metrología, por medio de las redes andina de trabajo. Una infraestructura de la calidad adecuada y competitiva permite el control efectivo y vigilancia en el mercado de los productos comercializados a nivel comunitario. Esta infraestructura se encuentra conformada también por diferentes entidades acreditadas que brindan servicios de evaluación de la conformidad, tales como laboratorios de ensayo, de calibración y organismos de certificación e inspección, cuya función principal es la de demostrar el cumplimiento de las normas y reglamentos técnicos emitidos por los Países Miembros.

El reconocimiento internacional de los organismos nacionales que conforman las Redes Andinas de Acreditación y Metrología, y de los resultados que emiten las entidades acreditadas, es otro de los beneficios del desarrollo de acciones en estos temas, lo cual genera una mayor credibilidad y confianza en dichos resultados de evaluación de la conformidad.

La designación de los organismos de evaluación de la conformidad es una actividad gubernamental complementaria a la acreditación y viene siendo evaluada en el marco de la actualización del Sistema Andino de la Calidad (revisión de las Decisiones 419 y 376).

#### **3.1.5.1 ACCIONES ADELANTADAS**

- Se retomó el estudio del proyecto sobre el Reglamento de la Red Andina de Acreditación con base en los comentarios recomendados por la SGCAN, así como los emitidos posteriormente por Ecuador y Perú, con lo cual se viene revisando una nueva versión del documento, sobre el cual se vienen desarrollando reuniones periódicas para la actualización del mismo. Este reglamento busca enfocar las actividades de acreditación hacia las nuevas tendencias internacionales y al fortalecimiento y apoyo entre Organismos Nacionales de Acreditación de los Países Miembros. El documento reemplazará a la Resolución JUNAC 502 que data del año 1997.
- Se tuvo participación en la Asamblea General del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation) realizada en la ciudad de Bogotá en agosto de 2017, en donde se logró un conocimiento más profundo de esta organización, a la cual la SGCAN es miembro asociado, así como también se conocieron los avances en los temas de acreditación a nivel regional (América y El Caribe), y en donde además, con la participación exclusiva de los organismos de acreditación de la Comunidad Andina se logró una reactivación de las actividades de la Red Andina de Acreditación, y se dio difusión de la normativa recientemente aprobada, en particular la Decisión 817 y la Resolución 1885.

- En el marco del Proyecto Regional sobre “Infraestructura de la Calidad en Eficiencia Energética y Energía Renovables”, que viene desarrollándose con la cooperación del Organismo de Metrología de Alemania, PTB, se tuvo participación en las reuniones de coordinación para la elaboración del plan de trabajo del componente andino que beneficiará al sector energético y en donde participan como beneficiarios y co-ejecutores los respectivos organismos de los Países Miembros de la Comunidad Andina; la SGCAN participa como observador y apoyo en el diseño del plan de trabajo. Durante el año 2017 se desarrollaron dos reuniones presenciales en Lima y Bogotá, en mayo y noviembre, respectivamente. Durante los días 14 al 15 de mayo de 2018 en Quito-Ecuador se realizó una tercera reunión para definir las líneas de acción y actividades y sub-actividades del plan de trabajo que abarcará hasta el año 2020. En esta última reunión (Quito-Ecuador) se logró inducir a la Coordinación del Proyecto de incluir en su línea de acción “Desarrollo, fortalecimiento y armonización de esquema de evaluación de la conformidad y de etiquetado eficiente para refrigeradoras y LEDs”, la capacitación en buenas prácticas regulatorias que estará dirigido a los reguladores, principalmente del sector energético, de los Países Miembros en el tema específico de análisis del impacto regulatorio (RIA); en el evento se definieron las sub-actividades a seguir en coordinación con representantes de la infraestructura de la calidad de los Países Miembros y los coordinadores del Proyecto (PTB). De otra parte, en esta reunión la SGCAN comprometió esfuerzos para apoyar al Organismo de Normalización de Bolivia (IBNORCA) a la presentación de propuestas de normas técnicas sobre componentes e instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos, con miras a ser armonizadas a nivel de la Comunidad Andina.
- Se administra la lista de organismos de evaluación de la conformidad notificados en el marco de la Decisión 419 y la Decisión 506 sobre el reconocimiento automático de los certificados de conformidad de productos con reglamentos técnicos.

### **3.1.5.2 ACCIONES LOGRADAS**

- El 24 de abril de 2017 se aprobó la Decisión 817 “Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con terceros países” durante el período ciento cuarenta y uno de Sesiones Extraordinaria de la Comisión. Esta Decisión tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías objeto de la norma para la realización de programas de comparación inter-laboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, que organizan los organismos nacionales de Acreditación y Metrología de los Países Miembros.
- Se conformó la primera versión del Padrón Andino de Evaluadores y Expertos de la Norma ISO/IEC 17025, el cual fue colgado en el e-CAN el 21 de marzo de 2018. Este padrón fue conformado en virtud de la Resolución 1885, y está conformado por los profesionales de los Países Miembros que realizan las actividades que soportan la acreditación (evaluación de la competencia técnica) de laboratorios de ensayo y calibración bajo la norma ISO/IEC 17025. Este padrón busca cubrir las necesidades de asistencia técnica entre los Organismos Nacionales de Acreditación.

### **3.1.5.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Culminar la revisión del Proyecto de Resolución que actualice el Reglamento de la Red Andina de Acreditación que reemplace a la Resolución JUNAC 502 del año 1997.

### **3.1.6 OTROS TEMAS DESARROLLADOS**

#### **3.1.6.1 ACCIONES ADELANTADAS**

El Comité Andino de Calidad en su XXXIX Reunión del 23 de enero de 2018 actualizó y aprobó su plan de trabajo para el período 2018, el cual contiene temas relacionados a reglamentación técnica y evaluación de la conformidad principalmente. Con base en ello se han desarrollado otras actividades, tales como la revisión integral de la normativa que establece el Sistema Andino de la Calidad.

#### **3.1.6.2 ACCIONES EN PROCESO**

- Revisión de la Decisión 419, Modificatoria de la Decisión 376, que establece el Sistema Andino de la Calidad para lo cual se ha elaborado una tercera versión del documento con base en los comentarios de los países y se ha avanzado en su revisión en un aproximado del 40% del documento durante cinco reuniones realizadas en el 2017 por videoconferencia.
- Desarrollo de buenas prácticas regulatorias. Esta actividad está supeditada al desarrollo de capacitación internacional en el tema. Al respecto, en coordinación con los países se desarrolló un temario del seminario-taller requerido, el cual fue presentado a representantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a la División de Políticas Regulatorias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). Dichos organismos presentaron ofertas preliminares; sin embargo, en el caso de la OMC no incluía el tema de la Evaluación del Impacto Regulatorio (RIA), tema considerado como primordial por los Países Miembros. En el caso de la OECD, sin bien incluyó todo el temario requerido (divido en tres módulos), el costo de su ejecución resultó muy elevado. Sin embargo, se viene gestionado la posibilidad que se pueda co-financiar con los Países Miembros el desarrollo del primer módulo que contempla el tema priorizado del RIA, así como también el relacionado a la Notificación Pública de las medidas OTC.
- Determinación de nuevos sectores para armonización regulatoria; al respecto Colombia se comprometió a enviar una propuesta que a la fecha no se ha recibido. No hubo mayores avances en el tema.
- Desarrollo de un estatuto andino para la protección del consumidor. Al respecto, durante el año 2017 la SGCAN y Perú presentaron comentarios a la propuesta de Colombia, quien se comprometió a reformular su propuesta y remitirla para consideración del grupo que fuera creado con expertos nacionales en el tema. Sin embargo, en la reunión del 23 de enero de 2018 del Comité Andino de Calidad, Colombia solicitó retirar este tema del plan de trabajo del 2018; asimismo dicho país informó que la propuesta la presentará posteriormente posiblemente en el marco de la Mesa Andina del Consumidor.



## **3.2 SANIDAD HUMANA**

Este tema se desarrolla por la necesidad del mercado en la facilitación del comercio de productos relacionados con el cuidado y limpieza del cuerpo humano y la higiene doméstica, los cuales puedan presentar un riesgo sanitario en la población. El tema se desarrolla en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria, llamado también grupo de Sanidad Humana.

### **3.2.1 ANTECEDENTES**

Comprende actividades relacionadas con la armonización de la legislación sanitaria sobre productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, lo cual se viene desarrollando mediante mecanismos de notificaciones sanitarias obligatorias (NSO) de tales productos, sus reconocimientos entre los Países Miembros y el control y vigilancia en el mercado o comercialización.

La industria cosmética ha seguido activamente participando en los últimos años, aunque no directamente, en las consideraciones que se han tenido en la armonización, aplicación y actualización de la normativa andina correspondiente.

### **3.2.2 NORMATIVA QUE RIGE EL TEMA**

En materia de Productos Cosméticos, se cuenta con la siguiente normativa:

- Decisión 516 “Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos”;
- Decisión 705 “Circulación de muestras de productos cosméticos sin valor comercial”;
- Decisión 777: Modificación de los artículos 30 y 20 de la Decisión 516;
- Decisión 783 “Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya notificación sanitaria obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado”;
- Resolución 797 “Reglamento de la Decisión 516 sobre Control y Vigilancia Sanitaria de productos cosméticos”;
- Resolución 1333: Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos - Formatos para la NSO de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios;
- Resolución 1418 “Límites de contenido microbiológico de productos cosméticos”;
- Resolución 1482 “Modificación de la Resolución 1418: Límites de contenido microbiológico de productos cosméticos”;
- Resolución 1905 “Por la que se prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes para productos cosméticos en la Comunidad Andina”;
- Resolución 1906 “Modifica la Resolución 797 de la SGCAN” sobre el listado armonizado de formas cosméticas;
- Resolución 1953 “Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana”; y
- Resolución 1954 “Modifica la Resolución 797” sobre el procedimiento para la inclusión de nuevas formas cosméticas.

En Productos de Higiene Doméstica (PHD) y Productos Absorbentes de higiene Personal (PAHP), la normativa andina comprende:

- Decisión 706: “Armonización de legislaciones en materia de PHD y PAHP”;

- Decisión 721 “Reglamento Técnico Andino relativo a los Requisitos y Guía de Inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican PHD y PAHP;
- Decisión 783 “Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya notificación sanitaria obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado”
- Decisión 784: “Modificación de la Decisión 706” sobre el retiro de los pañitos húmedos del grupo de los productos absorbentes del literal h) del Anexo 1; y
- Resolución 1370 “Formatos para la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de PHD y PAHP, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO”.

### **3.2.2.1 ACCIONES LOGRADAS**

- El 24 de enero de 2018 se aprobó el nuevo plan de trabajo del Grupo de Expertos, el cual contempló culminar la revisión de proyectos para actualizar la normativa andina relacionada a los productos cosméticos y productos de higiene doméstica, así como los proyectos que reglamentan las respectivas Decisiones, para lo cual se realizaron veinte reuniones virtuales y una reunión presencial (Lima-Perú) en la sede de la SGCAN.
- El 14 de febrero de 2017 se emitió la Resolución 1905 “Por la que se prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes para productos cosméticos en la Comunidad Andina”;
- El 20 de febrero de 2017 se emitió la Resolución 1906 “Modificatoria de la Resolución 797” sobre el listado armonizado de formas cosméticas;
- El 09 de octubre de 2017 se emitió la Resolución 1953 “Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana”;
- El 09 de octubre de 2017 se emitió la Resolución 1954 “Modificatoria de la Resolución 797” sobre el procedimiento para la inclusión de nuevas formas cosméticas;
- El 9 de mayo de 2018 se remitió a los Miembros de la Comisión la Propuesta 334 “Decisión sobre la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de productos ambientadores”; estos productos se encuentran en el alcance de la Decisión 706 y busca facilitar el trámite de la NSO bajo la agrupación de los mismos cuando presentan diferentes aromas o fragancias.

### **3.2.2.2 ACCIONES ADELANTADAS**

- Se consensuó el Proyecto de Actualización de la Decisión 516 sobre productos cosméticos, el cual fue notificado el 28 de enero de 2018 por la Presidencia Pro-témpore de la CAN en nombre de los cuatro Países Miembros ante la OMC. Los comentarios recibidos por parte de los miembros de esta organización internacional serán revisados en reuniones virtuales y en una presencial a desarrollarse en Quito-Ecuador en junio del presente año. El documento articulará la normativa en materia de productos cosméticos: Decisiones 516 y 705 y Resolución 797 y sus modificatorias;

- Se consensuó el proyecto de reglamento técnico andino sobre Etiquetado de productos cosméticos, el cual fue notificado por la Presidencia Pro-témpore de la CAN ante la OMC y el SIRT el 16 de febrero de 2018. Cumplido los tres meses del período de consulta, se revisarán seguidamente los comentarios recibidos para los ajustes del caso y posterior emisión de la normativa comunitaria.
- Se elaboró y circuló al Grupo de Expertos el Anteproyecto de Resolución del reglamento de la nueva Decisión que reemplazará a la Decisión 516. Esta futura norma reemplazará a las Resoluciones 1333, 1418, 1482, 1906 y 1954. Se espera iniciar la revisión de los comentarios de los países (Colombia y Perú) al respectivo anteproyecto en la reunión presencial que se desarrollaría en junio del presente año en Quito-Ecuador.
- Durante el período del presente informe se gestionó la atención de 14 consultas realizadas por las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros o directamente por el sector de la industria, relacionadas con asuntos en los que la normativa actual requiere tener criterios comunes para su aplicación en casos presentados por los usuarios o interesados pertenecientes a la industria del sector cosmético y de productos de higiene doméstica.
- Se inició, por medio de la SGCAN, el intercambio de información entre las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros, lo concerniente a las NSO canceladas en los Países Miembros; esto como parte de la necesidad de contar con esta información básica para los fines de reconocimiento de la NSO y las respectivas medidas sanitarias en los demás Países Miembros. El primer consolidado se colgó en el e-CAN el 16 de abril de 2018.

### **3.2.2.3 ACCIONES EN PROCESO**

- Presentar a la Comisión el Proyecto de Actualización de la Decisión 516 sobre productos cosméticos;
- Iniciar la actualización de la Decisión 706 sobre productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal (después de culminar la actualización de la Decisión 516);
- Culminar la revisión del proyecto de reglamento técnico andino sobre BPM (buenas prácticas de manufactura) en productos cosméticos. Al respecto sólo queda un punto encorchetado relacionado; al período de vigencia del certificado de capacidad o autorización de funcionamiento de los establecimientos que fabrican los productos cosméticos;
- Al amparo del artículo 4 de la Decisión 516, iniciar el estudio de la restricción del uso del formaldehído en productos pegamento de pestañas, sobre el cual se espera el informe técnico de Perú. Asimismo, se espera iniciar el estudio del retiro de otros ingredientes, según las necesidades y alertas sanitarias presentadas por las Autoridades Nacionales competentes;
- Retomar la revisión de los Proyectos de Reglamentos Técnicos sobre requisitos de productos de higiene con propiedad desinfectante y los productos absorbentes de higiene personal; estos proyectos se encuentran pendientes debido a que Colombia no envíe aún su posición al respecto, tal como fue mencionado en las acciones en proceso de la sección “Reglamentación Técnica” (punto 3.1.4.2).

- Coordinar recursos para iniciar el diseño del Módulo de la NSO (notificación sanitaria obligatoria) para facilitar su reconocimiento y el intercambio de información entre Autoridades sanitarias de los Países Miembros. Se preparó un borrador preliminar de Términos de Referencia para la contratación de un consultor en sistemas informáticos.
- Se sigue gestionado la atención de nuevas consultas realizadas durante el 2017-2018 por las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros.

\*\*\*\*\*

## **DIRECCIÓN GENERAL 2: INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2017 – MAYO 2018**

### **INTEGRACIÓN FÍSICA, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, SERVICIOS E INVERSIONES**

#### **ÁREA 4: INTEGRACIÓN FÍSICA: TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS**

##### **4.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT)**

###### **4.1.1 OBJETIVOS**

La Comunidad Andina dispone de diversas herramientas normativas cuya finalidad es facilitar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades. El principal objetivo de la Secretaría General en el área de transporte terrestre, es velar por el cumplimiento de su normativa y actualizarla en función de las transformaciones tecnológicas y logísticas del sector. Asimismo, se plantea los siguientes objetivos:

- Adoptar medidas que modernicen el flujo comercial terrestre, a través del análisis del proyecto de Decisión modificatoria de la Decisión 399 sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera y sus Decisiones complementarias.
- Revisión del Proyecto del Régimen de Infracciones y Sanciones y del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías.
- Implementación de una Base de Datos Comunitaria que incorpore el registro de transportistas y tripulantes autorizados para el intercambio de información con el fin de compatibilizar y optimizar el control en frontera.
- Elaboración de una norma comunitaria para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, así como la revisión de las normas relacionadas al transporte internacional de encomiendas.

###### **4.1.2 ACCIONES DEFINIDAS**

###### **4.1.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE.**

Entre enero y diciembre de 2017, el CAATT se ha reunido en cuatro oportunidades:

- XIX Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 17 de febrero de 2017, en modalidad de videoconferencia.
- XX Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 21 de abril de 2017, en modalidad de videoconferencia.
- XXI Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 24 de julio de 2017, en modalidad de videoconferencia.
- XXII Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 24 de agosto de 2017, en modalidad de videoconferencia.

Durante el 2018 el CAAT ha mantenido 3 reuniones:

- XXIII Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 15 de marzo de 2018, en modalidad de videoconferencia
- XXIV Reunión Extraordinaria del CAATT, en fecha 16 de abril de 2018, en modalidad de videoconferencia
- XXV Reunión Extraordinaria del CAATT, durante los días 3 y 4 de mayo de 2018, en modalidad presencial

Todas estas reuniones estuvieron destinadas a concluir el proyecto de Decisión sustitutoria de la Decisión 399 y su reglamento.

Es importante mencionar que se hizo una nueva convocatoria para el mes de mayo de 2018, cuya fecha de realización quedó pendiente y se definirá de acuerdo a la disponibilidad de todas las delegaciones

A continuación se desarrolla el estado de situación de las tareas del Comité.

#### **4.1.2.2 PLAN DE TRABAJO DEL CAATT**

La SGCAN mantiene un plan de trabajo que considera las tareas pendientes fruto de las reuniones de la gestión 2014-2015. Por otra parte, el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpore establece las siguientes tareas prioritarias:

- Concluir con el desarrollo del Proyecto Sustitutorio de la Decisión 399.
- Revisar la normativa andina sobre transporte público de pasajeros (Decisión 398), con el fin de incluir la prestación de servicios de transporte turístico y adecuar la normativa a los cambios tecnológicos y desarrollos normativos para este tipo de transporte.
- Revisar el Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera contenido en la Decisión 491, para adecuarlo a las nuevas realidades del comercio y del transporte.

#### **4.1.2.3 REVISIÓN DEL PROYECTO SUSTITUTORIO DE LA DECISIÓN 399 SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**

Se hizo la revisión del Proyecto Sustitutorio de la Decisión 399 a lo largo de las reuniones del año 2017 antes mencionadas y se concluyó en consensuar el documento en la XXII Reunión Extraordinaria del CAATT, lo cual permitió enviar el proyecto a consideración de la Comisión de la Comunidad Andina para que en una próxima reunión considere y eventualmente apruebe la nueva Decisión.

Durante el 2018 se presentaron inquietudes adicionales por los Países Miembros sobre el texto previamente consensuado, las cuales fueron analizadas y absueltas en la XXV reunión del CAATT.

Sin perjuicio de ello, la SGCAN ha trabajado en la elaboración de una propuesta de reglamento que se ha puesto a consideración y conocimiento de las delegaciones. En la XXIV reunión del CAATT se inició la revisión de dicho reglamento, tema que aún se encuentra pendiente y se tiene previsto finalizarlo en las próximas reuniones del CAATT.

#### **4.1.2.4 REVISIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 491**

La revisión del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera aprobado mediante la Decisión 491, es una actividad que hace parte del trabajo del Comité en conjunto con las del Comité Andino de Infraestructura Vial. Tomando en cuenta las consultas recibidas en la Secretaría General sobre su aplicación, se ha dado inicio al debate y análisis de esta normativa, con miras a su modificación y actualización, en concordancia a las necesidades actuales de los Países Miembros. A la fecha se han recibido propuestas de los cuatro Países Miembros, habiéndose decidido en el marco de la XIII Reunión Extraordinaria del Comité de febrero de este año, el envío a la SGCAN de mayor información de parte de los países miembros al respecto. Un país está pendiente de enviar información.

Por su parte la SGCAN se encuentra trabajando en un documento compilatorio que será puesto a consideración de los Países Miembros, una vez se tengan todos los aportes de las delegaciones.

#### **4.1.3 TAREAS PENDIENTES**

De acuerdo a los objetivos del CAATT y las prioridades identificadas en el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpore, las tareas pendientes para continuar en la gestión 2018 son:

- Contar con el Reglamento de la Decisión Sustitutoria de la Decisión 399.
- Revisar la normativa andina sobre transporte internacional de pasajeros por carretera, Decisión 398.

### **4.2 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CAIV)**

#### **4.2.1 OBJETIVOS**

Entre los principales objetivos del Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV) se encuentran los siguientes:

- Encaminar adecuadamente la ejecución y actualización de las Decisiones 271 y 491, relativas al Sistema Andino de Carreteras y Pesos y Medidas respectivamente.
- Coordinar la ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones derivadas de las Reuniones de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, así como también de otros foros afines, referidas a los programas, proyectos y acciones que atañen a la infraestructura del Sistema Andino de Carreteras.
- Promover el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos del Sistema Andino de Carreteras.
- Sentar las bases para la adopción de un Manual Andino de Diseño de Carreteras.

## **4.2.2 ACCIONES DEFINIDAS**

### **4.2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

En relación a la realización de reuniones del CAIV, la SGCAN ha solicitado a la Presidencia Pro Témpore autorización para convocar a reunión de este Comité.

#### **4.2.2.2 Plan de Trabajo del CAIV para el año 2017**

La SGCAN envió a los Países Miembros en el mes de enero de este año, una propuesta de Plan de Trabajo para el 2017. Por otra parte, el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpore ha definido las siguientes prioridades:

- Reactivar el Comité de Infraestructura vial para actualizar la información de las vías terrestres de los países de la subregión.

## **4.2.3 TAREAS PENDIENTES**

Trabajar en conjunto con el CAATT en la eventual modificación de la Decisión 491.

## **4.3 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)**

### **4.3.1 OBJETIVOS**

El principal objetivo del Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA) es establecer y proponer objetivos, políticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitación del transporte acuático de la Subregión. Asimismo, se encarga de estimular la cooperación entre los países de la Subregión con el objetivo de promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte marítimo intra y extra subregional, así como promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acuático de la Subregión y de éstos con sus similares de América Latina y del resto del mundo.

### **4.3.2 ACCIONES DEFINIDAS**

#### **4.3.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CAATA**

En relación a la realización de reuniones del CAATA, la SGCAN ha solicitado a la Presidencia Pro Témpore autorización para convocar a reunión de este Comité. Al respecto, entre enero y diciembre de 2017 el CAATA no se ha podido reunir. A continuación se desarrolla el estado de situación de las tareas del Comité.

#### **4.3.2.2 PLAN DE TRABAJO DEL CAATA PARA EL AÑO 2017**

La SGCAN envió a los Países Miembros en el mes de enero del 2017 una propuesta



de Plan de Trabajo, el cual ha definido las siguientes prioridades:

- Estructurar una Decisión andina orientada a regular el transporte transfronterizo de carga, pasajeros y turismo.
- Establecer en transporte fluvial el estado actual de las habilitaciones y permisos de operación de las empresas de transporte público fluvial internacional tanto para carga, pasajeros, mixto, transbordo, turismo y servicios especiales, en cada uno de los países, con miras a buscar la homologación de los mismos y desarrollar el transporte fluvial en los países que aún no cuentan con este tipo de transporte.
- Revisar la Decisión 609 sobre “Reconocimiento Comunitario de Títulos para la Gente de Mar emitidos por las autoridades nacionales competentes mediante refrendo y conforme a Normas Internacionales”, así como elaborar un esquema operacional para la validación de la legitimidad de los documentos.

#### **4.3.2.3 CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN 288 EN LOS CUATRO PAÍSES MIEMBROS**

En relación al cumplimiento de la Decisión 288, las delegaciones se habían comprometido en la pasada gestión a remitir a la Secretaría General, una breve ayuda memoria sobre el estado de situación y aplicación actual de dicha normativa en cada uno de los países miembros. A la fecha se recibieron dos documentos de Bolivia y Perú.

Es así que en la XXIX Reunión Extraordinaria del CAATA, la delegación del Perú brindó un resumen de las experiencias obtenidas posteriores a la aplicación de la Decisión 288 y 314, los cuales debido al esquema de libre mercado, afectaron considerablemente a la marina mercante al punto de desaparecer, al igual que en Bolivia. Por esta razón el Perú señala que en el año 2004, aplicó la ley 28583 y en el 2010 la ley 29475 sobre la reactivación y promoción de la Marina Mercante Nacional, las cuales fueron normas complementarias a las 288 y 314. Indicaron que gracias a ellas, por los beneficios que brindan en la inversión a los marinos nacionales y por la exclusividad en el cabotaje, desde el año 2011 a la fecha, se tienen 21 buques de bandera peruana. Como conclusión indicó que se puede reactivar la Marina Mercante aplicando medidas internas de promoción, sin perder la facultad de mantener el libre tránsito internacional.

La delegación de Ecuador manifestó que de igual manera padeció estas consecuencias, pérdidas significativas de su marina mercante. Señalaron que en la actualidad sólo cuentan con una agencia naviera con buques de bandera dedicada al transporte internacional de hidrocarburos y no cuentan con buques de bandera nacional para el transporte internacional de carga general y demás.

La delegación de Bolivia hizo mención de que desde el 2015 están reformando la Ley General de Transporte en sus distintas modalidades. El reglamento del transporte acuático ya se está concretando y se espera que fomente nuevamente el crecimiento de la marina mercante y la actividad portuaria. Una vez publicado el reglamento, se dará a conocer a los Países Miembros.

#### **4.3.2.4 REGLAMENTO DEL CAATA**

En la XXIX Reunión Extraordinaria del CAATA, se definió que se debe contar con un reglamento simple que ayude a la realización de las reuniones del Comité y agilice los procesos de su trabajo.

#### **4.3.2.5 CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PORTUARIA, TRANSPORTE ACUÁTICO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS**

En la XXIX Reunión Extraordinaria del CAATA, la delegación de Bolivia realizó un resumen de la propuesta que se introdujo en la reunión presencial en La Paz sobre contar con capacitaciones en temas relacionados a la gestión portuaria y transporte acuático dentro de los países, lo cual fue apoyado por Ecuador

Con respecto a lo antes mencionado, la SGCAN señaló que tomando en cuenta lo conversado en las reuniones anteriores del CAATA, y las necesidades de capacitación expresadas por Bolivia y Ecuador, se ha estructurado un proyecto llamado “Programa Andino de Capacitación de Transporte Acuático”, que se basa en capacitación online y en casos específicos incluye visitas a puertos. A la fecha, se ha coordinado con la CEPAL para la implementación de las fases presenciales del curso, y con la ALADI para que se pueda utilizar la plataforma de su Centro de Formación Virtual.

#### **4.3.3 TAREAS PENDIENTES**

Realizar las actividades expresadas en el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpace 2017 y los compromisos asumidos en la XXIX Reunión Extraordinaria del CAATA.

### **4.4 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA)**

#### **4.4.1 OBJETIVOS**

El principal objetivo del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas es emitir su opinión calificada en materia de transporte aéreo y asesorar a la Comisión o a la Secretaría General. Asimismo, se ocupa de evaluar la aplicación de las normas de la Comunidad Andina en materia aeronáutica; recomendar objetivos, políticas, programas y acciones que desarrollen y faciliten los servicios aéreos; promover la armonización y actualización de las normas técnicas y disposiciones legales vigentes en los Países Miembros en materia aeronáutica; recomendar soluciones a los problemas del sector aeronáutico que se presenten en la Subregión o la afecten; y proponer posiciones conjuntas para las negociaciones frente a terceros países que permita obtener los máximos beneficios para la subregión.

#### **4.4.2 ACCIONES DEFINIDAS**

##### **4.4.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CAAA**

Entre enero y diciembre de 2017, se han realizado tres convocatorias a reunión, habiéndose reunido el CAAA en una oportunidad:

- VIII Reunión Extraordinaria del CAAA de fecha 10 de noviembre de 2017.

##### **4.4.2.2 PLAN DE TRABAJO DEL CAAA PARA EL AÑO 2017**

El Plan de Trabajo del CAAA para la gestión 2017 fue la continuación del definido para la anterior gestión. Dicha propuesta de Plan de Trabajo fue puesta en conocimiento de los 4 Países Miembros por parte de la SGCAN y se espera hasta la fecha su aprobación. Adicionalmente, es importante señalar que dicha propuesta recoge en su integridad las acciones priorizadas señaladas en el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore para el año 2016 las cuales son:

- Actualizar y armonizar la Decisión 619 para permitir la protección de los derechos de los usuarios de transporte aéreo y facilitar el tránsito de ciudadanos de los Países Miembros de la Comunidad Andina dentro de los aeropuertos de la subregión.
- Revisar la Decisión 650 y las resoluciones relativas a la transmisión de estadísticas en la materia. Pretende tener en cuenta los factores de fuerza mayor que inciden en las demoras o cancelaciones de los vuelos.
- Crear normativa sobre pasajeros disruptivos o insubordinados necesaria para desestimular estas conductas en aumento.

#### **4.4.2.3 ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA DECISIÓN 619**

En la VIII Reunión Extraordinaria del Comité se acordó que las subactividades del Plan de Trabajo desde la tarea redacción del borrador del articulado de la nueva Decisión 619, se puedan postergar para el mes de enero de 2018, además de contar con la matriz actualizada que resuma los envíos realizados por los Países Miembros sobre normativas relacionadas en pos de actualizar dicha Decisión.

La delegación de Colombia manifestó que en esta última gestión han realizado una amplia serie de modificaciones en su normativa nacional, lo que desean compartir con el resto de las delegaciones que conforman el Comité.

Se definió que, en el mes de enero de 2018, la SGCAN enviará a las delegaciones una propuesta de redacción para la modificación de la Decisión 619 y se convino que en el mes de febrero de 2018 iniciarían las subsiguientes actividades contenidas en el Plan de Trabajo.

#### **4.4.2.4 REVISIÓN DE LA DECISIÓN 650 Y LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE ESTADÍSTICAS**

En la VIII Reunión Extraordinaria del Comité se definió que en función a lo avanzado en la anterior reunión del Comité y considerando la propuesta del anteproyecto de Resolución: "Disposiciones Técnicas de datos estadísticos de transporte aéreo por origen/destino de la Comunidad Andina" presentada por Bolivia, la SGCAN planteó modificar las Resoluciones 1271 y 1381 en función a la propuesta de Bolivia y no así la Decisión 650. Así se compaginarían las variables de las resoluciones mencionadas y la propuesta boliviana. Ante ello todas las delegaciones estuvieron de acuerdo.

En este sentido, la SGCAN enviará a los Países Miembros una propuesta de Resolución en el mes de febrero de 2018 y las subsiguientes actividades continuarían a partir del mes de marzo del mismo año, tal como muestra el Plan de Trabajo.

- **Normativa comunitaria sobre pasajeros disruptivos**

En la VIII Reunión Extraordinaria del Comité, se definió que se presentaría una propuesta normativa en el mes de marzo de 2018 recordando que el objetivo para la siguiente gestión no es contar con una Decisión finalizada, sino contar con un

documento borrador que refleje avances. Por otra parte, la SGCAN solicitó a la delegación de Colombia avanzar en el desarrollo de una primera propuesta de redacción, Ante ello la delegación de Colombia manifestó que en el mes de diciembre de 2017 se remitiría a la SGCAN lo solicitado. Seguidamente se convino que en el mes de febrero de 2018 la SGCAN presente a consideración de las delegaciones, una propuesta de redacción de la nueva norma comunitaria.

#### **4.4.3 TAREAS PENDIENTES**

Se debe continuar con el trabajo definido en la VIII Reunión Extraordinaria del CAAA, cumpliendo los plazos establecidos en el Plan de trabajo aprobado en dicha reunión.

### **4.5 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPORTE**

#### **4.5.1 TRANSPORTE TERRESTRE**

##### **4.5.1.1 TRABAJO CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN – ALADI**

La Secretaría General de la ALADI y la SGCAN, suscribieron en fecha 2 de marzo de 2001, el Acuerdo de Cooperación entre ambas Secretarías Generales. Adicionalmente en fecha 4 de octubre de 2016, firmaron el Acuerdo Específico de Cooperación cuya primera área de trabajo es el Transporte Terrestre. En este sentido, se sostuvieron 3 reuniones a lo largo del año, habiendo revisado a la fecha 4 estudios elaborados por ALADI y complementados por la SGCAN. De ellos, se trabajó con prioridad en el estudio “Análisis comparativo de las normas sobre transporte internacional por carretera, de cargas y pasajeros, vigentes en el ámbito de la ALADI y de la CAN”, el cual fue finalizado y presentado en Montevideo, Uruguay, en junio de 2017 y en Lima, Perú, en septiembre del mismo año.

##### **4.5.1.2 TRABAJO CONJUNTO CON LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

A través de gestiones propias, se desarrolló el “Taller Internacional: Integración de Infraestructuras Logísticas y Recursos Naturales” co-organizado por la SGCAN, la CEPAL y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), que tuvo lugar del 9 al 12 de agosto de 2017 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Allí se expusieron los avances de la CAN en materia de legislación del transporte.

De la misma manera, atendiendo una invitación de la CEPAL, se participó del evento “Gobernanza del Transporte: Integración logística para un uso más sostenible de los recursos naturales en América Latina y el Caribe”, que se llevó a cabo del 30 al 31 de octubre de 2017 en Santiago de Chile. Allí se expusieron los avances de la CAN en materia de legislación del transporte.

Finalmente, gracias a gestiones internas de la DG2, la CEPAL elaboró y envió a la SGCAN, un documento denominado “La Integración Física en la Comunidad Andina”, que todavía se halla en revisión.

##### **4.5.1.3 RESPUESTA A CONSULTAS**

A lo largo del año se respondieron consultas del sector privado acerca de la normativa del transporte internacional por carretera, incluyendo puntualizaciones sobre las Decisiones 331, 393, 398, 399.

#### **4.5.1.4 DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA**

Con el fin de socializar y difundir la normativa comunitaria en materia de transporte internacional por carretera, se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en el Seminario: “Logística y Carreteras: La Primera Reunión”, de la Asociación Mundial de la Carretera del 27 al 28 de marzo de 2017 en la Ciudad de México.
- Exposiciones sobre normas de transporte en los eventos de difusión desarrollados en la sede de la SGCAN, en el mes de abril para la Cámara Departamental de Despachantes de Aduana de Cochabamba, Bolivia.

#### **4.5.1.4 PARTICIPACIÓN EN LA XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ATIT**

Atendiendo a una invitación de la Asociación Latinoamericana de Integración, la SGCAN participó como observadora en la XVIII Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, que tuvo lugar del 28 al 30 de junio en Montevideo, Uruguay

En dicha reunión se participó activamente en razón a que tanto Bolivia como Perú son países adherentes del ATIT. Las temáticas que se abordaron en dicha reunión fueron:

- Temas específicos al transporte internacional por carretera
- Transporte ferroviario
- Asuntos aduaneros
- Seguros
- Asuntos migratorios
- Otros temas

Es recomendable que la SGCAN continúe siendo un observador permanente en este tipo de reuniones, que permitirán el mejor reconocimiento de la normativa comunitaria andina en aras de compatibilizarla a la normativa regional de transporte internacional por carretera.

### **ÁREA 5: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**

#### **5.1 COMITÉ ANDINO DE ORGANISMOS NORMATIVOS Y ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD (CANREL)**

El CANREL tiene por objetivo principal promover la integración y desarrollo del sector eléctrico a nivel Comunitario. En este Comité participan los representantes de los Organismos Reguladores y Normativos de los Países Miembros, y asimismo participa Chile como País Miembro Asociado a la CAN.

Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover las normas que sean necesarias para alcanzar los objetivos previstos en la Decisión 816 "Marco general para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad" y de aquellas que la modifiquen, contemplen o sustituyan.
- Impulsar la coordinación entre los organismos normativos y los organismos reguladores de los servicios de electricidad relacionados con interconexión eléctrica e intercambio de energía entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.

De acuerdo a lo previamente indicado, el CANREL cuenta con la participación de los representantes de los Organismos Reguladores de Electricidad quienes son los encargados de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad.

En el periodo comprendido entre mayo de 2017 a la fecha, el CANREL ha realizado cinco reuniones:

- XXII Reunión en modalidad de videoconferencia, en fecha 4 de mayo de 2017  
Asunto: Presentación de la Propuesta de Reglamento Operativo a cargo de la Delegación de Ecuador
- XXIII Reunión en modalidad de videoconferencia, en fecha 11 de mayo de 2017  
Asunto: Comentarios adicionales de la presentación del Reglamento Operativo por parte de la Delegación de Ecuador. Presentación de la Propuesta de Reglamento del Coordinador Regional a cargo de la Delegación de Perú. Comentarios a la propuesta de Reglamento del Coordinador Regional.
- XXIV Reunión en modalidad de videoconferencia, en fecha 16 de junio de 2017  
Asunto: Definición de Hoja de Ruta sobre reglamentos de la Decisión 816. Informe sobre avance reuniones de bilaterales Colombia y Ecuador para propuesta de cronograma. Análisis de la contratación de consultoría para la elaboración de Reglamentos, con fondos de cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Definición de la consultoría SIREA BID y plataforma SIER. Calendario de reuniones presenciales y virtuales. Fecha de traspaso de la Presidencia Pro Tempore.
- XXV Reunión en modalidad presencial en la ciudad de Lima, Perú en fecha 20 de julio de 2017  
Asunto: Estado de situación del SINEA y presentación del Informe por parte de Colombia. Informe de situación actual de la implementación de las redes e infraestructura de transmisión a nivel bilateral. Determinación del plan de trabajo y las acciones futuras del SINEA. Participación del BID y su colaboración en el proceso de integración eléctrica a nivel andino para una consultoría sobre Reglamentos de la Decisión 816, Sistema de Información de la Red Eléctrica Andina (SIREA) y Estudios sobre interconexiones bilaterales.
- XXVI Reunión en modalidad de videoconferencia, en fecha 17 de octubre de 2017  
Asunto: Términos de Referencia para la contratación del Facilitador Regional, revisados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

En el transcurso del presente año no se han realizado reuniones del Comité; sin perjuicio de lo anterior, los países vienen realizando las coordinaciones necesarias con

la Presidencia Pro Tempore a fin de concretar una reunión presencial durante el primer semestre del 2018 donde será presentado el consultor que apoyará las actividades relacionadas a la elaboración de los tres Reglamentos de la Decisión 816, aprobada por la Comisión de la Comunidad Andina el 24 de abril de 2017, que contiene el nuevo “Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad”.

Asimismo, se espera aprobar en dicha reunión el cronograma actualizado para la elaboración de los reglamentos; que incluye la redacción simultánea de los Reglamentos Operativo y Comercial, que serán los insumos para la elaboración del Reglamento del Coordinador Regional.

En esa dirección, a partir la emisión de la Decisión 816, los Países Miembros han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo de propuestas para la elaboración de los tres Reglamentos que permitirán la plena implementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad.

Para ello, se han realizado reuniones del CANREL con la participación de los representantes de los Organismos Normativos y Reguladores, así como con el aporte de los representantes de los Operadores de Electricidad, a fin de definir el contenido de los Reglamentos Operativo, Comercial y del Coordinador Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que la Decisión 816 mantiene la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú, hasta la fecha de aprobación de los Reglamentos.

De otro lado, es importante destacar que las actividades relacionadas a la elaboración de la reglamentación de la Decisión 816, son apoyadas con consultorías que se prevén contratar con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Iniciativa SINEA que tiene como objetivo alcanzar la plena interconexión regional, y en tal sentido apoya políticamente las acciones del CANREL hacia el logro de esta meta común para los Países Miembros y Asociados.

## **ÁREA 6: TELECOMUNICACIONES**

### **6.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL)**

#### **6.1.1 OBJETIVOS**

En el área de las Telecomunicaciones, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) en sus gestiones para el uso y explotación del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar en la órbita 67° Oeste. En este sentido, los Países Miembros proponen el cumplimiento de los siguientes objetivos en el ámbito de las telecomunicaciones con el apoyo técnico de la Secretaría General:

- Administrar las disposiciones del contrato entre la CAN y NEW SKIES SATELLITES B.V. (SES) para mantener operativo el ROE (Recurso Órbita Espectro) de la CAN en 67° Oeste y velar por las disposiciones comunitarias para el uso y explotación de la posición satelital, en el marco de la Decisión 725.
- Revisar la Decisión 707 “Registro Andino para la autorización de satélites con cobertura sobre el territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina”, a fin

de facilitar la interpretación y aplicación de sus disposiciones por parte del CAATEL.

- Revisar las normas comunitarias en materia de Telecomunicaciones y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Fortalecer la presencia de la Comunidad Andina dentro de las organizaciones internacionales de Telecomunicaciones.
- Desarrollar estrategias para promover el despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.

## **6.1.2 ACCIONES DEFINIDAS**

### **6.1.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CAATEL**

Entre mayo de 2017 y mayo de 2018, el CAATEL se ha reunido en diecisiete ocasiones, en modalidad de videoconferencia:

- LXXX Reunión Extraordinaria, en fecha 5 de mayo de 2017  
Asunto: Presentación de los resultados de las reuniones llevadas a cabo por el grupo técnico conformado por los reguladores de telecomunicaciones de los Países Miembros, a fin de analizar y elaborar una hoja de ruta que permita abordar el tratamiento para la reducción de tarifas de roaming en el territorio andino.
- LXXXI Reunión Extraordinaria, en fecha 15 de mayo de 2017  
Asunto: Aprobación del registro en la Lista Andina Satelital de la solicitud presentada por la empresa HISPASAT S.A. y su subsidiaria HISPAMAR SATÉLITES S.A. para el registro del satélite HISPASAT 30W-6 en la posición Orbital 30° Oeste.
- LXXXII Reunión Extraordinaria, en fecha 7 de junio de 2017  
Asunto: Presentación de los resultados de la reunión con los representantes de la empresa operadora satelital SES con ocasión de la presentación oficial del satélite SES-10. Comentarios sobre la reunión con las autoridades de telecomunicaciones de la República Argentina en relación al acuerdo de reciprocidad entre la Comunidad Andina y la República de Argentina.
- LXXXIII Reunión Extraordinaria, en fecha 27 de junio de 2017  
Asunto: Análisis sobre posibilidad de suscripción de un acuerdo de reciprocidad satelital con la República Argentina.
- LXXXIV Reunión Extraordinaria, en fecha 4 de septiembre de 2017  
Asunto: Solicitud presentada por la empresa INTELSAT sobre el registro del satélite IS 35e en la Lista Andina Satelital. Presentación de consultorías en materia de telecomunicaciones.
- LXXXV Reunión Extraordinaria, en fecha 19 de septiembre de 2017  
Asunto: Solicitud presentada por la empresa INTELSAT sobre el registro del satélite IS 35e en la Lista Andina Satelital.
- LXXXVI Reunión Extraordinaria, en fecha 10 de octubre de 2017



Asunto: Acuerdo de reciprocidad entre la Comunidad Andina y la República Argentina en materia satelital. Solicitud de información de ciudadana Colombiana. Solicitud presentada por HISPASAT, para la cancelación del registro de los satélites 84W-1 y AMAZONAS-1 en la Lista Andina Satelital.

- LXXXVII Reunión Extraordinaria, en fecha 30 de octubre de 2017  
Asunto: Acuerdo de reciprocidad entre la Comunidad Andina y la República Argentina en materia satelital
- LXXXVIII Reunión Extraordinaria, en fecha 24 de noviembre de 2017  
Asunto: Solicitudes de registro en la Lista Andina Satelital: Satélite IS 37e en 342° Este, presentada por INTELSAT CORPORATION. Satélite 74W-1 en 74° Oeste, presentada por HISPASAT S.A. Satélite TELSTAR 19 VANTAGE en 63° Oeste, presentada por TELESAT.
- LXXXIX Reunión Extraordinaria, en fecha 18 de diciembre de 2017  
Asunto: Acuerdo de reciprocidad entre la Comunidad Andina y la República Argentina en materia satelital
- XC Reunión Extraordinaria, en fecha 18 de enero de 2018  
Asunto: Solicitud presentada por la empresa SES New Skies Satellites B.V. para el registro del satélite SES-14 ubicado en 47.5° Oeste, en la Lista Andina Satelital
- XCI Reunión Extraordinaria, en fecha 27 de febrero de 2018  
Asunto: Solicitud presentada por la empresa satelital INMARSAT, para el registro del satélite I3F5 en la Lista Andina Satelital. Acuerdo interinstitucional entre la Secretaría General y el Ministerio de Modernización de Argentina, presentación y aprobación de los comentarios de los Países Miembros. Consultoría roaming: Información y seguimiento.
- XCII Reunión Extraordinaria, en fecha 9 de marzo 2018  
Asunto: Presentación del Informe Final de la Consultoría SGCAN-2017-09: Elaboración de un proyecto para la actualización de la Decisión 638 sobre lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones, a cargo de los consultores TACHYON CONSULTORES SAS y OHMTEL LTDA.

#### **6.1.2.2 PLAN DE TRABAJO PARA EL 2017**

El Plan de Trabajo propuesto por la Presidencia Pro Tempore cuenta con las siguientes actividades:

- Adoptar una Decisión andina sobre el establecimiento de tarifas más económicas de roaming.
- Actualizar la Decisión 638 sobre Lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina.
- Actualizar de la Decisión Andina 707 sobre autorización y registro de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina
- Revisar la Decisión 786 sobre intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados en la Comunidad Andina.

- Analizar la factibilidad de implementar una norma comunitaria sobre Alertas Tempranas y uso de las TIC en caso de desastres.
- Supervisar el cumplimiento del Contrato y de ser necesario su revisión entre la CAN y SES NEW SKIES del Satélite Andino, así como alcanzar un acuerdo sobre la solicitud de derechos de aterrizaje en territorio andino propuesto por la administración de telecomunicaciones Argentina para sus satélites, y los derechos de aterrizaje en territorio argentino del satélite andino SES – 10.

En esa dirección, y a fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en el Plan de Trabajo del área de telecomunicaciones, la Secretaría viene desarrollando dos consultorías, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría General y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), fuente cooperante que aporta recursos financieros para estos estudios.

Una de las consultorías tiene como propósito contar con la actualización de la Decisión 638, que contiene los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Esta norma andina del año 2006 requiere ser adaptada a los estándares internacionales para su efectiva aplicación y en concordancia con los avances en la materia, que garantice la adecuada protección de los usuarios en los Países Miembros.

La otra consultoría tiene como objetivo apoyar a la Secretaría General y a los Países Miembros en la elaboración de una propuesta normativa para la implementación de un mercado integrado de tarifas de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, que incluya la elaboración de un estudio comparado en materia de servicios de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos.

Asimismo, en el marco del CAATEL se ha realizado el análisis necesario para contar con una propuesta de instrumento jurídico que permita viabilizar el registro de los satélites argentinos ARSAT-1 y ARSAT-2 en la Lista Andina Satelital, así como como facilitar los derechos de aterrizaje del satélite andino SES-10 ante las autoridades de telecomunicaciones de Argentina. A la fecha, se cuenta con una propuesta remitida a dicho país, y se prevé concluir las negociaciones formales en el siguiente año con la suscripción de dicho instrumento.

### 6.1.2.3 LISTA ANDINA SATELITAL

La Lista Andina Satelital actualizada hasta la fecha se presenta en la siguiente tabla:

<b>Operador satelital</b>	<b>Satélite</b>	<b>ROE</b>	<b>N° Resolución SGCAN</b>
<b>AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL - ABE</b>	<b>TUPAC KATARI-I</b>	<b>87.2° O</b>	<b><u>1669</u></b>
<b>SES AMERICOM Inc.</b>	<b>AMC-6</b>	<b>72° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>AMC-21</b>	<b>125° O</b>	<b><u>1296</u></b>
<b>NEW SKIES SATELLITES B.V. (SES NEW SKIES)</b>	<b>NSS-806</b>	<b>47.5° O</b>	<b><u>1692</u></b>
	<b>NSS-7</b>	<b>340° E (20° O)</b>	<b><u>1691</u></b>

	<b>NSS-10</b>	<b>37.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>SES-4</b>	<b>22° O</b>	<b><u>1338</u></b>
	<b>SES-6</b>	<b>319.5° E (40.5°O)</b>	<b><u>1596</u></b>
	<b>SES-10</b>	<b>67° O</b>	<b><u>1917</u></b>
	<b>SES-14</b>	<b>47.5° O</b>	<b><u>1980</u></b>
<b>HISPASAT S.A.</b>	<b>HISPASAT 30W-4</b>	<b>30° O</b>	<b><u>1867</u></b>
	<b>HISPASAT 30W-5</b>	<b>30° O</b>	<b><u>1868</u></b>
	<b>HISPASAT 30W-6</b>	<b>30° O</b>	<b><u>1933</u></b>
	<b>HISPASAT 74W-1<sup>23</sup></b>	<b>74° O</b>	<b><u>1972</u></b>
	<b>AMAZONAS-2</b>	<b>61° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>AMAZONAS-3</b>	<b>61° O</b>	<b><u>1472</u></b>
	<b>AMAZONAS-5</b>	<b>61° O</b>	<b><u>1901</u></b>
	<b>HISPASAT 36W-1</b>	<b>36° O</b>	<b><u>1869</u></b>
	<b>EUT 12WA</b>	<b>36° O</b>	<b><u>1845</u></b>
<b>INMARSAT GLOBAL LIMITED</b>	<b>INMARSAT I3F5<sup>24</sup></b>	<b>54° O</b>	<b><u>1988</u></b>
	<b>INMARSAT 4-F3</b>	<b>98° O</b>	<b><u>1296</u></b>
<b>INMARSAT GLOBAL EXPRES</b>	<b>INMARSAT KA</b>	<b>55° O</b>	<b><u>1545</u></b>
<b>EUTELSAT AMERICAS SATÉLITES MEXICANOS S.A. DE C.V.</b>	<b>SATMEX 5</b>	<b>114.9° O</b>	<b><u>1497</u></b>
	<b>SATMEX 6</b>	<b>113° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>SATMEX 8</b>	<b>116.8° O</b>	<b><u>1497</u></b>
	<b>EUTELSAT 115WB (E115WB)</b>	<b>114.9° O</b>	<b><u>1801</u></b>
	<b>EUTELSAT 65WA</b>	<b>65° O</b>	<b><u>1812</u></b>
	<b>EUTELSAT 117WB</b>	<b>117° O</b>	<b><u>1853</u></b>
<b>EUTELSAT S.A.</b>	<b>EUTELSAT 8 WB</b>	<b>8° O</b>	<b><u>1932</u></b>
	<b>EUTELSAT 12 WA</b>	<b>12.5° O</b>	<b><u>1632</u></b>
	<b>EUTELSAT E3B</b>	<b>3° E</b>	<b><u>1901</u></b>
<b>INTELSAT CORPORATION</b>	<b>INTELSAT 805 (IS-805)</b>	<b>55.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>

<sup>23</sup> Denominado antes AMAZONAS-4 en 61° Oeste

<sup>24</sup> Reemplaza a INMARSAT I3F4

	<b>INTELSAT 901 (IS-901)</b>	<b>18° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 903 (IS-903)</b>	<b>34.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 905 (IS-905)</b>	<b>24.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 907 (IS-907)</b>	<b>27.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 10-02 (IS-10-02)</b>	<b>0.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>GALAXY 28 (G-28)</b>	<b>89° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 1R (IS-1R)</b>	<b>310° E 50° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 14 (IS-14)</b>	<b>315° E 45° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>INTELSAT 11 (IS-11)</b>	<b>43° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>GALAXY 3C (G-3C)</b>	<b>95° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>IS-21</b>	<b>302° E</b>	<b><u>1501</u></b>
	<b>IS-23</b>	<b>307° E</b>	<b><u>1501</u></b>
	<b>IS-30</b>	<b>97.075° O</b>	<b><u>1713</u> <u>1783</u></b>
	<b>IS-31</b>	<b>95.05° O</b>	<b><u>1813</u></b>
	<b>IS-29e</b>	<b>50° O</b>	<b><u>1821</u></b>
	<b>IS-34</b>	<b>55° O</b>	<b><u>1820</u></b>
	<b>IS-35</b>	<b>325.5° E</b>	<b><u>1956</u></b>
	<b>IS-37e</b>	<b>342° E</b>	<b><u>1975</u></b>
<b>STAR ONE S.A.</b>	<b>STAR ONE C1</b>	<b>65° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>STAR ONE C2</b>	<b>70° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>STAR ONE C3</b>	<b>75° O</b>	<b><u>1473</u></b>
	<b>STAR ONE C4</b>	<b>70° O</b>	<b><u>1687</u></b>
	<b>STAR ONE D1</b>	<b>84° O</b>	<b><u>1829</u></b>
	<b>BRASILSAT B3</b>	<b>92° O</b>	<b><u>1844</u></b>
<b>TELESAT CANADA</b>	<b>ANIK F1</b>	<b>107.3° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>ANIK G1</b>	<b>107.3° O</b>	<b><u>1423</u></b>
	<b>TELSTAR 11N</b>	<b>37.5° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>TELSTAR 12</b>	<b>15° O</b>	<b><u>1296</u></b>
	<b>TELSTAR 14R</b>	<b>63° O</b>	<b><u>1423</u></b>

	<b>T12 VANTAGE (T12V)</b>	<b>15° O</b>	<b><u>1757</u></b>
	<b>TELSTAR 19 VANTAGE (T19V)</b>	<b>63° O</b>	<b><u>1973</u></b>
<b>HUGHES NETWORK SYSTEMS LLC</b>	<b>JUPITER 2</b>	<b>97.1° O</b>	<b><u>1895</u></b>

## **ÁREA 7: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA**

### **PROMOCIÓN COMERCIAL**

#### **7.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)**

En el área de Promoción Comercial, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE), conformado por las Autoridades nacionales responsables de la promoción de exportaciones de cada País Miembro, en las materias relativas a la política comunitaria sobre promoción de exportaciones. Entre ellas, la identificación de la oferta exportable andina y formular propuestas de estrategias subregionales para la Promoción de Exportaciones, con el objeto de desarrollar programas y proyectos conjuntos, que procuren incrementar el comercio subregional y su participación en el comercio mundial. A su vez una función adicional es la de incentivar el incremento y la complementariedad de la oferta exportable subregional, mediante la realización de Foros, Ruedas de Negocios, Seminarios y otras actividades similares.

La Secretaría General de la Comunidad Andina ejerce la Secretaría Técnica de la Reunión del CAAPE.

##### **7.1.1 OBJETIVOS**

En lo que respecta a Promoción Comercial, los lineamientos de la Comunidad Andina tienen como fin: promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así mismo desarrollar proyectos y acciones conjuntas encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes. En ese sentido, con el apoyo técnico de la Secretaría General, se tienen los siguientes objetivos, entre otros:

- Impulsar la producción, el empleo y las exportaciones al interior del bloque subregional como hacia fuera de él.
- Fortalecer la cultura exportadora e internacionalización de las Mipymes andinas, con especial énfasis en la región.
- Desarrollar programas y proyectos conjuntos, que incrementen el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.
- Incrementar y diversificar la oferta exportable andina y los mercados de destino, mediante la participación conjunta en Pabellones Andinos en reconocidas Ferias Internacionales, Rueda de Negocios, Seminarios y otras actividades similares.

## **7.1.2 ACCIONES DEFINIDAS**

### **7.1.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CAAPE**

Durante el año 2017, el Comité llevó a cabo seis reuniones, cuatro de ellas por videoconferencia (01 de febrero, 18 de septiembre, 27 de noviembre y 21 de diciembre) y 2 de ellas de manera presencial, ambas en la ciudad de Armenia, Colombia, el 14 de marzo y la segunda el 27 de abril de 2017, en el marco del VI Encuentro Empresarial Andino, en donde se definieron las actividades a desarrollar.

Vale señalar que permanentemente se realizaron coordinaciones por Skype y por fonofonferencia con el Comité para evaluar y hacer el seguimiento de las diferentes tareas, en particular los detalles de la planificación de los Encuentros Empresariales Andinos, los que requieren un seguimiento constante.

Las cuatro agencias de Promoción de Exportaciones de la CAN: PROMUEVE Bolivia, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU que conforman este Comité, vienen trabajando con gran dinamismo en diversas actividades conjuntas para el cumplimiento de los objetivos.

Durante los primeros meses de 2018 una de las principales actividades fue la coordinación de las acciones previas a la realización del VII Encuentro Empresarial Andino 2018, para lo cual el Comité celebró 7 reuniones de coordinación (17 de enero, 30 de enero, 2 de febrero, 6 de abril, 12 de abril, 30 de abril y 2 de mayo) a fin de realizar un seguimiento a cada etapa de su organización: emisión de cartas de convocatoria de empresas exportadoras y compradoras de los países andinos y de la Unión Europea, pago de los países a la empresa productora, seguimiento a las inscripciones y validaciones de empresas participantes, revisión del avance de la construcción de los stands institucionales y de la infraestructura, aprobación del merchandising, revisión del software de inscripción y acreditamiento, emisión de invitaciones a autoridades de los países andinos para su presencia en la inauguración, entre otros.

El VII Encuentro Empresarial Andino se llevó a cabo el 9 y 10 de mayo de 2018 en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la ciudad de Arequipa, Perú y permitió la participación de 306 empresas exportadoras y compradoras del bloque andino y de la Unión europea, quienes en alrededor de 1,800 citas de negocios, generaron expectativas de ventas por USD 50.2 millones. A fin de dar a conocer el proceso de integración andino, el estado de las actividades de la Secretaría General, así como mostrar la evolución del flujo comercial intracomunitario, se elaboró la revista "Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina", la cual fue distribuida a los empresarios y autoridades asistentes al evento.

El 10 de mayo de 2018, se llevó a cabo la XXXVIII Reunión del CAAPE en formato presencial en la ciudad de Arequipa, Perú, en el marco del VII Encuentro Empresarial Andino, en donde se evaluaron los resultados y las actividades desarrolladas en el Encuentro Empresarial Andino 2018, se verificó el estado de la financiación del evento y se dieron lineamientos para la próxima organización del VIII Encuentro Empresarial Andino 2019 que se anunció será en Bolivia. También se solicitó que los países hagan una propuesta de actividades de Promoción Comercial con participación conjunta durante la próxima gestión. Finalmente Pro Colombia presentó los avances del

proyecto Export Access (Requisitos no arancelarios)

La actividad planteada por Pro Colombia es que las agencias andinas de promoción participen en un Proyecto para desarrollar una Plataforma de Requisitos No Arancelarios, que con el apoyo del BID pueda servir a exportadores y compradores de la región a tener mayor información que permita impulsar un mayor flujo de comercio en la región.

Asimismo el año 2017, durante la gestión de la PPT ejercida por Ecuador, se presentó un Plan de Trabajo con las actividades a impulsar en su año de gestión que incluye los siguientes puntos: primero: la propuesta de implementar una aplicación móvil APP para el Encuentro Empresarial Andino 2018, segundo: la propuesta de desarrollar un módulo on – line shop de productos andinos, tercero: la propuesta de organizar una rueda virtual de negocios, cuarto: un programa de pasantías entre las agencias andinas de promoción de exportaciones y quinto organizar una cumbre de servicios andina..

## **7.2 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL**

La Secretaría General de la Comunidad Andina, como ha ocurrido en los pasados años, fue invitada a participar en la macro rueda de negocios EXPOALADI. En el 2017 el evento se llevó a cabo del 17 al 20 de octubre en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La SGCAN asistió como de costumbre con un stand institucional y se brindó información de las características del mercado andino a los empresarios visitantes y de la misma manera se promocionó la próxima realización de la rueda de negocios del Encuentro Empresarial Andino 2018. La SGCA preparó material que se distribuyó a las autoridades y empresarios asistentes. A su vez, la SGCA presentó dos talleres en Expoaladi, el primero “Hacia la integración de la economía digital en América Latina” en convenio con la CAF y el segundo Taller “Normas que facilitan la exportación entre empresarios de CAN y ALADI”.

## **MIPYMES**

### **7.3 COMITÉ ANDINO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CAMIPYME)**

En el área de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (CAMIPYME), conformado por las Autoridades nacionales responsables del tema, en las materias relativas a la política comunitaria sobre la promoción, impulso y fortalecimiento del empresariado andino.

Entre las funciones del Comité se encuentra la de formular propuestas de estrategias subregionales para el desarrollo equilibrado y armónico y para el fortalecimiento de la MIPYME en condiciones de equidad, fomentando los aspectos de innovación, tecnología, asociatividad, internacionalización, normalización y emprendimiento, entre otros. A su vez el Comité debe para tal efecto, emplear mecanismos que permitan mejorar su competitividad, tales como la capacitación, el intercambio de experiencias y el uso compartido de información, utilizando plataformas como el Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME).

### **7.3.1 OBJETIVOS**

Siendo las Micro, pequeña y medianas empresas (MIPYMES) actores centrales para los Países Miembros de la Comunidad Andina, se tiene como finalidad asesorar y apoyar en materias relativas a la política comunitaria sobre las MIPYMES, así como promover la asociatividad, internacionalización, emprendimiento, entre otros, con el fin de mejorar su competitividad. De esta manera se plantean los siguientes objetivos:

- Promover el intercambio de buenas prácticas de gestión gubernamental y privada y la cooperación horizontal entre gremios y entidades vinculadas al sector MIPYME en la subregión.
- Promover el intercambio de productores y compradores andinos a través de modalidades tales como Ferias Inversas, el uso de Marcas Colectivas y otras actividades de promoción de la producción y del comercio.
- Promover la difusión de las ventajas y facilidades que tienen los empresarios de las MIPYME para acceder a mercados de la subregión.
- Fomentar el desarrollo de esquemas asociativos entre las MIPYMES Andinas a fin de incrementar su productividad y competitividad.
- Propiciar prácticas asociativas, de intercambio, cooperación y articulación entre los empresarios de la MIPYME andina, orientadas a la generación de confianza, elemento fundamental de la asociatividad.
- Promover el funcionamiento del portal OBAPYME.

### **7.3.2 ACCIONES DEFINIDAS**

El Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME) dispone de un Plan de Acción que tiene el objetivo de facilitar las acciones conjuntas para la promoción de las actividades sectoriales en los diversos campos de intervención que sobre MIPYMES desarrollan los Países Miembros, a fin de promover un mayor acceso de las MIPYMES andinas a los mercados dinámicos de bienes, servicios y factores productivos. Sus líneas estratégicas son:

- Promover una mayor participación de las MIPYMES en el proceso de integración andino, fomentando la innovación tecnológica, asociatividad, internacionalización y emprendimiento.
- Complementación económica para MIPYMES: Participación conjunta en ferias y eventos andinos a fin de promover un mayor intercambio productivo en el espacio integrado andino.
- Acciones conjuntas para mejorar condiciones de acceso y participación de las MIPYMES en el mercado subregional andino.
- Promoción de espacios asociativos a favor de las MIPYMES andinas.

En el año 2016, con la Presidencia Pro Témpore en manos de Colombia, se posibilitó la reactivación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), que no se había reunido desde el año 2013. De esta manera, en el 2016 se llevaron a cabo 4 reuniones. En el presente año 2017, de igual manera se desarrollaron 5 reuniones, 4 de ellas bajo la modalidad de videoconferencia (06 de febrero, 22 de febrero, 27 de marzo y 04 de mayo y bajo la modalidad presencial el 20 de noviembre de 2017).



En agosto de 2017, como parte de las actividades del CAMIPYME, la SGCAN y la CEPAL presentaron un Seminario en el Banco Central del Ecuador, en el cual se realizó el lanzamiento de la Matriz Insumo Producto Andina y se llevó a cabo un Taller que capacitó a más de 40 personas, académicos e investigadores, además funcionarios públicos de Ecuador y funcionarios de los bancos centrales e institutos de estadística de Bolivia, Colombia y Ecuador. Los tickets aéreos para la presencia de los funcionarios de Bolivia y Colombia fueron financiados con recursos de Cepal, el Perú no presentó candidatos a participar en el evento.

El Ecuador en su calidad de Presidencia Pro Témpore presentó un Plan de Trabajo que incluye cuatro puntos:

**Actualización del OBAPYME.** Los Países Miembros aprobaron la reactivación del OBAPYME y se acordó solicitar a la Secretaría General desarrollar un portal OBAPYME en la página web de la Secretaría General. Los países deben definir los temas que deben incluirse en el Portal y es necesario definir los envíos para que se vayan incorporando. El Observatorio de Pymes de la Universidad Andina con sede en Ecuador se comprometió a realizar un diagnóstico del funcionamiento del OBAPYME para apoyar a su implementación de una versión mejorada.

**Proyecto de Fortalecimiento Empresarial Andino (FEMAN).** A pedido de los Países, la OIT presentó en septiembre de 2016 el Proyecto FEMAN que permita entrenar a entrenadores (master trainers) que a su vez difundan metodologías de OIT SCORE e IMESUN para la mejora de la competitividad y productividad de las empresas. La Secretaría General coordinó una videoconferencia con la OIT donde se presentó un proyecto reestructurado. Los Países se encuentran en proceso de revisión del Proyecto Reestructurado.

**Consultoría sobre Encadenamientos Productivos.** Los Países miembros han trabajado en el desarrollo de un documento con los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que explore las posibilidades de encadenamientos productivos que permitan mejorar la competitividad de las PYMES con el objetivo de exportar productos hacia el mercado europeo y solicitaron a la Secretaría General gestionar el desarrollo de la consultoría. La Secretaría General publicó una convocatoria para recibir propuestas para la realización del estudio y actualmente se está en proceso de evaluación de las mismas,

**Talleres sobre la Matriz Insumo Producto Andina.** En convenio con CEPAL, organizar talleres a realizarse en Colombia, Perú y Bolivia para capacitar a funcionarios públicos, académicos e investigadores en el manejo de la matriz y en las aplicaciones, en particular relacionadas con encadenamientos productivos, cadena de valor regional, complementariedad económica, empleo generado en base al comercio regional, entre otros.

#### **Comité Empresarial Andino de Pymes**

La delegación de Ecuador planteó la necesidad de organizar una reunión de un Comité Empresarial Andino a nivel de MIPYMES que se reúna el mes de mayo de 2018 así como evaluar las alternativas para implementar una instancia de participación de las Pymes en la Comunidad Andina. La Secretaría General presentó una propuesta de generar un Foro Andino de Pymes la cual será socializada con los actores de los cuatro Países Miembros para luego confluir en un Foro con representantes de las Pymes de los cuatro países.

Durante la gestión 2018 se han realizado dos reuniones del CAMIPYME en modalidad virtual.

El 23 de febrero de 2018 se desarrolló la XII Reunión del CAMIPYME que fue dedicada a la presentación del Proyecto Fortalecimiento Empresarial Andino (FENAN) a cargo del Sr. John Bliet funcionario de la OIT, posteriormente se hizo un análisis y discusión del documento Proyecto Fortalecimiento Empresarial Andino.

Posteriormente, el 3 de abril de 2018, se realizó la XIII Reunión del CAMIPYME en la modalidad de videoconferencia con los siguientes puntos: en primer lugar se analizó el documento reestructurado del Proyecto Fortalecimiento Empresarial Andino (FEMAN), Luego la Secretaría General expuso la Propuesta de generar un Foro de PYMES andinas, seguidamente se acordaron los términos de referencia de la Consultoría sobre Encadenamientos Productivos en la Comunidad Andina y finalmente se evaluaron alternativas para reactivar el Observatorio Andino de PYMES (OBAPYME).

### **7.3.3 COMPLEMENTARIEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD**

El interés de trabajar en el tema surge fruto de la reingeniería llevada a cabo en la Secretaría General de la Comunidad Andina, donde los países priorizaron el desarrollo de la temática sobre “encadenamientos productivos y complementariedad económica” de acuerdo a lo plasmado en la Decisión 792.

Al momento, esta temática no cuenta con ningún Comité ni Grupo Ad Hoc que lo pueda trabajar; sin embargo, tanto el Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE) como el Comité Andino de Pequeñas y Medianas Empresas (CAMIPYME), se encuentran desarrollando actividades descritas anteriormente, que cubren en parte esta vasta temática..

## **ÁREA 8: SERVICIOS E INVERSIONES**

### **8.1 COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS E INVERSIONES (CASI)**

El 14 de octubre de 2014 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión aprobó la Decisión 797, mediante la cual se definen los Comités y Grupos Ad Hoc, en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración. Dicho instrumento normativo da paso a la creación del Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI).

#### **8.1.1 OBJETIVOS**

##### **SERVICIOS**

Los Países Miembros en 1998 aprobaron la Decisión 439 que establece el “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, esta norma incorpora principios como el de Nación Más Favorecida y del Trato Nacional en el comercio subregional de servicios a la vez que define las exenciones permitidas en su marco, las negociaciones anuales para liberalización de este sector y el reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones.

El año 2006 por medio de la Decisión 659, se suspendió la liberalización del comercio de servicios para Bolivia y se le otorgó un plazo para que presentara a la Comisión los Proyectos de Decisión de los sectores que podrían ser objeto de trato especial. Posteriormente, a través de las Decisiones 694, 696, 718, 772, 800, 803 y 820 se extendió el plazo acordado para este fin. De acuerdo con la Decisión 820, se extendió la suspensión de la liberalización del comercio de servicios para Bolivia, hasta el 30 de junio de 2019. También, se estableció que a más tardar el 31 de diciembre de 2018, Bolivia presentará a la Comisión para su consideración los proyectos de Decisión de los sectores que podrán ser objeto de trato preferencial, que regirá para el comercio de servicios entre Bolivia y los demás Países Miembros.

Asimismo, las Decisiones 772, 800, 803 y 820 extendieron a los Países Miembros la suspensión de la liberalización en el sector de servicios financieros y de los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional hasta el 30 de junio de 2019.

## **INVERSIONES**

La Comunidad Andina cuenta desde 1991 con un Régimen Común de Inversiones, plasmado en la Decisión 291, que se enfoca en remover los obstáculos para la inversión extranjera e incentivar la libre circulación de capitales subregionales y extranjeros. Por otra parte, la Decisión 292 establece en el mismo año un Régimen Especial para las Empresas Multinacionales Andinas (EMAs), definidas como aquellas en las cuales por lo menos 60% del capital social pertenece a inversionistas de dos o más países de la Comunidad Andina.

Estas empresas reciben trato nacional en materia de compras públicas de bienes y servicios, trato nacional en materia tributaria y el derecho a establecer sucursales en otros Países Miembros. Asimismo, la CAN cuenta con una Estrategia Andina de Promoción de Inversiones emitida en el año 2003.

Igualmente, la inversión es promovida por la Decisión 578 que establece el Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal. Dicho régimen se aplica a las personas domiciliadas en cualquiera de los Países Miembros, respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El objeto de la norma es evitar la doble tributación de unas mismas rentas o patrimonios a nivel comunitario. De este modo, las rentas sólo serán gravables en el País Miembro en que tales rentas tengan su fuente productora y los demás países que tengan potestad de gravar las referidas rentas, deberán exonerarlas.

### **8.1.2 ACCIONES DEFINIDAS**

#### **Plan de Trabajo 2017**

El 13 de julio de 2017, en el marco de la XLI Reunión de la Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, fue presentado el Plan de Trabajo de Ecuador para la Presidencia Pro Témpore que en el sector de servicios e inversiones propone impulsar las siguientes acciones:

- Continuar con la evaluación del estado de aplicación y necesidad de actualización del Marco General de Principios y Normas para la Liberación del Comercio de Servicios en la CAN, teniendo en cuenta el

tratamiento especial para Bolivia y Ecuador según lo dispone la Decisión 803.

- Promover el desarrollo de un plan andino para implementar estadísticas de comercio exterior de servicios en los Países Miembros de la Comunidad Andina según lo dispone la Decisión 701.

### **8.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN DEL CASI**

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017, el CASI se ha reunido en una ocasión. La V Reunión del CASI se celebró a través de videoconferencia, el 5 de abril de 2017 con la participación de Autoridades de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, la Secretaría General de la Comunidad Andina actuó como secretaria técnica de la reunión.

En la V reunión del CASI se presentó el informe elaborado por la Secretaría General sobre el estado del arte en materia de comercio de servicios, a la luz de la normativa vigente y sus antecedentes en la CAN. Tras el envío de dicho informe, las delegaciones de los Países Miembros establecieron un plazo para realizar el envío de comentarios con la intención de obtener un documento revisado por todas las delegaciones. Asimismo, las delegaciones de los Países Miembros acordaron notificar a la Secretaría general los acuerdos comerciales suscritos con terceros países. Asimismo se conversó la necesidad de retomar la elaboración de estadísticas sobre servicios en la CAN de acuerdo a la Decisión 701 y también se evaluó retomar las negociaciones en materia de liberalización de servicios financieros.

A solicitud de la Presidencia Pro Témprore de Ecuador, el 5 de septiembre de 2017 se convocó a la VI Reunión del CASI para llevarse a cabo el 15 de septiembre de 2017 con el objetivo de analizar el Informe Legal sobre el “Estado de situación normativa en materia de comercio de servicios” y los compromisos pendientes de la Decisión 820. La reunión fue postergada para una fecha posterior a solicitud de la delegación de Perú.

Para el viernes 25 de mayo de 2018, se ha convocado a la VI CASI, la cual se llevará a cabo bajo la modalidad de videoconferencia, para tratar la siguiente agenda: primero la aprobación del Acta de la V Reunión del CASI, segundo revisar los compromisos de la Decisión 820: negociación para la liberalización del sector de servicios financieros, negociación para los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional y el régimen para la liberalización de servicios de Bolivia. De igual manera está prevista una discusión sobre el párrafo relacionado a comercio de servicios que quedó pendiente de acuerdo por la Comisión en el Acta de la reunión realizada el 22 de junio de 2017.

### **8.1.4 TAREAS PENDIENTES**

- Concluir el informe sobre el estado de aplicación y necesidad de actualización del Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la CAN

- Retomar las negociaciones para la liberalización del sector de servicios financieros, la reglamentación de las medidas para el reconocimiento de licencias, certificaciones y títulos profesionales y definir el régimen para los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional.

\*\*\*\*\*

## **DIRECCIÓN GENERAL 3: INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2017-MAYO 2018**

### **ASUNTOS SOCIALES.**

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL Y ÁREAS ESPECIALES**

#### **AREA 9: ASUNTOS SOCIALES**

##### **9.1 MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA**

###### **9.1.1 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO MIGRATORIO ANDINO**

###### **9.1.2 ACCIONES ADELANTADAS**

El Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) se reunió en modalidad presencial el lunes 12 de diciembre 2016, en el local de la SGCAN (XVIII Reunión).

En esta reunión se revisó y aprobó 30 artículos sobre un total de 39. Quedando por aprobar el capítulo 11 (artículos del 31 al 39) así como los anexos I y II de la propuesta de EMA que se refieren a las disposiciones complementarias.

Posterior a la XVIII reunión, la delegación de Colombia hizo llegar propuestas de texto que fueron insertadas en los diferentes capítulos del Proyecto de EMA. Por tanto, falta discutir y aprobar las propuestas de texto enviadas por Colombia.

En comunicación dirigida a esta Secretaría General (27 de octubre 2017), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) del Perú ha manifestado su coincidencia con la propuesta de la delegación de Colombia. Adicionalmente, el MTPE está formulando aclaraciones, observaciones y propone incluir algunos artículos en el texto de la propuesta de Estatuto, los cuales deberán también ser sometidos a las distintas delegaciones para su discusión y eventual aprobación.

La delegación de Bolivia ha manifestado expresamente que la aprobación del tema laboral, contenido en diferentes artículos de la propuesta de EMA, está supeditada a una decisión política del Concejo Nacional de Migración conformada por tres ministerios de ese País.

Debe indicarse que se sugirió a Bolivia la posibilidad de incluir, en la propuesta de EMA, una disposición transitoria en el sentido que se otorgaría a dicho país un periodo durante el cual no le es de aplicación lo relativo al derecho de circulación contenido en el Artículo 8 de la propuesta del EMA.

Tomando en consideración que el Estatuto Migratorio Andino involucra también normar el tema laboral, Se logró que la XIX reunión del CAMRE del 1ro de diciembre 2017, en la ciudad de Tena – Ecuador, aprobara la realización de la XIX reunión del CAAM con la presencia de altas autoridades del sector Trabajo de los Países Miembros, además de los miembros habituales del CAAM. Con la presencia activa de las autoridades del sector trabajo, se espera avanzar en las negociaciones de la propuesta del EMA.

#### **9.1.2.1 ACCIONES EN PROCESO**

El CAMRE de Tena acordó fecha para la realización de la XIX reunión del CAAM para el 15 de febrero de 2018. Lamentablemente esta reunión no se llevo a cabo debido a que uno de los Países Miembros se encuentra en consulta interna sobre los temas a tratar.

Se espera la conformidad de la PPT para adelantar las acciones necesarias para realizar la mencionada reunión.

#### **9.1.3 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

##### **9.1.3.1 ACCIONES ADELANTADAS**

Dentro del marco del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales, se ha firma un Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). El objetivo del Convenio es establecer un marco jurídico de referencia con base al cual las partes llevarán a cabo acciones de cooperación técnica e institucional incluyendo trabajos conjuntos en temas vinculados a flujos migratorios, mercado laboral, integración, cooperación intrarregional y extrarregional y otros de mutuo interés.

#### **9.1.4 REUNIÓN REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

##### **9.1.4.1 ACCIONES ADELANTADAS**

Se realizó la Reunión Regional Sobre Migración y Políticas Migratorias en América Latina y el Caribe el 22 de marzo de 2018.

La reunión tuvo como objetivo relevar la importancia que tienen los movimientos migratorios como una significativa manifestación de los procesos de integración regional; tomando en consideración que su impacto alcanza una gran variedad de aspectos, tales como el urbanismo, el mercado de trabajo, los movimientos de capital y la seguridad ciudadana.

Se desarrollaron dos grandes temas vinculados a la actualidad del fenómeno migratorio en América Latina y el Caribe.

El primer tema fue: Determinantes de los flujos migratorios en la región y su impacto en el mercado laboral. Esta presentación es el fruto de un trabajo de investigación que analiza los factores y causas de las migraciones en la región y sus implicancias a nivel de los mercados de trabajo.

El segundo tema, Desafíos regionales sobre políticas migratorias, propone analizar las políticas migratorias en la región a partir de las experiencias de los bloques de integración. Diferentes expertos expondrán sobre los avances en política migratoria en los bloques subregionales. Este análisis permitirá conocer los puntos comunes y divergentes de las políticas migratorias en la región. Este tema estará precedido de una presentación sobre el panorama de las migraciones en América Latina y el Caribe.

A este evento asistieron representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en el Perú, representantes gubernamentales responsables de los temas migratorios de los Estados Miembros del SELA y Países Miembros de la CAN, representantes de organismos regionales e internacionales y expertos en la materia.

Los expositores invitados fueron representantes especialistas en temas migratorios de las siguientes instituciones regionales: Alianza del Pacífico, MERCOSUR, OIT, OIM, CARICOM, OCDE, CEPAL, ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE – AEC y CAN. Se contó con la participación de más de 110 asistentes.

#### **9.1.4.2 ACCIONES EN PROCESO**

Luego de la exitosa Reunión, los expositores manifestaron su interés de contar con un documento escrito que presente un resumen de dicha Reunión y dé cuenta de las principales conclusiones.

Actualmente se está en etapa de redacción del documento en cuestión. Este borrador será circulado entre los expositores y moderadores para su validación. El documento podrá ser consultado en línea en las páginas webs del SELA, la CAN y las otras instituciones participantes.

#### **9.1.5 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL**

**9.1.5.1** Publicación de libro Normas sobre migración en la Comunidad Andina (2018). Se realizó la publicación del texto compilatorio de todas las 'Decisiones Andinas en temas migratorios y movilidad humana. El libro es el texto compilado sobre la jurisprudencia que rige en la región sobre asistencia consular, tarjeta andina de migración, pasaporte andino, migración transfronteriza, migración laboral y validez de los documentos de identificación nacional. El mencionado libro ha sido presentado durante la Reunión Regional Sobre Migración y Políticas Migratorias en América Latina y el Caribe.

### **9.2 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **9.2.1 ACCIONES EN PROCESO**

Está pendiente la definición del proceso para la ratificación del Artículo 8 de la Decisión 583. Es necesario definir la viabilidad de convocar mediante Videoconferencia al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la CAN.

Se debe proceder a la aprobación del Reglamento del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Verificación de la Matriz de Seguimiento de la Decisión 584. Se debe coordinar con la delegación de Colombia, para la presentación de su experiencia en torno al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) con la finalidad de servir como guía y/o soporte a los demás Países Miembros (PM) en la elaboración de la Matriz de seguimiento de la Decisión 584. Complementariamente, se invitará a la OISS para participar como apoyo técnico en la elaboración de la Matriz de seguimiento de la Decisión 584.

Convocar a la OIT (Organismo Internacional de Trabajo) y a la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) para establecer temas de cooperación conjunta en temas de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Se acordó establecer una propuesta de hoja de ruta para presentarla y discutirla con ambos organismos internacionales. La SGCAN ha elaborado una primera versión.



## **9.2.2 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

### **9.2.2.1 ACCIONES ADELANTADAS**

Dentro del marco del fortalecimiento de relaciones interinstitucionales se ha promovido la realización de varias reuniones con la oficina de la OIT para los Países Andinos. En este contexto, se ha avanzado en la redacción y revisión de un acuerdo marco con la OIT. Este documento viene siendo revisado por la mencionada institución.

### **9.2.2.2 ACCIONES EN PROCESO**

Se viene haciendo el seguimiento respectivo al documento en mención con el fin culminar su proceso de perfeccionamiento y proceder a firmar el convenio marco. La firma de dicho convenio permitirá, a ambas instituciones intercambiar información, organizar reuniones conjuntas, desarrollar actividades de cooperación y programas de trabajo específico en áreas previamente acordadas, etc.

## **9.3 IDENTIDAD ANDINA Y CULTURA**

En diciembre de 2017, durante la Décimo Novena Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se aprobó la creación del Comité Andino de Asuntos Culturales. Esta iniciativa, propuesta desde la Presidencia Pro Témporte de Ecuador a mediados de 2017, tiene como objetivo que los asuntos culturales estén unificados dentro de un solo comité para tener un mayor impacto, no solo en la temática cultural sino en la promoción de la identidad andina.

El proceso de la Reingeniería de la CAN (Decisión 792), establece que la temática cultural debe ser trabajada en el marco de la Identidad Andina por la mutua interdependencia e indisociabilidad de la identidad y la cultura. Así, la Identidad Andina está relacionada con la construcción de un sentido de pertenencia a una organización regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural.

La Decisión 823 – Creación del Comité Andino de Asuntos Culturales y Modificación del Anexo de la Decisión 797 – considera la afirmación de la identidad cultural, a través de la difusión de un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión, a través de la fusión del Comité Andino de Industrias Culturales y el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material en Inmaterial.

En junio de 2018 debería llevarse a cabo la primera reunión del Comité Andino de Asuntos Culturales (CAAC); hasta el momento, han sido nombrados los delegados de Colombia y Ecuador, está pendiente la delegación de los representantes de Bolivia y el Perú.

### **9.3.1. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL CAAC**

El Comité Andino de Asuntos Culturales llevará a cabo acciones relativas a industrias culturales, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y definirá acciones en lo relativo a la protección y recuperación de bienes patrimoniales.

Los temas propuestos son:

- Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural: desarrollo de una metodología para un plan de gestión de patrimonio cultural material e inmaterial, consensuada y en coordinación con los países miembros
- Protocolo para gestión de riesgos con la finalidad de salvaguardar el patrimonio cultural ante desastres naturales
- Prevención y lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales: desarrollo de un plan de acción; fortalecimiento de acciones para facilitar la reclamación y repatriación de bienes culturales patrimoniales de los países miembros; promoción de políticas y mecanismos comunes
- Plan Andino para el desarrollo de las Industrias Culturales: identificación de acciones para implementación de una red de Mipymes culturales andinas; promoción de industrias culturales andinas; fortalecimiento y actualización de la información de las Cuentas Satélite de Cultura de los países miembros
- Gestión de información cultural: Activación y actualización del portal de información CULTURANDE
- Continuidad y profundidad al proyecto de Cuentas Satélites de Cultura de los Países Miembros según los resultados del proyecto implementado
- Retransmisión de los documentales ganadores del concurso Ventana Andina en los canales públicos estatales de los Países Miembros
- Acciones para concretar el Sello Cultural Andino
- Centro de Documentación Qhapaq Ñan: Los países decidieron implementar dichas Bibliotecas de manera física y virtual, a fin de intercambiar los aprendizajes obtenidos en cada país. Esta acción es complementaria al Modelo de Gestión presentado a la UNESCO. En 2017 se desarrolló el proyecto para la implementación de un Centro de Documentación Qhapaq Ñan. Éste sería un centro de documentación tanto físico como virtual, renovando la Biblioteca Digital Andina y la Andinoteca. Se busca trabajar en coordinación con el Proyecto Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura del Perú
- Proyecto de Transfronterizo - Cartografía Cultural de la Amazonía: Con los Países Miembros se acordó llevar a cabo instrumentos metodológicos orientados hacia el impulso de un proceso de cartografía cultural que permita identificar actores, áreas potenciales de diversidad biológica y de plantas medicinales cultivadas, prácticas y rituales asociados a las plantas y al manejo del territorio, así como la arquitectura institucional de cada país para abordar estos temas.

La próxima PPT, que asumirá el Perú a fines de mayo 2018, evaluará cuáles serán los temas a ser priorizados. Cada país debe revisar los temas pendientes y los temas que les gustaría priorizar dentro del contexto de la CAN. Cada país debe identificar qué se está haciendo en los espacios donde participa.

### **9.3.2 OTRAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES**

a) Expo Venta solidaria unidos por los artesanos del Perú

En septiembre de 2017 se llevó a cabo una reunión entre el Secretario General, Walker San Miguel, y la Representante de UNESCO en el Perú, Magaly Robalino, con el propósito de organizar de manera conjunta una exposición-venta de artes plásticas para beneficiar a los artesanos de Piura afectados por el Niño Costero a principios de año.

La exposición se llevó a cabo en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina entre el 7 y el 15 de diciembre de 2017. Se expusieron 110 piezas de más 90 artistas del Perú, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Francia, México y Suiza. Entre las obras había pinturas, grabados, esculturas, dibujos, ilustraciones y fotografías. La iniciativa de esta acción solidaria provino del distinguido escultor y pintor Víctor Delfín, quien consiguió las donaciones de las obras. Se vendieron más de 60 obras, logrando recaudarse aproximadamente \$20,000.

b) Visita institucional a la zona arqueológica de Caral

En abril de 2018 se llevó a cabo una visita institucional por parte del personal de la Secretaría General de la Comunidad Andina a la Zona Arqueológica Caral. La visita fue organizada por la Directora de la Zona, Dra. Ruth Shady y su equipo. Durante la misma, se izó la bandera de la Comunidad Andina en el sitio y tanto el Secretario General, Walker San Miguel, como la Dra. Shady, mencionaron lo significativo de tener la visita de una organización de integración en la sede de una cultura de la antigüedad que había conectado un gran territorio.

c) Nombramiento del distrito de Alto Selva Alegre, Arequipa, como Distrito Andino Ecológico

En mayo 2018, el Secretario General, Walker San Miguel, presentó al Alcalde del Distrito de Alto Selva Alegre con el Diploma nombrando al distrito como Distrito Andino Ecológico, dados sus esfuerzos en educación ambiental, así como su compromiso con la población del distrito en temas de medio ambiente y seguridad social. Asimismo, el Alcalde nombró al Secretario General como Visitante Ilustre del distrito, otorgándole una medalla y diploma del mismo.

d) Semana Cultural de Cine Andino

En mayo de 2018 se llevó a cabo la Semana Cultural de Cine Andino durante la cual se proyectaron películas de los cuatro países miembros y un país invitado, Chile. Este ciclo de cine, abierto al público en general, se desarrolló dentro del marco de las celebraciones por los 49 años de la Comunidad Andina. Las películas proyectadas reflejaron las particularidades y temas en común de los países andinos.

e) Exposición fotográfica Los Valores de la Civilización Caral

En mayo de 2018, también como parte de las celebraciones por los 49 años de la Comunidad Andina, se llevó a cabo la exposición “Los Valores de la Civilización Caral: Reflexiones para el Buen Vivir”. Esta exposición, abierta al público en general, consistió en una serie de fotografías y piezas que explicaban cómo era la vida en la Ciudad Sagrada de Caral hace 5000 años.

## **9.4 PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANIA ANDINA**

### **9.4.1 MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA CAN**

#### **9.4.1.1 ANTECEDENTES**

Mediante Decisión 758 de fecha 22 de agosto de 2011, se creó la “Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN”, con el objetivo de promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

Asimismo, las funciones de la Mesa son: Emitir opinión ante los órganos competentes de la CAN; mantener vínculos de trabajo con los organismos e instancias del SAI; asistir a las reuniones de expertos(as) gubernamentales o grupos de trabajo vinculados a sus actividades; promover el respeto y la garantía de los derechos del Pueblo Afrodescendiente; apoyar e instar a los Países Miembros y a los órganos del Sistema Andino de Integración en la implementación y difusión de la Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos en relación con los derechos del Pueblo Afrodescendiente de 2002; promover espacios del intercambio de experiencias y prácticas propias, así como la cooperación entre el Pueblo Afrodescendiente y entidades del Estado de los Países Miembros y promover acciones e intercambio de experiencias para un mayor conocimiento y respeto de la herencia y la cultura de los Afrodescendientes dentro de los Países Miembros.

Se llevaron a cabo 3 reuniones:

I Reunión Ordinaria, presencial, realizada en fechas 22 y 23 noviembre 2012 en Esmeraldas-Ecuador.

I Reunión Extraordinaria, videoconferencia, realizada en fecha 07 de marzo de 2013 y

II Reunión Extraordinaria, videoconferencia, realizada en fecha 2 mayo 2013.

En la I Reunión Ordinaria, se procedió a la aprobación del Reglamento Interno de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN.

Asimismo, en la II Reunión Extraordinaria se aprobaron los “Lineamientos y Objetivos de Participación, Derechos e Inclusión de los Afrodescendientes” así como el Proyecto de Decisión sobre la “Declaración del Decenio Andino de los Pueblos Afrodescendientes” y la realización de la Primera Cumbre Andina de los Pueblos Afrodescendientes “Ubuntu 2013”.

Por otra parte, de conformidad con la Resolución N° 1733 de fecha 14 de octubre de 2014, en relación a la “Estructura Orgánico–Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina”, se tiene que la Dirección General 3 tiene a su cargo el Área Técnica denominada Participación Social y Ciudadanía Andina, área en la cual se encuentra contemplada la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN.

#### **9.4.1.2 ESTADO DE SITUACIÓN**

En fecha 27 de septiembre del año 2017, de conformidad con el artículo 2 de la Decisión N° 758, se solicitó a los Países Miembros la acreditación de los delegados a fin de reactivar la Mesa y así poder convocar a la II Reunión Ordinaria, de tal forma que paulatinamente se recibieron las respectivas acreditaciones de los Países Miembros y acuerdo al detalle siguiente:

- ✓ 05 de octubre de 2017 Bolivia.
- ✓ de noviembre de 2017 Perú.
- ✓ 07 de diciembre de 2017 Ecuador y
- ✓ 10 de enero de 2018 Colombia

### 9.4.1.3 ACCIONES A REALIZAR

Previa Coordinación con la Presidencia Pro Tempore y una vez que se cuente con las acreditaciones de los delegados de los cuatro Países Miembros se debe:

Convocar a la II Reunión Ordinaria a fin de reactivar la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN.

Asimismo y con posterioridad a la II Reunión Ordinaria, se deberá circular a los delegados de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente y a los Ministerios de Relaciones Exteriores, tal como se acordó en la II Reunión Extraordinaria, el Proyecto de Decisión sobre la “Declaración del Decenio Andino de los Pueblos Afrodescendientes” y los “Lineamientos y Objetivos Estratégicos de Participación, Derechos e Inclusión de los Afrodescendientes”.

A su vez, también se debe considerar la posibilidad de presentar oficialmente el “Proyecto de Decisión y los Lineamientos y Objetivos Estratégicos” al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, tal como se acordó en la II Reunión Extraordinaria; y

Finalmente, se debe considerar la posibilidad de revisión y modificación del artículo 16 del Reglamento Interno de la Mesa en relación a Quórum.

## 9.4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

### 9.4.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA SGCAN

- i. *Publicaciones:* Se realizó la publicación del texto compilatorio ‘Decisiones Andinas en Propiedad Intelectual’, libro que ha sido entregado en diversas actividades académicas de la SGCAN y circulado entre los profesionales de la materia. Dicha publicación, como su nombre lo indica, cuenta con una compilación de todas las Decisiones Andinas vigentes relacionadas al área de la propiedad intelectual, incluida la Decisión 391 Régimen de acceso a recursos genéticos. Esta publicación lleva dos ediciones (junio 2017 y marzo 2018).
- ii. *Eventos académicos organizados:*
  - Conversatorio ‘Aspectos prácticos sobre patentes en el sector salud’, llevado a cabo en las instalaciones de la SGCAN el 17 de mayo y coorganizado con la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Dicho evento permitió la difusión de los beneficios y contribuciones que el sistema de propiedad intelectual genera en la innovación, específicamente en el sector salud. Asimismo, el Secretario General, Dr. Walker San Miguel, procedió a entregar condecoraciones a diversos inventores de los cuatro países, en reconocimiento a su labor inventiva.
  - ‘Seminario sobre el Régimen Comunitario en Propiedad Intelectual y taller sobre marca país’. Se llevó a cabo los días 1 y 2 de junio de 2017 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, y fue coorganizado con el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, la Cámara de

Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz, y la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra. El evento se dividió en dos actividades, a saber: la primera en un seminario abierto al público en modalidad presencial, al que asistieron alrededor de 200 personas, en el que se expusieron los aspectos generales del régimen andino de propiedad intelectual; la segunda fue un taller cerrado a las delegaciones en el que se analizaron distintas estrategias jurídicas y propuestas de texto que permitan regular la figura de la marca país, para luego establecer las líneas base o una primera propuesta de texto para la construcción de una regulación andina sobre la materia.

- 'I Seminario de Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina', realizado en Guayaquil el 26 de marzo de 2018, coorganizado con la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con el apoyo de la OMPI y el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual. Asistieron más de 200 personas. Varios expositores nacionales e internacionales abordaron distintas áreas de la propiedad intelectual.
- 'II Seminario de Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina', realizado en Arequipa el 8 de mayo de 2018, coorganizado con el Colegio de Abogados de Arequipa. Asistieron más de 200 personas. Varios expositores abordaron distintas áreas de la propiedad intelectual.

iii. *Participación como expositores/panelistas en los siguientes eventos académicos:*

- 'Seminario sobre Propiedad Intelectual', realizado en Madrid, España, del 19 al 23 de junio de 2017, organizado por la Universidad de Alcalá, en el cual se cursó una invitación a la funcionaria internacional, Sra. Alexandra Valdivia como expositora del tema 'Sistemas de gestión de la Propiedad Industrial (Marcas) en los países andinos' y como panelista del tema 'La propiedad intelectual como herramienta de desarrollo de los países. Nuevos enfoques'. Dicha participación no generó costo para la SGCAN.
- Taller 'El régimen de acceso a los recursos genéticos y la protección del conocimiento tradicional', llevado a cabo en la ciudad de Lima, Perú, el 9 de junio de 2017, organizado por el Colegio de Abogados de Lima, en el cual participó a la funcionaria internacional, Sra. Alexandra Valdivia Guerola.
- 'Taller de Defensa y Promoción de Recursos Naturales de Origen Peruano', llevado a cabo en Lima, Perú, el 6 de diciembre, organizado por el Indecopi y la Comisión Nacional contra la Biopiratería, en el cual se cursó una invitación a la funcionaria internacional, Sra. Deyanira Camacho Toral como expositora del tema 'El régimen de la Comunidad Andina sobre acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales: retos y oportunidades'.

iv. *Participación como asistentes a los siguientes eventos:*

- ‘Seminario sobre propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales’, realizado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 8 y 9 de junio de 2017. Se contó con la participación de la funcionaria internacional. Sra. Deyanira Camacho Toral. Dicho evento no generó costo alguno para la SGCAN.
  - ‘Trigésima cuarta sesión del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore (CIG)’. Realizado en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 12 al 16 de junio de 2017. Se contó con la participación de la funcionaria internacional. Sra. Deyanira Camacho Toral. Dicho evento no generó costo alguno para la SGCAN.
  - ‘Duodécima reunión del Comité Asesor de Observancia’, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, del 4 al 6 de septiembre de 2017. Participaron el Director Arróspide y la Sra. Deyanira Camacho.
  - ‘Taller Regional relativo a la extensión de herramientas desarrolladas por la red europea de marcas, dibujos y modelos (Euipo)’, organizado por la Oficina Europea de Marcas y Patentes (Euipo), llevado a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, en la ciudad de Cartagena, Colombia. Dicho seminario fue financiado con recursos de la Euipo y contó con la participación de la funcionaria internacional, Sra. Alexandra Valdivia Guerola. Dicho evento financiado por Eiuipo, no generó costo alguno para la SGCAN.
- v. *Notificación de los signos oficiales de la CAN ante la OMPI*: se logró la aprobación de la delegación de facultades del CAMRE al Secretario General de la SGCAN para la notificación de los signos oficiales de la CAN ante la OMPI, vía el artículo 6ter del Convenio de París. Asimismo, se realizaron diversas reuniones y coordinaciones con los funcionarios de la OMPI del área pertinente. La SGCAN está trabajando en los aspectos técnicos de los signos.
- vi. *Actividades de cooperación*: Se realizaron gestiones para conseguir cooperación de acuerdo al siguiente detalle:
- Recursos Genéticos:
    - En septiembre 2017 se realizaron reuniones con la oficina especializada de la OMPI con el fin de coorganizar un evento académico sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales transfronterizos y su vínculo con la propiedad intelectual. Este evento se realizará el 31 de julio, 1 y 2 de agosto del 2018. Apoyarán al evento la Comisión Nacional contra la Biopiratería y la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
  - Derecho de autor:
    - Se presentó a la OMPI una solicitud de cooperación para realizar en conjunto el ‘Seminario internacional El derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital: desafíos y oportunidades’, *actividad académica que busca analizar los*

desafíos relativos al derecho de autor y los derechos conexos, así como las oportunidades de negocios en el entorno digital. Se está a la espera de la aceptación de OMPI para realizar el evento en septiembre de 2018.

- Marcas, diseños industriales y otros: Se encuentra en implementación un convenio de cooperación con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, con el fin de dar apoyo a las oficinas nacionales de propiedad intelectual de los Países Miembros de la CAN en distintas áreas de su competencia

Por su parte, la OMPI brindó cooperación en materia de marcas para realizar el seminario de propiedad intelectual en Guayaquil.

- vii. *Consultas de usuarios externos e internos*: Se han respondido varias consultas que distintas personas han realizado por diferentes vías, en todas las materias referidas al área de propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

#### **9.4.2.2 REUNIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ ANDINO AD HOC DE PROPIEDAD INTELECTUAL-CAAPI:**

En el marco del CAAPI se realizaron las siguientes reuniones:

- i. *1 y 2 de junio, Taller sobre Marca País*: los Países Miembros La SGCAN organizó este taller en Santa Cruz de la Sierra, con miras a establecer una primera propuesta de texto a ser revisada sobre la materia.
- ii. *2, 3 y 4 de agosto, VIII CAAPI*: bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la SGCAN en Lima. En esta reunión se continuó con la revisión de las propuestas de texto de indicaciones geográficas y de marca país. Además, se recibió al delegado de la Euipo quien presentó el marco general del proyecto *IP key Latin America*, del cual los países de la CAN podrían ser beneficiarios.
- iii. *5 de septiembre, IX CAAPI*: modalidad video conferencia, en el que se continuó la revisión del documento consolidado de las propuestas de texto de marca país.
- iv. *15 de septiembre*: reunión informal por videoconferencia, para tratar temas de cooperación, específicamente para intercambiar opiniones sobre los temas de interés que en conjunto se podrían presentar a la Euipo.
- v. *28 de septiembre, X CAAPI-RG*: realizado por videoconferencia, en esta ocasión se presentó el documento preparado por la SGCAN denominado 'Resumen de las divergencias y convergencias de las respuestas al cuestionario de aplicación de la Decisión 391'. Se trató también la hoja de ruta para la revisión de esta normativa.
- vi. *3 de abril, XI CAAPI-Marca país*: por video conferencia y en jornada completa, se continuó con la revisión del documento consolidado de marca país.



- vii. 10 de abril, reunión informal: se trató sobre las propuestas de Colombia para hacer una reunión presencial del CAAPI en Bogotá con fondos de cooperación con el objetivo de avanzar las discusiones sobre IG/DO; y de Perú para hacer una reunión presencial del CAAPI en Lima con fondos de la SGCAN para cerrar las discusiones sobre las propuestas de marca país. Los PPMM y acordaron pedir los recursos a la SGCAN para que participe un delegado en cada una.
- viii. 9 y 10 de mayo, XII CAAPI-Marca país: por video conferencia y en jornadas completas, se continuó con la revisión del documento consolidado de marca país.
- ix. 15 de mayo, XIII CAAPI-Marca país: en modalidad presencial en Lima, se continuó con la revisión del documento consolidado de marca país.

#### **9.4.2.3. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- i. Implementación del artículo 270 de la Decisión 486: La SGCAN propuso a los Países Miembros dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 270 de la Decisión 486 sobre la implementación de un sistema informático que permita la interconexión de las bases de datos de las oficinas de propiedad industrial. Dentro de las actividades llevadas a cabo para agilizar dicho procedimiento, corresponde hacer mención a la participación de la funcionaria internacional, Sra. Alexandra Valdivia Guerola, en el evento denominado ‘Taller Regional relativo a la extensión de herramientas desarrolladas por la red europea de marcas, dibujos y modelos (Euipn)’, organizado por la Oficina Europea de Marcas y Patentes (Euipo), llevado a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre en la ciudad de Cartagena, Colombia; en el cual la Euipo presentó ante los representantes de los Países Miembros, diversas herramientas informáticas que buscan aplicarse en las oficinas de propiedad intelectual de los PPMM, las cuales, a su vez, facilitarían la implementación del artículo 270.
- ii. Derecho de autor y derechos conexos: Se atendieron cuatro acciones de incumplimiento, a saber:
- Proceso FP/SJ/004/2017: reclamo interpuesto por la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (Sayce) contra la República del Ecuador por presunto incumplimiento de los artículos 1, 13, 14, 21, 45.j, 49 y 54 de la Decisión 351 y el artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, al emitir el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Coesc).
  - Procesos acumulados FP/SJ/006/2017, FP/SJ/007/2017 y FP/SJ/008/2017: Reclamos interpuestos por CARACOL TELEVISIÓN S.A. y RCN TELEVISIÓN S.A., por presunto incumplimiento por parte del Gobierno de Colombia de los artículos 2, 3, 4, 32, 33 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; de los artículos 121, 123, 124, 127 y 128 de la Decisión 500; y, de los artículos 21, 32, 39, 42 y 54 de la Decisión 351, debido a la expedición y aplicación por parte de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de la Circular 045 de 12 de junio de 2014, la Resolución 2291 de 22 septiembre de 2014, la Circular 10 del 23 de abril de 2015 y la Resolución 1022 del 12 de junio de 2017; y, a la promulgación y

aplicación de la sentencia de segunda y única instancia de 28 de marzo de 2017 dentro del expediente No. 2014-16592-06 emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil.

iii. Obtenciones vegetales: en este rubro se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Decisión 345, la Dirección General 3 notificó a los Países Miembros sobre la concesión de derechos de obtentor otorgadas en otros países de la CAN.
- Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Decisión 345, se recibió la información remitida por los Países Miembros sobre la nulidad, caducidad, cancelación, cese o pérdida de un derecho de obtentor en otros países de la CAN. Esta información fue luego compartida con los Países Miembros.

## **ÁREA 10: ÁREAS ESPECIALES**

### **10.1. COMITÉ ANDINO AD-HOC DE MINERÍA ILEGAL**

#### **10.1.1 ANTECEDENTES**

En fecha 30 de julio de 2012 se adoptó la Decisión 774, mediante la cual se creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada a la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana. De igual manera, con la gestión del Comité se busca optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte, procesamiento, comercialización y cualquier otro tipo de transacción, a nivel andino y con terceros países, de minerales y sus productos provenientes de la minería ilegal; así como de maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos que puedan ser utilizados en la misma. Complementariamente, en el marco del CAMI se pretende desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, que coadyuven al desarrollo económico y la inclusión social de los habitantes de la Comunidad Andina con asentamiento en las zonas de desarrollo minero, así como socializar sus resultados.

En esta línea, en fecha 28 de enero de 2013, en la I Reunión Ordinaria del Comité Andino de Lucha contra la Minería Ilegal, vía videoconferencia, se revisó la propuesta de Reglamento para su funcionamiento y posteriormente, en fecha 08 de febrero de 2013, fue aprobado en la II Reunión Ordinaria.

En la III Reunión Ordinaria del Comité Andino de Lucha contra la Minería Ilegal, vía videoconferencia, realizada el día 11 de marzo de 2013, las Delegaciones participantes revisaron el Plan de Trabajo y acordaron circular el mismo con las observaciones y comentarios realizados.

En fecha 18 de abril de 2013, se llevó a cabo la I Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Lucha contra la Minería Ilegal vía videoconferencia donde se discutió la propuesta de Agenda para la próxima IV Reunión Ordinaria del Comité Andino contra la Minería Ilegal. En la II Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Lucha contra la

Minería ilegal vía videoconferencia, de fecha 10 de mayo de 2013, las autoridades acordaron como tema único, la revisión de los comentarios y observaciones aportados por la delegación de Colombia al Plan Operativo Anual a fin de consensuar el contenido de la Hoja de Ruta del Comité.

En alcance a los acuerdos del Comité Andino de Lucha contra la Minería ilegal, en fecha 17 de mayo de 2013 se elaboró el Documento de Trabajo SG/dt 479: “Lineamientos para el Intercambio de Información en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Decisión 774 sobre Política Andina de Lucha contra la Minería ilegal”, como un insumo para la formulación de una propuesta de Resolución.

Los días 04 y 05 de junio de 2013, se desarrolló el I Taller del Comité Andino de Lucha contra la Minería ilegal en Quito – Ecuador, en dos jornadas, y en cada una de ellas se llevaron cuatro mesas de Trabajo: i) Seguridad, ii) Medio Ambiente, iii) Aspectos Legales y Jurídicos, iv) Desarrollo económico e Inclusión Social.

Por otra parte, dentro del marco de la Reingeniería, mediante la Decisión 797 de fecha 14 de octubre de 2014, se determinó que dicho Comité era prioritario, por lo que se refrendó su definición como Comité Andino Ad-Hoc de Minería ilegal (CAMI).

### **10.1.2 ESTADO DE SITUACIÓN**

Con el propósito de su reactivación, en el marco del proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina, y luego de casi 3 años de paralizadas las actividades del Comité, se llevó a cabo el 14 de junio de 2016 la IV Reunión Ordinaria. En esa oportunidad la reunión se inició con la revisión del Plan Operativo Anual (POA) 2013, y sobre la base y actualización del mismo, se acordó proyectar el Plan Operativo Anual (POA) 2016 cuyas actividades programadas están divididas en seis componentes: a) Seguridad b) Ambiental, c) Salud Pública, d) Legal-Jurídico, e) Desarrollo Económico y Social; y f) Financiamiento.

El día 4 de agosto de 2016 se llevó a cabo la V Reunión Ordinaria, vía videoconferencia, donde se aprobó el Acta de la IV Reunión Ordinaria y se procedió con la revisión del POA 2016. El día 11 de agosto de 2016 se llevó a cabo la VI Reunión Ordinaria del Comité Andino Ad-Hoc de Minería ilegal vía videoconferencia, donde se continuó con la revisión del POA 2016. El 1 de septiembre de 2016, se realizó la VII Reunión Ordinaria del CAMI, lográndose mayores avances en la revisión y aprobación de las tareas del Plan Operativo Anual 2016.

Se debe precisar que, en la última reunión del CAMI, realizada el 01 de septiembre de 2016, el 30% de las tareas del Plan Operativo Anual 2016, fueron aprobadas por las delegaciones de los Países Miembros; y el 50% adicional, si bien fueron revisadas, aún se encuentra pendiente de aprobación; y, sólo el 20% restante, está pendiente de discusión y debate por parte de las delegaciones integrantes del Comité.

En este contexto y avance obtenido del POA 2016, se han revisado diferentes tareas que forman parte de varias actividades según el componente que corresponda. Así, en el Componente Seguridad, se ha revisado como primera actividad el “Combatir el delito de minería ilegal y delitos conexos”, como segunda actividad el “Fortalecer mecanismos de control y fiscalización de hidrocarburos, insumos y equipos”, y como tercera actividad el “Planificar y ejecutar acciones coordinadas y/o simultáneas”.

En el Componente Ambiental, se ha revisado como Primera Actividad el “Realizar intercambio de conocimientos, metodologías, medidas y practicas correctivas”, como Segunda Actividad, el “Fortalecer los mecanismos y acciones de remediación nacionales, ecosistemas fronterizos e implementación de prácticas amigables con el ambiente. En el Componente Salud Pública, se ha revisado como Primera Actividad el “Fortalecer los mecanismos de respuesta en la prevención y control de: ITS/VIH SIDA, TBC, desnutrición infantil y exposición a Metales Pesados”.

En el Componente Legal-Jurídico, se ha revisado como Primera Actividad el “Desarrollar herramientas normativas para la erradicación de la minería ilegal”, como Segunda Actividad el “Desarrollar mecanismos bilaterales, regional o multilaterales de cooperación”. En el Componente Desarrollo Económico y Social, se ha revisado como Primera Actividad la de “Realizar intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de desarrollo social y económico”, como Segunda Actividad el “Formalizar la actividad minera de menor escala” y como Tercera Actividad el “Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos, desarrollando las herramientas establecidas en la Decisión 774”.

Y finalmente en el Componente de Financiamiento para la Implementación de la Decisión 774, se encuentra pendiente de revisión la Primera Actividad propuesta como la de “Implementar financiamiento para actividades planificadas”.

### **10.1.3 ACCIONES A REALIZAR**

Previa Coordinación con la Presidencia Pro Tempore se deberá:  
Convocar a la VIII Reunión Ordinaria a fin de reactivar el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal y así de continuar y concluir con la revisión del POA-2016 y sobre la base del mismo, proyectar el Plan Operativo Anual 2018.

### **10.2 PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES**

Las actividades relacionadas con el área de Prevención y Atención de Desastres de la Dirección General 3 han sido realizadas entre mayo de 2017 y 2018. Entre las principales actividades se identifican las siguientes:

**i. Aprobación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 - 2030**

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada, aprobó la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 - 2030, en mayo de 2017. La citada herramienta alineada con los objetivos trazados por Marco de Sendai 2015-2030, adoptado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La citada Estrategia cuenta ya con su Plan Operativo 2017 – 2018, el mismo que fue propuesto por la Presidencia Protempore del Ecuador y aprobado por esta Secretaría General en noviembre de 2017.

**ii. Participación de la SGCAN en espacios de diálogo internacional relativos a la Gestión del Riesgo de Desastres:**

- **Plataforma Global sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, llevada a cabo en mayo de 2017 en Cancún, México.**

La Plataforma Global 2017 se centró en el seguimiento de la implementación de las prioridades definidas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Contó con la presencia de una importante representación gubernamental, así como de organizaciones intergubernamentales, no-gubernamentales, asociaciones, empresas privadas, etc.

La citada reunión buscó constituirse como un espacio de aportes y contribuciones desde la perspectiva de la reducción del riesgo de desastres hasta de deliberaciones entre los órganos y mecanismos de gobernanza, a todos los niveles.

En dicho espacio se presentó la Declaratoria de Compromiso de la SGCAN y Países Miembros de la Comunidad Andina ante la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030

- **Reunión Regional de Sistemas de Alertas Tempranas Multiamenazas de la ONU-Spider, llevada a cabo en julio de 2017 en México:**

La participación de la SGCAN a través de la Dirección General 3 en el citado taller contribuyó al afianzamiento de las capacidades técnicas y rol articulador de esta Secretaría General, en tanto se realizó una exposición sobre los objetivos de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres y la importancia que le reconoce a los Sistemas de Alerta Temprana para la reducción de pérdidas de vidas humanas, así como para mitigar los efectos que puedan incidir en la desaceleración del desarrollo sostenible de la subregión.

- **Participación en la Reunión Regional relativa a la definición de los indicadores sobre la Implementación del Marco de Sendai, llevada a cabo en octubre de 2017 en Panamá:**

El objetivo de la reunión fue analizar si los indicadores definidos en el Marco de Sendai han sido idóneos para la medición de los avances en la implementación de la citada herramienta, así como recoger observaciones respecto a su mejoramiento. El resultado de esta reunión fue materia de trabajo para la revisión de los indicadores a nivel global.

- **Participación en la Reunión Global de Sistemas de Alerta Temprana organizada por ONU Spider, llevada a cabo en noviembre de 2017 en Bonn, Alemania:**

El objetivo de este evento fue analizar todas las recomendaciones emanadas de las conferencias y reuniones conducidas por la Oficina

de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior (UNOOSA) y ONU-SPIDER durante el 2016 y el 2017, esto con el propósito de definir el mejor uso de las tecnologías satelitales en la gestión para contribuir a la reducción de riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como para contribuir a las metas del desarrollo sostenible.

En este espacio la UNOOSA, países participantes y organismos internacionales consensuaron los elementos claves para la elaboración de un plan de acción del uso de tecnologías satelitales alineado a la Agenda del Desarrollo 2030.

La participación de esta Secretaría General a través de la Secretaría Técnica del CAPRADE fue un paso más de las acciones por estrechar los vínculos de colaboración y trabajo conjunto con las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas, así como consolidar la posición de esta Secretaría General como organismo técnico de la gestión del riesgo de desastres a nivel internacional.

**iii. Décimo Tercera y Décimo Cuarta Reunión del CAPRADE**

En el 2017, el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres tuvo oportunidad de concretar dos reuniones, una de ellas presencial en el marco de la Reunión de Mecanismos Regionales de Asistencia Humanitaria 2017, evento llevado a cabo en Lima, Perú. Este espacio de diálogo tuvo como objetivo revisar los puntos del POAA 2017 – 2018, en donde la representación de Ecuador, a cargo de la PPT, manifestó que la Oficina Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Las Américas – UNISDR, había confirmado su disposición de financiar la actividad relativa a intercambio de experiencias entre los países miembros de la CAN en el área de ciudades resilientes.

**iv. Realización de la Conferencia virtual “Uso de imágenes geoespaciales para el seguimiento y alerta temprana para sequías e inundaciones”, en el que participaron el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), la Plataforma Espacial de las Naciones Unidas para el Manejo de Emergencias y Respuestas (ONU-SPIDER) y esta Secretaría General.**

El inicio del seminario fue antecedido por unas palabras introductorias del Director General de la Dirección General 3 de esta Secretaría General, en las que se manifestó la necesidad de fortalecer el uso de la tecnología satelital a fin de mitigar, prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales en la región.

Cabe resaltar que las demandas de inscripción sobrepasaron las 1200, por tal motivo se consideró pertinente consultar si es posible editar la presentación y mantenerla colgada en la plataforma web a fin de que los usuarios puedan tener acceso a ésta.

**v. Aprobación mediante Resolución 1965 el Plan Operativo Anual Andino para el ejercicio de las funciones de Ecuador como PPT**

Mediante la resolución de la referencia, la Secretaría General de la Comunidad Andina aprobó el POA 2017 -2018, el mismo que ha sido

cumplido en, casi todos sus extremos, siendo un único punto modificado sobre el desarrollo de un proyecto subregional de intercambio de experiencias relativas a ordenamiento territorial, y reemplazado por una propuesta de proyecto relacionado al empoderamiento de los actores humanitarios locales en la subregión andina.

Sobre el particular, es preciso mencionar que, actualmente, debido al proceso de reorganización de la SGCAN, los POAs no necesariamente han coincidido con el inicio de los periodos de la PPT, motivo por el que, estando al traspaso de la misma en los próximos días, el Perú junto con esta Secretaría Técnica vienen trabajando la propuesta de POA 2018 – 2019, que se encontrará vigente mientras dure su PPT.

**vi. Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastre**

Se realizó el 4 de abril de 2018, desde las 15.30 hasta las 18.30, bajo la modalidad presencial en Quito-Ecuador, fue presidida por la delegación de Ecuador en calidad de Presidencia Pro Tempore (PPT) del CAPRADE.

Los temas abordados, de acuerdo a agenda pactada, fueron: i. Informe de la Presidencia Pro Tempore; ii. Informe estado de situación países miembros iii. Aprobación Técnica del Glosario de Términos CAPRADE; iv. Lanzamiento del proceso de Actualización de la Guía de Acción Humanitaria; v. Participación CAPRADE en la Plataforma Regional de Reducción de Riesgos de las Américas en Colombia: Participación en la Sesión Paralela Nro. 10: Incorporación de la GRD en los Planes de Desarrollo de la Región; vi. Compartir experiencias y planes nacionales relativos al ordenamiento territorial tomando en cuenta la GRD; vii. Promover la cooperación internacional en el marco de la región andina; viii. Generar un intercambio continuo de experiencias, información y normativa sobre los avances país en GRD; ix. Elaboración de los indicadores de medición de los avances de la implementación de la EAGRD en función de las acciones definidas en los Planes operativos; y, x. Recuperación de los documentos de publicaciones y proyectos del grupo.

**vii. Inicio del proceso de elaboración de la Guía de Acción Humanitaria para los Países Miembros de la CAN en situaciones de Desastres**

El referido proceso se inició a iniciativa de la Secretaría Técnica del CAPRADE, teniendo en cuenta que el documento actual no se encuentra aprobado por el CAMRE y, además, su alineación corresponde a la visión emanada del Marco de Acción de Hyogo 2015-2015, respecto de lo que corresponde no solo su actualización al de Sendai sino a los compromisos asumidos a través de la Declaración Lima de la última Mecanismo de Asistencia Humanitaria Regional 2017.

La construcción de la nueva guía se inició con los aportes de Programa Mundial de Alimentos, OCHA – ROLAC y la Federación Internacional de Cruz Roja, así como con el Organismo Mundial de la Salud y Organismo Panamericano de la Salud.

La citada herramienta subregional se encuentra ahora bajo la consulta de la representación peruana ante el CAPRADE, tomando en cuenta su próxima delegación de funciones como PPT.

**viii. Propuesta de ejercicio de simulación de evento con consecuencia de desastres en la frontera Perú – Ecuador**

En el marco de la implementación del acuerdo de colaboración suscrito entre esta SGCA y la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna, se vienen definiendo detalles de lo que podría concretarse en un ejercicio transfronterizo, que tendrá como objetivo confirmar la eficacia del proyecto de Guía de Acción Humanitaria para los Países Miembros de la CAN en situaciones de Desastres

**ix. Inicio del proceso de consultas para la definición del Plan de Acción que se trabajaría con la Fundación Bill y Melinda Gates**

A fin de definir las actividades en las que se enmarcara la cooperación de la Fundación Bill Gates al Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, se han, preliminarmente, evaluado las siguientes opciones:

- Definir dentro del Plan Operativo Anual del CAPRADE, la incorporación de un Plan de Acción Regional basado en la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres, esto con el propósito de cumplir los objetivos que los Países Miembros, a través de sus representantes del CAPRADE, definan como prioritarios;
- Reempoderar al CAPRADE como el mecanismo regional que desarrolla que lidera y realice el seguimiento del cumplimiento de proyectos en favor de los Países Miembros de la Subregión y parte de la CAN;
- Tomar en cuenta las experiencias anteriores de CAPRADE, tales como proyectos, estudios, herramientas de trabajo conjunto, etc. Dentro de las que se encontraría la revisión y actualización de las 5 áreas temáticas de intervención definidas en el marco del PREDECAN, esto con el propósito de alinearlas a la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD);
- Alianzas de los países a través del CAPRADE con la Fundación B&M Gates para desarrollo de tecnología en el componente de la gestión de riesgos;
- Observar la posibilidad de implementar una plataforma de información y comunicación, entre y para los países andinos a través del CAPRADE; y,
- Crear un Comité de Gestión de la Región con un punto focal por país (vocero) que dé seguimiento a los principios propuestos y liderado por la Secretaría Técnica del CAPRADE.

**x. Reunión relativa a la definición del Plan de Acción para la implementación de la Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2018-2030**

Realizada del 24 al 26 de abril de 2018 en Antigua, Guatemala. El propósito de este encuentro fue dotar a la Estrategia de un Mecanismo Operativo funcional y ejecutivo que permita acelerar su implementación. Así como, proveer un impulso inicial de implementación de la Estrategia a través de la identificación y desarrollo preliminar de al menos 3 iniciativas concretas que correspondan a las prioridades de los países y a los intereses de los donantes u otras organizaciones que invierten en el sector, para el primer trienio de implementación.



**xi. Aprobación del Glosario de Términos de Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina**

En el marco del CAMRE programado para llevarse a cabo el 29 de mayo de 2018, se presentará la SG/Propuesta 335 del 9 de mayo de 2018 a fin de que, de considerarlo pertinente, la citada instancia política apruebe Glosario de Términos de Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Esta herramienta busca homogenizar los términos y conceptos subregionales ante la eventual ocurrencia de una emergencia, sin dejar de respetar las que a nivel de país se manejan.

**xii. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre la SGCAN y otros organismos:**

- Suscripción del Acuerdo de Colaboración con el Centro de Regional de Sismología para América del Sur; y,
- Suscripción del Acuerdo de Colaboración con la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna.
- Negociación del proyecto de Acuerdo de Colaboración entre OCHA ROLAC y SGCAN

### **10.3 COOPERACIÓN TÉCNICA**

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), como órgano ejecutivo de la CAN, ejerciendo sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas para profundizar la integración, cuyo financiamiento se complementa con la contribución de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo. En este marco, la SGCAN, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional es instrumentalizar la cooperación internacional para el desarrollo, que promueva la integración andina, fortaleciendo sus capacidades de gestión de proyectos regionales, afianzando las relaciones con las fuentes multilaterales y los países donantes. Asimismo, se busca incorporar nuevos socios que permitan facilitar y acompañar el logro de objetivos de los programas priorizados por los Países Miembros, institucionalizando procesos técnico, financiero-contables y administrativos en la gestión de proyectos.

De igual manera, se pretende implementar programas regionales compartidos, de acciones conjuntas y solidarias a partir de las iniciativas nacionales recogidas en las políticas y planes de desarrollo de cada País Miembro. La SGCAN orienta la cooperación regional hacia la profundización del proceso de integración en su dimensión institucional, así como en la generación y actualización de normativa comunitaria que facilite la implementación de políticas públicas adoptadas por los

Países Miembros. Estas acciones son realizadas en coordinación y articulación permanente con los diferentes Comités y Grupos Ad-Hoc de la Comunidad Andina.

Con base en la Decisión 554, la instancia responsable de coordinar la gestión de la cooperación internacional en el marco de la Comunidad Andina es el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI). De acuerdo con los lineamientos derivados de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, la SGCAN incorporó el tema de la cooperación internacional para el desarrollo como elemento para promover el proceso de integración. De esta manera, aprobó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. Asimismo, la Decisión 727 refrendó la aprobación de los programas y proyectos en ejecución, al momento de aprobación de esta normativa. En esta línea de acción, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión 759 “Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

A partir de la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”, la SGCAN ha recibido el mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros, de terminar ordenadamente los programas y proyectos que venían siendo implementados en diferentes temáticas y realizar las gestiones necesarias para garantizar el cierre adecuado de los mismos. Con base en esta Decisión, se indica que la Secretaría General gestionará nueva cooperación internacional, en la medida que ésta se encuentre alineada con los mandatos derivados del proceso de Reingeniería.

### **10.3.1 ESTADO DE SITUACIÓN**

Durante la gestión 2017 y los primeros meses del año 2018, la SGCAN continúa ejecutando, con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE), el Proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES. Asimismo, ha suscrito un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, referido al proyecto “Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones”, por un monto de USD 72 000.

### **10.3.2 PROYECTOS EN EJECUCIÓN**

#### **10.3.2.1 INTEGRACIÓN REGIONAL PARTICIPATIVA EN LA COMUNIDAD ANDINA – INPANDES**

##### **ANTECEDENTES**

El proyecto INPANDES responde a los acuerdos suscritos entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina (CAN). Entre estos se puede mencionar el Memorándum de Entendimiento firmado en el año 2007 y el Programa de Acción Anual 2010 (AAP 2010). En ese marco, la UE contrató una Consultoría Internacional para la elaboración de una propuesta de proyecto.

La propuesta del proyecto INPANDES se elaboró con la participación de los Países Miembros; un primer documento fue presentado en abril de 2011 por los consultores, y a partir de ello, se inició una serie de coordinaciones con los Países Miembros para consensuar el contenido del Convenio de Financiación (CdF).

Asimismo, la Delegación de la Unión Europea realizó gestiones internas para la aprobación del CdF, logrando la suscripción del mismo, por la Comisión Europea, el 3 de agosto de 2012.

Luego de la firma del CdF por la UE, la SGCAN solicitó la autorización a los Países Miembros para suscribirlo el Convenio; los cuales manifestaron su conformidad durante el mes de diciembre de 2012, a excepción de la República de Colombia, que indicó que no podría acompañar el proyecto, pero expresó su no objeción a la firma del Convenio. Con la autorización de Bolivia, Ecuador y Perú, y la no objeción de Colombia, la SGCAN suscribió el CdF del Proyecto INPANDES el 21 de diciembre de 2012.

Es preciso señalar que el proyecto INPANDES inició formalmente su implementación luego de la aprobación de la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”. Así, el 20 de febrero de 2015, con la aprobación de su primer documento operativo (Presupuesto Programa de Inicio) se inician sus actividades.

El Proyecto INPANDES está destinado a profundizar la cohesión económica y social dentro de la Comunidad Andina como principio del desarrollo económico a través de: i) acciones regionales que consoliden la integración participativa en los espacios del Sistema Andino de Integración (SAI); y, ii) generación de trabajo decente; generación de ingresos y servicios sociales para las comunidades atendidas y mejora de las condiciones del empleo de las poblaciones fronterizas promoviendo la atracción territorial como medio para estimular las dinámicas económicas y sociales de los territorios fronterizos.

Con este proyecto se espera también, consolidar las dinámicas iniciadas en la ampliación de la participación de la sociedad civil andina en el proceso de integración a partir del proyecto “En Acción con la Sociedad Civil” – SOCICAN y el impulso de la cohesión económica y social con los proyectos “Apoyo a la cohesión económica y social en la CAN”- Fases I y II.

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la Sociedad Civil.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Profundizar condiciones de buena gobernanza en el Sistema Andino de Integración (SAI), a partir del fortalecimiento y la participación activa de redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales en iniciativas de desarrollo socio-económico en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

### **RESULTADOS ESPERADOS**

Resultado 1: Se han institucionalizado espacios de participación en el Sistema Andino de Integración (SAI), donde las redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales contribuyan a la construcción de políticas públicas andinas de CE&S.

Resultado 2: Se han establecido procesos e instrumentos participativos y dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

## PRESUPUESTO (EN EUROS)

El presupuesto total del proyecto asciende a 9'374,158 euros, de los cuales 8'000,000 euros serán financiados con cargo al presupuesto general de la Unión Europea y 1'374,158 euros serán financiados por la SGCAN y las subvenciones.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO							
	TITULO	RGA	%	Beneficiario CAN	%	Total	%
1	<b>Servicios</b>	2,225,000	28%		0%	2,225,000	24%
1.1	Asistencia Técnica Internacional	500,000				500,000	
1.2	Asistencia Técnica Regional	225,000				225,000	
1.3	Monitoreo, Evaluación y Auditoria	100,000				100,000	
1.4	Estudios	300,000				300,000	
1.5	Educación y Formación	597,900				597,900	
1.6	Intercambio de Experiencias	502,100				502,100	
2	<b>Suministros y Equipos</b>	50,000	1%		0%	50,000	1%
2.1	Equipos	50,000				50,000	
3	<b>Información y Visibilidad</b>	100,000	1%		0%	100,000	1%
4	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	300,000	4%	500,000	36%	800,000	9%
4.1	Personal local	0		460,000		460,000	
4.2	Otros gastos de funcionamiento	300,000		40,000		340,000	
5	<b>Subvenciones</b>	5,272,419	66%	874,158	64%	6,146,577	66%
6	<b>Imprevistos</b>	52,581	1%	0	0%	52,581	1%
<b>TOTAL</b>		<b>8,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>1,374,158</b>	<b>100%</b>	<b>9,374,158</b>	<b>100%</b>

## DURACIÓN

Es importante señalar que el inicio de ejecución del proyecto fue el 21 de diciembre de 2012 cuando el Convenio de Financiación entra en vigencia con la firma de la Secretaría General, y su término estaba previsto para el 20 de junio de 2017. Sin embargo, el proyecto inició su ejecución el 20 de febrero de 2015 con la aprobación del Presupuesto Programa de Inicio (PP-I). Paralelamente, se gestionó una adenda al Convenio de Financiación (CdF) en la que se determinó que la fase operativa se amplía hasta el 20 de diciembre de 2018 y la fase de cierre hasta 20 de junio de 2020.

## PERIODO OPERATIVO DEL PROYECTO

El periodo operativo del proyecto INPANDES se inicia con la suscripción del CdF por ambas partes el 21 de diciembre de 2012. Sin embargo, su implementación efectiva, se inició en febrero de 2015. En ese contexto, a la fecha se han logrado los siguientes avances:

- Elaboración e implementación del Presupuesto Programa de Inicio, con una duración entre el 20 de febrero de 2015 y el 8 de mayo de 2015; que se amplió al 30 de mayo de 2015.
- Elaboración e implementación del Presupuesto Programa de Ejecución Plena N°1 (PP1) con una duración del 20 de junio de 2015 al 30 de noviembre de 2016.
- Elaboración e implementación del Presupuesto Programa de Ejecución Plena N°2 (PP2) con una duración del 6 de diciembre de 2016 al 30 de mayo de 2018.

Estos documentos del proyecto y sus respectivos marcos lógicos actualizados incorporaron los parámetros acordados con la Delegación de la Unión Europea y los mandatos establecidos en la Decisión 792 sobre las nuevas prioridades de la Comunidad Andina. Estos documentos contienen el programa de acción detallado, el calendario provisional de ejecución, el presupuesto detallado y el plan de financiación, así como las Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTAs) de ejecución.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLENA N°2

El Presupuesto-Programa de Ejecución Plena N° 2, (PP2) del Proyecto “Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina-INPANDES”, tiene una duración de dieciocho (18) meses, con un monto total de € 4'187,083.00, con un financiamiento de la Unión Europea por € 3'215,056.00 y con recursos de contraparte, de la Secretaría General de la Comunidad Andina y los beneficiarios de los seis (6) contratos de subvención por un monto de € 972,027.

### Contratos de Subvención:

El proyecto INPANDES brinda financiamiento a seis (6) proyectos en el ámbito fronterizo, desde el 14 de diciembre de 2015 cuando se suscribieron los seis (6) Contratos de Subvención respectivos. Estas intervenciones están relacionadas a temas de desarrollo productivo (cadenas de valor de camélidos, café, cacao, piscicultura, papas) y a la planificación territorial y de gestión de los recursos naturales en el ámbito fronterizo. El área de intervención es el territorio correspondiente a las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

En el siguiente cuadro se presenta los Contratos de Subvención suscritos en el marco del Proyecto INPANDES:

Nombre del Proyecto Subvencionado	Fronteras	Presupuesto				
		Coste total Euros	Financiación UE	%	Aporte Beneficiario	%
Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador	Ecuador-Colombia	850,000	620,000	72.94%	230,000	27.06%
Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia	Perú -Bolivia.	900,000	800,000	88.89%	100,000	11.11%
Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca para la dotación de agua potable en un contexto de cambio climático	Perú -Bolivia.	1,539,641	1,385,677	90.00%	153,964	10.00%
Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú	Ecuador-Perú	851,936	766,742	90.00%	85,194	10.00%
Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo transfronterizo Napo - Amazonas	Perú-Colombia	1,450,000	1,200,000	82.76%	250,000	17.24%
Desarrollo e innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las zonas de integración fronteriza Perú - Bolivia. El caso de la Papa Nativa y la integración fronteriza Perú - Bolivia	Perú - Bolivia.	555,000	499,500	90.00%	55,500	10.00%
<b>TOTALES EUROS</b>		<b>6,146,577</b>	<b>5,271,919</b>	<b>85.77%</b>	<b>874,658</b>	<b>14.23%</b>

Durante el PP2 se ha dado continuidad a la implementación de estas seis intervenciones; teniendo como prioridad el seguimiento técnico-financiero desde la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con visitas técnicas, intercambios de información vía correo electrónico, así como videoconferencias. En el primer semestre de 2017 se dio énfasis en los trámites respectivos para realizar los

segundos desembolsos a cinco (5) proyectos que habían superado el 70% de ejecución del primer desembolso. Para ello se contó con los informes técnicos y financieros respectivos.

Durante el segundo semestre del PP2, se brindó prioridad a la ampliación de plazo de aquellas subvenciones que requerían, de manera justificada, de mayor tiempo para lograr o consolidar los resultados planteados. Así, se han concedido las siguientes cuatro (4) ampliaciones de plazo:

- "Desarrollo e Integración Urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú", a cargo del Plan Binacional capítulo Ecuador, cuatro (4) meses adicionales, hasta el 14 de abril de 2018.
- "Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador", a cargo del Gobierno Provincial del Carchi- Ecuador, una extensión de plazo por cuatro (4) meses, hasta el 14 de abril de 2018.
- "Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos en la ZIF Perú – Bolivia", a cargo de la ALT, una extensión de plazo por tres (3) meses, hasta el 14 de marzo de 2018.
- "Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del Lago Titicaca para dotación de agua potable en un contexto de cambio climático", a cargo de la ALT, una extensión de plazo por nueve (9) meses hasta el 14 de septiembre de 2018.

De esta manera, los proyectos siguientes terminaron su ejecución el 14 de diciembre de 2017 dentro del marco de contrato cuya ejecución estaba programada por 24 meses:

- "Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo transfronterizo Napo – Amazonas", a cargo del PEDICP.
- "Desarrollo de Innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la ZIF Perú – Bolivia. El caso de la papa nativa", a cargo del CIP.

Las subvenciones han presentado informes intermedios semestrales y trimestrales financieros de acuerdo a lo solicitado por la UEP INPANDES con el propósito de tener un seguimiento más estrecho, además de permitir una mejor planificación de las visitas de campo que se han realizado en el periodo. De esta manera, los beneficiarios de las subvenciones han reportado importantes avances, pero también dificultades, que se espera sortear con las ampliaciones brindadas.

Igualmente, a la fecha se viene coordinando de manera estrecha con las entidades responsables de las cinco (5) intervenciones que han concluido, con el propósito de realizar el cierre técnico y financiero de sus respectivos contratos de subvención. Los procesos de cierre de los proyectos del PEDICP y CIP, se encuentran en su fase final y se espera presentar la documentación respectiva a la Delegación de la Unión Europea a fines del mes de mayo de 2018.

Los principales avances para cada una de estas intervenciones, es el siguiente:

#### **Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca para la dotación de agua potable en un contexto de cambio climático**

Esta intervención mostraba visibles atrasos, por lo que se priorizó su ampliación, con el propósito de alcanzar los resultados previstos. Así, en el mes de agosto de 2017 a los diecinueve (19) meses de aplicación, el proyecto había logrado importantes avances en su implementación, registrando un avance global técnico del 17.2%; principalmente en: definición de lineamientos para una estrategia binacional y plan local de tratamiento de agua; compromisos para la conformación de un Comité Binacional; se ha elaborado y aprobado el Estudio “Diseño Final de Agua Potable” por las instancias bolivianas así como de las poblaciones locales; y, se ha desarrollado el proceso de selección de las empresas encargadas de la implementación de las obras y de la supervisión de las mismas.

En octubre de 2017 se realizó el lanzamiento de las obras con representantes locales, el Presidente Ejecutivo de la ALT, el Secretario General de la CAN y la UEP INPANDES, y se espera culminen en junio de 2018, con las instalaciones de agua potable en Chua Cocani, Huatajata y Huarina en Bolivia. En este marco, se pudo comprobar *in situ* los avances del proyecto, así como los retos que existen.

A la fecha del presente informe, la ALT viene superando las dificultades en la intervención y se encuentra coordinando con la UEP INPANDES los informes técnicos y financieros respectivos para realizar el segundo desembolso, toda vez que ya han superado el 70% de ejecución del primer desembolso y tiene un avance global técnico del 47.14%.

### **Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia**

El proyecto ha logrado importantes avances en su implementación, registrando un avance global técnico del 100% con un 50% en el componente camélidos y 50% componente café, de acuerdo al sistema de monitoreo implementado. Se tienen los siguientes avances en el componente camélidos: organización de dos Mesas Técnicas Binacionales, una en Cojata y otra en Palca, para abordar con enfoque binacional el sector alpaquero; se han formalizado dos organizaciones de productores (Cojata-Perú y Ulla Ulla-Bolivia) y se han fortalecido en procesos de comercialización, articulación y generación de valor agregado con fines de exportación, entre otros.

Entre otros avances se destacan, en el componente café: la implementación de la Mesa Técnica Binacional de Café, como mecanismo para mejorar la cadena productiva de café en la ZIF Perú – Bolivia; se han elaborado dos planes de negocios (Cooperativa Charuyo – Perú; y APOCOM – Bolivia), se han instalado dos centros de acopio con los servicios requeridos energía, agua, seguridad; entre otros.

El 9 de noviembre de 2017 se realizó el acto de inauguración de la planta tostadora de café y de la planta de lavado de lana de camélidos con la presencia de las máximas autoridades de la Secretaría General de la CAN y de la Delegación de la UE de Perú.

### **Desarrollo e innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las zonas de integración fronteriza Perú - Bolivia. El caso de la Papa Nativa y la integración fronteriza Perú - Bolivia**

Esta intervención ha tenido un grado de eficacia alto, consiguiendo el logro de todos sus resultados. Se reportaron avances significativos en el proceso de fortalecimiento del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CRSAN del Gobierno Regional y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición-COMANs. Se han realizado dos (02) eventos binacionales donde se ha delineado la estrategia conjunta, así como una hoja de ruta que permita seguir con acciones binacionales en el 2018.

Igualmente, se han consolidado experiencias sobre el manejo de sistemas productivos basados en clones de papa mejorados, resistentes a las heladas y plagas; articulando la agricultura, nutrición y alimentación en ambas regiones fronterizas. Con ello, se ha fortalecido la cadena de valor de la papa nativa, para la generación de ingresos de las familias participantes en ambos países.

### **Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo transfronterizo Napo - Amazonas**

Esta intervención mantiene un buen avance hacia el logro de todos sus resultados pues viene desarrollando políticas públicas, una gestión adecuada de recursos naturales y acciones de fortalecimiento de las cadenas de valor del cacao, la piscicultura y la pesca en el corredor productivo transfronterizo Napo-Amazonas.

Los piscicultores y cacaoteros han recibido herramientas básicas para mejorar y construir sus piscigranjas y mejorar sus cultivos, existen los planes de capacitación y avances para el acceso al mercado binacional.

El proyecto ha fortalecido las capacidades productivas del cacao, a través de la implementación de dos plantas de post-cosecha (fermentación y secado) y transformación del cacao (en Caballococha y San Pablo, Perú), inauguradas en julio de 2017 y que beneficiarán a más de 4,500 habitantes. Igualmente, se han fortalecido las capacidades productivas para la piscicultura y la pesca, a través de un módulo de reproducción inducida de peces de consumo humano (con 4 piscigranjas y un estanque reservorio) más módulo de reproducción de micro algas, y, un módulo para producir alimentos balanceados de extrusados (en Cushillococha, Perú), que beneficiará a más de 4,500 habitantes.

### **Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú**

El proyecto mantiene un avance adecuado en todos los resultados, Así, se destacan avances en: capacitaciones a autoridades y técnicos de las tres localidades vecinales fronterizas de intervención en planificación territorial (Introducción al Desarrollo Territorial, Planificación y Proyectos); presentación de diez (10) Planes de Desarrollo Territorial que se encuentran en proceso de validación; una “Línea base de emprendimientos y mapeo de actores” para identificar treinta y dos (32) iniciativas de emprendimiento formales e informales en las zonas de intervención para el trabajo que realizará el proyecto con las economías populares solidarias.

Igualmente, con apoyo del proyecto se ha implementado la Ruta Turística Binacional Mangahurco (Ecuador) – Casitas (Perú) a través de diferentes acciones como: señalética, capacitaciones a las autoridades locales, así, como la identificación de los sitios de interés a incluir en la misma. A los emprendedores del



corredor turístico, se les apoyó con elaboración de video promocional para el lanzamiento y difusión de la ruta turística Mangahurco – Casitas, con capacitaciones e intercambios y asistencia a ferias.

De otro lado, el proyecto apoyó la cadena transfronteriza del café Zumba–San Ignacio, asistiendo a los productores con equipamiento, asistencia a ferias comerciales binacionales y con intercambios de experiencias con otro proyecto subvencionado por INPANDES “Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos en la ZIF Perú – Bolivia”, que tiene a la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras de los Valles de Sandia-CECOVASA como un actor clave.

### **Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador**

El proyecto mantuvo avances relevantes en todos los resultados, por lo que al término de su aplicación, logró importantes avances en su implementación, registrando un avance global técnico mayor al 90%; principalmente en: la construcción participativa de la Línea de Base y el Plan de Fortalecimiento para líderes locales, la definición del Modelo de Gestión y de un Manual de Gobernanza para la cuenca del Río Carchi-Guaytara, así como el diseño de una estrategia de desarrollo territorial.

Igualmente, se ha concluido la construcción de la estrategia ambiental del proyecto que incluye acciones como: el mejoramiento del sistema de riego de la Comunidad de Guamag alto; una plataforma hidrológica que ha permitido la modelación de los sistemas de riego; asimismo, se ha puesto en funcionamiento la primera planta de tratamiento ecológica para aguas residuales de uso doméstico en la Comunidad de Santa Fe de Tetés que beneficiar a 45,000 habitantes (inaugurada en el mes de octubre de 2017); se han contratado los estudios para la segunda planta de tratamiento en la Parroquia de Urbina, se han restaurado 30 hectáreas forestales en áreas estratégicas, se han capacitado a 1,600 usuarios capacitados en temas de buenas prácticas agropecuarias, conservación y desarrollo, y riego, entre otras acciones.

Asimismo, se ha establecido el compromiso de la Hermandad Colombia – Ecuador; que involucra a las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura en territorio Ecuatoriano; y las Gobernaciones de Nariño y Putumayo en Territorio Colombiano, de explorar el “Modelo de Gestión” desarrollado por el proyecto y así trasladarlo a las cuencas Mira-Mataje y San Miguel-Putumayo.

Financieramente sus avances de ejecución se muestran en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES		Fronteras	Coste total Euros	Ejecución Total Informes Financieros Euros	Saldo por Ejecutar Euros
Identificación Contrato	Nombre del Proyecto Subvencionado				
DCI-ALA/2015/370-795	Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador	Ecuador-Colombia	850,000	768,727	81,273
DCI-ALA/2015/370-788	Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia	Perú -Bolivia.	900,000	820,246	79,754
DCI-ALA/2015/370-747	Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca para la dotación de agua potable en un contexto de cambio climático	Perú -Bolivia.	1,539,641	380,460	1,159,181
DCI-ALA/2015/370-505	Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú	Ecuador-Perú	851,936	529,657	322,279
DCI-ALA/2015/370-200	Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo transfronterizo Napo - Amazonas	Perú-Colombia	1,450,000	1,450,000	0
DCI-ALA/2015/369-734	Desarrollo e innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las zonas de integración fronteriza Perú - Bolivia. El caso de la Papa Nativa y la integración fronteriza Perú - Bolivia	Perú - Bolivia.	555,000	387,520	167,480
<b>TOTALES EUROS</b>			<b>6,146,577</b>	<b>4,336,610</b>	<b>1,809,967</b>

#### Contratos de Servicios:

En el marco del PP2 del Proyecto INPANDES se dio continuidad a los Contratos de Servicios siguientes:

Código del Contrato	Nombre del Servicio Contratado	Contratista	Monto total del Contrato Euros
CSER 017/15 INPANDES	Plataforma Andina de Turismo Comunitario	Fundación CODESPA	199,000
CSER 018/15 INPANDES	Plataforma Andina de Regiones Innovadoras	Información y Desarrollo (INFyDE)	189,750
CSER 016/15 INPANDES	Plataforma Andina de Cooperación Transfronteriza	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)	199,000
CSER 019/15 INPANDES	Consulta y Participación Social, Regional y Local para la Construcción de la Ontología del Vivir Bien	Marcelo Eduardo Zaiduni Salazar	199,620
<b>TOTALES RUBRO 1.</b>			<b>787,370</b>

### **Plataforma Andina Cooperación Transfronteriza**

Su ejecución finalizó el 31 de enero de 2017 y la consultora Asociación de Regiones Fronterizas Europeas – ARFE, presentó su informe final que contiene: una estrategia local de cooperación transfronteriza tomando en cuenta la nueva arquitectura binacional; un borrador de políticas públicas locales; un plan de fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, adaptado a las características de cada una de las Zonas de Integración Fronteriza de la CAN; un manual de la cooperación transfronteriza europea, adaptado a la realidad Latinoamericana y Andina, así como informes de eventos públicos con actores locales en cada una de las ZIF's. Los productos presentados responden a lo establecido en el marco del contrato y al Plan de Trabajo que fuera aprobado por la UEP-INPANDES. El cierre del presente contrato se dio durante el primer semestre de 2017.

### **Plataforma Andina de Turismo Comunitario**

Su ejecución culminó el 31 de julio de 2017 y la consultora Fundación-CODESPA ha presentado los productos finales que fueron aprobados durante el segundo semestre de 2017. Así, han desarrollado, los siguientes productos:

- Un análisis de la realidad del Turismo Comunitario Sostenible en las ZIF donde interviene INPANDES; para luego seleccionar los ámbitos en los cuales se desarrollaría el trabajo. Los espacios fueron los siguientes:
- ZIF Perú – Colombia: Provincia de Ramón Castilla, Distrito de Ramón Castilla, y, Distrito de Yavarí
- ZIF Perú – Ecuador: Provincia de Contralmirante Villar, Distrito de Casitas, y, Distrito de Zorritos
- ZIF Perú – Bolivia: Provincia de Puno (Lago Titicaca), Distrito de Capachica, Distrito de Chucuito, y, Distrito de Atuncolla
- Desarrollo de Mesas técnicas de turismo en: Caballococha (ZIF Perú-Colombia), Tumbes (ZIF Perú-Ecuador), y, apoyo a la formalización (constitución legal) de la Asociación Hijos del Lago Sagrado (ZIF Perú-Bolivia).
- Apoyo al fortalecimiento de emprendimientos de Turismo Comunitario Sostenible-TCS
- Elaboración de mapas turísticos en las zonas de intervención.
- Desarrollar una propuesta de estrategia comercial para productos de TCS, una propuesta de marca para la Red Virtual de TCS y la propuesta de Plataforma Virtual de TCS.
- Sistematización de toda la consultoría, así como recomendaciones de trabajo a nivel comunitario de esta temática.

### **Plataforma Andina de Regiones Innovadoras**

Su ejecución culminó su ejecución el 30 de setiembre de 2017 luego de una ampliación de plazo de dos (2) meses adicionales, que fue formalizada mediante una adenda suscrita el 7 de julio de 2017. El cierre de este contrato se dio en el

primer bimestre de 2018. Así, Información y Desarrollo-INFyDE ha desarrollado, los siguientes productos:

Caracterización de las cadenas de valor café y camélidos, y, cacao y peces en las ZIF Perú-Bolivia y Perú-Colombia, respectivamente, con identificación de actores (organizaciones de productores, Administración Pública, agentes de la I+D), y diagrama de sus relaciones.

Cuatro análisis FODA, uno por cadena, en el propio territorio y con actores de las cadenas, para diagnosticar, inicialmente, cada una de las cadenas y, a partir de ahí y del análisis de información relevante, generó las Estrategias de Innovación en las Cadenas Productivas y Políticas Públicas que entregó como producto.

La estrategia planteada para las dos ZIF se basa en un modelo de especialización inteligente común para las dos fronteras. Dicho modelo de especialización contiene elementos comunes aplicados a las dos zonas ZIF en cuestión (frontera Perú-Bolivia y frontera Perú-Colombia-Ecuador) que permite después adaptar el despliegue instrumental a la casuística de cada zona y cada cadena de valor.

Proyectos de Inversión Pública: Proyecto 1: Mejoramiento de la cadena logística para la acuicultura amazónica a través de tecnologías del frío; Proyecto 2: Mejoramiento del procesamiento del cacao a través de los secaderos; Proyecto 3: Infraestructura de apoyo a la innovación para el café: CITE del café y Proyecto 4: Mejoramiento de las condiciones de resistencia de camélidos.

Estrategias de comercialización para los cuatro productos estudiados: cacao y café, en la que se propone una estrategia de denominación de origen, tejidos de camélidos, en la que se propone ropa deportiva inteligente, y pescado de río fresco, en la que se propone dirigir el producto hacia el mercado colombiano.

### **Construcción Social de la Ontología del Vivir Bien**

La ejecución del contrato culminó el 31 de marzo de 2017. El consultor presentó su informe final y los anexos correspondientes, que luego de la revisión de la UEP INPANDES, a la luz del contrato y el Plan de Trabajo aprobado, no obtuvieron el visto bueno de la UEP INPANDES y tampoco de la Secretaría General de la CAN, como responsable técnico del proyecto INPANDES.

De esta manera, se informó al consultor sobre la suspensión de los pagos y se brindó un plazo para la presentación de la información pormenorizada y detallada de las actividades encomendadas en el marco de la consultoría; información que una vez remitida, continuó teniendo deficiencias significativas. Así, se dispuso la suspensión definitiva de los pagos pendientes (60% correspondiente al pago final) y se ordenó la resolución del contrato; situación que fue aceptada por el consultor.

Igualmente, el proyecto INPANDES ha continuado con la ejecución, en este PP2, de contratos hasta €20,000 que han permitido que la Unidad Ejecutora del proyecto desarrolle sus actividades de monitoreo y seguimiento con eficiencia y eficacia; que se implemente el Plan de Comunicación, y, se desarrolle un vídeo intermedio con los logros del proyecto, así como se dé inicio a la elaboración del vídeo final del proyecto INPANDES. Estos contratos son los siguientes:

Código del Contrato	Nombre del Servicio Contratado	Contratista	Monto total del Contrato Euros
CSER 021/15 INPANDES	Especialista en Comunicaciones	Nancy Marible Santivañez Sánchez	20,000
CSER 022/15 INPANDES	Elaboración del registro visual del proyecto INPANDES	AGCL Studio	15,000
<b>TOTALES RUBRO 3.</b>			<b>35,000</b>

### Ejecución financiera:

La ejecución acumulada al 28 de febrero de 2018 del proyecto INPANDES es como sigue:

#### EJECUCIÓN PROYECTO INPANDES AL 28 DE FEBRERO DE 2018

Rubro	Actividades y otros costos	PRESUPUESTO DETALLADO PROYECTO				TOTAL EJECUTADO			COMPROMISOS (*)			SALDOS					
		Recursos UE		Recursos Beneficiario	TOTAL	Recursos UE		Recursos Beneficiario	TOTAL	Recursos UE		Recursos Beneficiario	TOTAL				
		RGA	CE			RGA	CE			RGA	CE						
1	SERVICIOS	1,625,000	600,000	0	2,225,000	612,248	376,964	0	989,212	113,850	103,067	0	216,917	898,902	119,969	0	1,018,871
1.1	Asistencia Técnica Internacional		500,000		500,000	0	293,244	0	293,244	0	103,067	0	103,067	0	103,689	0	103,689
1.2	Asistencia Técnica Regional	225,000	0		225,000	58,500	0	0	58,500				0	166,500	0	0	166,500
1.3	Monitoreo, Evaluación y Auditoría		100,000		100,000	0	83,720	0	83,720				0	0	16,280	0	16,280
1.4	ESTUDIOS	300,000			300,000	199,000	0	0	199,000	0			0	101,000	0	0	101,000
1.5	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	597,900			597,900	75,900	0	0	75,900	113,850			113,850	408,150	0	0	408,150
1.6	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	502,100			502,100	278,848	0	0	278,848	0			0	223,252	0	0	223,252
2	SUMINISTROS	50,000			50,000	33,692	0	0	33,692	0			0	16,308	0	0	16,308
3	INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD	100,000			100,000	49,168	0	0	49,168	4,429			4,429	46,403	0	0	46,403
4	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	300,000		500,000	800,000	141,798	0	325,365	467,163	13,020		160,754	173,774	145,182	0	13,881	159,063
5	SUBVENCIONES		5,272,419	874,158	6,146,577	0	4,459,120	843,924	5,303,044	0	812,799	30,234	843,033	0	500	0	500
6	IMPREVISTOS	52,581			52,581	0	0	0	0				0	52,581	0	0	52,581
	<b>TOTAL</b>	<b>2,127,581</b>	<b>5,872,419</b>	<b>1,374,158</b>	<b>9,374,158</b>	<b>836,906</b>	<b>4,836,084</b>	<b>1,169,289</b>	<b>6,842,279</b>	<b>131,299</b>	<b>915,866</b>	<b>190,988</b>	<b>1,238,153</b>	<b>1,159,376</b>	<b>120,469</b>	<b>13,881</b>	<b>1,293,727</b>

### Perspectivas

Es importante resaltar que el 15 de diciembre de 2017 se cumplió el segundo año de implementación efectiva y se cuenta con los siguientes avances:

- Culminar el proceso de cierre técnico y financiero de cinco proyecto de subvención, así como seguimiento al proyecto de dotación de agua potable en la ZIF Perú-Bolivia que culmina en setiembre de 2018; lo que asegura que se alcancen los resultados y objetivos de estas acciones; y por tanto del proyecto INPANDES, pues el componente de las subvenciones representa el 66% del presupuesto del proyecto.

- Término de contratos de servicios con productos de calidad que han brindado apoyo directo a beneficiarios en las Zonas de Integración Fronteriza-ZIF de la CAN, y documentos para continuar el trabajo a nivel comunitario en cadenas de valor binacionales, cooperación transfronteriza y turismo comunitario sostenible.
- La empresa Paredes Burga & Asociados S.R.L realizó la verificación de gastos correspondiente al PP-0 y PP1, y la empresa Llerena, Argote & Asociados S.R.L realizó la verificación de gastos del PP2. Ambas empresas, contratadas directamente por la Unión Europea, no encontraron gastos ilegibles; por lo que se han cumplido todos los procedimientos establecidos por la Unión Europea en la adjudicación y ejecución de contratos.
- Se realizó la VIII Reunión del Comité de Dirección del proyecto INPANDES el 22 de marzo de 2018 y se espera realizar la próxima reunión en el segundo semestre de 2018.
- Elaboración del tercer Presupuesto Programa de Ejecución Plena (PP3) del proyecto, que permitirá culminar la fase operativa y realizar las acciones de cierre correspondientes.
- La Unidad Ejecutora del proyecto ha presentado en forma oportuna los informes técnicos y financieros a la Delegación de la Unión Europea, en cumplimiento del Convenio de Financiamiento.

### **10.3.2.2 CAF - Banco de Desarrollo de América Latina Proyecto: Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones**

#### **INTRODUCCIÓN**

El sector de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina ha experimentado grandes avances en los países andinos, especialmente en el ámbito de los servicios satelitales y comunicaciones. La normativa desarrollada en esta área se aplica al conjunto de acciones destinadas a promover la integración de las telecomunicaciones y el desarrollo de los Países Miembros.

Las iniciativas adoptadas por la Comunidad Andina en materia de telecomunicaciones se fundamentan en dos fuentes jurídicas principales: el “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, expresado en la Decisión 439, y el conjunto de “Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina”, definido por la Decisión 462.

Posteriormente, mediante la Decisión 638 se instauran lineamientos comunitarios de protección al usuario, de modo que los Países Miembros los consideren al definir sus normativas internas en materia de telecomunicaciones. En este sentido, se manifiestan los derechos y deberes de los usuarios, al igual que las obligaciones de los operadores o proveedores.

La integración andina en materia de telecomunicaciones ha sido establecida como uno de los ámbitos priorizados dentro del proceso de reingeniería. En este marco, se estableció como necesario desarrollar un estudio regional en materia de telecomunicaciones aplicado a los Países Miembros que permita definir un paquete de proyectos encaminados a reforzar la integración en telecomunicaciones en el ámbito subregional andino. De esta manera, se consideró que el estudio debería abordar los temas relacionados con el proceso de integración y liberalización del comercio de

servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Andina, el marco normativo sobre la interconexión en materia de telecomunicaciones y los lineamientos comunitarios de protección al usuario de telecomunicaciones.

Con este propósito se llevó adelante un proceso de negociación con el Banco de Desarrollo de América Latina para concretar una asistencia técnica que permita atender esta necesidad. El proceso de negociación culminó en fecha 2 de febrero de 2017, cuando se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, referido al proyecto “Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones”, por un monto de USD 72 000. El objetivo general del convenio es contribuir al fortalecimiento de la integración andina en el área de Telecomunicaciones a través de la actualización de la normativa en materia de interconexión en telecomunicaciones y de protección al usuario de telecomunicaciones. El objetivo específico es actualizar la normativa sobre interconexión en telecomunicaciones, plasmada en la Decisión 462; y actualizar la normativa sobre protección al usuario de telecomunicaciones, a la luz de la legislación comparada vigente sobre el tema, de acuerdo a los estándares internacionales actuales.

***Los resultados esperados son:***

**RESULTADO 1:** Estudio analítico que contenga el ámbito de la propuesta normativa a ser desarrollada, con base en el diagnóstico del estado de situación. Una propuesta normativa para la actualización de la Decisión 638, con su correspondiente exposición de motivos.

**RESULTADO 2:** Estudio analítico que contenga el ámbito de la propuesta normativa a ser desarrollada, con base en el diagnóstico del estado de situación. Propuesta normativa para la implementación del servicio de roaming internacional en la Comunidad Andina. Se han establecido procesos e instrumentos participativos y dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

Para el caso del Resultado 1, en el marco de sus atribuciones la Secretaría General de la Comunidad Andina ha suscrito en diciembre de 2018, un Contrato de Consultoría por Producto con la empresa Blue Note Management Consulting Colombia S.A.S..

El objetivo de la consultoría establece que la Secretaría General requiere contratar un consultor independiente con el objetivo de elaborar una propuesta normativa para la implementación de un mercado integrado de tarifas de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, que incluya la elaboración de un estudio comparado en materia de servicios de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos.

Los productos esperados son:

- Producto 1: La Consultora deberá entregar a la Secretaría General, la metodología, el plan de trabajo y cronograma, a más tardar a los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato. Dichos documentos deberán contar con la aprobación de La Secretaría General.
- Producto 2: La Consultora deberá entregar a la Secretaría General el Primer Informe de avance y resultados de medio término del trabajo de la consultoría, a más tardar el 05 de marzo de 2018. Dicho Informe deberá contar con la aprobación de La Secretaría General.

- Producto 3: La Consultora deberá entregar a la Secretaría General el Informe Final, a más tardar el 05 de junio de 2018. Dicho Informe debe incluir los resultados y productos esperados según las actividades descritas en la cláusula IV del presente contrato. El Informe referido deberá contar con la aprobación de La Secretaría General.

Las actividades previstas en el contrato son:

- Elaborar la metodología, plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría.
- Coordinar con las Autoridades Nacionales Competentes de los Países Miembros y la Secretaría General, la recopilación de la información de los operadores que brindan servicio de roaming internacional en los Países Miembros, a fin de realizar un estudio del estado del roaming internacional con el objetivo de determinar la mejor alternativa para la disminución de precios a los usuarios comunitarios andinos o su eliminación en el mediano plazo de acuerdo con la experiencia internacional.
- Utilizar como insumos para este trabajo tanto el instructivo como el formato que serán entregados a La Consultora para la obtención y reporte de la información a ser proporcionada por los operadores, que permitirá optimizar el análisis de los datos requeridos, con miras a determinar la mejor alternativa orientada a la disminución de tarifas del servicio de roaming internacional en los Países Miembros.
- Presentar un análisis con base en la revisión de la estructura de costos de los mercados integrados de roaming, y presentar las conclusiones que se deriven de la misma.
- Presentar un análisis de las prácticas regionales en materia de roaming, en especial la normativa Europea y de Asia-Pacífico para la integración de los mercados de telecomunicaciones.
- Presentar un análisis de la información recopilada.
- Presentar un estudio comparado en materia de servicios de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos, que incluya como anexo una propuesta normativa.

A la fecha, se encuentra en proceso la consultoría y se prevé que durante el mes de mayo y junio se realicen las visitas a los Países Miembros para recabar información necesaria para realizar el estudio.

Para el caso del Resultado 2, en el marco de sus atribuciones la Secretaría General de la Comunidad Andina ha suscrito en julio de 2017, un Contrato de Consultoría por Producto con las empresas TACHYON CONSULTORES SAS y OHMTEL LTDA, ambas con domicilio en la ciudad de Bogotá, para elaborar una propuesta normativa para la actualización de la Decisión 638 sobre Lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina.

Los productos esperados son:



- Producto 1: Los Consultores deberán entregar a la Secretaría General, la metodología, el plan de trabajo y cronograma, a más tardar a los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Dichos documentos deberán contar con la aprobación por parte de La Secretaría General.
- Producto 2: Los Consultores deberán entregar a la Secretaría General el Primer Informe de avance y resultados de medio término del trabajo de la consultoría, a más tardar el 31 de octubre de 2017. Dicho Informe deberá contar con la aprobación por parte de La Secretaría General.
- Producto 3: Los Consultores deberán entregar a la Secretaría General el Informe Final, a más tardar el 19 de enero de 2018. Dicho Informe debe incluir los resultados y productos esperados según las actividades descritas en el Artículo 4 del presente contrato. El Informe referido deberá contar con la aprobación por parte de La Secretaría General.

Las actividades previstas en el contrato son:

- Revisar la actual Decisión 638 sobre protección del usuario de telecomunicaciones con el fin de generar y presentar una propuesta normativa actualizada. Este proceso implica identificar y revisar las legislaciones nacionales de los Países Miembros en la materia, así como la legislación en otros foros internacionales, a fin de incorporar propuestas innovadoras y que posibiliten que la propuesta normativa final que se presente este conforme a las tendencias normativas globales internacionales en la materia y con las rápidas transformaciones propias del sector de telecomunicaciones.
- Presentar una recopilación de la normativa nacional de los Países Miembros sobre el tema, así como los instrumentos internacionales vigentes. Revisión y análisis de estándares internacionales.
- Presentar un análisis de las experiencias internacionales y mejores prácticas en materia de protección del usuario en la era digital, que desarrolle, entre otros, los siguientes temas:
  - Protección de los derechos del consumidor.
  - Contratos en línea.
  - Firma digital.
  - Pagos electrónicos (e-pagos).
  - Privacidad y protección de datos (ampliación del alcance geográfico portabilidad de datos, obligaciones para las empresas).
  - Seguridad cibernética.
- Presentar un análisis de la información recopilada.
- Presentar un estudio que incluya como anexo una propuesta normativa.

A la fecha, el estudio ha finalizado y se ha enviado a las autoridades nacionales competentes en telecomunicaciones de los Países Miembros.

## **10.4 ESTADÍSTICA**

### **10.4.1 ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTADÍSTICA COMUNITARIA A LA DECISIÓN 792**

#### **a) Revisión de la Normativa Comunitaria Vigente en Materia de Estadística (Decisiones y Resoluciones).**

1. En concordancia a la Decisión 792, se realizaron tres reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático, dos en el año 2017 y uno en abril de 2018; lo cual permitió la revisión y evaluación de la Normativa Comunitaria vigente Decisión 544, y su mecanismo de transmisión de los datos estadísticos de transporte acuático a la SGCAN contemplado en la Resolución 1409. Asimismo, en la última reunión de expertos se aprobó los instructivos técnicos para el envío de las estadísticas mensuales y las estadísticas agregadas trimestrales de transporte acuático.

#### **b) Identificación de los Cambios Necesarios (Modificación o Derogación) en cada Norma en el Marco de Aplicación de la Decisión 792.**

1. En las reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático realizado en el 2017, se acordó un plan de trabajo que incluye actividades para elaborar el marco normativo modificadorio de la Decisión 544 durante el año 2018, con el objetivo de facilitar la recopilación de los datos en los Países Miembros, la transmisión de los datos a la SGCAN y disponer de estadísticas oportunas.
2. Por otro lado, en la última reunión del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) realizado de forma virtual en noviembre de 2017, se encargó a la SGCAN elaborar una propuesta de norma estadística modificadoria de la Resolución 1271 que incluya las estadísticas del tráfico aéreo bajo el concepto origen/destino; dicha propuesta fue presentada en la reunión de expertos gubernamentales en estadísticas de transporte aéreo en febrero de 2018.

#### **c) Elaboración de las Propuestas de Decisión y Resolución para la Implementación de los Cambios Identificados.**

1. Se avanzó en la revisión y elaboración de los tabulados sobre las estadísticas trimestrales que serían parte de la Propuesta de Resolución para la transmisión de los datos estadísticos de transporte acuático en el 2017, para ello, se trabajó dicha propuesta entre la SGCAN y la delegación peruana en estadísticas de transporte acuático (representantes de la Autoridad Portuaria Nacional, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Aduanas del Perú y el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática).
2. Para la cuarta reunión de expertos realizado en abril del presente año, la SGCAN elaboró un proyecto de modificación de la Decisión 544 y lo puso a consideración de los países, además se acordaron las actividades para el resto del 2018 con el objetivo de mejorar el marco normativo sobre estadísticas de transporte acuático.

3. Por otro lado, la SGCAN, elaboró la propuesta de normativa estadística que modifica la Resolución 1271 y lo presentó en la reunión de expertos gubernamentales en estadísticas de transporte aéreo realizado en febrero del presente año, como resultado, se acordaron las actividades para revisar y modificar la norma en mención durante el año 2018.

**d) Socialización con los Países Miembros de los Cambios Sugeridos en las normas para su Aprobación Final.**

Se presentó a las delegaciones de los Países Miembros, las estadísticas trimestrales que serían parte de la Propuesta de Resolución para la transmisión de los datos estadísticos de transporte acuático

**10.4.2 REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 797.**

**a) Reuniones de Coordinación con las Áreas de la SGCAN y con los Comités Andinos Listados en la Decisión 797.**

1. Participación a la reunión del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) realizada el 10 de noviembre de 2017, bajo la modalidad de videoconferencia, se realizó un breve comentario sobre los conjuntos de datos estadísticos sobre transporte aéreo y sus Resoluciones. Asimismo, el CAAA manifestó su interés en un nuevo conjunto de datos referido al transporte aéreo por origen/destino.
2. Ejecución de tres Reuniones de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático (Subgrupo del Comité Andino de Estadísticas) en agosto y diciembre de 2017, así como en abril 2018 bajo la modalidad de videoconferencia, donde se presentó y aprobó el plan de acción comunitario de las estadísticas de transporte acuático para el periodo 2017-2018 con su respectivo cronograma de actividades, se analizó el grado de cumplimiento de la Decisión 544 referido a las Estadísticas de Transporte Acuático y sus Resoluciones, así como la presentación, revisión y aprobación de los instructivos para el envío de las estadísticas mensuales y trimestrales de transporte acuático. En la IV reunión de expertos gubernamentales realizado en abril de 2018 se elaboró y presentó a los países la propuesta de norma estadística que modifica la Decisión 544, y de acordaron las acciones y actividades para la modificación de dicha norma estadística y su mecanismo de transmisión.
3. Ejecución de videoconferencias por Skype con los representantes de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador con el objetivo de capacitarlos sobre la normativa estadística comunitaria en materia de transporte acuático, y del manejo de las reuniones de expertos a cargo del INEC como Presidencia Pro Témpore (PPT).
4. Ejecución de tres reuniones de trabajo con Shirley Holguín, especialista en estadísticas de transporte internacional, y la delegación peruana (Autoridad Portuaria Nacional, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), con la finalidad de elaborar un plan de tabulados de las estadísticas agregadas de transporte acuático que formarían

parte del mecanismo de transmisión de los datos a la CAN, para consideración de los demás países.

5. Participación en las reuniones por videoconferencia vía Skype solicitada por la PPT de Ecuador y la funcionaria de estadísticas de la SGCAN, con el objetivo de coordinar detalles previos a las Reuniones de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático.
6. Reuniones por videoconferencia vía Skype con la representación de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia y la funcionaria de estadísticas de la SGCAN con el objetivo de coordinar los detalles técnicos de Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Aéreo (Subgrupo del Comité Andino de Estadísticas).
7. Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Aéreo (Subgrupo del Comité Andino de Estadísticas) en febrero de 2018, para informarles el encargo del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA), de elaborar una propuesta de norma estadística modificatoria de la Resolución 1271, que incluya las estadísticas del tráfico aéreo bajo el concepto origen/destino; en dicha reunión se presentó la propuesta de norma estadística, y se acordó consensuar la definición a utilizar sobre origen/destino por vuelo, así como acordar un ejercicio piloto que permita evaluar su aplicación.

#### **b) Evaluación de las Demandas de Información, de las Áreas de la SGCAN y Comités Andinos.**

En el caso de las estadísticas de transporte aéreo se elaboró un plan de trabajo con las actividades a realizar para la modificación de la Resolución 1271, referido a la transmisión de las estadísticas de transporte aéreo con la inclusión de las variables origen/destino que fue presentada a la Dirección General 2 para su consideración.

### **10.4.3 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES.**

#### **a) Actualización Mensual de la Base de Datos de Comercio Exterior de Bienes con la Información Remitida por los Países.**

Para mantener la base de datos de comercio exterior actualizada, todos los meses se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento al envío de información de comercio exterior por parte de los responsables de cada País Miembro, en cumplimiento de la Decisión 511 y la Resolución 738.
- Recepción, registro y codificación de los archivos. A continuación, se detalla los últimos archivos enviados por los países:
  - Bolivia: Exportaciones a enero de 2018, importaciones a diciembre de 2017
  - Colombia: Exportaciones e importaciones a marzo de 2018
  - Ecuador: Exportaciones e importaciones a febrero de 2018
  - Perú: Exportaciones e importaciones a marzo de 2018
- Validación y consistencia de los datos.
- Carga de la información a las bases de datos de comercio.
- Verificación de la visualización de los datos actualizados en el sistema web (SICEXT). Actualizado a diciembre de 2017.

Debido al cambio de servidores del sistema de comercio exterior como de sus respectivas bases de datos, se hicieron continuas revisiones, verificaciones y

validaciones del proceso de carga de datos, así como la actualización respectiva del “Manual del Procedimiento para la Actualización de la Información del SICEXT”.

#### **b) Elaboración de Publicaciones Mensuales y Anuales sobre el Comercio Exterior de Bienes en la Comunidad Andina.**

En el periodo mayo 2017 – mayo 2018 se elaboraron las siguientes publicaciones de comercio exterior de bienes:

- Exportaciones intra y extra comunitarias de productos agrícolas y pesqueros, Enero – Diciembre 2016.
- Comercio Exterior de Bienes 2007 – 2016.
- Comercio Exterior de Bienes Manufacturados 2007 -2016.
- Comercio Exterior de Bienes entre la Comunidad Andina y Estados Unidos, 2007 – 2016.
- Exportaciones de Bienes entre la Comunidad Andina y China, 2007 – 2016.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Febrero 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Marzo 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Abril 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Mayo 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Junio 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Julio 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Septiembre 2017.
- Exportaciones Intra y Extra Comunitarias, Enero – Diciembre 2017.
- Bolivia, Comercio Exterior de Bienes 2017.
- Colombia, Comercio Exterior de Bienes 2017.
- Ecuador, Comercio Exterior de Bienes 2017.
- Perú, Comercio Exterior de Bienes 2017.
- 48 años de integración comercial de bienes en la Comunidad Andina, 1969 – 2017.
- Comercio Intra y Extracomunitario de Bienes, 2008-2017.
- Comercio Intra y Extracomunitario de Bienes Manufacturados, 2008-2017.

#### **c) Cálculo Quincenal de la Franja de Precios.**

Se realizaron los cálculos quincenales de los precios de referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios, de acuerdo al siguiente criterio coordinado con la DG1:

- La Franja de Precios elaborada en la primera quincena de cada mes, deberá ser remitida entre el día 5 y 8 a la DG1.
- La Franja de Precios elaborada en la segunda quincena de cada mes, deberá ser remitida entre el día 20 y 23 a la DG1.

Se realizaron los cálculos de los precios piso y techo del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes al periodo abril de 2018 – marzo de 2019.

Se elaboraron las tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el periodo abril de 2018 – marzo de 2019.

#### **d) Apoyo en el VII Encuentro Empresarial Andino**

A solicitud de la DG2, se apoyó en el proceso de recolección de los datos obtenidos en las citas de negocio realizadas en el Encuentro Empresarial, evento que se llevó a

cabo en el Centro de Convención Cerro Juli de la ciudad de Arequipa – Perú, el cual se realizó el 9 y 10 de mayo del 2018.

Las actividades que se realizaron para garantizar que el proceso de recolección de datos del evento se realice sin inconvenientes, fueron las siguientes:

- Participación en una reunión de coordinación, en la cual PromPerú de Lima informó las herramientas y método de recolección de datos a utilizar en el evento: registros de papel y un sistema informático para ingresar los datos de los registros de forma manual (digitación). Debido a ello, se determinó las características del equipo de trabajo e infraestructura necesarias.
- Coordinación constante con PromPerú de Arequipa, así como visitas al Centro de Convención Cerro Juli.
- Participación en la reunión del Staff organizador previo al inicio del evento, con la finalidad de ultimar detalles.
- Se dio capacitación al equipo de PromPerú de Arequipa que participó en la digitación de los registros, con el fin de agilizar el proceso.
- Durante el evento se realizó la digitación de los registros junto con el equipo designado (SGCAN-PromPerú de Arequipa).
- Se realizó la consolidación y tabulación de los datos y se proporcionaron las cifras parciales para la rueda de prensas del segundo día del evento, y posteriormente se dieron las cifras globales las cuales fueron publicadas en la clausura del evento.

Asimismo, se identificaron las partes del proceso que se pueden optimizar y se elaboró una propuesta de mejora para la recolección de datos de las citas realizadas en próximas ediciones del Encuentro Empresarial Andino, con la finalidad de proporcionar las cifras requeridas de manera rápida y oportuna.

#### **e) Apoyo con Consultoría de Elaboración de Correlaciones de la NANDINA**

A solicitud de la DG1, se apoyó en la revisión de los avances presentado por la consultoría encargada de elaborar correlaciones de la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena; para lo cual se realizó la revisión de las siguientes correlaciones:

- Tablas de correlación de las subpartidas sujetas a REO, de las resoluciones de la junta del acuerdo de Cartagena que utilizan nomenclatura NABALALC y NABANDINA. Esta tabla de correlaciones incluye todas las nomenclaturas históricas de la NANDINA, desde la Decisión 249 hasta la Decisión 812.
- Tablas de correlación de la NANDINA: Correlación de la Decisión 249 a Decisión 270, correlación de la Decisión 270 a Decisión 286, correlación de la Decisión 286 a Decisión 346, correlación de la Decisión 346 a Decisión 363, correlación de la Decisión 363 a Decisión 374, correlación de la Decisión 374 a Decisión 381, correlación de la Decisión 381 a Decisión 422, correlación de la Decisión 422 a Decisión 507, correlación de la Decisión 507 a Decisión 517, correlación de la Decisión 517 a Decisión 570, correlación de la Decisión 570 a Decisión 653, correlación de la Decisión 653 a Decisión 675, correlación de la Decisión 675 a Decisión 703, correlación de la Decisión 703 a Decisión 722, correlación de la Decisión 722 a Decisión 766, correlación de la Decisión 766 a Decisión 794, correlación de la Decisión 794 a Decisión 798, correlación de la Decisión 798 a Decisión 812.

#### **f) Atención de Pedidos de Información en Comercio Exterior de Bienes por Parte de las Áreas de la SGCAN.**

- Se atendieron solicitudes adicionales de la Franja de Precios.

- Se atendieron diversas solicitudes realizadas por funcionarios de la SGCAN relacionadas con el comercio exterior de bienes.
- Se actualizó la parte de comercio exterior del documento “Dimensión Económica Social de la Comunidad Andina, 2018” (Cifras al 2017).
- Se actualizaron las cifras de la cartilla de “Comercio CAN – Unión Europea” (Cifras al 2017).
- Se actualizó las cifras de la cartilla de “Comercio CAN – ALADI” (Cifras al 2016).
- Se atendieron diversas solicitudes, relacionadas con el comercio exterior de bienes, realizadas por personas o entidades externas a la SGCAN.
- Apoyo en la revisión de los documentos estadísticos trimestrales y anuales sobre remesas, cuentas nacionales, y transporte de mercancías y pasajeros previo a su difusión en el portal de estadísticas de la CAN.
- Apoyo en la elaboración del documento Comercio Intracomunitario de Bienes por Modo de Transporte, 2014-2016.

#### **10.4.4 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PASAJEROS.**

##### **a) Actualización Mensual de las Bases de Datos de Transporte Acuático, Aéreo y Terrestre con la Información Remitida por los Países.**

Para mantener actualizadas las estadísticas de transporte de mercancías y pasajeros se realizaron las siguientes actividades:

##### **1) Transporte acuático**

1. Seguimiento a los servicios nacionales de estadística de los países andinos en el cumplimiento de la Decisión 544 y sus mecanismos de transmisión de las estadísticas trimestrales de transporte acuático (Resolución 1409), Estadísticas mensuales de tráfico de contenedores y arribo de buques (Resolución 1568) y el Registro Andino de Infraestructura Portuaria (Resolución 1569).
2. Recepción, validación, consistencia y consolidación de las estadísticas trimestrales sobre tráfico portuario:
  - Bolivia: Cuatro trimestres del 2016 con observaciones, aún está pendiente respuesta del país
  - Colombia: Cuarto trimestres del 2015, 2016 y primer trimestre del 2017. Archivo de reemplazo de los cuatro trimestres del 2016 y ejercicio piloto.
  - Ecuador: Cuatro trimestres del 2015 y 2016, aún está pendiente aclaración del país sobre las agregaciones finales.
  - Perú: Cuatro trimestres del 2016, y ejercicio piloto con las estadísticas de la carga de importación y exportación según puertos del año 2016.
3. Recepción, validación, consistencia y consolidación de las estadísticas mensuales del tráfico de contenedores y arribo de buques:
  - Bolivia: Archivo de barcasas de enero a diciembre de 2016, se detectaron observaciones y aún está pendiente respuesta del país.
  - Colombia: Archivo del tráfico de contenedores de enero – diciembre de 2016 y 2017. Archivo del arribo de buques de enero diciembre de 2017 y enero – marzo 2018.
  - Ecuador: Archivo del tráfico de contenedores y arribo de buques de enero – diciembre de 2016.
  - Perú: Archivo del tráfico de contenedores y arribo de buques de enero - diciembre de 2017 y enero de 2018.

4. Elaboración de las convocatorias, agenda, documentos de trabajo y actas de las Reuniones de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático.
5. Incorporación de los nuevos expertos gubernamentales en estadísticas de transporte

## **2) Transporte aéreo**

1. Seguimiento a los servicios nacionales de estadística de los países de la CAN en el cumplimiento de la Decisión 650 y sus mecanismos de transmisión de las estadísticas del tráfico aéreo, infraestructura aeronáutica y parque aeronáutico contenidos en la Resolución 1271 y sobre calidad y cumplimiento del servicio, con base en los derechos y deberes de los usuarios del transporte aéreo señalado en la Resolución 1381, así como la actualización y carga de datos del Sistema Información de Estadísticas de Transporte Aéreo.
2. Recepción mensual de las estadísticas del tráfico aéreo, carga de la información a la base de datos, validación, consistencia, imputación y agregación de los resultados de:
  - Bolivia: Archivos de reemplazo enero – agosto 2016, septiembre –diciembre 2016. Enero – septiembre 2017.
  - Colombia: Archivos octubre – diciembre 2016, enero – diciembre 2017 y enero – febrero 2018.
  - Ecuador: Archivos noviembre - diciembre 2016, enero – diciembre 2017 y enero – marzo 2018.
  - Perú: Archivos agosto – diciembre 2016. Enero – diciembre 2017, así como archivos de reemplazo.
3. Coordinaciones con las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil para la transmisión de los datos sobre la Resolución 1381, referido a los datos estadísticos de transporte aéreo sobre calidad y cumplimiento del servicio, con base en los derechos y deberes de los usuarios, transportistas y operadores, compuesto por estadísticas sobre “quejas” de los servicios de transporte regular, limitado a vuelos internacionales de pasajeros y otro referido a las causas del “incumplimiento de itinerario”. Hasta el momento se ha recibido, validado y consistenciado las estadísticas de Colombia sobre cumplimiento de itinerario de agosto a diciembre 2016, y de enero a junio 2017.

## **3) Transporte terrestre**

1. Seguimiento a los servicios nacionales de estadística en el cumplimiento de la Decisión 751 sobre las Estadísticas Comunitarias del Transporte Internacional por Carretera y los mecanismos de transmisión de las estadísticas del Parque vehicular (Resolución 1470), Flota vehicular habilitada (Resolución 1504), Movimiento de vehículos de carga a partir de los Manifiestos de Carga Internacional y las Cartas de Porte Internacional por Carretera (Resolución 1505) y Accidentes de Tránsito Terrestre (Resolución 1567).
2. Recepción trimestral de las estadísticas del Movimiento de vehículos de carga (Resolución 1505) de las aduanas de los países de la CAN, asimismo, se realizó el proceso de validación, consistencia, imputación y consolidación de los datos de:
  - Bolivia: Cuatro trimestres del 2016; las cifras del 2017 se encuentran en revisión en la SGCAN.
  - Colombia: Cuatro trimestres del 2016 y 2017.
  - Ecuador: Cuatro trimestres del 2016 y 2017.



- Perú: Cuatro trimestres del 2016 y 2017 2017, se detectaron observaciones en las cifras, y aún está pendiente respuesta del país.
3. Coordinaciones mensuales con las asociaciones automotrices de Colombia, Ecuador y el Perú, así como de la Aduana Nacional de Bolivia para el envío de las estadísticas del mercado automotor.
  4. Recepción, revisión, consolidación y elaboración de tabulados y gráficos de las estadísticas sobre importación, producción y exportación de vehículo automotor.

**a) Elaboración de Publicaciones Trimestrales y Anuales sobre el Transporte Acuático en la Comunidad Andina.**

Se elaboraron las siguientes publicaciones sobre transporte acuático en la Comunidad Andina:

1. Tráfico de contenedores en la Comunidad Andina de enero – diciembre 2016.
2. Avance del tráfico de contenedores enero – diciembre 2017 con cifras de Colombia y Perú. Aún están pendientes el envío de los datos de Ecuador.
3. Avance del informe anual del tráfico portuario en la CAN con cifras de Colombia y el Perú al 2016, Aún están pendiente el envío de las observaciones detectadas en la revisión de los archivos de datos de Bolivia y Ecuador.
4. Avance de la publicación Comercio exterior según puertos de la CAN por trimestre con cifras de Colombia y el Perú al 2016.
5. Informe anual del comercio intracomunitario de bienes por modo de transporte 2014-2016, con desagregación por país andino y de los principales productos exportados e importados por modo de transporte.

**b) Elaboración de Publicaciones Mensuales, Trimestrales y Anuales sobre Transporte Aéreo en la Comunidad Andina.**

En el transcurso de la gestión 2017, se elaboraron las siguientes publicaciones sobre transporte aéreo en la Comunidad Andina:

1. Tráfico aéreo de pasajeros en la CAN enero-marzo 2017.
2. Tráfico aéreo de pasajeros en la CAN enero-junio 2017.
3. Tráfico aéreo de pasajeros en la CAN enero-septiembre 2017.
4. Avance de la publicación anual tráfico aéreo de pasajeros 2008-2017 de la CAN, aún hace falta las cifras de Bolivia del periodo octubre a diciembre 2017.
5. Informe anual del tráfico aéreo en la CAN 2007-2016. Actualización y mantenimiento de las estadísticas mensuales sobre el tráfico de pasajeros, carga, correo y vuelos se difunden a través del Sistema de Información de Transporte Aéreo en el portal de la CAN.

<http://extranet.comunidadandina.org/transporteAereo/>

**c) Elaboración de Publicaciones Trimestrales y Anuales sobre Transporte Terrestre en la Comunidad Andina.**

Se elaboraron las siguientes publicaciones sobre transporte terrestre en la Comunidad Andina:

1. Tráfico de carga internacional por carretera del Perú con Países de la Comunidad Andina, 2016.
2. Tráfico de carga internacional por carretera de Colombia con Países de la Comunidad Andina, 2016.
3. Tráfico de carga internacional por carretera del Ecuador con Países de la Comunidad Andina, 2016.
4. Tráfico de carga internacional por carretera de Bolivia con Países de la Comunidad Andina, 2016.

5. Tráfico de carga internacional por carretera de Colombia con Países de la Comunidad Andina, 2017.
6. Tráfico de carga internacional por carretera del Ecuador con Países de la Comunidad Andina, 2017.
7. Avance de la publicación tráfico de carga internacional por carretera del Perú con Países de la Comunidad Andina, 2017 (aún está pendiente la respuesta de aduanas del Perú sobre las observaciones detectadas)
8. Tráfico de carga internacional por carretera en la CAN, 2016
9. Mercado automotor en la CAN, enero-marzo 2017
10. Mercado automotor en la CAN, enero-junio 2017
11. Mercado automotor en la CAN, enero-septiembre 2017
12. Cartilla trimestral del mercado automotor: enero-diciembre 2016
13. Informe anual del Mercado Automotor en la CAN, 2007-2016.
14. Informe anual del Parque vehicular en la CAN, 2007-2016.
15. Informe anual sobre los accidentes de tránsito en la CAN, 2007-2016.

**d) Atención a los Pedidos de Información de Transporte de Mercancías y Pasajeros por parte de las Áreas de la SGCAN.**

1. Estadísticas de comercio intracomunitario por modo de transporte del periodo 2011-2016, solicitado por la Dirección General 2.
2. Estadísticas del tráfico de carga por carretera y parque vehicular solicitado por la Dirección General 2.
3. Estadísticas de transporte al 2016 para el Secretario General.
4. Apoyo en la revisión de los documentos estadísticos mensuales, trimestrales y anuales sobre comercio exterior previo a su difusión en el portal de la CAN.
5. Elaboración del plan de trabajo 2018-2019 con las actividades a realizar para el modificatorio de la Resolución 1271, debido al requerimiento de la Dirección General 2, sobre la elaboración de una Resolución de estadísticas de transporte aéreo que incluya las variables origen/destino.
6. Atención a los requerimientos de información de la Dirección General 2, sobre los formularios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
7. Información actualizada sobre estadísticas de transporte solicitada por el área de Comunicaciones.

**10.4.5 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE CUENTAS NACIONALES, MIGRACIÓN, LABORALES Y OTROS.**

**a) Actualización de los datos con la Información disponible en los Países.**

Para actualizar la serie de datos estadísticos correspondiente a la evolución del PIB en los Países Miembros (Cuentas Nacionales), y sobre las remesas recibidas provenientes de los trabajadores en el exterior (Estadísticas de Remesas), se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento a los servicios nacionales de estadística de los países andinos (Bancos Centrales e Institutos Nacionales de Estadística) en el cumplimiento de la Resolución 1052, sobre la transmisión electrónica de los resultados de Cuentas Nacionales Trimestrales, y la Resolución 1433, sobre las disposiciones técnicas para la transmisión de estadísticas sobre la recepción de remesas.
- Recepción, validación y consistencia de los archivos de datos enviados por los países, correspondientes a los periodos:  
Cuentas nacionales

- Cuarto trimestre de 2016.
- Primer trimestre de 2017.
- Segundo trimestre de 2017.
- Tercer trimestre de 2017.
- Cuarto trimestre de 2017 (queda pendiente el envío del archivo de datos correspondiente a Bolivia).

#### Remesas

- Cuarto trimestre de 2016.
  - Primer trimestre de 2017.
  - Segundo trimestre de 2017.
  - Tercer trimestre de 2017.
  - Cuarto trimestre de 2017.
- Consolidación de los datos recibidos, generación de estadísticas a nivel andino, elaboración de gráficos y tabla de resultados.

En el caso de las Estadísticas de Migraciones se está retomando la aplicación de la Decisión 750, que establece el envío a la SGCAN de los datos recogidos por los Países Miembros a través de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), luego de comunicaciones enviadas a los órganos de enlace y de conversaciones (reuniones por videoconferencia) sostenidas con las instituciones responsables de recabar de dicha información en cada país.

- En este proceso ya se cuenta con información remitida en el 2017 por la Dirección General de Migración de Bolivia (periodo enero-junio) y la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú (enero-octubre). En el caso de Migración Colombia se comenzó a recibir información del primer trimestre de 2018.
- Toda la información recibida pasó por el proceso de: validación, consistencia y consolidación correspondiente; generándose estadísticas sobre el movimiento migratorio andino en los países de Bolivia y Perú. La información estadística sobre el movimiento de Colombia se encuentra en proceso de elaboración.

#### **b) Elaboración de publicaciones anuales.**

Con la información recibida de los países a partir de la aplicación de los mecanismos de transmisión establecidos por normativa comunitaria, se elaboraron las siguientes publicaciones periódicas:

#### Remesas

- Cartilla de Remesas en la CAN – III Trimestre de 2016.
- Cartilla de Remesas en la CAN – IV Trimestre de 2016.
- Cartilla de Remesas en la CAN – I Trimestre de 2017.
- Cartilla de Remesas en la CAN – II Trimestre de 2017.
- Cartilla de Remesas en la CAN – III Trimestre de 2017.
- Cartilla de Remesas en la CAN – IV Trimestre de 2017.

#### Cuentas nacionales

- Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales – IV Trimestre de 2016.
- Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales – I Trimestre de 2017.
- Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales – II Trimestre de 2017.
- Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales – III Trimestre de 2017.
- Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales – IV Trimestre de 2017 (en proceso).

#### Migraciones

- Movimiento internacional de personas registrado por la Tarjeta Andina de Migraciones (TAM) en Perú. Primer semestre de 2017.
- Movimiento internacional de personas registrado por la Tarjeta Andina de Migraciones (TAM) en Bolivia. Primer semestre de 2017.
- Emigrantes de la Comunidad Andina en España 2008-2017 (en proceso).

**c) Atención de pedidos de información estadística.**

Además de las publicaciones estadísticas, se elaboró información específica (cuadros y gráficos) sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y del PIB per cápita en la Comunidad Andina, como información requerida por la asesoría del Secretario General.

Además, se elaboraron datos agregados sobre la Población, las Remesas y la Inversión Extranjera Directa en la Comunidad Andina, a pedido de funcionarios de las Dirección General 1 y del Secretario General para su empleo en reuniones de trabajo, elaboración de estudios y análisis.

**d) Coordinación del Apoyo de Instituciones u Organismos Internacionales en los Temas Estadísticos.**

**Reunión del Board de PARIS21**

La Secretaría General continuó sus contactos y realizó gestiones de cooperación ante PARIS21, situación que permitió a esta Secretaría ser invitada por primera vez a ser parte del “Board” (Mesa directiva) de PARIS21, representada por el Director General Emb. José Antonio Arróspide. La primera reunión del Board se realizó en la ciudad de Berna entre el 4 y 5 de abril del 2018.

En ese contexto, y en razón de que América Latina absorbe únicamente el 10% del presupuesto de cooperación, el Emb. Arróspide expresó la importancia y necesidad de aprobar los diferentes pedidos de cooperación de los países andinos, más aun teniendo presente que el nivel de los institutos nacionales de estadística aseguraba un real aprovechamiento de la cooperación y que la experiencia pasada era positiva puesto que los países andinos han avanzado, en la medida de sus posibilidades, en las respectivas estrategias de desarrollo estadístico. En ese sentido, se informa que, finalmente, el Board aprobó las siguientes acciones de cooperación presentadas por los órganos competentes de los países andinos:

- NSDS: National Strategies for Development of Statistics (PENDES) se continuará brindando apoyo a los países andinos, en particular en los casos de Bolivia y Ecuador. Se tiene programa una reunión de evaluación y seguimiento de este tema entre el 20 al 24 de agosto en Lima – Perú y con la participación de los institutos nacionales de estadística de los cuatro Países Miembros.
- ADAPT (Advance Data Planing Tool) para Bolivia, Ecuador y Perú.
- Taller de Administración de Data, coorganizado con CEPAL, el SICA y la CAN, ello sujeto a confirmación.
- Taller regional en colaboración con CEPAL, para lo relativo a la actualización de la legislación vinculada a estadística.

En adición a lo anterior, esta Secretaría General manifestó su interés, y la conveniencia, de recibir cooperación en lo relativo a SDMX (Statistical Data and

Metadata Exchange) debido a la necesidad de facilitar la armonización de la información estadística en la región andina. La Secretaría de PARIS21 ofreció analizar el pedido y tratar de incluir esta solicitud entre las acciones de cooperación con la región andina.

En conclusión, la presencia de la Secretaría General en el Board de PARIS21 ha contribuido a la aprobación de la cooperación para los países andinos que se menciona en los párrafos precedentes y que, además, viabilizará la continuidad de la misma en el futuro.

### **Seminario sobre Leyes Nacionales de Estadística en los Países de la Comunidad Andina**

A invitación del DANE de Colombia, esta SG fue invitada a participar en el “Seminario sobre Leyes Nacionales de Estadística en los países de la Comunidad Andina” que se desarrolló en la sede institucional del DANE los días 5 y 6 de julio. Los funcionarios que asistieron al evento fueron Luis Lima y Jinob De la Cruz.

Para la realización de este evento la SGCAN consiguió contar con la cooperación de PARIS21, quienes financiarían la participación de los expertos gubernamentales en el seminario (boletos aéreos, hospedaje y viáticos) y brindarían asesoría técnica, y además el apoyo del DANE de Colombia, como coauspiciadores encargados de la organización del evento en su sede institucional en Bogotá.

En este Seminario, participaron dos expertos gubernamentales de cada INE, dos funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina, un representante de PARIS21, y una consultora internacional contratada por PARIS21 como apoyo técnico para el desarrollo del evento.

Además participaron una representante de la Dirección General de Estadística de Paraguay, un representante de la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana y una representante de la CEPAL, como invitados y presentadores de la situación regional en el tema. Cabe mencionar que el DANE, como institución sede del evento, contó con una participación mayor de asistentes, incluyendo funcionarios de sus distintas direcciones relacionadas con el tema del seminario.

El objetivo del seminario era realizar una revisión de las leyes de estadística vigentes en los Países Miembros con la finalidad de identificar posibles cambios o mejoras a incluir, en el marco del proceso de actualización de la legislación estadística nacional que la mayoría de los INE de la Comunidad Andina vienen realizando para poder responder a las demandas actuales de información estadística.

Las conclusiones principales que se abordaron al finalizar el evento son:

- a) Los Países Miembros vienen realizando esfuerzos para la actualización de sus respectivas leyes nacionales de estadística, actividad liderada por los INE. Durante el seminario los países pudieron identificar no solo aspectos no cubiertos “o vacíos” en su leyes vigentes, sino también características de requerirán incluir en un futuro cercano, a la luz de las experiencias internacionales compartidas durante el evento (principalmente europeas).
- b) Tres aspectos que se consideraron importantes de incluir en las leyes nacionales de estadística fueron comunes en los Países Miembros: el acceso a datos administrativos (de las entidades públicas, como nueva fuente de información), la independencia y el rol de los INE como coordinadores de la producción de las estadísticas oficiales del país.

- c) Otros aspectos de las leyes de estadística que también se discutieron y consideraron importantes de incluir fueron: la autonomía de los productores de estadística, la calidad de la información producida, y el cumplimiento del código de buenas prácticas para la producción de estadísticas (o “principios fundamentales” de las Naciones Unidas). Además, se identificó la necesidad de trabajar en la armonización de términos comunes pero de diversa interpretación en los países, como el caso de la definición de “estadística oficial”.
- d) Cabe mencionar además dos elementos importantes que se pudieron identificar para el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los países: a) la conformación de un Consejo Nacional de Estadística (dirigido por el INE), donde se pudieran congregarse periódicamente productores de estadísticas, usuarios, responsables de los principales registros administrativos y academia, para discutir las principales demandas de información y llegar a acuerdos sobre su generación; y b) la elaboración de planes nacionales para la producción de estadísticas, este último cubierto en los Países Miembros a través de la formulación de los PENDES (Decisión 736).

De lo expuesto, como tareas a seguir a futuro se recomienda:

- a) Evaluar la oportunidad de trabajar en una norma comunitaria (Decisión) que cubra los vacíos de las leyes de estadística de los Países Miembros en los tres aspectos comunes identificados en el seminario: el acceso a datos administrativos para la producción de estadísticas, las características de independencia de los INE y su rol como coordinadores de la producción de las estadísticas oficiales del país; teniendo en cuenta que los procesos de modificación o adopción de las leyes a nivel nacional pueden ser bastante largos.
- b) Trabajar sobre la armonización en el ámbito regional de términos básicos, como por ejemplo la definición de “estadística oficial”. Esto permitirá asegurar la comparabilidad de las estadísticas que son remitidas por los países a la SGCAN con la finalidad de obtener estadísticas agregadas sobre la Comunidad Andina.
- c) Seguir el proceso de actualización de las leyes nacionales de estadística de los Países Miembros, y gestionar los apoyos que sean posibles a través de la cooperación internacional.
- d) La participación de los funcionarios de la SGCAN permitió el correcto desarrollo del seminario, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo previsto, la participación de los representantes de los Países Miembros, y en general el logro de los objetivos esperados del evento.
- e) Asimismo, la asistencia de la SGCAN en el evento permitió consolidar la relación de cooperación con PARIS21, confirmando su disposición para apoyar la realización de los talleres nacionales pendientes en Ecuador y Bolivia, y de un segundo taller regional sobre los PENDES en la Comunidad Andina a realizarse en Lima, en el 2018. Además, se pudo coordinar el apoyo de un consultor requerido por el Perú para la formulación de su nuevo PENDES, y la impresión de publicaciones relacionadas al tema.
- f) Por otro lado, la asistencia de la SGCAN en el evento permitió también fortalecer el vínculo con la CEPAL, facilitando el retomar su participación en los grupos de trabajo estadístico de la Conferencia de Estadística de las Américas (CEA-CEPAL), en la cual venía cumpliendo una representación subregional importante hasta su alejamiento durante el proceso de reingeniería.

### **XIX Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior (RECOMEX)**

La SGCAN recibió la invitación a participar en la XIX Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior (XVIII RECOMEX) convocado en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 26 al 27 de octubre 2017. El funcionario que asistió a esta reunión fue Luis Lima.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) convoca anualmente a una reunión técnica de las oficinas gubernamentales responsables del suministro de información estadística de comercio exterior a dicha institución, reunión denominada RECOMEX; con la finalidad de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información remitida, y que conforma finalmente la base de datos del sistema de Comercio Exterior (SICOMEX) de la ALADI.

La RECOMEX constituye el principal foro técnico de intercambio y coordinación de las fuentes oficiales proveedoras de información estadística de comercio exterior en la región, donde participan representantes de los 13 países que comprenden la ALADI, dentro de ellos los cuatro Países Miembros de la CAN. Participan también de estas reuniones organismos internacionales y de integración regional que emplean, compilan o producen estadísticas de comercio exterior.

Dado su rol normativo en la producción de estadísticas de comercio exterior en el marco de la Comunidad Andina, y de contar además con un sistema de información continuamente actualizado sobre el comercio exterior que realizan los países miembros (SICEXT, Decisión 511); la SGCAN es invitada permanentemente a estas reuniones técnicas; en las cuales ha venido participando de manera activa hasta el año 2012, exponiendo los logros desarrollados a nivel comunitario en la producción de estadísticas armonizadas de comercio exterior de bienes, compartiendo su experiencia en la recopilación, consolidación y análisis de los datos remitidos por los países.

Los objetivos de la participación de la SGCAN en la XVIII RECOMEX son los siguientes:

- a) Comprender la dimensión del proceso de actualización del “Manual de Instrucciones” para el suministro de la información estadística de comercio exterior por los países miembros de ALADI.
- b) Tener un mayor conocimiento de la evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de comercio exterior de ALADI, herramientas utilizadas para la publicación de información estadística actualizada.
- c) Conocer y análisis de las correlaciones entre la Quinta y Sexta enmienda del Sistema Armonizado y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU Rev. 4).
- d) Entender la experiencia de las innovaciones en materia de difusión de resultados para la Balanza Comercial de Mercancías de México, utilizando el esquema de datos abiertos y los avances de los trabajos para la instrumentación de la nueva tarifa estadística a 10 dígitos en México. .
- e) Compartir e intercambiar experiencias y avances latinoamericanos en el ámbito de comercio exterior de bienes.

En esta reunión:

- a) La Secretaría General de ALADI continuará con las actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software, el perfeccionamiento y actualización del Sitio Web de la ALADI, y en particular del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).
- b) La Secretaría General de ALADI continuará avanzando en el proceso de ampliación de la cobertura geográfica de la información correspondiente al comercio exterior de mercancías de países latinoamericanos y caribeños que se difunde a través del SICOEX, así como homogeneizar la cobertura temporal de la información correspondiente a los países miembros de la Asociación.
- c) Finalmente, a partir de la versión revisada de las tablas de correlación, solicitar a los expertos de la Sección Clasificaciones Estadísticas de Naciones Unidas, en nombre del foro técnico RECOMEX, a través de su servicio a los usuarios de la CIIU (Classifications Hotline), que revisen y difundan las tablas de correlación SA 2012 – CIIU Rev.4 y SA 2017 – CIIU Rev.4.

Como recomendaciones se tiene que:

- a) Mantener la participación de la SGCAN en el foro técnico RECOMEX de la ALADI, para conocer las nuevas tendencias y avances metodológicos de la región, en relación al comercio exterior;
- b) Incorporar en la futura reunión del RECOMX una presentación por parte de la SGCAN del Sistema Integrado de Comercio Exterior - SICEXT; y,
- c) Elaborar una propuesta para implementar una mejora en el sistema de comercio exterior de bienes de la SGCAN, buscando financiamiento por parte de cooperación internacional

#### **Cuarta Conferencia Internacional sobre Big Data para estadísticas oficiales**

La SGCAN recibió la invitación a participar en la “Cuarta Conferencia Internacional sobre Big Data para estadísticas oficiales” convocado por el DANE de Colombia en colaboración con la División de Estadísticas de Naciones Unidas, que se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 26 al 27 de octubre 2017. El funcionario que asistió a esta reunión fue Luis Lima.

La comunidad estadística ha trabajado bastante en el uso de Big Data y las Oficinas de Estadística aún deben seguir avanzando en la entrega de datos más puntuales, más frecuentes y más granulares; el sector privado sigue siendo un competidor en este aspecto y es necesario un mayor compromiso así como la colaboración con el sector privado y otros socios para combinar y beneficiarse de las fortalezas mutuas.

Esto significa que deben tomarse medidas adicionales: los resultados del trabajo de los equipos de trabajo existentes deberían ser utilizables por la comunidad estadística; Big Data, los datos administrativos y las fuentes de datos estadísticos tradicionales deberían tratarse realmente juntos a través de un enfoque de múltiples fuentes; el desafío no es superar los problemas del uso de Big Data en sí mismo, sino lograr la colaboración confiable de datos; y en ese sentido, el Grupo de Trabajo Global de la ONU sobre Big Data necesita una Plataforma Global colaborativa para la organización general de su trabajo.

Los objetivos de la participación de la SGCAN son los siguientes:

- a) Conocer cómo pueden las oficinas de estadísticas de la Comunidad Andina colaborar de forma mutuamente beneficiosa en un mundo cambiante, en el que los datos se consideran la fuente más importante para crear riqueza y desarrollo.
- b) Entender cuáles son las experiencias y lecciones aprendidas de las colaboraciones de datos existentes en relación con la cobertura, inclusión (y exclusión) de socios, actividades, gestión y financiación.
- c) Buscar el cómo poder compartir microdatos y otros datos confidenciales en un entorno de nube federada a partir de marcos regulatorios para la privacidad de los datos y la confidencialidad de la protección de las leyes estadísticas.

La SGCAN participó en todas las sesiones programadas en los días programados encontrándose gran interés por parte de los INE’s de la Comunidad Andina en todos los temas desarrollados. No obstante, como evaluación general, existe una dificultad en la implementación del Big Data debido al tema de almacenamiento de información, en la cual los INE’s no cuentan con infraestructura informática como el almacenamiento de información.

En base al programa desarrollado por la conferencia se sugiere

- d) la implementación de tecnología, innovación y análisis para establecer una red de redes de innovación de datos para potenciar e intercambiar datos e investigación de datos;
- e) la creación de capacidad y recursos relacionados con la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, la alfabetización de datos y la movilización de recursos mediante mecanismos de financiación innovadores en asociación con el sector privado; y
- f) la gobernanza y liderazgo relacionado con las alianzas y la coordinación entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los medios de



comunicación y la academia para promover buenas prácticas y principios en el intercambio de datos, datos abiertos y derechos de datos.

No obstante, la colaboración global entre organismo generadores de estadística debería basarse en el intercambio de ideas y métodos para procesar, analizar y visualizar Big Data entre estadísticos oficiales, científicos de datos y expertos en el dominio de los sectores público y privado con un enfoque en la investigación y el desarrollo hacia la producción estadística modernizada.

Finalmente, debe generarse el desarrollo en conjunto entre la comunidad estadística oficial, las empresas de tecnología del sector privado y otras comunidades, de una arquitectura de datos confiable para que los diferentes tipos de datos puedan compartirse de manera segura; para apoyar el desarrollo de capacidades a través de una biblioteca de materiales de capacitación confiables y un catálogo de material de orientación confiable, métodos y aplicaciones de software y mediante la realización de talleres sobre Big Data y nuevas técnicas analíticas.

Como recomendaciones para los INE de la Comunidad Andina, se sugiere una colaboración global de datos, facilitada por la plataforma global con el potencial de acomodar muchos tipos diferentes de datos, servicios y aplicaciones confiables. Esto facilitará que los Países Miembros ganen valor participando en una red global con una infraestructura tecnológica flexible basada en el almacenamiento en la nube para permitir que los datos, métodos, servicios y aplicaciones confiables se compartan como un bien público cuando sea útil y legalmente posible, y la obligación de desarrollar acuerdos de asociación transparentes con el sector privado y público organizaciones para que los socios de la red contribuyan y obtengan valor a través de un modelo de negocio que sea individualmente sostenible para todas las partes interesadas y garantice el acceso a datos confiables.

### **Novena Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

La SGCAN recibió la invitación a participar en la “Novena Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” convocado por la CEPAL realizado en la ciudad de Aguascalientes, México del 14 al 16 de noviembre del 2017. El funcionario que asistió a esta reunión fue Luis Lima.

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe será un órgano subsidiario de la Comisión que contribuirá al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región.

La Conferencia Estadística de las Américas es un órgano subsidiario de la Comisión, establecido de conformidad con la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y entre cuyos mandatos figuran promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional, teniendo presentes las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones que se consideren pertinentes; promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales, y preparar un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a las demandas de los países de la región.

Los 33 países de América Latina y el Caribe son miembros de la CEPAL, junto con algunas naciones de América del Norte, Europa y Asia que mantienen vínculos

históricos, económicos y culturales con la región. En total, los Estados miembros son 44, y 13 los miembros asociados, condición jurídica acordada para algunos territorios no independientes del Caribe.

Durante la reunión, la CEPAL presentaron a los países una Propuesta para avanzar hacia un Marco Regional de Indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. El documento busca contribuir a estimular y a sostener en los próximos meses el diálogo intergubernamental en el ámbito de la CEA, para alcanzar un consenso regional.

En el programa desarrollado durante el evento, la SGCAN realizó una presentación sobre el rol que cumple el área de estadística en el trabajo con los INE's de los Países Miembros. Se muestra el avance con relación a la cooperación con PARIS21, el marco de aprobación del Programa Estadístico Comunitario (PEC) y el Plana andino Trienal (PAT).

En las resoluciones de la reunión, aprobadas por las 39 delegaciones participantes, los países destacaron la importancia de la Conferencia Estadística de las Américas como el órgano intergubernamental adecuado para generar el marco regional de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe y canalizar las actividades de cooperación para el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los países de la región con miras al seguimiento estadístico de la Agenda 2030.

Los participantes exhortaron a continuar con el proceso mundial de determinación y aplicación del marco de indicadores para los Objetivos y metas de la Agenda 2030 y del Plan de Acción Mundial de la Ciudad del Cabo para los Datos sobre Desarrollo Sostenible. Asimismo, los países exhortaron al Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 a continuar la organización de sus acciones con el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo establecido en la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Durante el encuentro, la CEPAL presentó a los países una Propuesta para avanzar hacia un Marco Regional de Indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe que fue recibida con interés por los países participantes. El documento busca contribuir a estimular y a sostener en los próximos meses el diálogo intergubernamental en el ámbito de la CEA, para alcanzar un consenso regional.

Al mismo tiempo, los miembros examinaron y aprobaron la propuesta de Programa bienal de actividades 2018-2019 de los Grupos de Trabajo de la Conferencia de la CEPAL. Finalmente, acordaron que el Comité Ejecutivo de la CEA para el período 2018-2019 estará integrado por Chile en la Presidencia, junto a Canadá, Costa Rica, Italia, Jamaica, México y Perú.

Si bien se visibiliza el trabajo de la CEA CEPAL en continuar los esfuerzos respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe mediante la cooperación y generación de asistencia técnica, resulta preocupante que los países no estén trabajando con una adecuación en su normativa comunitaria la cual data en algunos casos de la década de los setenta. Es necesario trabajar en fortalecer la legislación estadística que permita desarrollar el trabajo con una perspectiva tecnológica la cual debe ser adecuada en los Países Miembros.

## **49° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas**

La SGCAN fue nuevamente invitada a participar en el 48° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que se realizó en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América y a las sesiones preparatorias entre el 2 al 9 de marzo del año 2017. el representante asistente al evento fue el Responsable del Área de Estadística, Luis Lima.

En el marco de las actividades programadas de manera anual, el 49° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas tenía como objetivos centrales revisar el mandato y los mecanismos de trabajo del grupo con hincapié en el fomento de la creación de capacidad estadística, la cooperación y la coordinación, analizar los aspectos estratégicos de la implementación de un marco global de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y datos e indicadores en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros temas.

Dados los temas de agenda de la reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y los acuerdos que se podrían tomar en la producción de estadísticas a nivel de los Países Miembros, así como la oportunidad de sostener reuniones con organismos de cooperación internacional, se establecieron los siguientes objetivos de la participación de la SGCAN:

- a) Buscar una posición conjunta de los representantes de los Países Miembros, como Comunidad Andina, en los temas a ser desarrollados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, velando porque los acuerdos, compromisos o recomendaciones que se adopten, guarden consonancia con la normativa en materia estadística existente a nivel comunitario (Decisiones y Resoluciones).
- b) Colaborar en la formulación de estrategias para un mejor apoyo de los organismos internacionales en los proyectos de cooperación regional que tengan previstos realizar en materia de estadística, y coordinar sus programas de trabajo con las acciones que forman parte de la hoja de ruta del Comité Andino de Estadística.
- c) Identificar posibles fuentes de cooperación o asistencia técnica a nivel regional, viabilizando la disponibilidad de recursos en beneficio de los Países Miembros y la SGCAN.
- d) Conocer los avances metodológicos y experiencias a nivel internacional en el empleo estadístico de datos provenientes de fuentes administrativas y Big Data, con la finalidad de evaluar su posterior aplicación en los Países Miembros para la producción de las estadísticas requeridas en los ámbitos de trabajo priorizados por el proceso de reingeniería de la Comunidad Andina.

De manera general, entre los temas que se discutieron en la ronda de sesiones de este año figuran:

- a) Revisión del listado de indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los aspectos estratégicos de la implementación de un marco global para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre los primeros figuran: erradicar la pobreza, alcanzar la seguridad alimentaria, promover la agricultura sostenible, garantizar una educación de calidad y lograr la igualdad de género.
- b) Promover e impulsar en cada uno de los Institutos de Estadística la transformación y modernización de los sistemas estadísticos mundiales, regionales y nacionales, con la adopción de objetivos, directrices y herramientas estadísticas a ser implementadas.
- c) Establecer una agenda de trabajo para el programa provisional y la documentación necesaria para el 49° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística en el año 2019.

Adicionalmente, se presentaron los avances en cada una de las temáticas abordadas en el 47° Período de Sesiones el cual detalla el trabajo realizado en macrodatos en las estadísticas oficiales que se detallan a continuación:

1. Temas de debate y para la adopción de decisiones:
  - a) Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
  - b) Manual de organización estadística;
  - c) Datos abiertos;
  - d) Encuestas de hogares;
  - e) Macrodatos en las estadísticas oficiales;
  - f) Desarrollo de las estadísticas regionales;
  - g) Cuentas nacionales;
  - h) Contabilidad ambiental y económica;
  - i) Estadísticas para economías basadas en recursos naturales;
  - j) Estadísticas agrícolas y rurales;
  - k) Estadísticas sobre el cambio climático;
  - l) Clasificaciones estadísticas;
  - m) Estadísticas sobre refugiados;
  - n) Estadísticas de la discapacidad;
  - o) Estadísticas de trabajo y empleo;
  - p) Estadísticas relativas al envejecimiento y datos desglosados por edad;
  - q) Métodos de trabajo de la Comisión de Estadística.
2. Temas de información:
  - a) Estadísticas demográficas;
  - b) Estadísticas de género;
  - c) Estadísticas de la pobreza;
  - d) Estadísticas energéticas;
  - e) Estadísticas de servicios;
  - f) Estadísticas de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
  - g) Programa de Comparación Internacional y estadísticas de precios;
  - h) Estadísticas del comercio digital y el comercio electrónico;
  - i) Estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación;
  - j) Estadísticas del sector informal;
  - k) Estadísticas del medio ambiente;
  - l) Coordinación de programas estadísticos;
  - m) Integración de la información estadística y geoespacial;
  - n) Estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad;
  - o) Seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.
3. Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística).
4. Programa provisional y fechas del 50° período de sesiones de la Comisión.
5. Informe de la Comisión sobre su 49° período de sesiones.

## **II Seminario Hemisférico sobre Responsabilidad Social Empresarial y Equidad de Género: Creando un Sector Portuario**

La SGCAN recibió la invitación a participar en el “II Seminario Hemisférico sobre Responsabilidad Social Empresarial y Equidad de Género: Creando un Sector Portuario Competitivo e Incluyente”, convocado por la Autoridad Portuaria Nacional del Perú y la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (S/CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Lima, del 23 al 25 de mayo de 2018. La funcionaria designada para asistir a este seminario es Shirley Holguín, especialista en Estadísticas de Transporte Internacional.

Debido a la importancia del empoderamiento profesional de las mujeres y el papel esencial que desempeña su liderazgo laboral en el impulso de la competitividad y el desarrollo, es importante visibilizar y fomentar su representación en el sector portuario, así como los indicadores que generan.

El evento tiene previsto presentaciones de los representantes de organismos especializados como Fundación Valencia Port, Comisión Interamericana de Puertos, Autoridad Portuaria de Jamaica, Empresa Portuaria de Arica, E & M International Consulting, RighthShip, TGM Fleet and Consulting Services, Terminal Internacional de Manzanillo – Panamá, Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCTRAM), Terminal Internacional del Sur – Perú, Universidad Autónoma del Caribe, Autoridad Marítima de Panamá, CEPAL, Autoridad Portuaria Nacional del Perú, y la Administración Nacional de Puertos de Uruguay.

El seminario en mención proporcionará una plataforma internacional para el diálogo público y privado, permitirá a los tomadores de decisiones de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil compartir acciones estratégicas sobre:

- Modernización de la cadena logístico-portuaria socialmente responsable
- Legislación portuaria en pro de la responsabilidad social
- Operaciones portuarias medioambientales
- Estrategias para incrementar la participación de la Mujer en el sector portuario
- Avances para un sector incluyente y eficiente

El Seminario incluirá también una Mesa de Diálogo Portuario en el que representantes de Autoridades Portuarias ofrecerán una serie de recomendaciones para afrontar los desafíos actuales del desarrollo portuario a través de estrategias socialmente responsables e inclusivas.

## **1. Portal Web de Estadísticas Andinas Reorganizado y Actualizado Permanentemente.**

En el marco de las actividades adelantadas por el área de Comunicaciones y el área de Informática para la publicación de una nueva versión del Portal Web de la Comunidad Andina, se elaboró una nueva propuesta de página web del área de estadística, la cual resume las facilidades de publicación y acceso a la información del actual Portal de la Estadística Andina y que puede ser utilizada en su reemplazo dadas las características de uniformidad y simplicidad que tendrá la nueva página web de la CAN. Dicha propuesta fue nuevamente presentada y compartida con el área de informática para su consideración y evaluación.

## **2. Comité Andino de Estadística (CAE).**

### **a) Acciones adelantadas**

Se llevaron dos reuniones del CAE, la primera fue la Vigésimo Primera Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística, que se celebró bajo la modalidad de videoconferencia el 24 de enero de 2018, y la segunda fue la Vigésimo Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística, que se celebró en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América el 07 de marzo de 2018.

En las dos reuniones se obtuvieron los siguientes productos finales:

1. Con base en lo establecido en la Decisión 648 sobre el Programa de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina, se elaboró una propuesta de Resolución para el siguiente Programa Andino Trienal

Formación y Capacitación en Estadística (PAT) correspondiente al periodo 2018-2020. Dicha propuesta de Resolución fue elaborada en coordinación con los Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros y puesta a consideración del Comité Andino de Estadística (CAE), que dio opinión favorable al contenido del programa; siendo aprobada finalmente por el Secretario General como la Resolución 1984, en febrero de 2018.

2. Con relación a la Propuesta de Decisión sobre el Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2018-2022; los miembros del Comité dieron su opinión favorable al texto de la propuesta de norma comunitaria presentado por la SGCAN, y elaborado en coordinación con los Institutos Nacionales de Estadística. El PEC viene a denominarse la hoja de ruta del CAE siendo importante su aprobación como Decisión.
3. Respecto a la propuesta de Resolución del Plan Operativo Anual (POA) 2018; los miembros del Comité dieron su opinión favorable al texto de la propuesta de norma comunitaria presentado por la SGCAN, y elaborado en coordinación con los Institutos Nacionales de Estadística.

#### **b) Acciones en proceso**

Se tienen dos acciones en proceso dentro del CAE:

1. La aprobación del Proyecto de Decisión 332 sobre el PEC 2018-2022, lo que posteriormente viabilizará la aprobación por Resolución del POA 2018, lo que permitirá la ejecución de las actividades programadas durante el presente año.
2. En base a los oficios remitidos a la Secretaría General por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) de la República de Colombia, se solicita al Comité Andino de Estadística la presentación de un informe acerca de los logros obtenidos mediante la ejecución de los saldos remanentes del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013. Estos oficios ya fueron remitidos al Instituto Nacional de Estadística y Censos en su calidad de Presidencia Pro Tempore del CAE quien deberá coordinar la respuesta a ser elaborada por parte de la Secretaría Técnica del CAE.

\*\*\*\*\*

## **SERVICIO JURÍDICO: INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2017-MAYO 2018**

### **INTRODUCCIÓN**

Por disposición de la Resolución 1733 del 14 de octubre de 2014, el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina es el órgano de asesoramiento jurídico a cargo del Despacho del Secretario General, responsable de emitir opinión jurídica en consideración de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico andino y los objetivos de la integración subregional.

En este contexto, el presente documento tiene por objetivo dar cuenta de las labores de este Servicio Jurídico durante el periodo de mayo de 2017 a mayo de 2018.

### **AREA 11: DEL SERVICIO JURÍDICO**

#### **11.1 EL SERVICIO JURÍDICO EN NÚMEROS**

Durante el ejercicio del período de mayo 2017 a mayo de 2018 en el Servicio Jurídico se han sustanciado **11** procedimientos de acción de incumplimiento. Asimismo, se viene ejerciendo la defensa legal de la SGCAN en **11** procesos judiciales ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCAN).

Por otro lado, se han recibido **153** consultas internas de las Direcciones Generales (DGs) y de la Gerencia General de Operaciones y Finanzas (GGOyF) y **38** consultas externas, y se han tramitado diversos asuntos administrativos (contratos de cooperación interinstitucional y de locación de servicios, reglamentaciones internas y disposiciones administrativas, asuntos del personal, asuntos de la propiedad de los inmuebles de la Secretaría General, entre otros).

Adicionalmente, las DGs han solicitado la asesoría legal en **22** procedimientos administrativos tales como salvaguardias, verificación de origen, procedimientos para la protección de la libre competencia, dumping, registros sanitarios y fitosanitarios, registros satelitales.

La relación de los casos y asuntos a cargo de esta Servicio Jurídico así como su estado se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estado</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Procedimientos de Acción de Incumplimiento</b>	Trámite	2
	Concluidos	7
<b>Procesos ante el Tribunal Andino de Justicia</b>	Trámite	8
	Concluidos	3
<b>Consultas Internas de las Direcciones Generales y de la Gerencia General de Operaciones y Finanzas</b>	Recibidas	154
	Atendidas	150
	Pendientes	4
<b>Consultas Externas</b>	Recibidas	38
	Atendidas	35
	Pendientes	3

**11.1.1 PROCEDIMIENTOS TERMINADOS - FASE PREJUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO**

N°	RECLAMANTE/ RECLAMADO	ASUNTO	RESULTADO
1	<p>Expediente <b>FP/SJ/003/2017</b> Caso Juan Carlos Cuesta Quinteros</p>	<p>Reclamo interpuesto por JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO contra la República de Colombia por presunto incumplimiento del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y los artículos 135, 136, 137, 150, 152, 153, 161, 164 y 171 de la Decisión 486, al promulgar y aplicar la Ley 1455 de 2011 que aprueba el Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.</p> <p>Presentó recurso de reconsideración.</p>	<p>Se declara inadmisibles el reclamo presentado así como el recurso de reconsideración.</p>
2.	<p>Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE) contra la República del Ecuador</p> <p><b>Exp:</b> <b>FP/SJ/004/2017</b> <b>(Caso: SAYCE)</b></p>	<p>Reclamo presentado por la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE) contra la República del Ecuador por presunto incumplimiento de los artículos 1, 13, 14, 21, 49, 45 literal j) y 54 de la Decisión 351 y el artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, al emitir el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESC)</p>	<p><b>Se emitió el Dictamen 02-2017</b> Mediante la cual, en el ámbito de lo solicitado y con base en lo expuesto, el análisis efectuado y lo obrante en el expediente, se dictamina que la República del Ecuador mediante la expedición del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, no incumple lo dispuesto en los artículos 1, 13, 14, 21, 45 literal j) y 54 de la Decisión 351; no obstante, incumple el artículo 49 de la Decisión 351 y el artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.</p>



3.	<p>CARACOL TELEVISIÓN S.A. C/. República de Colombia</p> <p><b>Exp- P/SJ/005/2017</b></p>	<p>Reclamos contra la República de Colombia por presunto incumplimiento de los artículos 2, 3, 4, 32, 33 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; de los artículos 121, 123, 124, 127 y 128 de la Decisión 500; y, de los artículos 21, 32, 39, 42 y 54 de la Decisión 351, debido a la expedición y aplicación por parte de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de la Circular 45 de 12 de junio de 2014, la Resolución 2291 de 22 septiembre de 2014, la Circular 10 del 23 de abril de 2015 y la Resolución 1022 del 12 de junio de 2017; y, a la promulgación y aplicación de la sentencia de segunda y única instancia de 28 de marzo de 2017 dentro del expediente No. 2014-16592-06</p>	<p>Se archivó por desistimiento del solicitante.</p>
4.	<p>CARACOL TELEVISIÓN S.A. y RCN TELEVISIÓN S.A C/. República de Colombia</p> <p><b>Exp- P/SJ/006/2017</b> <b>FP/SJ/007/2017</b> <b>FP/SJ/008/2017</b> (acumulados los Exp.FP/SJ/006/2017 y FP/SJ/007/2017)</p>	<p>Reclamos contra la República de Colombia por presunto incumplimiento de los artículos 2, 3, 4, 32, 33 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; de los artículos 121, 123, 124, 127 y 128 de la Decisión 500; y, de los artículos 21, 32, 39, 42 y 54 de la Decisión 351, debido a la expedición y aplicación por parte de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de la Circular 45 de 12 de junio de 2014, la Resolución 2291 de 22 septiembre de 2014, la Circular 10 del 23 de abril de 2015 y la Resolución 1022 del 12 de junio de 2017; y, a la promulgación y aplicación de la sentencia de segunda y única instancia de 28 de marzo de 2017 dentro del expediente No. 2014-16592-06</p>	<p><b>Se emitió el Dictamen 03-2017</b> Mediante la cual, en el ámbito de lo solicitado y con base en lo expuesto, el análisis efectuado y lo obrante en el expediente, se dictamina que la República de Colombia mediante la emisión de los actos administrativos: i) Resolución No. 2291 de 22 de septiembre de 2014, ii) Circular No. 10 de 23 de abril de 2015 y iii) Resolución 1022 del 12 de junio de 2017; y, la expedición y aplicación de la sentencia de segunda y única instancia de 28 de marzo de 2017 dictada dentro del expediente No. 2014-16592-06, incumple lo dispuesto en los artículos 21, 39 y 42 de la Decisión 351, los artículos 127 y 128 de la Decisión 500 y los artículos 4 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina</p>

5.	<p>Expediente <b>FP/SJ/009/2017</b></p> <p>Caso (Reproductores y Suministros S.A.C) C/. República de Perú por presunto incumplimiento de la Dec. 483</p>	<p>Reclamo interpuesto por la empresa REPRODUCTORES Y SUMINISTROS S.A.C. contra la República del Perú por presunto incumplimiento de la Decisión 483</p>	<p>Se declara inadmisibile el reclamo presentado.</p>
6.	<p><b>RAFAEL GUILLERMO RICARDO BARRIOS FP/01/2018</b></p> <p>Reclamo interpuesto por Rafael Guillermo Ricardo Barrios contra DNDA por presunto incumplimiento de los artículos 46, 47, 51 literales b), d) y f) y 55 de la Decisión 351.</p>	<p>Reclamo interpuesto por el señor Rafael Guillermo Ricardo Barrios contra la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor y Ministerio del Interior de la República de Colombia por presunto incumplimiento de los artículos 46, 47, 51 literales b), d) y f) y 55 de la Decisión 351.</p>	<p>Mediante Comunicación E-706 del 24.04.18 se declara inadmisibile el reclamo presentado y se dispone su archivo.</p>
7.	<p><b>OTTO MEDINA FP/02/2018</b></p> <p>Reclamo interpuesto por el señor Otto Adel Medina Monterrosa, contra la DNDA, por presunto incumplimiento de los artículos 43, 46 y 55, y literales b) y f) del artículo 51 de la Decisión 351</p>	<p>Reclamo interpuesto por el señor Otto Adel Medina Monterrosa, contra la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor, por presunto incumplimiento de los artículos 43, 46 y 55, y literales b) y f) del artículo 51 de la Decisión 351</p>	<p>Mediante comunicación E-714 de fecha 25 de abril de 2018 se declara inadmisibile el reclamo presentado y se dispone su archivo.</p>

**11.1.2 PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE DE FASE PREJUDICIAL ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

<b>N°</b>	<b>RECLAMANTE/ RECLAMADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
<b>1</b>	<p><b>TELEFÓNICA FP/03/2018</b> Reclamo interpuesto por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A contra la República de Perú por presunto incumplimiento de los artículos 4, 33, 35 y 36 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina</p>	<p>Reclamo interpuesto por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A contra la República de Perú – Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por presunto incumplimiento de los artículos 4, 33, 35 y 36 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; y los artículos 123, 127 y 128 de la Decisión 500, con motivo de la expedición de la sentencia de casación No. 474-2016 de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República de Perú</p>	<p>Mediante comunicación E- 839 de fecha 10.05.18 se le requiere información</p>
<b>2</b>	<p><b>LUIS HERIBERTO AGUIRRE NARVAEZ FP/04/2018</b> Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contra la Resolución 1784 emitida por la Secretaría General de la Comunidad Andina</p>	<p>Reclamo interpuesto por Luis Heriberto Aguirre Narvaez denuncia a la Nación de Colombia – Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 del Tratado de Justicia de la Comunidad Andina</p>	<p>En análisis de admisibilidad</p>

### 11.1.3 PROCEDIMIENTOS EN FASE JUDICIAL (TJCAN) TERMINADOS

Nº	Tipo	Asunto	Demandante	Demandado	Estado Actual
1	Acción de Nulidad <b>Exp. 01-AN-2014 (RT – Res 116 COMEX)</b>	Acción de nulidad interpuesta por la República del Ecuador contra las Resoluciones 1695 y 1716 emitidas por la Secretaría General de La Comunidad Andina	Ecuador	SGCAN	Resuelto mediante Sentencia del 8 de febrero de 2017
2	Acción de Nulidad <b>Exp. 05-AN-2015 (ANGELCOM)</b>	Acción de Nulidad interpuesta por ANGELCOM S.A. en contra las Comunicaciones SG.C/D.1/2450/2013, SG/E/106/2014 y SG/E/311/2014 emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina...	ANGELCOM	SGCAN	Resultado mediante Sentencia del 02 de mayo de 2017.
3	Demanda de acción de nulidad Contra Res. 1784 <b>Exp. 04-AN-2015</b>  (Salvaguardia por Balanza de pagos.)	Acción de nulidad de la Resolución 1784 por parte del gobierno de Perú contra la SGCAN	PERÚ	SGCAN	Mediante Of-541-S-TJCA-2018 el TJCA remite sentencia declarando infundada la demanda

### 11.1.4 PROCEDIMIENTOS EN FASE JUDICIAL (TJCAN) EN TRÁMITE

N	Tipo	Asunto	Demandante	Demandado	Estado Actual
1	Segundo Sumario por incumplimiento de sentencia del TJCA. (De oficio-SG)  Exp. 118-AI-2003 <b>(Caso-Arroz)</b>	Sentencia en la que se consideró que Colombia, al restringir permanentemente las importaciones de arroz originarias de la Subregión por más de diez años, incurre en incumplimiento objetivo, flagrante y continuado, que se ha hecho un uso abusivo de las excepciones autorizadas al Programa de Liberación, que existe un incumplimiento grave del ordenamiento andino que atenta contra las bases del Acuerdo de Cartagena y del proceso de integración. Dispuso el Tribunal a Colombia cesar el incumplimiento y abstenerse de emitir nuevas medidas restrictivas, sin perjuicio del derecho de los afectados para que puedan perseguir la reparación de los daños y perjuicios.	SGCAN	COLOMBIA	Amplían el periodo de investigación hasta el 31 de mayo de 2018

2	<p>Demanda de acción de nulidad Contra Res.1762, del 06.02.15</p> <p><b>Exp. 01-AN-2015</b></p> <p>(Caso-Salvaguardia Cambiaria)</p>	<p>Acción de Nulidad interpuesta por Ecuador, en contra de la Res.1762, del 06.02.15, que desautoriza las medidas de salvaguardia cambiaria impuestas por ese mismo país a las importaciones procedentes de Colombia y del Perú. (Resolución 050-COMEX)</p>	ECUADOR	SGCAN	A la espera de Sentencia del TJCA
3	<p>Demanda de acción de nulidad contra las Resoluciones 1719 y 1738</p> <p><b>Exp. 03-AN-2016 (Plasticaucho)</b></p>	<p>Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1719 y 1738, emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina</p>	PLASTICA UCHO	SGCAN	A la espera de Sentencia del TJCA
4	<p>Demanda de acción de nulidad contra Res1721 y 1748</p> <p><b>Exp. 04-AN-2016 (YAMBAL)</b></p>	<p>Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1721 y 1748, emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina.</p>	YAMBAL ECUADOR	SGCAN	Mediante comunicación E-760 Alegatos de conclusión
5	<p>Demanda de acción de nulidad contra Res1753, 1773 y 1862</p> <p><b>Exp. 05-AN-2016 (MABE)</b></p>	<p>Acción de Nulidad interpuesta por el gobierno del Perú contra las Resoluciones 1753, 1773 y 1862, emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina</p>	MABE	SGCAN	Mediante E-410 se presenta alegatos de conclusión de la SGCAN dentro del término otorgado en la audiencia del 27.02.18
6	<p>Demanda acción de nulidad contra Res 1787, 1802 y 1873</p> <p><b>Exp. 01-AN-2017 (INDUGLOB)</b></p>	<p>Acción de Nulidad interpuesta por el gobierno del Perú contra las Resoluciones 1787, 1802 y 1873, emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina</p>	INDUBLOG	SGCAN	Mediante comunicación E-415 presentación de alegatos de conclusión de la SGCAN dentro del término otorgado en la audiencia de 27.02.18

7	Demanda acción de nulidad contra Res 1798 y 1808 <b>Exp. 04-AN-2017 (FIBRO ACERO)</b>	Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1798 y 1808 emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina	FIBRO ACERO S.A.	SGCAN	Declarar infundada la excepción prevista por la SGCAN
8	Demanda acción de nulidad contra Res 1840 <b>Exp. 01-AN-2018 (FIBRO ACERO)</b>	Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contra la Resolución 1840 emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina	FIBRO ACERO S.A.	SGCAN	Declarar infundada la excepción prevista por la SGCAN

### 11.1.5 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

TIPOS DE PROCEDIMIENTO	CONCLUIDO A LA FECHA	VIGENTE A LA FECHA	TOTAL DE CASOS
Fase prejudicial	7	2	9
Fase Judicial	3	8	11
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

### 11.1.6 CONSULTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 1

N°	Asunto	Observaciones
1	Consulta sobre valoración de mercancías procedentes de zonas francas extranjeras	Mediante Nota Interna SJ/NI-135/MR-FV/2017 de fecha 24.05.17 se dio respuesta mediante informe legal y se adjunta un texto de respuesta.
2	Solicitud de opinión sobre interpretación del artículo 4 de la Decisión 783 y otras consultas del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislaciones Sanitarias (Sanidad Humana)	Mediante Nota Interna SJ/NI-143/MR-PA/2017 de fecha 02.06.17 se dio respuesta a dicha consulta.

3	Solicitud de acompañamiento del servicio jurídico en la reunión en modalidad videoconferencia del COTASA - Sesión Sanidad Vegetal en fecha 18.05.17 - Revisión legal del proyecto de resolución que establece disposiciones de aplicación para el comercio de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados y derogatoria de la Resolución 431 de la JUNAC	Mediante Nota Interna SJ/NI-112/MR/2017 de fecha 12.05.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento.
4	Solicitud de concepto previo para la inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias del proyecto de norma del gobierno de la República de Colombia por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para el Control y erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina.	Mediante nota SG/E/SJ/967/2017 de fecha 17.05.17 dirigida a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, mediante la cual se da respuesta a la consulta dada
5	Solicitud de acompañamiento en la reunión de Autoridades Competentes en Sanidad de Animales Acuáticos	Mediante Nota Interna SJ/NI-118/MR/2017 de fecha 16.05.17 se dio respuesta y delegó a dos abogados para dicho acompañamiento
6	Solicitud acompañamiento del Servicio Jurídico durante la reunión del COTASA, Sanidad Animal, a realizarse el 31 de mayo de 2017, para la revisión de la Propuesta de Modificación de la Decisión 686	Mediante Nota Interna SJ/NI-113/MR/2017 de fecha 15.05.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento
7	Se remite informe técnico sobre solicitud de concepto jurídico solicitado por el Gobierno de Colombia mediante carta DIE 095 del MINCIT	Se respondió con comunicación SG/E/D1/1800/2017 en fecha 13.09.17 al señor Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Dando respuesta al su comunicación del 19.05.17
8	Solicitud de acompañamiento a las reuniones de Autoridades Competentes para la revisión de "Decisión 516 – Armonización de Legislaciones de productos cosméticos" y "Resolución 1905 – Formas cosméticas"	Mediante Nota Interna SJ/NI-141/MR/2017 de fecha 31.05.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento
9	Solicitud de acompañamiento del SJ en la reunión de Autoridades Competentes de Sanidad de los Animales Acuáticos, convocada para el 12 de junio del presente.	Mediante Nota Interna SJ/NI-144/MR/2017 de fecha 06.06.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento

10	Solicitud Concepto jurídico aplicación de normativa andina para el comercio de carnes y productos cárnicos, procedentes de Costa Rica	Mediante Nota Interna SJ/NI-205/MR-PA/2017 de fecha 16.08.17 se remitió opinión jurídica-
11	Solicitud de acompañamiento a la reunión en modalidad de videoconferencia con el Grupo Técnico de Alto Nivel GTAN para la Actualización del Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas de Uso Agrícola”	Mediante Nota Interna SJ/NI-156/MR/2017 de fecha 13.06.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento
12	Solicitan opinión Técnica Proceso 05-AN-2016 Acción de nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1753, 1773 y 1862 de la Secretaria General	Se respondió con comunicación SG/E/SJ/1212/2017 en fecha 28.06.17 a la Señora Cecilia Luisa Ayllón Quinteros TJCAN, se remite contestación.
13	Consulta planteada por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel (GTAN) creado mediante Decisión 804 para la actualización de manual técnico andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola en la reunión complementaria de fecha 16.06.17	Se respondió mediante Informe Legal SJ/NI-181/ MR-FV-EE/2017 de fecha 17.07.17 donde se recomienda someter el presente asunto a conocimiento de la Comisión
14	Análisis de admisibilidad a trámite de la medida aplicada por Ecuador a las importaciones de polvo base para la elaboración de detergente, subpartida arancelaria 3402.909900	Mediante Nota Interna SJ/NI-173/MR-EE/2017 de fecha 06.07.17, se remite análisis de admisibilidad.
15	Solicita opinión técnica Proceso 04-AN-2016- acción de nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1721 y 1748 de la Secretaria General	Mediante Nota Interna SJ/NI-182/MR/2017 de fecha 17.07.17, se remite borrador de texto de la contestación
16	Expediente SJ/SA/001/2017; se remite el informe técnico - legal sobre medidas correctivas, en el marco del artículo 97 del Acuerdo de Cartagena, por parte de la República del Ecuador a Preparaciones en Polvo para Detergentes	Mediante Nota Interna SJ/NI-183/MR-EE/2017 de fecha 17.07.17, se remite Índice del informe técnico-legal



<b>17</b>	Segundo Procedimiento Sumario dentro del proceso 118-AI-2003 del 19 de septiembre de 2003, con base en el Auto emitido por el TJCA el 26 de junio de 2017 y notificado a la SGCAN con el oficio 467-S-T-TJCA-2017	Mediante Nota Interna SJ/NI-178/MR-FV/2017 de fecha 12.07.17, se solicita información
<b>18</b>	Solicita acompañamiento del SJ en la próxima XXV Reunión del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	Mediante Nota Interna SJ/NI-178/MR/2017 de fecha 14.07.17 se dio respuesta y delegó a un abogado para dicho acompañamiento
<b>19</b>	Proceso 04-AN-2016, acción de nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1721 y 1748 de la Secretaria General (YANBAL)	Se respondió con comunicación SG/E/SJ/1371/2017 en fecha 21.07.17 a la Señora Cecilia Luisa Ayllón Quinteros TJCAN, se remite contestación.
<b>20</b>	Solicitud de opinión jurídica sobre el Anexo 2 del Proyecto de actualización de la Decisión 516 "Armonización en materia de productos cosméticos" relacionada a la normativa de buenas prácticas de manufactura.	Atendida en la reunión realizada del 05 al 08 de septiembre de 2017
<b>21</b>	Solicitud de acompañamiento del Servicio Jurídico para reunión de COTASA , sanidad Animal a realizarse el 3 de agosto de 2017	Se participó de dicha reunión
<b>22</b>	Exp. LC/SJ/001/2017 Informe Técnico sobre la solicitud de apertura de investigación presentada el 10 de julio de 2017 por la SCPM	Se respondió con comunicación SG/E/SJ/1372/2017 21.07.17 dirigido al señor Pedro Páez Pérez Superintendente de Control de Poder de Mercado, mediante la cual se emite respuesta.
<b>23</b>	Solicitud de acompañamiento del Servicio Jurídico para reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de la Decisión 804 /GTAN	Se respondió con Nota SJ/NI-181/ MR-FV-EE/2017 de fecha 17.07.17 donde luego del análisis se recomienda someter el presente asunto a conocimiento de la Comisión
<b>24</b>	Proceso 03-AN-2016 Solicitud de copias acción de nulidad interpuesta por la República del Perú contra las Resoluciones 1717 y 1738 de la SGCAN	Se respondió con nota SJ/NI-194/EE/2017 de fecha 01.08.17 y la Nota SG/E/SJ/1494/2017 dirigida a Cecilia Luisa Ayllón Quinteros TJCAN de fecha 11.08.17 donde se adjunta las copias solicitadas

25	SJ/NI-202/MR/2017 borrador de proyecto de Res. Actualización del anexo II de la Res. 1457 Rutas habilitadas y plazos autorizados de Ecuador para el Tránsito Aduanero	Se respondió con nota SJ/NI-205/MR/2017 de fecha 18.08.17
26	Acompañamiento del Servicio Jurídico durante la reunión del COTASA Sanidad Animal, a realizarse el 13 de septiembre de 2017	Se respondió mediante correo designando a un abogado para acompañar dicha reunión
27	Solicitud de acompañamiento para culminar revisión del anteproyecto de actualización de la Dec. 562	Se designó a un abogado para acompañar dicha reunión
28	Revisión Jurídica del Anteproyecto de Actualización de la Dec. 516 "Armonización de Legislaciones en materia de productos cosméticos"	Se está coordinando con la DG1
29	Solicita revisión jurídica del anteproyecto e actualización de la Dec. 516 Armonización de Legislaciones en materia de productos cosméticos	Se realizó reunión con la DG1 y se consensuó un texto para consideración de la Directora
30	Exp. 01-AN-2017 Solicita opinión técnica acción de nulidad interpuesta por Perú contra las Res 1787-1802-1873 de la SGCAN	Se respondió con comunicación SG/E/SJ/2364/2017 de fecha 27.10.17 dirigida a Cecilia Luisa Ayllón Quinteros TJCAN remitiendo la Resolución N° 1958
31	Solicitud de acompañamiento del SJ para la reunión en modalidad de videoconferencia del Grupo de Trabajo de Alto Nivel (GTAN) encargado mediante Dec. 804 para revisar y actualizar el Manual Técnico Andino - Plaguicidas a realizarse entre el 30 de enero y 01 de febrero de 2018	Se atendió la reunión
32	Exp. RF/SJ/010/2017 Remite informe técnico sobre la solicitud de registro subregional de la Resolución Directoral N° 0032-2017-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA)	Respondido con NI 013-2018 07.02.18

<b>33</b>	Proceso 04-AN-2016 Entrega de 5 copias integras de los expedientes administrativos de las Res 1721 y 1748	Se archivó en el expediente
<b>34</b>	Borrador de Memorándum de entendimiento entre la SGCAN y la Organización Internacional del Trabajo	Se respondió por E-mail el 12.03.18
<b>35</b>	Remite informe técnico de la solicitud de registro subregional de normas sanitarias y fitosanitarias de la resolución 0056 de la agencia ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro AGROCALIDAD mediante la cual se aprueba el Manual técnico para el establecimiento, aprobación y mantenimiento de sitios de producción libres de Moscas de la Fruta	Se respondió con NI 024 20.03.18
<b>36</b>	Anexa Informe técnico para su revisión sobre la Calificación de la asa de servicio de control aduanero aplicada por el gobierno del Ecuador como gravamen para los efectos del Programa de Liberación	E-685 Se emitió Res 1999 20.04.18
<b>37</b>	Solicitud de acompañamiento del SJ para la reunión en modalidad presencial del Grupo de Trabajo de Alto Nivel (GTAN) encargado mediante Dec 804 para revisar y actualizar el Manual Técnico Andino Plaguicidas a realizarse entre el 19 y el 23 de marzo	Asistió y rindió informe verbal el 03.04.18
<b>38</b>	Exposición de Motivos y solicitud de opinión jurídica del Proyecto de Decisión que establece especificaciones para la Notificación Sanitaria Obligatoria de los productos ambientadores regulados por la Decisión 706	Respondido 27.03.18 mediante NI-026
<b>39</b>	Solicita comentarios sobre la solicitud de prórroga del plazo establecido en el Art. 4 de la Res 1953	E-567
<b>40</b>	Solicitud de opinión sobre la solicitud de prórroga del plazo establecido en el artículo 4 de la Res 1953	Respondido IL-002 10.04.18 mediante

<b>41</b>	Solicitud del gobierno de Colombia para modificar los Requisitos Específicos de Origen de los transformadores eléctricos	Respondido NI-032 17.04.18	mediante
<b>42</b>	Consulta de Colombia sobre si una ensambladora de vehículos puede actuar también como fabricante de materiales (autopartes) es un tema relacionado con origen y convenio automotor	Atendido por correo 30.04.18	
<b>43</b>	Consulta respecto a implicancias de dejar que los países regulen ciertos artículos de normas comunitarias		
<b>44</b>	Informe técnico sobre la solicitud de gobierno del Ecuador que sustenta la aplicación de salvaguardia a importaciones de azúcar		
<b>45</b>	Actualización del informe sobre la aplicación de medidas correctivas a las importaciones de azúcar originarias de la Comunidad Andina por parte de la República de Ecuador		
<b>46</b>	Criterio vinculante toallitas Húmedas	Se respondió vía E-Mail 08.05.18	
<b>47</b>	Solicitud de análisis jurídico sobre la solicitud de las AGCMO		
<b>48</b>	Solicita acompañamiento para la reunión CAAPI para el 9 de mayo a las 08h30.	Se participó de la reunión	

49	Respuesta CO a consulta REO automotor productor piezas (1) - Comentarios SJ	Se atendió por correo electrónico 30.04.18
50	Opinión sobre texto de Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la SGCAN y la Universidad Nacional de Avellana	Se atendió mediante correo electrónico 24.05.18

### 11.1.7 PROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL 1

N°	ASUNTO	OBSERVACIÓN
1	<p>Precios de referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios para la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1ra y 2da quincena de mayo de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de junio de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de julio de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de agosto de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de septiembre de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de octubre de 201</li> <li>- 1ra y 2da quincena de noviembre de 2017</li> <li>- 1ra y 2da quincena de diciembre de 2017</li> <li>- 1ra quincena de enero de 2018</li> </ul> <p>Pisos y Techos para el 2018</p>	<p>RESOLUCIÓN 1925 de 05.05.2017  RESOLUCIÓN 1927 de 23.05.2017  RESOLUCIÓN 1929 de 07.06.2017  RESOLUCIÓN 1934 de 22.06.2017  RESOLUCIÓN 1936 de 10.07.2017  RESOLUCIÓN 1937 de 21.07.2017  RESOLUCIÓN 1941 de 09.08.2017  RESOLUCIÓN 1945 de 22.08.2017  RESOLUCIÓN 1919 de 07.04.2017  RESOLUCIÓN 1947 de 08.09.2017  RESOLUCIÓN 1949 de 25.09.2017  RESOLUCIÓN 1951 de 09.10.2017  RESOLUCIÓN 1959 de 20.10.2017  RESOLUCIÓN 1961 de 06.11.2017  RESOLUCIÓN 1968 de 07.12.2017  RESOLUCIÓN 1969 de 11.12.2017  RESOLUCIÓN 1971 de 19.12.2017</p>
2	Exposición de motivos - Proyecto de resolución: sustitución de la resolución 1239 sobre adopción de la Declaración Andina del Valor	Se respondió con notas SJ/NI/061/MR-EE/2017 de fecha 18.09.17 y la SJ/NI-215/JS-PA/2017 de fecha 18.09.17 dando respuesta a la nota SG-NI/DG1/12/2017 de fecha 25.05.17 y remitiendo la exposición de motivos y un proyecto de resolución.
3	Solicitud de opinión sobre naturaleza del anteproyecto que modifica la Decisión 516	Se respondió con nota SJ/NI-139/MR-EE/2017 de fecha 29.05.17 donde remite la opinión jurídica del anteproyecto que modifica la Dec. 516

4	Concepto técnico sobre notificación del proyecto de resolución del Instituto Colombia Agropecuario: "Sistema Nacional de Famacovigilancia para Medicamentos y biológicos de uso veterinario"	Se respondió con nota SJ/NI-109/MR-JS/2017 de fecha 10.05.17.
5	Proyecto de resolución sobre Requisitos Específicos de Origen (REOs) aplicados entre el Perú y los demás Países Miembros, en el marco de la Resolución 506 del Acuerdo de Cartagena - LISTA ESCAZO ABASTO	Se respondió con nota SJ/NI-119/MR-FV/2017 de fecha 16.05.17 donde adjunta la exposición de motivos y texto del Proyecto de Resolución
6	Proyecto de Requisito Específicos de Origen (REOs) vinculados al Arancel Externo Común (AEC)	Se respondió con nota SJ/NI-124/MR-FV/2017 de fecha 18.05.17 donde adjunta la exposición de motivos y texto del Proyecto de Resolución
7	Proyecto de Resolución Modificación del Reglamento de Procedimientos de Gestión de la Nomenclatura Común NANDINA	Se respondió con nota SJ/NI-224/JS/2017 de fecha 27.09.17 donde envía el proyecto de Resolución
8	Se recomienda admitir a trámite la resolución RF/SJ/007/2017. Informe técnico para inicio de trámite - Solicitud de registro subregional de la Resolución Directoral N°0019-2017-MINAGRI-SENASA-DSV.	Se dio respuesta mediante comunicaciones SG/E/D1/1055/2017 y SG/E/D1/1056/2017 de fecha 05.06.17
9	Proyecto de Resolución desarrollado por el COTASA relativo a la derogatoria de la resolución 431 de la junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) anexa carta del Ministerio de Comercio de Colombia (DIE 107)	Se dio respuesta mediante comunicación SG/E/D1/934/2017 de fecha 11.05.17
10	Revisión de propuesta de Norma Andina para la Notificación Obligatoria de Enfermedades de Animales Acuáticos.	Se respondió con nota SJ/NI-84/MR-PA/2017 de fecha 17.07.17 donde adjunta Proyecto de Resolución y anexos

11	Exp. RF/SJ/007/2017 informe técnico sobre la solicitud de registro subregional de la Resolución Directoral N°0019-2017-MINAGRI-SENASA-DSV del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) YUCA	Se respondió con nota SJ/NI-204/MR-PA/2017 de fecha 15.08.17 donde adjunta ajustes en el Proyecto de Resolución
12	Proyecto de Decisión: Modificación de la Decisión 812 sobre aprobación de la Nomenclatura Común – NANDINA	Se respondió con notas SJ/NI-108/MR-JS-EE/2017 y SJ/NI-198/MR-PA/2017 de fecha 09.08.17 donde se adjunta el Proyecto de Resolución modificado
13	Remito adjunto anteproyecto de Norma Andina para la notificación obligatoria de enfermedades de los animales acuáticos	Se respondió con nota SJ/NI-202/MR/2017 de fecha 14.08.17 donde adjunta el Proyecto de Resolución y la exposición de motivos
14	Proyecto de Modificatoria de la Resolución 797 en puntos regulados por la Resolución 1906 sobre formas cosméticas	Se respondió con nota SJ/NI-196/MR-EE/2017 de fecha 08.08.17 donde se adjunta exposición de motivos y el proyecto de resolución
15	Proyecto de Decisión: Modificación de la Decisión 812 que aprueba la Nomenclatura común –NANDINA	Se respondió con nota SJ/NI-198/MR-PA/2017 de fecha 09.08.17 se informa a la DG1 que el proyecto de Dec. de modificación se encontró conforme al ordenamiento jurídico comunitario
16	Proyecto de res. Actualización del anexo II de la Res. 1457 Rutas habilitadas y plazos autorizados de Ecuador para el Tránsito Aduanero	Se respondió con nota SJ/NI-205/MR/2017 de fecha 18.08.17 donde se da conformidad.
17	Proyecto de Res. por la que se restringe y prohíbe el uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial, se solicita revisión jurídica del proyecto de resolución	Con Nota SG/E/D1/2140/2017 de fecha 09.10.17 se remitió la RESOLUCIÓN 1953 de 09.10.17 GACETA 3104

18	Remisión del Informe Técnico del Exp. RF/SJ/008/2017 sobre la solicitud de inscripción en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Res. 6630 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Con Nota SG/E/D1/2197/2017 de fecha 16.10.17 se remitió la RESOLUCIÓN 1957 de 16.10.17 GACETA 3107
19	Solicita revisión informe final del Proyecto de Resolución de la sustitución de la Res 1239 sobre adopción de la Declaración Andina del Valor	Con Nota SG/E/D1/2139/2017 fecha 09.10.17 se remitió la RESOLUCIÓN 1952 de 09.10.17 GACETA 3104
20	Remite proyecto de Modificatoria de la Res. 797 en puntos regulados por la Res. 1906 sobre formas cosméticas	Con Nota SG/E/D1/2141/2017 fecha 09.10.17 se remitió la RESOLUCIÓN 1954 de 09.10.17 GACETA 3104
21	Informe técnico sobre solicitud de opinión técnica proceso 04-AN-2017 Acción de Nulidad interpuesta por la República del Perú contras las Resoluciones 1798 y 1808	Atendido SG/E/SJ/2713/2017 - Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (Ecuador)
22	Proyecto de Resolución: Norma Sanitaria Andina para el comercio o movilización de mercancías de riesgo a la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda AHPND	Se emitió la Resolución 1970 del 12 de diciembre de 2017.
23	Informe Técnico del Expediente SJ/SA/001/2017 - Análisis sobre solicitud de reconsideración de la Resolución N° 1948 de la SG	Con Nota SG/E/D1/2661/2017 fecha 01.12.17 se remitió la RESOLUCIÓN 1967 de 01.12.17 GACETA 3147
24	Revisión preliminar del proyecto de actualización del Reglamento de la Red Andina de Acreditación.	En fecha 21.07.17 con NI185 se remite al despacho del SG y a las DGs
25	Opinión técnica sobre el alcance del artículo 266 de la decisión 486 - Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas, una autorización de uso de datos para plaguicidas que no tienen nuevas entidades químicas	Se solicitó mayor información mediante Nota SJ/NI - 67/ MR-FV/2017  El 24 de agosto de 2017 mediante Nota NI 208 se regresan los asuntos pendientes a las áreas correspondientes.
26	Solicitud de revisión preliminar de un proyecto de Res. elaborado por la SGCAN como documento de trabajo para el Grupo de Trabajo de Alto Nivel encargado mediante Dec. 804 para la actualización del Manual Técnico Anidno para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	Respondido con NI 006-2018 16.01.18



<b>27</b>	Documento de trabajo relacionado a la modificación de la Dec. 416, adjunta proyecto de modificación de Dec. y exposición de motivos	Respondido con NI 011-2018 30.01.18
<b>28</b>	Documento de trabajo relacionado a la modificación de la Dec. 416, adjunta análisis técnico	Respondido con NI 017 20.02.18
<b>29</b>	Documento de trabajo relacionado a la modificación de la Dec. 416, envían observaciones y sugerencias	14.02.18 Se tomó conocimiento y para Archivo
<b>30</b>	Solicita opinión de modelo de propuesta de Res. para la mod. del Manual técnico dle Plan Andino de Contingencia contra el AHPND/EMS	Se respondió vía Correo Electrónico 28.02.18
<b>31</b>	Solicita revisión de proyecto de Decisión. Lineamientos para la notificación de normas sanitarias en la Subregión Andina y desarrollo de acciones en materia de inocuidad alimentaria	Se respondió con NI-022 07.03.18
<b>32</b>	Exposición de Motivos y solicitud de opinión jurídica del proyecto de actualización de la Decisión 562 Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en los PM de la CAN a nivel comunitario	Se respondió con NI-034 -30.04.18
<b>33</b>	Proyecto de Res actualización del Anexo II de la REs 1457 Rutas habilitadas y plazos autorizados de Perú para el Tránsito Aduanero Comunitario	Respondido mediante NI-027 09.04.18
<b>34</b>	Proyecto de decisión presupuesto Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria	Te remito mis comentarios al proyecto 17.04.18
<b>35</b>	Documento de trabajo relacionada a la modificación de la DEC 416	Respondido mediante NI-066 30.04.18

<b>36</b>	Proceso 01-AN-2018 Solicitud de Opinión técnica acción de nulidad interpuesta por la República de Perú contra la Res. 1840 de la SGCAN	Respondido mediante NI-029 16.04.18
-----------	--	-------------------------------------

#### 11.1.8 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG1

Total de consultas y revisión proyectos normativos recibidos	Total de consultas pendientes
<b>86</b>	<b>4</b>

### 11.1.9 CONSULTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2

N°	Asunto	Observaciones
1	Solicitud de opinión jurídica sobre suscripción de acuerdo de reciprocidad en material satelital: Antecedentes SES y ARSAT	Se respondió con nota SJ/NI-225/JS/2017 de fecha 20.10.17 se da respuesta remitiendo el análisis y comentarios adicionales
2	Solicitud de registro del satélite HISPASAT 30W-6 de la empresa HISPASAT S.A. en la Lista Andina Satelital	Se respondió con nota SJ/NI/164/MR-PA/2017 en fecha 20.06 se remite anteproyecto de Resolución.
3	Requerimiento de asistencia jurídica en la XXII Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT) para el jueves 24 de agosto a partir de las 9hr	Se asignó a un abogado
4	Solicitud de participación del SJ en la LXXXVIII Reunión del CAATEL viernes 25 de agosto de 2017	Se tomó conocimiento y se archivo
5	Acompañamiento a la LXXXVI Reunión del CAATEL para el 30 de octubre de 2017	Se asignó a un abogado
6	Ampliación de Informe Técnico y elaboración de Informe Jurídico, Contrato entre la SGCAN - New Skies Satellites B.V. (SES) envían respuestas concernientes a los puntos considerados responsabilidad de la DG2	Se dio respuesta con SJ/NI-230/JS/2017 en fecha 10.11.17
7	Requerimiento de opinión sobre la aplicación del SOAT nacional a los vehículos habilitados al transporte internacional por carretera, consultado mediante oficio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú	Se respondió a la DG2 con nota SJ/NI-236/JS-FV/2017 en fecha 13.12.17
8	Requerimiento de opinión sobre los alcances del permiso ocasional para transporte internacional de pasajeros en circuito cerrado, establecido en el artículo 65 de la Decisión 398, planteado por el	Se respondió con nota SJ/NI-233/JS-MA/2017 en fecha 01.12.17

	Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú.	
9	Contratos de Consultoría: Confidencialidad	Se respondió con nota SJ/NI-228/JS-MA/2017 en fecha 22.11.17
10	Proyecto Acuerdo Interinstitucional en materia de provisión de servicios satelitales entre la Secretaría General y la autoridad de Argentina	Se respondió con nota SJ/NI-229/JS-MA/2017 en fecha 23.11.17
11	Nota Interna SG-NI/DG2/112/2017: Remisión comentarios de Colombia	Se tomó conocimiento y se archivo
12	Consultoría SGCAN -C-2017-11: Solicitud de VB Contrato para la elaboración de una propuesta normativa para la implementación del servicio de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina	Se dio respuesta SJ/NI-232/JS-MA/2017 en fecha 29.11.17
13	Remisión y solicitud de publicación del texto correspondiente a la Decisión sobre la Creación del Comité Andino de Asuntos Culturales y modificación del Anexo de la Decisión 797	Se tomó conocimiento y se archivo
14	Solicitud de registro del satélite HISPASAT 74W-1 en la Lista Andina Satelital	Se respondió con nota SJ/NI-235/JS-MA/2017 en fecha 19.12.17
15	Solicitud de reserva y confidencialidad de documentos producidos en el marco del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones CAATEL	Se respondió con nota SJ/NI-234/JS-MA/2017 en fecha 14.12.17
16	Requerimiento de asistencia jurídica en la XXIII Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT) para el lunes 18 de diciembre a las 14:30	Se respondió con NI 002-2018

17	Requerimiento de Análisis Jurídico a la propuesta del nuevo Reglamento del Comité de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA).	Se respondió con NI185 al Despacho del SG y a las DGs
18	Consulta sobre suscripción de Acuerdo Interinstitucional entre la SGCAN y el Ministerio de Modernización de la República de Argentina	Respondido con IL 001-2018 23.01.18
19	Adenda al Convenio de Cooperación Técnica NO Reembolsable entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Banco de Desarrollo de América Latina CAF	Respondido con NI 010-2018 25.01.18
20	Acuerdo Interinstitucional Ministerio de la Modernización Argentina y SGCAN Revisión de Observaciones	Respondido con NI 012-2018 06.02.18
21	Acuerdo Interinstitucional Ministerio de la Modernización Argentina y SGCAN Revisión de comentarios de los Países Miembros	Se respondió vía correo 28.02.18
22	Acuerdo Interinstitucional Ministerio de la Modernización Argentina y SGCAN Remisión de comentarios de los Países Miembros	Se respondió con NI-021 06.03.18
23	Requerimiento de asistencia jurídica en la XXIII Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	Atendido el requerimiento
24	Remite solicitud de aclaración sobre alcances de la aplicación del artículo 4 de la Dec. 659, formalizada mediante oficio N° 29201801252 MD-DIMAR-GRASI por parte de la Dirección General Marítima dependiente del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia	Respondido mediante NI-025 27.03.18

<b>25</b>	Acuerdo Interinstitucional SGCAN y Ministerio de Modernización de Argentina: Remisión de texto revisado por el Ministerio de Relaciones exteriores de Argentina	Respondido mediante NI-028 12.04.18
<b>26</b>	Ref.Nota SJ/NI-234/JS/MA/2017 (Of. MINTEL-DAIN-2018-0033-O) 26.03.18 solicitud de reserva y confidencialidad de documentos producidos en el marco del CAATEL	Respondido mediante NI-031 N16.04.18
<b>27</b>	Ref.Nota SJ/NI-234/JS/MA/2017 solicitud de reserva y confidencialidad de documentos producidos en el marco del CAATEL	Respondido mediante NI- 030 16.04.18
<b>28</b>	Opinión jurídica y requerimiento de asistencia jurídica en la XXIV reunión extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre CAATT 16.04.18	Se tomó conocimiento y procedió con el archivo
<b>29</b>	Solicitud de reserva y confidencialidad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de Ecuador	E-788
<b>30</b>	Requerimiento de asistencia jurídica en la XXV Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	Se atendió a la solicitud y procedió al archivo
<b>31</b>	Solicitud de documentación Reservada por parte de Ecuador	E-788

### 11.1.10 PROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL 2

N°	Asunto	Observaciones
1	Solicitud de registro del satélite EUTELST 8 West B(8WB) de la empresa EUTELSAT S.A. en la Lista Andina Satelital	Se respondió con nota SJ/NI-165/MR-PA/2017 de fecha 20.06.17 se adjunta proyecto de resolución
2	Comentarios de Colombia y Perú al SJ/IL-026/MR-MA/2017, sobre el estado de situación del comercio de los servicios en la CAN	Se respondió con nota SJ/NI-148/MR/2017 de fecha 12.06.17 se adjunta borrador de respuesta para su consideración
3	Se remite comentarios de Ecuador sobre el informe de servicios.	Se tomó conocimiento archivo
4	Comentarios de Bolivia al Informe de servicios	Se respondió con nota SJ/NI-203/MR-MA/2017 de fecha 14.08.17 se adjunta borrador de respuesta para su consideración
5	Versión revisada "El estado de situación normativa en materia de comercio de servicios"	Se respondió con nota SJ/NI-211/JS-MA/2017 de fecha 12.09.17 se remite la versión del Informe Legal comentada por Los Países Miembros.
6	Requerimiento de emisión de informe jurídico en función a la solicitud del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador mediante Of N° MCE-CIEL-2017-0347-O	Se respondió con nota SJ/NI-216/JS-FV/2017 de fecha 25.09.17 se remite respuesta.
7	Consultoría SGCAN -C-2017-08 para la elaboración de una propuesta normativa para la implementación del servicio de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina	Se envía comunicación SG/E/GG/1859/2017 de fecha 15.09.17 dirigida a Jaime Andrés Estrada Galindo del estudio Camilo Valencia Suescún, comunica que la SGCAN procede a disolver el contrato de consultoría.
8	Consulta por el procedimiento administrativo a seguir para atender la solicitud de la empresa HISPASAT S.A. para la cancelación de los registros satelitales AMAZONAS-1 e HISPASAT 84W-1	Se respondió con nota SJ/NI-220/JS-MA/2017 de fecha 22.09.17 se remite comentarios.

<b>9</b>	Solicitud de inscripción del satélite IS35e de la empresa INTELSAT en la Lista Andina Satelital	Se respondió con nota SJ/NI-227/2017 de fecha 06.10.17, adjuntando el anteproyecto de resolución.
<b>10</b>	Proyecto Decisión sustitutoria de la Dec. 399 en materia de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera	Con nota SG/E/SJ/2032/2017 de fecha 29.09.17 se pone en conocimiento de los PM la propuesta SG/328
<b>11</b>	Elaborar proyecto de resolución para la cancelación de los registros satelitales AMAZONAS-1 e HISPASAT 84W-1	Se respondió con nota SJ/NI-229/JS-MA/2017 de fecha 23.11.17 se remite comentarios del borrador presentado por la DG2
<b>12</b>	Elaborar proyecto de resolución para la cancelación de los registros satelitales AMAZONAS-1 e HISPASAT 84W-1, remiten correcciones	Se respondió con nota SJ/NI-231/JS-MA/2017 de fecha 10.11.17 y se da conformidad a los cambios realizados
<b>13</b>	Propuesta de Acuerdo Interinstitucional entre la SGCAN y el Ministerio de Modernización de la República de Argentina	Se tomó conocimiento archivo
<b>14</b>	Solicitud de registro del satélite HISPASAT 74W-1 en la Lista Andina Satelital	Se respondió a la DG2 con NI 235 19.12.17
<b>15</b>	Solicitud de registro del satélite TELSTAR 19 VANTAGE en la Lista Andina Satelital	Se respondió con NI 237 21.12.17
<b>16</b>	Acompañamiento Proy Reglamento Dec 399 – Transporte	La reunión se canceló.
<b>17</b>	Solicitud de registro del satélite IS 37e de la empresa INTELSAT CORPORATION en la Lista Andina Satelital	Respondido con NI 003-2018 15.01.18



<b>18</b>	Reglamento de Decisión sustitutoria de la Dec. 399, adjunta el proyecto de Reglamento antecedido con su respectiva exposición de motivos, así como el proyecto de Decisión sustitutoria de la Dec. 399 (SG-NI/SJ/002/2018)	Se respondió con NI-020 05.03.18
<b>19</b>	Solicitud de registro de satélite SES-14 de la empresa SES New Satellites B.V. en la LAS, Remite la DG2 el informe técnico	Respondido con NI 008-2018 24.01.18
<b>20</b>	Registro del Satélite SES-14 en la posición orbital 47.5° Oeste en la LAS de la empresa New Skies Satellites BV	Respondido con NI 009-2018 24.01.18
<b>21</b>	Lista Andina Satelital Solicitud de registro del satélite I3F5 de la empresa INMARSAT	Se respondió con NI 023 09.03.18

#### 11.1.11 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG2

Total de consultas recibidas	Total de consultas pendientes
<b>52</b>	<b>0</b>

## 11.1.12

## CONSULTAS Y NORMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 3

N°	Asunto	Observaciones
1	Solicitud opinión jurídica sobre la comunicación i2640 de fecha 13/10/16 remitida por Ronald Arciniegas	Se respondió con nota SJ/NI-210/JS-FV/2017 de fecha 14.09.17.
2	Propuesta de Modificación del “Reglamento Interno del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación internacional de la CAN”	Se respondió con NI185 se remite al despacho del SG y a las DG
3	Informe del Programa Estadístico comunitario 2017-2021	Se respondió con nota SJ/NI-214/JS-PA/2017 de fecha 15.09.17 que remite anteproyecto de resolución con las recomendaciones del SJ.
4	Revisión proyecto de Decisión de actualización de la Decisión 713 “Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres”	Se respondió electrónicamente el 8 de mayo de 2017.
5	Solicitud de informe jurídico sobre los conceptos de “Nación más favorecida” y “Trato Nacional”	Se respondió con nota SJ/NI-186/MR-MA/2017 de fecha 18.07.17 que contiene el informe jurídico.
6	Revisión del proyecto adjunto y remisión de documento final: notificación ante OMPI de signos oficiales de la Comunidad Andina y la SGCAN en razón a lo dispuesto por el artículo 6to Convención de París	Se respondió con nota SJ/NI-207/MR-MA/2017 de fecha 06.09.17. Se adjunta proyecto de disposición administrativa.
7	Remisión de expedientes de la DG3 recibidos del Servicio Jurídico	Se atendió y archivó
8	Solicitud de elaboración del anteproyecto de Resolución para el Programa Andino Trienal (PAT) 2017-2019	Se respondió con nota SJ/NI-218/JS-FV/2017 de fecha 25.09.17. Se adjunta el proyecto de Resolución.
9	Se remite borrador de Resolución que aprueba el Proyecto de Plan Operativo Anual del Comité Andino para la prevención y Atención de Desastres CAPRADE 2017-2018	Se atendió mediante nota SJ/NI-226/JS-FV/2017

10	Anteproyecto de resolución del Programa Operativo Anual (POA 2018) del programa estadístico comunitario 2018 - 2022 para revisión del servicio jurídico	Se respondió con NI 238 21.12.17
11	Contrato de servicios para acciones exteriores de la Unión Europea - Proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES	Atendido mediante NI SJ/ NI-126/MR-EE/2017 del 19 de mayo de 2017.
12	Propuesta de Memorando de entendimiento OIT-SGCAN para revisión y conformidad 01.03.18	Respondido mediante correo electrónico 12.03.18
13	Mediante nota <b>SG-NI/DG3/055/2018 del 19.04.18</b> Se remite proyecto de Decisión que aprueba el Glosario de Términos de Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina	Respondido mediante NI-035 03.05.18

### 11.1.13 RESUMEN DE CONSULTAS DE LA DG3

Total de consultas y normas recibidas	Total de consultas pendientes
13	0

#### 11.1.14 CONSULTAS EXTERNAS ATENDIDAS

N°	Fecha	Nota	Solicitante	Asunto	Observaciones
1	09.05.17	I-1167		MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR - MCE 0246 (Ecuador) .- Notificación del cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos - Tramo Abril y Mayo 2017.	Mediante Nota E-914 de fecha 10.05.17 la DG1 dio respuesta
2	16.05.17	I-1224		notificar carta 479-2017/PRE-INDECOPI sobre programa clemencia y su implicancia en los casos y sanciones de presuntos temas de carteles	Mediante Nota E-972 de fecha 17.05.17 se dio respuesta
3	19.05.17	I-1263		Concepto alcance del artículo 15 de la Decisión 804 de 2015 PQUAs.	Mediante Nota E-1800 de fecha 13.09.17 la DG1 dio respuesta
4	11.07.17	I-1610		Solicita la Emisión de criterio técnico con respecto a la Decisión 600	Mediante Nota E-1373 de fecha 21.07.17 se dio respuesta
5	18.07.17	I-1828		Solicitud de correspondencia Procesos SGCAN	Mediante Nota E-1355 de fecha 19.07.17 se dio respuesta
6	21.08.17	I-2134		Contestación de la SGCAN de la demanda de nulidad interpuesta por el Perú contra las Res 1719-1738	Mediante Nota E-1648 de fecha 28.08.17 el DS dio respuesta
7	06.09.17	I-2352		Solicita aclaración de la comunicación SG/E/SJ/1373 (Emisión de criterio técnico con respecto a la Decisión 600)	Mediante Nota E-1936 de fecha 22.09.17 se dio respuesta

8	27.01.17		Instituto Colombiano Agropecuario - ICA (Colombia)	Suspensión Decisión Andina 483 - Productos veterinarios	Mediante Nota E-263 de fecha 10.02.17 se dio respuesta
9	08.02.17		Vanessa Delgado	Requisitos para presentar acción de incumplimiento	Se respondió por correo el 17.02.17
10	08.05.17		Cristina Rodríguez	Solicitando información sobre solicitud de derogación y/o modificación de una Decisión de la CAN	Se respondió por correo el 12.06.17
11	17.08.17		Felipe Samaniego	Consulta sobre los requisitos de rotulado establecidos en las Dec. 516 y 706 de la SGCAN	Se trasladó la consulta a la DG1
12	25.08.17		Isabel Alcocer Castro, MSL	Consulta vigencia del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo, expedido mediante Resolución 957, publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena No. 1245 de 26 de septiembre de 2005	Se respondió por correo el 01.09.17
13	08.01.18		Roberto Paz y Miño	Resolución No. 1948 de la Secretaría de la CAN, publicada en la Gaceta Oficial No. 3091 de 15 de septiembre de 2017, tiene efectos retroactivos o tiene efectos únicamente de manera posterior a la emisión de la misma?	Se realizó la respuesta mediante correo
14	11.01.18		Roberto Paz y Miño	Solicita el estado de la respuesta de la CAN al recurso de reconsideración presentado por el Ministerio de Comercio Exterior, signado con el	Se realizó la respuesta mediante correo

				No. EXP SJ/SA/001/2017. Este recurso se presentó en contra de la Resolución No. 1948. De ser posible, necesito para fines académicos el texto íntegro de la Resolución	
15	15.01.18		Roberto Paz y Miño	República del Ecuador presentó un recurso de reconsideración en contra de la Resolución No. 1948 (adjunto). Necesito conocer por favor si ya se emitió la resolución sobre tal recurso	Se realizó la respuesta mediante correo
16	18.01.18	I-116	Juana Andrea Carvajal Guerra	Interpretaciones prejudiciales Procesos del Tribunal de Justicia Andino	MA realizada mediante correo electrónico
17	19.01.18		Fernando Miranda	Consulta Duración del Proceso Acción de Incumplimiento	Se realizó la respuesta mediante correo
18	27.01.18		Dario Sciotteri	Tesis doctoral sobre Comunidad andina y derecho penal (Dec 351 - 486)	Se realizó la respuesta mediante correo
19	31.01.18	I-245	Marcelo López Arjona	Solicita entrega de carta SG/E/SJ/138/2018 de fecha 30.01.18 , en original	Se realizó la entrega del original solicitado (archivado en consultas Web)
20	08.02.18		Edwin Cabrera	Pide información sobre la CAN	Se envió la respuesta a Lorena
21	12.02.18		Daniel Bando Almeida	Pregunta según el art 8 de la Dec 600, sobre el trabajo de armonización sobre determinadas cargas tributarias, puede ser visto por cualquier ciudadano peruano,	Se dio respuesta mediante correo
22	20.02.18		Alvaro Otondo Maldonado	Consulta sobre la Dec 804 Disposiciones complementarias primera, consulta si es necesario la aplicación de la	Se dio respuesta mediante correo

				Disposición Complementaria primera, para el caso de Bolivia	
23	20.02.18		Hugo Escobar Agreda	Solicita una cita	Se envió la respuesta a Lorena
24	24.01.18	I-173	Marcelo López Arjona	Solicitud de certificación de que ASETA no es un órgano o institución del Sistema Andino de Integración SAI y que por tanto no forma parte del mismo	Se dio respuesta mediante comunicación E-138
25	25.01.18	I-199	Clarems Endara Vera	Observaciones de CROPLIFE AMÉRICA LATINA a al Res 630 de Plaguicidas	Se dio respuesta mediante comunicación E-139
26	09.02.18	I-332	Luis Rafael Vergara Quintero	Respuesta al oficio N° 48-2018-MINCETUR/DM del 06.02.18 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Archivo
27	27.02.18	I-483	José Ramiro Sandoval Zambrano	Nota verbal remitiendo copia de la nota MREMH-VREIPCI-2018-000-N donde el Viceministro de RREE solicita audiencia	Se dio respuesta mediante comunicación E-374
28	08.03.18	I-573	Otto Medina Monterrosa	Solicita información sobre la acción de incumplimiento y la interpretación prejudicial SAYCO	Se dio respuesta mediante comunicación E-494 20.03.18
29	09.03.18	I-592	Jorge Humberto Botero Jorge Enrique Bedoya	Solicitud de calificación como gravamen - Tasa de Servicio de Control Aduanero aplicada por el gobierno del Ecuador.	Se dio respuesta mediante comunicación E-479 19.03.18
30	02.04.18	I-783	Paúl Concha Revilla	Transportes Atlantic Abuso de autoridad, (carta N° 034-2017/TA (01.04.2017))	Se dio respuesta mediante comunicación E-577
31	17.04.18	I-771	Clarems Endara Vera	Solicitud de criterio norma andina, Decisión de la SGCAN N° 502	Se dio respuesta mediante comunicación E-673

32	04.05.18	I-1115	Marcel Tangarife Torres	Reclamo por incumplimiento contra la República del Perú Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República	Se dio respuesta mediante comunicación E-839
33	27.04.18	I-1042	Laura Raquel Donoso Gonzales	Reactivación de la Mesa de trabajo para la Promoción y Protección de los Derechos de los Consumidores	Se dio respuesta mediante comunicación E-238 DS
34	16.03.18	I-654	Jaime Pomareda	Manifiesta apoyo del Perú para reactivar la Mesa Andina para la Promoción y Protección de los Derechos de los Consumidores	Se dio respuesta mediante comunicación E-240
35	07.05.18	I-1145		Acuerdo Específico entre la Rep. de Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Centro Binacional de Atención Frontera CEBAF Desaguadero entró en vigor el 27.04.18 publicar en la Gaceta	Se dio respuesta mediante comunicación E-847
36	09.05.18	I-1178	Christian Ruiz Hinojosa	Solicita apoyo para la realización del Conversatorio Importancia de las Agencias de Competencia en el Desarrollo del Sector Empresarial que se desarrollará en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Quito	
37	10.05.18	I-1192	Christian Ruiz Hinojosa	Solicita apoyo para la publicación en físico de dos libros (abuso en dependencia económica, Apuntas y criterios de la Comisión de Resolución de Primera Instancia en la Res. de Investigaciones)	
38	16.05.18	I-1261	Víctor Gutiérrez Egoavil	Solicita donación de documentos y estudios de investigación	



### 11.1.15 RESUMEN DE CONSULTAS EXTERNAS

Total de consultas recibidas	Total de consultas pendientes
38	3

### 11.1.16 CONSULTAS DEL DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL, LA COMISIÓN Y DE LA GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS

N°	Asunto	Observaciones
1	El Despacho del SG solicita conformación de Grupo de Trabajo de Procedimientos Internos	En fecha 11.05.2017 se emite la Nota Interna 111/2017 dando respuesta
2	Secretaría Técnica de la Comisión solicitó la opinión jurídica relativa al proyecto de Decisión” Disposiciones relativas al Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia	En fecha 20.06.17 se emite el Informe Legal 167/2017 remitiendo la Exposición de Motivos y modelo de Proy. De Resolución
3	El Despacho del SG solicita informe sobre el estado actual de la propuesta en referencia que presentó el Ecuador mediante Of. MCE-VNID-2016-0398-O	En fecha 06.07.17 se emite la Nota Interna 172/2017 adjuntando el informe solicitado
4	La Secretaría Técnica de la Comisión solicita opinión jurídica para cubrir pasajes aéreos internacionales para participar en el VI EEA	En fecha 28.03.17 se emite el Informe Legal 069/2017 con el proyecto de Decisión modificadorio del Presupuesto
5	La GGOyF solicita opinión jurídica sobre el contenido de la propuesta del Acta de Donación entre la SGCAN y el Ministerio del Ambiente del Ecuador	En fecha 23.10.17 se emite el Informe Legal 226/2017 adjuntando el proyecto de Acta de Entrega de Bienes por Donación a Perpetuidad
6	Grupo de trabajo de procedimientos internos	Se acreditó a dos abogados para asistir en representación del Servicio Jurídico a las reuniones que se celebren a razón del Grupo de trabajo de procedimientos internos.

7	Análisis de Adenda al protocolo de Diálogo Político y Cooperación CAN UE y comunique sus observaciones antes del fin de mes del marzo	Se remitió para el análisis de los Países Miembros.  Comunicación aprobada por el CAMRE.
8	Solicitud de identificación de las normas de los Países Miembros en materia de Arbitraje e Inversiones	Mediante correo electrónico se contestó al área de Comunicaciones para la centralización de la información.
9	Consulta sobre el estado situacional de la Salvaguardia cambiaria Ecuador	En fecha 5.6.2017 se emite informe al Secretario General sobre el estado de situación de la Salvaguardia cambiaria del Ecuador.
10	Despacho del Secretario General Memorando de entendimiento entre la SGCAN y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - Oficina Regional para América Latina y el Caribe 02.04.18	Se remite al Despacho del Secretario General respuesta con las recomendaciones del SJ 02.05.18
11	SG/DS/003/2018 Conformación de comité de Evaluación de la Convocatoria SGCAN-C-2018-02	Se tomó conocimiento y se procedió al archivo
12	SG/DS/004/2018 Conformación de comité de evaluación de la convocatoria SGCAN-C-2018-03	Se tomó conocimiento y se procedió al archivo

#### 11.1.17 RESUMEN DE CONSULTAS DEL DESPACHO, COMISIÓN Y GGOYF

Total de consultas recibidas	Total de consultas pendientes
12	0

\*\*\*\*\*

## GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS: INFORME DE ACTIVIDADES

### ÁREA 12: PRESUPUESTO

#### 12.1 INGRESOS

##### 12.1.1 COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de la Secretaría General de la Comunidad Andina están compuestos por los aportes de los Países Miembros, los cuales son depositados a través de transferencia internacionales en cuentas bancarias administradas por la Secretaría General.

Las contribuciones deben ser realizadas en dólares de Estados Unidos de Norteamérica por cada País Miembro de forma trimestral de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Decisión 409 y la Decisión 810 que aprueba el presupuesto de 2016, según el siguiente detalle:

<u>PAÍSES</u>	<u>APORTES</u>	
	<u>TRIMESTRAL</u>	<u>ANUAL</u>
Bolivia	157.200	628.800
Colombia	550.200	2.200.800
Ecuador	157.200	628.800
Perú	550.200	<u>2.200.800</u>
	<b>Total</b>	<b>5.659.200</b>

#### A). Aportes Países Miembros

Los ingresos corrientes por aportes de los Países Miembros a la Secretaría General por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 alcanzaron a \$US.4.230.085,84, que corresponde al 75% del presupuesto general y se presenta como sigue:

<b>APORTES PAÍSES MIEMBROS - 2017</b>				
<b>Países</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo al 31-12-2017</b>
Estado Plurinacional de Bolivia	628,800.00	314,400.00	50%	314,400.00
República de Colombia	2,200,800.00	1,667,870.35	76%	532,929.65
República de Ecuador	628,800.00	628,800.00	100%	-
República del Perú	2,200,800.00	1,619,015.49	74%	581,784.51
<b>Totales 2017</b>	<b>5,659,200.00</b>	<b>4,230,085.84</b>	<b>75%</b>	<b>1,429,114.16</b>

## B). Aportes pendientes

Al 31 de diciembre de 2017, los Países Miembros mantienen pendiente por desembolsar un monto total de \$US.1.429.114.16 por concepto de Aportes a la Secretaría General el que corresponden al 25% del total de ingresos, que se detalla en el siguiente cuadro:

<b>APORTES PENDIENTES GESTIÓN 2017</b>					
<b>Países</b>	<b>Trimestre I</b>	<b>Trimestre II</b>	<b>Trimestre III</b>	<b>Trimestre IV</b>	<b>Total Compromiso Vencido 2017</b>
Bolivia	-	-	157,200.00	157,200.00	314,400.00
Colombia	-	-	-	532,929.65	532,929.65
Ecuador	-	-	-	-	-
Perú	-	-	31,584.51	550,200.00	581,784.51
<b>Totales 2017</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>188,784.51</b>	<b>1,240,329.65</b>	<b>1,429,114.16</b>

## C). Aportes de Ingresos conciliados al 18 de mayo de 2018

1. En fecha 23 de febrero 2018, la República de Colombia realizó la transferencia de US\$ 532.859.65, a cuenta del cuarto trimestre 2017, quedando pendiente un saldo de US\$70.-.
2. El 01 de marzo 2018, la República Colombia depositó la suma de US\$ 537,819.27, a cuenta del saldo de US\$70.- del cuarto trimestre del 2017 y pago a cuenta del primer trimestre 2018 por US\$ 537.749.27, creando un saldo por pagar de US\$12.450.73
3. El 19 de abril 2018, Bolivia depositó US\$ 314,400.- correspondiente a sus aportes del tercer y cuarto trimestre 2017.

El resultado de estas transferencias determina que al 23 de mayo de 2018, el estado de situación de los aportes de los Países Miembros sea el siguiente:

<b>APORTES PENDIENTES DEL AÑO 2017</b>					
<b>Países</b>	<b>Trimestre I</b>	<b>Trimestre II</b>	<b>Trimestre III</b>	<b>Trimestre IV</b>	<b>Total Compromiso Vencido 2017</b>
Perú			31,584.51	550,200.00	581,784.51
<b>Totales 2017</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31,584.51</b>	<b>550,200.00</b>	<b>581,784.51</b>

<b>APORTES PENDIENTES DEL AÑO 2018</b>					
<b>Países</b>	<b>Trimestre I</b>	<b>Trimestre II</b>	<b>Trimestre III</b>	<b>Trimestre IV</b>	<b>Total compromiso Vencido 2017</b>
Bolivia	157,200.00	157,200.00			314,400.00
Colombia	12,450.73	550,200.00			562,650.73
Ecuador	157,200.00	157,200.00			314,400.00
Perú	550,200.00	550,200.00			1,100,400.00
<b>Totales 2018</b>	<b>877,050.00</b>	<b>1,414,800.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,291,850.00</b>
<b>Totales 2017 y 2018</b>	<b>877,050.00</b>	<b>1,414,800.00</b>	<b>31,584.51</b>	<b>550,200.00</b>	<b>2,873,634.51</b>

## 12.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO

Los gastos se registran sobre la base del devengado, según esta base los gastos son reconocidos y registrados en la fecha en que se genera el derecho de cobro, e incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) que grava la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

A la fecha, se ha presentado a los países, Informes Bimensuales de Ejecución Presupuestaria hasta el quinto bimestre del año 2017. Asimismo, se ha enviado los Informes correspondientes al primer bimestre del año 2018.

El importe total presupuestado para la gestión 2017, fue de \$US.5.659.200. Al 31 de diciembre de 2017, se ha ejecutado la suma de \$US. 5.458.024.-, que representan el 96.45% del presupuesto total, como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO DECISIÓN 810</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE EJECUTADO</b>	<b>SALDO</b>
<b>PERSONAL</b>	<b>4,250,705</b>	<b>-162,236</b>	<b>4,088,469</b>	<b>4,088,469</b>	<b>100.00 %</b>	<b>0</b>
Haber Básico	2,796,744	-84,972	2,711,772	2,711,772		0
Bonificación Fin de Año	233,062	-5,322	227,740	227,740		0
Bono de Vivienda	252,620	-12,449	240,171	240,171		0
Bonificación Familiar	66,600	-10,225	56,375	56,375		0
Fondo de Previsión	447,479	-13,596	433,883	433,883		0
Seguros Personales	200,611	5,045	205,656	205,656		0
Gastos de Instalación y	88,922	13,814	102,736	102,736		0

Repatriación						
Vacaciones País de Origen	19,600	-10,450	9,150	9,150		0
Refrigerios	1,500	-1,130	370	370		0
Compensación Vacaciones No Gozadas	26,266	-4,866	21,400	21,400		0
Otros Gastos de Personal	117,301	-38,085	79,216	79,216		0
						<b>117,52</b>
<b>CONTRATOS</b>	<b>230,000</b>	<b>-6,566</b>	<b>223,434</b>	<b>105,905</b>	<b>47.40%</b>	<b>9</b>
Plazo Fijo	78,000	-6,566	71,434	53,425		18,009
Tareas Específicas	152,000		152,000	52,480		99,520
					<b>100.00</b>	
<b>VIAJES DE SERVICIO</b>	<b>215,456</b>	<b>68,331</b>	<b>283,787</b>	<b>283,787</b>	<b>%</b>	<b>0</b>
<b>ÚTILES Y SERVICIOS</b>	<b>526,602</b>	<b>0</b>	<b>526,602</b>	<b>490,744</b>	<b>93.19%</b>	<b>35,858</b>
Útiles y Efectos de Oficina	21,069	-8,538	12,531	12,531		0
Materiales de Impresión	11,118	3,149	14,267	14,267		0
Telecomunicaciones	107,775	-13,424	94,351	94,351		0
Correos	6,000	4,795	10,795	10,795		0
Atenciones Oficiales	17,754	27,979	45,733	45,733		0
Honorarios Profesionales	36,084	-14,424	21,660	11,174		10,486
Servicio de Vigilancia Particular	120,625	463	121,088	121,088		0
Servicios Públicos	81,900		81,900	71,184		10,716
Seguros No Personales	31,269		31,269	28,098		3,171
Otros Gastos en Bienes y Servicios	93,008		93,008	81,523		11,485
					<b>100.00</b>	
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>104,850</b>	<b>87,366</b>	<b>192,216</b>	<b>192,216</b>	<b>%</b>	<b>0</b>
Instalaciones y Mejoras	13,950	57,063	71,013	71,013		0
Equipos de Oficina	90,900	1,449	92,349	92,349		0
Vehículos	0		0	0		0
Otros Activos	0	28,854	28,854	28,854		0
<b>ALQUILERES Y MANTENIMIENTO</b>	<b>239,215</b>	<b>0</b>	<b>239,215</b>	<b>191,426</b>	<b>80.02%</b>	<b>47,789</b>
Alquiler Equipos de Procesamiento de Datos	0		0			0
Alquileres Varios	27,250	-704	26,546	22,069		4,477
Mantenimiento de Locales	151,259		151,259	122,108		29,151
Mantenimiento Muebles/Maquinaria/Equipos	30,280		30,280	21,314		8,966
Mantenimiento Equipo Procesamiento Datos	13,705	193	13,898	13,898		0
Mantenimiento Vehículos	7,491		7,491	2,296		5,195
Otros Gastos de Mantenimiento	9,230	511	9,741	9,741		0
<b>INTERESES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
					<b>100.00</b>	
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>92,372</b>	<b>13,105</b>	<b>105,477</b>	<b>105,477</b>	<b>%</b>	<b>0</b>

Publicaciones	55,447	15,749	71,196	71,196		0
Servicio de Noticias	10,656	1,068	11,724	11,724		0
Libros, Suscripciones y Otros	26,269	-3,712	22,557	22,557		0
<b>TOTALES GENERAL</b>	<b>5,659,200</b>	<b>0</b>	<b>5,659,200</b>	<b>5,458,024</b>	<b>96.45%</b>	<b>201,176</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTIDAS Y SUB PARTIDAS  
DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018  
(En USD)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO DECISIÓN 810</b>	<b>EJECUTADO EN EL PERIODO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>SALDO POR EJECUTAR</b>
<b>PERSONAL</b>	<b>4,250,705</b>	<b>624,493</b>	<b>14.69%</b>	<b>3,626,212</b>
Haber Básico	2,796,744	428,457	15.32%	2,368,287
Bonificación Fin de Año	233,062	1,125	0.48%	231,937
Bono de Vivienda	252,620	35,642	14.11%	216,978
Bonificación Familiar	66,600	8,207	12.32%	58,393
Fondo de Previsión	447,479	68,553	15.32%	378,926
Seguros Personales	200,611	30,324	15.12%	170,287
Gastos de Instalación y Repatriación	88,922	29,454	33.12%	59,468
Vacaciones País de Origen	19,600	2,753	14.05%	16,847
Refrigerios	1,500	6	0.40%	1,494
Compensación Vacaciones No Gozadas	26,266	3,078	11.72%	23,188
Otros Gastos de Personal	117,301	16,894	14.40%	100,407
<b>CONTRATOS</b>	<b>230,000</b>	<b>12,150</b>	<b>5.28%</b>	<b>217,850</b>
Plazo Fijo	78,000	3,750	4.81%	74,250
Tareas Específicas	152,000	8,400	5.53%	143,600
<b>VIAJES DE SERVICIO</b>	<b>215,456</b>	<b>26,964</b>	<b>12.51%</b>	<b>188,492</b>
<b>ÚTILES Y SERVICIOS</b>	<b>526,602</b>	<b>66,193</b>	<b>12.57%</b>	<b>460,409</b>
Útiles y Efectos de Oficina	21,069	223	1.06%	20,846
Materiales de Impresión	11,118	241	2.17%	10,877
Telecomunicaciones	107,775	16,021	14.87%	91,754
Correos	6,000	1,927	32.12%	4,073
Actos Oficiales	17,754	3,293	18.55%	14,461
Honorarios Profesionales	36,084	5,275	14.62%	30,809
Servicio de Vigilancia Particular	120,625	20,358	16.88%	100,267
Servicios Públicos	81,900	7,398	9.03%	74,502
Seguros No Personales	31,269	4,248	13.59%	27,021
Otros Gastos en Bienes y Servicios	93,008	7,209	7.75%	85,799
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>104,850</b>	<b>1,104</b>	<b>1.05%</b>	<b>103,746</b>
Instalaciones y Mejoras	13,950	0	0.00%	13,950
Equipos de Oficina	90,900	0	0.00%	90,900
Vehículos	0	0		0

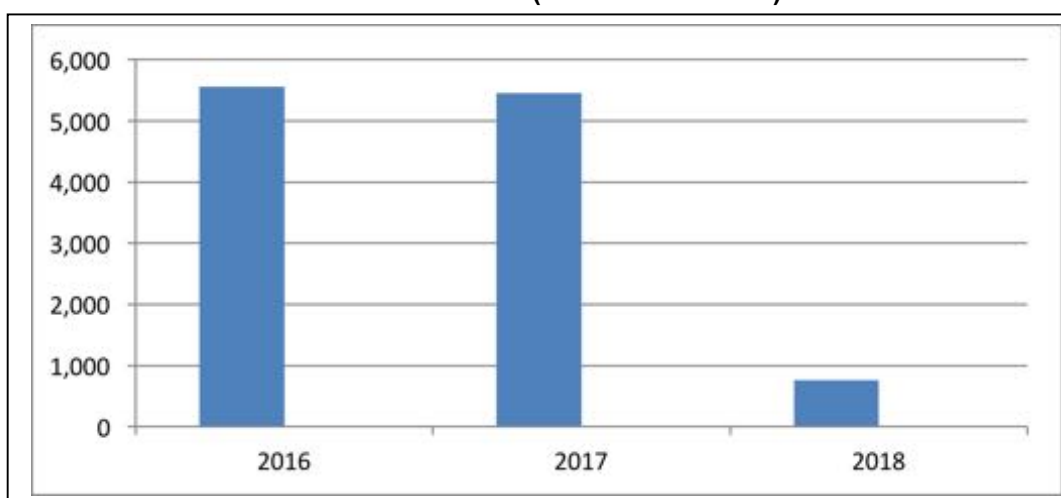
Otros activos	0	1,104		-1,104
<b>ALQUILERES Y MANTENIMIENTO</b>	<b>239,215</b>	<b>22,356</b>	<b>9.35%</b>	<b>216,859</b>
Alquiler Equipos de Procesamiento de Datos	0	0		0
Alquileres Varios	27,250	0	0.00%	27,250
Mantenimiento de Locales	151,259	17,865	11.81%	133,394
Mantenimiento Muebles/Maquinaria/Equipos	30,280	1,165	3.85%	29,115
Mantenimiento Equipo				
Procesamiento Datos	13,705	1,479	10.79%	12,226
Mantenimiento Vehículos	7,491	1,560	20.82%	5,931
Otros Gastos de Mantenimiento	9,230	287	3.11%	8,943
<b>INTERESES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>92,372</b>	<b>5,783</b>	<b>6.26%</b>	<b>86,589</b>
Publicaciones	55,447	0	0.00%	55,447
Servicio de Noticias	10,656	1,954	18.34%	8,702
Libros, Suscripciones y Otros	26,269	3,829	14.58%	22,440
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,659,200</b>	<b>759,043</b>	<b>13.41%</b>	<b>4,900,157</b>

A la fecha aún no se tiene aprobado el Presupuesto Institucional para la Gestión 2018, cabe mencionar que el Grupo de Trabajo creado por mandato de la Comisión, se ha reunido como corresponde y ha concluido con el trabajo de evaluación del Presupuesto para la Gestión 2018 de la SGCA.

### 13.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 – 2018 (Febrero)

Se puede apreciar en los siguientes gráficos:

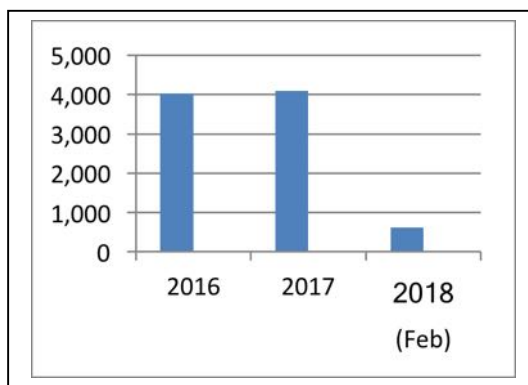
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016-2018 (Febrero)**  
(En Miles de USD)



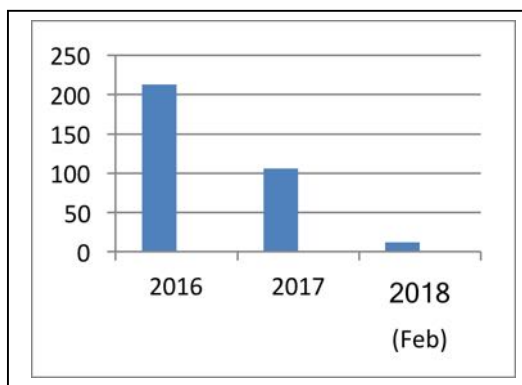
La ejecución presupuestaria por partida presupuestal se describe en los siguientes gráficos; la información para el año 2018, corresponde a la ejecución del primer bimestre:



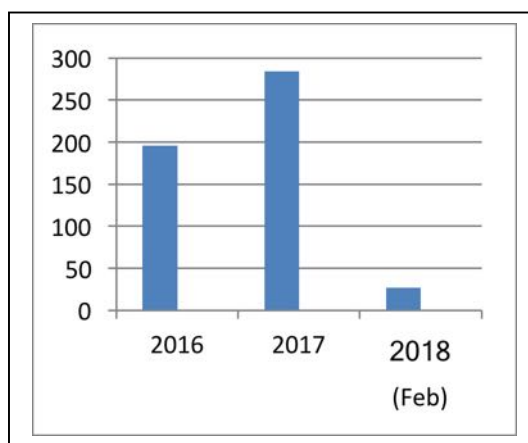
**PERSONAL**  
(En Miles de USD)



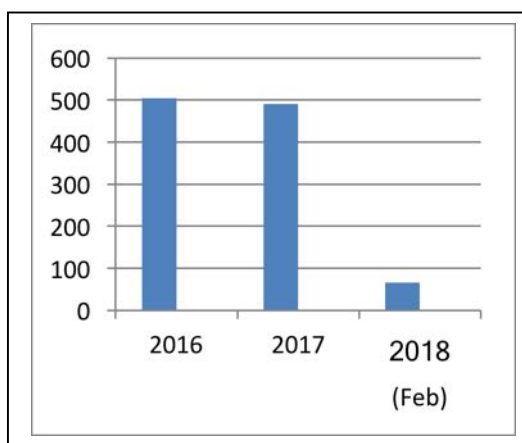
**CONTRATOS**  
(En Miles de USD)



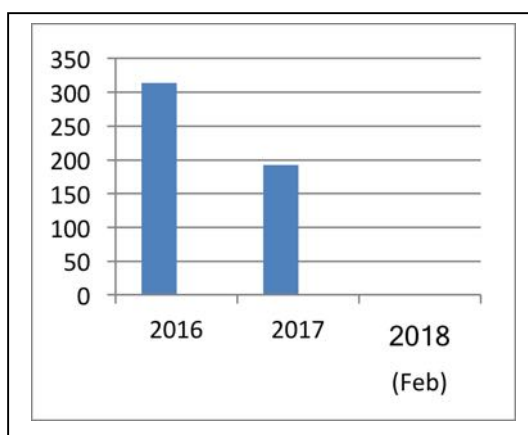
**VIAJES DE SERVICIO**  
(En Miles de USD)



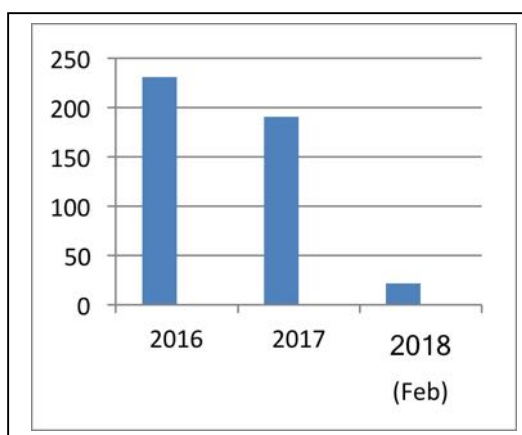
**ÚTILES Y SERVICIOS**  
(En Miles de USD)



**BIENES DE CAPITAL**  
(En Miles de USD)

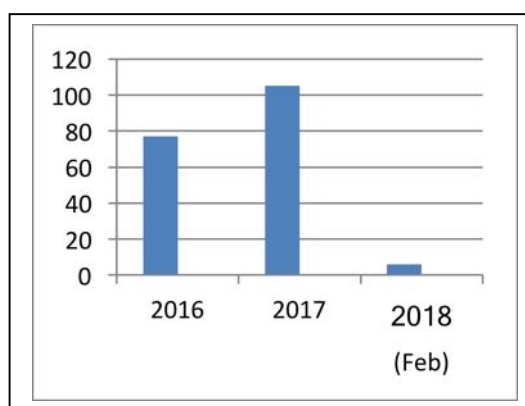


**ALQUILERES Y MANTENIMIENTO**  
(En Miles de USD)



**COMUNICACIÓN SOCIAL**

(En Miles de USD)



### AREA 13: SERVICIOS GENERALES

La Secretaría General de la Comunidad Andina contrata empresas privadas para que efectúen los servicios de mantenimiento y reparaciones imprevistas de los equipos e instalaciones de la Secretaria General, como ser aire acondicionado, gasfitería, fumigado y desratización, mantenimiento limpieza profunda de comedor y cocina, carpintería, vidriería, cerrajería, mantenimiento de dispensadores de agua, mantenimiento de puertas eléctricas, cerco eléctrico de seguridad, pozos a tierra, detectores de humo contra incendios, control de sistema de cámaras de video vigilancia, control por recarga y/o mantenimiento y suministro de extintores contra incendios, control periódico del funcionamiento de luces de emergencia, suministro y mantenimiento de banderas y estandartes de los Países Miembros y de la Secretaria General y otros varios.

### AREA 14: RECURSOS HUMANOS

#### 14.1 LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES Y LOS FUNCIONARIOS LOCALES

De conformidad con la Resolución 1733 que aprueba la Estructura-Orgánico Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el número de funcionarios al 31 de diciembre de 2017 fue de 71 funcionarios, de los cuales 35 son funcionarios internacionales y 36 son funcionarios locales; al 18 de mayo de 2018, el número de funcionarios es de 69. La distribución de funcionarios internacionales y locales por área es la siguiente:

Ítem	Área	Funcionarios	Funcionarios
		al 31/12/2017	al 18/05/2018
1	Despacho	6	5
2	Dirección General 1	13	13
3	Dirección General 2	5	7
4	Dirección General 3	15	14
5	Servicio Jurídico	6	6
6	GGOyF(*)	21	19
7	Informática	5	5
	<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>69</b>

(\*) Gerencia General de Operaciones y Finanzas.

La distribución actual de funcionarios internacionales y locales por género es la siguiente:

Ítem	Género	Funcionarios
		al 18/05/2018
1	Femenino	29
2	Masculino	40
	<b>Total</b>	<b>69</b>

La distribución actual de Funcionarios Internacionales por nacionalidad es la siguiente:

Ítem	Nacionalidad	Funcionarios
		al 18/05/2018
1	Boliviana	12
2	Colombiana	5
3	Ecuatoriana	6
4	Peruana	14
	<b>Total</b>	<b>37</b>

La distribución actual de Funcionarios Locales por nacionalidad es la siguiente:

Ítem	Nacionalidad	Funcionarios
		al 18/05/2018
1	Boliviana	0
2	Colombiana	0
3	Ecuatoriana	1
4	Peruana	31
	<b>Total</b>	<b>32</b>

## 14.2. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO INTERNO

### Evaluación a los Funcionarios Internacionales y Funcionarios Locales

Con base en la Resolución N° 1075, Texto Único Ordenado de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Capítulo VII, Artículo 58, Evaluación y Calificación, establece que todos los funcionarios serán objeto de evaluación periódica con base en el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades encomendadas. Esta evaluación será realizada sobre bases objetivas, imparciales y profesionales. Los funcionarios tendrán derecho de conocer los resultados de sus respectivas evaluaciones y de presentar sus comentarios a las mismas.

Mediante Nota Interna del Secretario General No. SG/E/044/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se estableció la realización de evaluaciones laborales a todos los funcionarios con base en el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades encomendadas. La evaluación fue realizada con los criterios técnicos establecidos en el formulario de evaluación y estuvo a cargo del Secretario General, de los Directores Generales, del Jefe del Servicio Jurídico (a.i.) y del Gerente General de Operaciones y Finanzas.

El formulario de evaluación estuvo compuesto por las siguientes partes:

- i. Parte I: Evaluación de Nivel de Desempeño y Responsabilidades Asignadas
- ii. Parte II: Evaluación de Nivel de Desarrollo de Competencias Personales

- iii. Parte III: Descripción de Fortalezas y debilidades del Evaluado
- iv. Parte IV: Descripción de Necesidades de Desarrollo
- v. Parte V: Conclusiones y Recomendaciones del Evaluador

### Amonestaciones

De conformidad con la Resolución N° 1833, que establece el horario dentro del cual se desarrollará la jornada laboral al interior de la Secretaría General, los Funcionarios deben cumplir con las horas de ingreso establecidas. La Coordinación de Recursos Humanos hace el seguimiento mensual al ingreso/salida de los funcionarios y elabora un reporte que es comunicado mensualmente a la Gerencia General de Operaciones y Finanzas, mediante nota interna.

En el transcurso del año 2017 se han enviado amonestaciones escritas a Funcionarios que reiteradamente han incurrido en tardanzas, según lo indicado a continuación:

<b>AMONESTACIONES ESCRITAS</b>		<b>N° Amonestaciones Escritas al 31/12/2018</b>
<b>TARDANZAS</b>		
Funcionarios Internacionales		4
Funcionarios Locales		11
<b>OTRAS FALTAS LEVES</b>		
Funcionarios Internacionales		4
Funcionarios Locales		4
<b>FALTAS GRAVES</b>		
Funcionarios Internacionales		0
Funcionarios Locales		0
<b>Total</b>		<b>23</b>

Durante el año 2018, no se han realizado amonestaciones escritas.

### 14.3 ROTACIÓN LABORAL

#### Desvinculación de Funcionarios

El número de funcionarios que dejaron de laborar en la Secretaría General, durante el año 2017 fue de 13 funcionarios, de los cuales 9 fueron funcionarios internacionales y 4 fueron funcionarios locales. El detalle de estas desvinculaciones se muestra en el siguiente cuadro:

<b>RETIROS</b>		<b>Nacionalidad</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Fecha de Cese</b>
<b>FUNCIONARIOS INTERNACIONALES</b>					
1	Schialer Salcedo, Elmer José Germán	Peruana	DG3	1/04/2014	31/01/2017
2	Roa Bogotá, Juan Carlos	Colombiana	DG1	24/07/2015	31/03/2017
3	Huanca Luna, Germán	Boliviana	Informática	5/05/2014	31/07/2017
4	Rosell Medina, Mónica Roxana	Peruana	Servicio	3/07/2014	31/08/2017

			Jurídico		
5	Ochoa Ochoa, Oscar Isaac	Peruana	DG1	1/01/2011	31/10/2017
6	Segovia Larrea, Marco Santiago	Ecuatoriana	DG2	26/05/2008	31/11/2007
7	Vera Velasco, Alan Octavio	Boliviana	DG2	24/07/2015	31/12/2017
8	Millán Villa Gómez, Sandro Remberto	Boliviana	DG3	1/03/2014	31/12/2017
9	Vilar Rubiano, Fabián Enrique	Colombiana	Servicio Jurídico	23/01/2017	31/12/2017
<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>					
1	Donayre Lú, Lianne Harue	Peruana	Servicio Jurídico	4/07/2016	3/02/2017
2	La Cotera Campos, Luis Javier	Peruana	GGOyF	1/06/2008	31/12/2017
3	Reyes Flores, Mery	Peruana	GGOyF	24/10/2011	31/12/2017
4	Cahuana Huamán, Yamilé Shadya	Peruana	GGOyF	18/07/2016	31/12/2017

Entre enero y el 18 de mayo de 2018, dejaron de laborar de 2 funcionarios locales por culminación de contrato. El detalle de estas desvinculaciones se muestra en el siguiente cuadro:

<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>				
Barbarán Barragán, Rafael	Peruana	Despacho	17/04/2017	16/04/2018
Talavera Gonzaga, Elke	Peruana	DG2	01/05/2008	30/04/2018

### Contratación de Funcionarios

Durante el año 2017, se realizó la incorporación de un total de 12 funcionarios, de los cuales 9 son funcionarios internacionales y 3 son funcionarios locales. El detalle de estas incorporaciones se muestra en el siguiente cuadro:

	INCORPORACIONES	Nacionalidad	Área	Fecha de Ingreso
<b>FUNCIONARIOS INTERNACIONALES</b>				
1	Esparza Paula, Eduardo Roberto	Ecuatoriana	Servicio Jurídico	17/01/2017
2	Alarcón Prado, Pablo Ezedín	Boliviana	Servicio Jurídico	18/01/2017
3	Vilar Rubiano, Fabián Enrique	Colombiana	Servicio Jurídico	23/01/2017
4	Valdivia Guerola, Alexandra Gidget	Peruana	DG3	8/02/2017
5	Arróspide del Busto, José Antonio	Peruana	DG3	17/04/2017
6	Quispe Medina, Raúl Alejandro	Peruana	DG1	3/07/2017
7	Posso Martínez, Rubén Darío	Colombiana	DG1	3/07/2017
8	Fermi Blanco, Ennio Amadeo Alfredo	Peruana	DG3	24/07/2017
9	Mendoza Salinas, Bettina Milagros	Peruana	Comunicaciones	14/08/2017
<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>				
1	Deza Sandoval, Milena	Peruana	Servicio Jurídico	6/02/2017
2	Rosas Ballinas, María Elena	Peruana	DG3	22/02/2017
3	Barbarán Barragán, Rafael	Peruana	Despacho	17/04/2017

El número de funcionarios contratados a través de convocatorias públicas para ocupar los cargos de vacantes libres durante el año 2018 hasta el 18 de mayo de 2018 se describe en el siguiente cuadro:

INCORPORACIONES		Nacionalidad	Área	Fecha de Ingreso
<b>FUNCIONARIOS INTERNACIONALES</b>				
1	Helden Molfino, Silvia	Peruana	DG3	01/02/2018
2	Garavito Castillo, José	Peruana	DG1	12/02/2018
3	Pérez Cajilema, Alex	Ecuatoriana	DG2	12/02/2018
4	Concha Flores, Luis	Boliviana	DG2	19/02/2018
<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>				
1	Pimentel del Valle, Kattia	Peruana	Servicio Jurídico	09/04/2018
2	Solórzano Vásquez, Silvana	Peruana	GGOyF	07/05/2018
3	Bussalleu Vargas Quintanilla, Marisol	Peruana	DG2	21/05/2018

## 14.4 SEGUROS

### Seguros Personales

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), cuenta con una Póliza de Seguros Personales suscrito con CIGNA Life Insurance Company of Europe S.A., la cual cubre tratamientos médicos, invalidez, muerte, accidente o enfermedad, hasta por US\$350,000 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para todos los funcionarios de este Organismo Internacional y sus dependientes, con vigencia anual; asimismo, la SGCAN cuenta con un Seguro de Vuelo que cubre accidentes de viaje en misión oficial. La vigencia de cada período anual del seguro inicia el 01 de octubre y culmina el 30 de setiembre del año siguiente.

Las primas mensuales para el período 01/10/2017 al 30/10/2018, son:

Para cobertura de Muerte 1.30% del haber básico, para cobertura de Muerte Accidental e Incapacidad Absoluta Permanente 0.29% del haber básico, los gastos médicos US\$261.80 por familia. De la prima total la Secretaría General asume entre el 70% al 95% en proporción al monto del haber básico.

Por cada período existe un deducible de US\$150.00 por persona y US\$300.00 por familia. Los gastos médicos se procesan bajo el sistema de reembolsos por gastos de atención medica presentados por los Funcionarios.

### Atención por Emergencias Médicas

La Secretaría General de la Comunidad Andina, ha suscrito un contrato con la empresa Servicios Especializados en Medicina Integral SAC (Alerta Médica) el cual es renovado anualmente para brindar servicio de atención a las emergencias médicas que ocurran dentro del perímetro de la Secretaría, incluyendo a Funcionarios, Consultores, personal de Vigilancia, personal de Limpieza y a los Visitantes.

Durante el año 2017, han sido atendidas la emergencia detalladas a continuación:

EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA SGCAN	Atenciones	Atenciones
	al 31/12/2017	al 18/05/2018
Funcionarios Internacionales	3	3
Funcionarios Locales	5	2
Practicantes	0	0
Personal de Limpieza	1	0
Personal de Seguridad	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

## Seguros No Personales

La Secretaría General cuenta con un Programa General de Seguros No Personales para proteger su patrimonio contra riesgos como: Incendios, desastres naturales, deshonestidad, entre otros. El periodo contratado es anual y renovable previa negociación.

Las coberturas contratadas son: i) Multiriesgos; ii) Responsabilidad Civil; iii) 3D (Deshonestidad, Destrucción y Desaparición) y iv) Vehículos oficiales.

## AREA 15: TRÁMITE DOCUMENTARIO

El área de Trámite Documentario ha sido diseñada como una herramienta de trabajo fundamental que busca optimizar la gestión de los documentos oficiales que ingresan y salen de la Secretaría General de la Comunidad Andina, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de las actividades de sus funcionarios.

### 15.1 CORRESPONDENCIA INGRESOS

#### 15.1.1 FUNCIONES

El área de Trámite Documentario se encarga de clasificar, registrar, custodiar y distribuir los documentos oficiales a los órganos internos correspondientes como son las Direcciones Generales, Servicio Jurídico y al Despacho del Secretario General. Los medios en los cuales los documentos son recibidos son:

**En medio físico.** – comprenden todos los documentos que son recibidos en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina: Av. Paseo de la República 3895, San Isidro y la Casilla Postal de Serpost Miraflores 18-1177.

**En medio electrónico.** – comprenden todos los documentos que son recibidos por correo electrónico a la cuenta oficial de la Secretaría General de la Comunidad Andina: [correspondencia@comunidadandina.org](mailto:correspondencia@comunidadandina.org); así como también por vía Fax: (511) 2213329.

#### 15.1.2 REGISTRO

El registro de los documentos es la acción de anotar con un número correlativo generado por el Sistema del Sicco. Los documentos recibidos y registrados de forma obligatoria tienen el número de registro de acuerdo con el siguiente formato: SG//D1, D2, D3, GGOF, SJ, DS/número correlativo/Año, donde:

SG:	es Secretaría General
I:	hace referencia a los documentos ingreso
D1, D2, D3, GGOF, SJ, DS:	Direcciones Generales, Gerencia General de operaciones y Finanzas, Servicio Jurídico y Despacho del Secretario General.
Número correlativo:	generado por el sistema Sicco
Año:	generado automáticamente por el Sicco.

### 15.1.3 DEL INGRESO, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.1899 “Calendario de días hábiles de la Secretaría General para el año 2018 y horario de atención de la mesa de partes y al público”, el Horario de atención para el ingreso y recepción de los documentos por Mesa de Partes es de lunes a viernes a partir de las 8:30 a.m. hasta las 4:30 pm, garantizando la recepción y registro respectivo.

**Art 3.- Disponer el horario para la atención al público y para la recepción física de documentos en la sede, el cual será de 8h30 a 16h30 (hora de Lima) de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles indicados en el artículo 1 de la presente Resolución. Las reuniones que se sostengan en la Secretaría General vinculadas a los procedimientos legales a su cargo, se llevarán adelante dentro de dichas horas hábiles.**

Mesa de Partes antes del ingreso del documento verifica la correcta recepción y requisitos mínimos para su tramitación como son: Asunto y fecha de documento, lugar desde donde se envía el documento, firma, anexos, etc, llevando así un mejor control y seguridad.

Una vez recibido el documento por mesa de partes se realiza el registro mediante el Sistema del Sicco el cual le asigna un numero correlativo procediendo inmediatamente su distribución a las unidades orgánicas de la Secretaría General como son las Direcciones Generales (D1, D2, D3), Servicio Jurídico, Gerencia General de Operaciones y Finanzas y al Despacho del Secretario General según corresponda.

#### INGRESO DE DOCUMENTOS Ene – Dic 2017

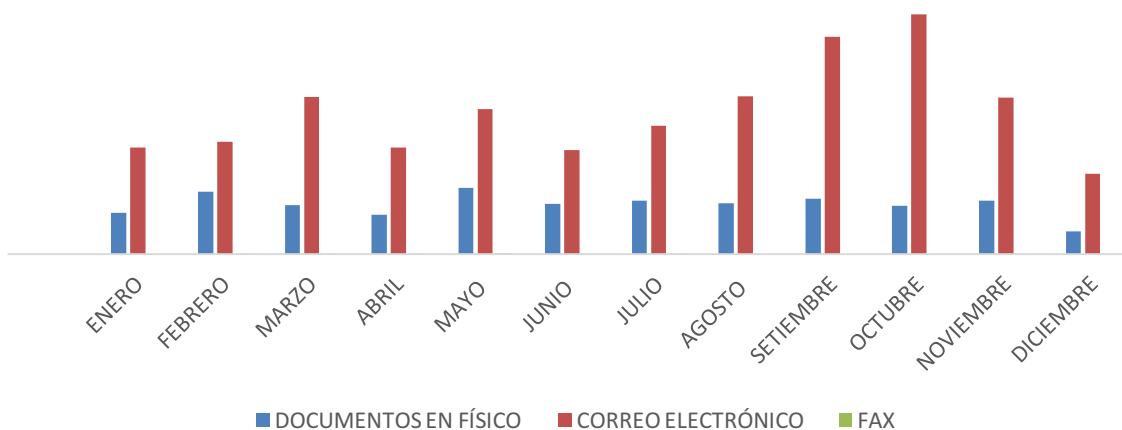
MES	DOCUMENTOS EN FÍSICO	CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TOTAL DE DOC/ MES	DÍAS ÚTILES LABORABLES	PROMEDIO DOC/DIA
ENERO	66	170	0	236	15	16
FEBRERO	100	179	1	280	20	14
MARZO	78	250	1	329	20	16
ABRIL	63	170	1	234	20	12
MAYO	106	231	2	339	20	17
JUNIO	80	166	0	246	21	12
JULIO	85	204	1	290	21	14
AGOSTO	81	251	0	332	21	16
SETIEMBRE	88	345	0	433	22	20
OCTUBRE	77	381	0	458	21	22
NOVIEMBRE	85	249	0	334	21	16
DICIEMBRE	37	128	0	165	13	13
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>946</b>	<b>2724</b>	<b>6</b>	<b>3676</b>	<b>235</b>	<b>186</b>

Del siguiente cuadro estadístico se concluye que fueron **3676** documentos registrados para el año 2017.



Durante el mes de octubre de 2017 se registraron **458** documentos, presentándose como el mes de mayor volumen de documentos registrados durante el año.

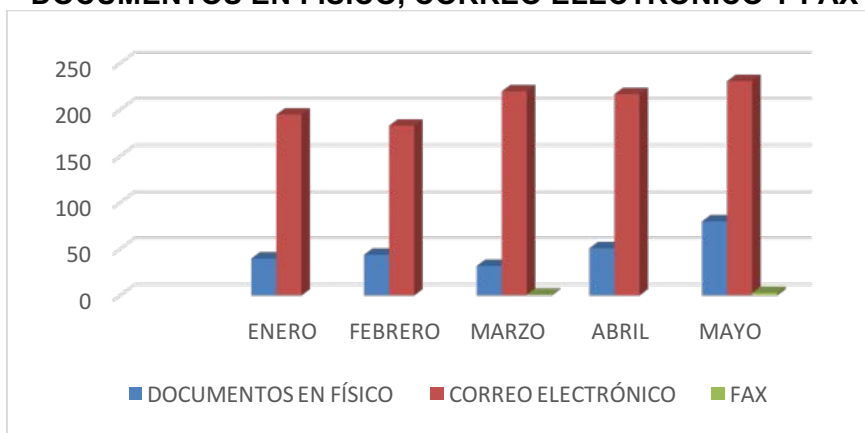
### DOCUMENTOS RECIBIDOS 2017 DOCUMENTOS EN FÍSICO, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX



La mayor cantidad de documentos que ingresan para el registro oficial es por la cuenta de correo: [correspondencia@comunidadandina.org](mailto:correspondencia@comunidadandina.org), siendo para el año 2017 un total de **2724** correos que fueron registrados oficialmente. El medio por el cual ingresan menos documentos es por Vía Fax, ingresando solo **6** documentos para su registro durante el año 2017.

Durante el período enero – mayo de 2018, se registraron **1297** documentos. Durante los primeros veinte días del mayo de 2018 se registraron **314** documentos, presentándose como el mes de mayor volumen de documentos registrados, conforme se evidencia en el siguiente cuadro. Durante el 2018, ingresaron solo **4** documentos por vía Fax.

### DOCUMENTOS RECIBIDOS 2018 DOCUMENTOS EN FÍSICO, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX



#### 15.1.4 ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Como parte de las actividades realizadas en el registro de los documentos y como última etapa de dicho proceso se procedió a custodiar todos los documentos registrados oficialmente durante el año 2017, los cuales se mantienen en custodia en **32 Archivadores de Palanca** en los ambientes de correspondencia ingresos. Para el período enero – mayo 2018, los documentos registrados oficialmente se mantienen en custodia en **12 Archivadores de Palanca**.

N° de Ingresos	N° de Archivadores
001 – 055	1 Archivador de Palanca
056 -156	1 Archivador de Palanca
157-305	1 Archivador de Palanca
306 – 395	1 Archivador de Palanca
396 – 520	1 Archivador de Palanca
521 – 645	1 Archivador de Palanca
646 -745	1 Archivador de Palanca
746 – 855	1 Archivador de Palanca
856 -1000	1 Archivador de Palanca
1001 -1060	1 Archivador de Palanca
1061 -1155	1 Archivador de Palanca
1156 -1265	1 Archivador de Palanca
1266 -1395	1 Archivador de Palanca
1396 -1520	1 Archivador de Palanca
1521 -1640	1 Archivador de Palanca
1641 -1735	1 Archivador de Palanca
1736 -1835	1 Archivador de Palanca
1836 -1965	1 Archivador de Palanca
1966 -2065	1 Archivador de Palanca
2066 -2185	1 Archivador de Palanca
2186 -2335	1 Archivador de Palanca
2336 -2420	1 Archivador de Palanca
2421 -2545	1 Archivador de Palanca
2546 -2730	1 Archivador de Palanca
2731 -2855	1 Archivador de Palanca

2856 -3015	1 Archivador de Palanca
3016 -3130	1 Archivador de Palanca
3131 -3225	1 Archivador de Palanca
3226 -3335	1 Archivador de Palanca
3336 -3455	1 Archivador de Palanca
3456 -3575	1 Archivador de Palanca
3576 -3676	1 Archivador de Palanca
	<b>Total = 32 Archivadores de Palanca</b>

## 15.2 CORRESPONDENCIA EGRESO

### 15.2.1 FUNCIONES

Correspondencia Egreso es la dependencia del área de Trámite Documentario de la Secretaría General de la Comunidad Andina que tiene como función recibir, revisar, enviar, controlar, coordinar, registrar y custodiar los documentos conservando la confidencialidad de la Correspondencia remitidas por los órganos internos de la Secretaría General que son: Despacho del Secretario General, Direcciones Generales (1,2,3), Servicio Jurídico, Comunicaciones, Informática y la Gerencia de Operaciones y Finanzas.

### 15.2.2 ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

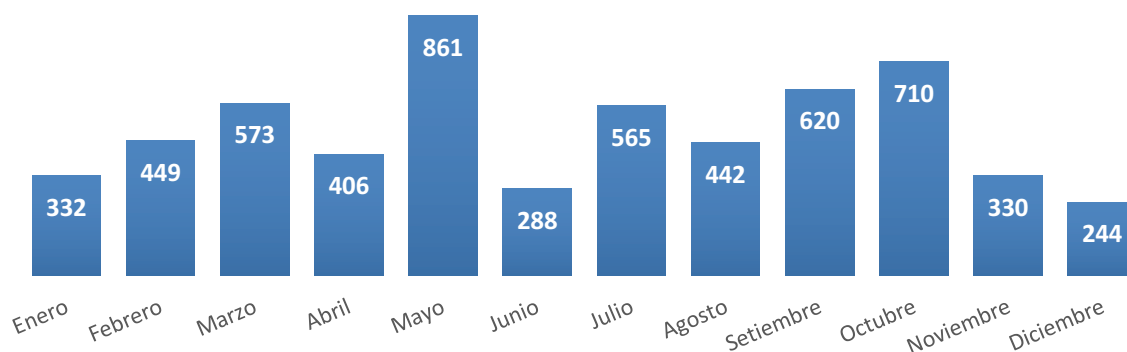
Los medios de envío de los documentos oficiales son a través de la cuenta electrónica oficial, [correspondencia.egresos@comunidadandina.org](mailto:correspondencia.egresos@comunidadandina.org), por Fax y por Servicio Courier. En el siguiente cuadro se detalla los envíos realizados de acuerdo a los medios de envío antes indicados durante el año 2017:

MES	ENVÍO DOC – CORREO ELECTRÓNICO	ENVÍO DOC EN FÍSICO – LOCALES	ENVÍO DOC EN FÍSICO - INTERNACIONAL	TOTAL DE DOC ENVIADOS/MESES	DÍAS ÚTILES LABORABLES	PROMEDIO DOC/ DÍA
ENERO	332	0	9	341	15	23
FEBRERO	449	29	16	494	20	25
MARZO	573	191	62	826	20	41
ABRIL	406	232	7	645	20	32
MAYO	861	323	18	1202	20	60
JUNIO	288	111	23	422	21	20
JULIO	565	6	10	581	21	28
AGOSTO	442	12	29	483	21	23
SETIEMBRE	620	37	8	665	22	30
OCTUBRE	710	12	23	745	21	35
NOVIEMBRE	330	8	13	351	21	17
DICIEMBRE	244	447	36	727	13	56
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>5820</b>	<b>1408</b>	<b>254</b>	<b>7482</b>	<b>235</b>	<b>33</b>

De acuerdo al cuadro estadístico se observa que durante el año 2017, se remitieron 7482 documentos en forma física y electrónica. El promedio de oficios remitidos por día es de 33, el mínimo de 17 y el máximo

es de 60 documentos; considerando que la carga de documentos varía de acuerdo a la demanda del desarrollo de las actividades de las dependencias.

Entre enero y mayo de 2018 los documentos remitidos ascienden a 2867. En este período, el promedio de oficios remitidos por día es de 29, el mínimo de 14 y el máximo es de 57 documentos



MES	Envío de documentos por:					
	Correo electrónico	Físico Locales	Físico - internacional	Total Envíos por mes	Días útiles laborables	Promedio doc/día
ENERO	194	8	7	209	15	14
FEBRERO	285	8	23	316	20	16
MARZO	560	18	16	594	20	30
ABRIL	1079	15	37	1131	20	57
MAYO	349	256	12	617	20	31
TOTAL ANUAL	2467	305	254	2867	95	29

### 15.2.3 MEDIOS DE ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA

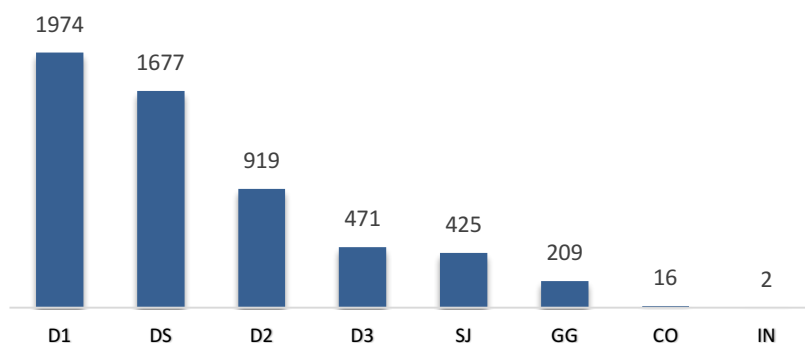
#### a. Cuenta electrónica:

El medio más común usado para el envío de los documentos oficiales de la Secretaría General, es de forma electrónica, por este medio se remiten oficios, notas verbales, esquelas e invitaciones a los diferentes destinatarios electrónicos indicados por cada dependencia.

#### CANTIDAD DE CORREOS ENVIADOS MES A MES EN EL AÑO 2017

En el año 2017 se realizó un total de 5820 envíos de correos electrónicos. Durante el mes de mayo se enviaron 861 documentos, siendo el mayor volumen del año.

### CANTIDAD DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SGCAN



El cuadro anterior muestra la cantidad de correos electrónicos enviados por las diferentes dependencias de la Secretaría General durante el año 2017. La Dirección General 1 envió 1974 oficios.

Durante el periodo de enero a mayo de 2018 se realizó un total de 2467 envíos de correos electrónicos. El mes de abril presenta el mayor volumen de correspondencia remitida. El área del Servicio Jurídico remitió 575 oficios.

#### b. Envíos por Servicio Courier:

Correspondencia Egreso cumple con remitir envíos a los destinos nacionales e internacionales, de acuerdo a la solicitud de cada dependencia.

Los envíos de los documentos locales se realizan con la empresa FIRWAYS S.A, que ofrece los siguientes tipos de servicio: Servicio de dos horas, cinco horas y servicio de un día.

Actualmente se viene usando el Servicio Courier DHL que cuenta con una plataforma vía web; que permite tener una base de datos y generar las guías en menor tiempo. Es preciso indicar que la Secretaría General cuenta con un usuario y contraseña. Así también se cuenta con tres (03) cuentas: Cuenta CIGNA (seguros) 709028378, envíos de la Secretaría General 709115708 y del Proyecto INPANDES 709021137, con el fin de llevar un mejor control administrativo en la facturación.

Las cifras que se brindan a continuación corresponden a la cantidad de sobres enviados durante el año 2017 y el periodo enero-mayo de 2018:

<b>COURIER'S</b>	<b>Cantidad 2017</b>	<b>Cantidad 2018 (enero-mayo)</b>
FIRWAYS (Lima)	1257	305
TNT (Internacional)	154	
DHL (Internacional)	52	254
DHL – Seguro (Vambreda)	35	6
<b>TOTAL</b>	<b>561</b>	<b>565</b>

**c. Envío por FAX**

Los envíos a través del FAX son esporádicos, toda vez que la dependencia así lo solicite. Durante el año 2017 aproximadamente se enviaron 5 oficios; durante el 2018 se enviaron 3 oficios.

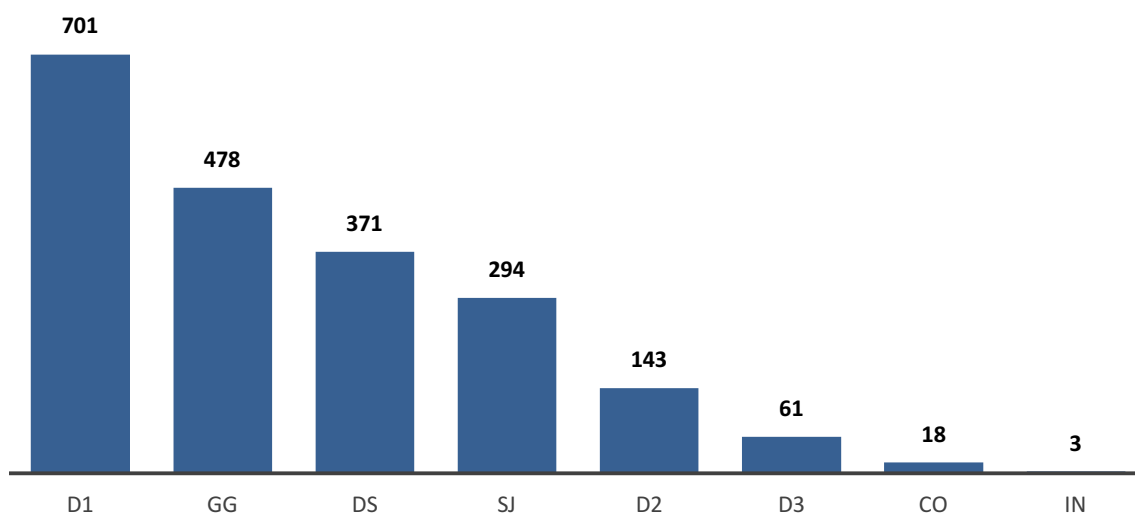
**15.3 REGISTRO OFICIAL**

El registro de la correspondencia se realiza con base en el Sistema de Correspondencia (SICCO).

En tal sentido, todos los oficios de la Secretaría General deben ser registrados a través de la Plataforma del SICCO que se encuentra ubicada en la página web: <http://intranet.comunidadandina.org/ISICCO/NuevoEgreso>. Mediante la plataforma se genera de manera eficiente el correlativo numérico, lo que permite sistematizar la correspondencia.

En el año 2017 se solicitaron la siguiente cantidad de números a través del Registro SICCO:

**CANTIDAD DE NÚMEROS DE EGRESO GENERADOS A TRAVÉS DEL REGISTRO SICCO - 2017**



En el cuadro anterior se puede observar que la Dirección General 1 generó 701 números, siendo la mayor cantidad de registros durante el año de un total de 2,774. Durante el período enero – mayo de 2018, se registraron 896 números, de los cuales la Dirección General 1 generó 308 números.

Todo oficio, nota u otra documentación oficial de la Secretaría General es revisado de forma integral. Todas las notas que cuentan con el código generado por el Sistema del SICCO, deben ser selladas, se cuenta con un sello de Trámite Documentario – Correspondencia Egreso, que tiene la finalidad de identificar la forma de envío, la fecha y la hora actual; y el N° de Egreso.

### Registro en el Sistema Sicco

En cumplimiento de DA 1440, una vez que los oficios se remitan a sus destinatarios, correspondencia egreso se encarga de registrar los datos de los oficios llenando todos los ítems que el cuadro de registro del Sicco presenta. De esta manera se genera mayor información, para que la búsqueda de los usuarios resulte en el menor tiempo posible.

### Archivo

Para el año 2017 es preciso informar que los documentos enviados por la Secretaría General han sido archivados en 32 tomos, los cuales se mantienen en custodia en los ambientes de correspondencia egresos. Entre enero y mayo del 2018 se archivaron 12 tomos.

N° de Ingresos	N° de Archivadores
01 – 79	1 Archivador de Palanca
80 – 179	1 Archivador de Palanca
180 – 259	1 Archivador de Palanca
260 – 359	1 Archivador de Palanca
360 – 449	1 Archivador de Palanca
450 – 499	1 Archivador de Palanca
500 – 610	1 Archivador de Palanca
611 – 689	1 Archivador de Palanca
690 – 762	1 Archivador de Palanca
763 – 829	1 Archivador de Palanca
830 – 899	1 Archivador de Palanca
900 – 915	1 Archivador de Palanca
915 – 949	1 Archivador de Palanca
950 – 999	1 Archivador de Palanca
1000 – 1110	1 Archivador de Palanca
1111 – 1210	1 Archivador de Palanca
1211 – 1289	1 Archivador de Palanca

1290 – 1370	1 Archivador de Palanca
1371 – 1399	1 Archivador de Palanca
1400 – 1499	1 Archivador de Palanca
1500 – 1599	1 Archivador de Palanca
1600 – 1699	1 Archivador de Palanca
1700 – 1799	1 Archivador de Palanca
1800 – 1899	1 Archivador de Palanca
1900 – 1999	1 Archivador de Palanca
2000 – 2108	1 Archivador de Palanca
2108 – 2199	1 Archivador de Palanca
2200 – 2364	1 Archivador de Palanca
2365 – 2469	1 Archivador de Palanca
2470 – 2619	1 Archivador de Palanca
2620 – 2711	1 Archivador de Palanca
2712 – 2784	1 Archivador de Palanca
	<b>Total = 32 Archivadores de Palanca</b>

## ÁREA 16: PROTOCOLO Y PRIVILEGIOS

### 16.1 PROTOCOLO

Durante el año 2017 y los primeros cinco meses del año 2018, se organizó, coordinó y supervisó las actividades relacionadas con Protocolo, así como las visitas oficiales y atenciones protocolares en la Secretaría General de la Comunidad Andina, favoreciendo las relaciones entre las instituciones o personas que las representan, mejorando la imagen institucional, tanto interna como externa, a través de los procedimientos adecuados de Protocolo.



A continuación, se detalla el resumen de las siguientes actividades:

Se verificó el izamiento y el orden de las banderas en la parte exterior del edificio, en la fecha del aniversario nacional del País Miembro, tal como se detalla en el cuadro:

### DÍAS NACIONALES

Fecha	País	Evento
22 de enero de 2017	Bolivia	Día del Estado Plurinacional de Bolivia
23 de marzo de 2017	Bolivia	Aniversario en Homenaje a la Inmolación del Héroe del Litoral Boliviano Don Eduardo Avaroa y por el Día del Mar
20 de julio de 2017	Colombia	Proclamación de la Independencia
28 de julio de 2017	Perú	Proclamación de la Independencia
06 de agosto de 2017	Bolivia	Día de la Independencia de Bolivia
10 de agosto de 2017	Ecuador	Proclamación de la Independencia
22 de enero de 2018	Bolivia	Día del Estado Plurinacional de Bolivia
23 de marzo de 2018	Bolivia	Aniversario en Homenaje a la Inmolación del Héroe del Litoral Boliviano Don Eduardo Avaroa y por el Día del Mar

Se coordinó la participación de la Secretaría General en la ceremonia de colocación de ofrendas florales en los Aniversarios Nacionales y efemérides, de los Países Miembros, Panamá y Venezuela. Esta actividad se llevó a cabo en el Congreso de la República del Perú, gestionando el ingreso protocolar de las autoridades de la Secretaría General a la Sala de Embajadores ubicada dentro del Congreso, así como la coordinación con el jefe de protocolo a cargo de la ceremonia, como se muestra en el siguiente cuadro:

### OFRENDA FLORAL, ANIVERSARIOS NACIONALES Y EFEMÉRIDES

Fecha	País	Evento
23 de marzo de 2017 y 2018	Bolivia	Aniversario en Homenaje a la Inmolación del Héroe del Litoral Boliviano Don Eduardo Avaroa y por el Día del Mar
22 de junio de 2017	Canadá	Aniversario de Canadá.
05 de julio de 2017	Venezuela	Día de la Independencia de Venezuela
08 de agosto de 2017	Bolivia	Día de la Independencia de Bolivia
10 de agosto de 2017	Ecuador	Proclamación de la Independencia del Ecuador
03 de noviembre de 2017	Panamá	Día de la Independencia de Panamá

Asimismo, se atendió a los delegados y visitantes oficiales que asistieron a la Secretaría General, donde se procedió a coordinar con el Área de Vigilancia y los choferes de los visitantes, siendo un total de 19 ocasiones, tal como se presenta en:

#### VISITAS OFICIALES - 2017

Fecha	Detalle
19 de enero de 2017	Visita del Viceministro de comercio Exterior de la República del Ecuador, Sr. Humberto Jiménez
15 de junio de 2017	Visita del Embajador del Estado de Israel en el Perú, Sr. Raphael Singer
11 de julio de 2017	Visita de la Embajadora María Jacqueline Mendoza, titular de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)
23 de agosto de 2017	Visita del Sr. Gilmar Magno Solórzano Bayona Alcalde del distrito de Huaura
25 de agosto de 2017	Visita del Embajador de la República del Ecuador en el Perú, Sr. José Sandoval Zambrano
29 de agosto de 2017	Visita del Embajador del Estado de Israel en el Perú, Sr. Raphael Singer
13 de octubre de 2017	Visita de Funcionaria Colombiana del Ministerio de Justicia, Sr. Digna Isabel Durán Murillo
14 de noviembre de 2017	Visita del Embajador del Estado Plurinacional Bolivia en el Perú, Sr. Gustavo Rodríguez Ostría
22 de noviembre de 2017	Visita de los señores Carlos Posada y Raúl Lozano funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima
28 de noviembre de 2017	Visita del Embajador del Reino de Marruecos en el Perú, Sr. Youssef Balla
28 de noviembre de 2017	Visita del Embajador del Estado Plurinacional Bolivia en el Perú, Sr. Gustavo Rodríguez Ostría
12 de diciembre de 2017	Visita de la Señora Victoria Pareja, Presidenta de la Asociación Peruana de Psicoterapia Psicoanalítica de Niños y Adolescentes
13 de diciembre de 2017	Visita de los Niños del Colegio Bolivia con motivo de la Navidad
20 de diciembre de 2017	Visita de la Embajadora de la República de Colombia en el Perú. Sra. Mónica Lanzetta Mutis

### VISITAS OFICIALES - 2018

Fecha	Detalle
06 de febrero de 2018	Visita del Secretario General del Banco de Desarrollo de América Latina, Sr. Víctor Rico.
08 de febrero de 2018	Visita de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, Señora Nila Heredia Miranda
14 de febrero de 2018	Visita del Director Ejecutivo del Plan Nacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Peruano-Ecuatoriana, Embajador Eduardo Martinetti Macedo.
16 de febrero de 2018	Visita del ex Presidente de la Cámara de Comercio de Lima Señor Mario Mongilardi y del Señor Carlos Posada.
01 de marzo de 2018	Visita de Ministro Consejero de la Embajada de España en el Perú, Sr. Jesús Barroso
02 de marzo de 2018	Visita de Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú, Embajador Jaime Pomareda, Embajador Jorge Rubio, Ministro Consejero Carlos Alberto Linares y del Primer Secretario Eduardo López.
08 de marzo de 2018	Visita del Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Gustavo Rodríguez Ostría
09 de marzo de 2018	Visita del Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Gustavo Rodríguez Ostría.
09 de marzo de 2018	Visita del Cónsul General del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Luis Ángel Pabón Cuentas y del Cónsul Adjunto Sr. Omar Enrique Baldivieso Rico,.
09 de marzo de 2018	Visita de la Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en el Perú, Sra. María Febres,
22 de marzo de 2018	Visita del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, Embajador Jaime Paulinich
22 de marzo de 2018	Visita del Jefe de la Sección Comercial de la Embajada de la Federación Rusa en Perú, Señor Consejero Sergey Sirenko.
22 de marzo de 2018	Visita de la Ministra de Integración y Macroeconomía de la Comisión Económica Euroasiática, Embajadora Rusa Tatiana Valovaya
23 de marzo de 2018	Visita del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, Embajador Jaime Paulinich
03 de abril de 2018	Visita del Señor Iván Darío Upegui Velásquez de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá - Metro de Medellín
03 de abril de 2018	Visita del Señor Juan Tapia Grillo del Transporte Terrestre - CIDATT Ecuador
03 de abril de 2018	Visita del Secretario General del Banco de Desarrollo de América Latina, Sr. Víctor Rico.

03 de abril de 2018	Visita del Ministro Consejero de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Sr. Carlos Alberto Linares
10 de abril de 2018	Visita del Presidente del Instituto Peruano de Arbitraje, Sr. Carlos Soto

Por otra parte, se apoyó protocolarmente en las actividades correspondientes al “Cuadragésimo Octavo Aniversario de la Suscripción del Acuerdo de Cartagena”, llevadas a cabo el 26 de mayo. Para ello, se actualizó la base de datos de las autoridades del Sistema Andino de Integración, Organismo Internacionales, Embajadas y Ministerios que se encuentran vinculadas con la Comunidad Andina. Asimismo, se coordinó con el Área de Informática la proyección de imagen, música y sonido, se contrató arreglos florales para decorar algunos ambientes, se preparó carteles para los conferencistas y otras tareas logísticas en coordinación con Servicios Generales.

También, como parte de las funciones del Protocolo, se apoyó en las misivas, sobre de invitaciones, felicitaciones, pésames u otros.

## 16.2 REUNIONES

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la Secretaría General, se procedió a coordinar, verificar y apoyar en los eventos convocados en la sede, especialmente del Sistema Andino de Integración, que cuenten con la presencia oficial de la Secretaría General.

A continuación, se detalla las siguientes actividades:

Se creó una base de datos en Excel donde se registraba y actualizaba el documento calendario de Reuniones de la Secretaría General; posteriormente, se cambió a Google calendar con la finalidad de que los funcionarios involucrados puedan observar los eventos y modificaciones a tiempo real por internet. Durante el año 2017, fueron 31 reuniones vinculadas a diferentes actividades de los órganos del SAI y de los comités de la CAN; en los primeros cinco meses del año 2018, se atendieron 12 reuniones.

En las diferentes reuniones realizadas durante el año 2017 en la Secretaría General, se apoyó y coordinó en la organización, supervisión y verificación de una adecuada preparación de salas y ambientes, que incluía el orden de las Banderas de los Países Miembros y los estandartes institucionales de acuerdo al caso.

Cabe señalar, que en las reuniones donde la Secretaría General organizaba, se procedía a solicitar presupuestos y contratar los servicios de arreglos florales.

## 16.3 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

En el marco del Convenio de Privilegios e Inmunidades suscrito con la República del Perú, se acreditó a 4 funcionarios internacionales y a 06 familiares como sus dependientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; para ello se gestionó sus respectivas visas en el Consulado del Perú en la ciudad de origen de los funcionarios. Posteriormente, se tramitó las tarjetas de identidad respectivas.

Asimismo, se solicitó la expedición y renovación de visas con su respectiva tarjeta de identidad para 16 funcionarios internacionales y sus dependientes, cabe mencionar que esta renovación se realiza anualmente.

De igual manera, en el caso del cese de funciones de 05 funcionarios internacionales, se tramitó ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la anulación de visas y en sus pasaportes se colocó el sello de Fin de Misión, para ellos y sus familiares.

Por otro lado, la Secretaría General llevó adelante el VII Programa de Prácticas Profesionales, en el cual participaron practicantes de todos los Países Miembros, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017. Para este caso, se solicitó una extensión de visas de los practicantes hasta el 02 de julio de 2017.

Se solicitó y gestionó ante la Dirección de Privilegios e Inmunidades de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, la autorización para la importación con franquicia aduanera diplomática de los vehículos para uso personal de sus funcionarios internacionales, así como también la obtención de tarjetas de propiedad y placas especiales.

En el marco del Convenio de Privilegios e Inmunidades suscrito con la República del Perú, se acreditó a 2 funcionarios internacionales y a 01 familiar como su dependiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; asimismo, se solicitó la expedición y renovación de visas con su respectiva carné de identidad para 07 funcionarios internacionales y sus dependientes, cabe mencionar que esta renovación se realiza anualmente y se realizó el trámite de cese de funciones de un funcionario internacional.

Se solicitó y gestionó ante la Dirección de Privilegios e Inmunidades de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, la autorización para la importación con franquicia aduanera diplomática de los vehículos para uso personal de sus funcionarios internacionales, así como también la obtención de tarjetas de propiedad y placas especiales.

Para conducir un vehículo, todo funcionario de la Secretaría General debe contar con la licencia de conducir peruana correspondiente. Para obtener dicha licencia en el caso de funcionarios internacionales, se coordina con la Dirección de Privilegios e Inmunidades, para luego realizar los trámites en la Dirección de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Se realizó 07 expediciones de licencia para funcionarios internacionales y dependientes.

Se apoyó en la realización de los trámites ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para facilitar la venta y/o exportación de los vehículos.

## **ÁREA 17: ARCHIVO CENTRAL**

Es el área encargada de acopiar, organizar, conservar, describir y facilitar los documentos generados o recibidos por las diversas áreas que conforman la Secretaría General de la Comunidad Andina y en su momento la Junta del Acuerdo de Cartagena. El patrimonio documental custodiado aporta valiosa información sobre la historia y la diversidad de los temas tratados en la institución. En el año 2017, se realizaron las siguientes actividades

### **17.1 SERVICIOS**

El Archivo Central, pone a disposición de los funcionarios el acervo documental de la Secretaría General de la Comunidad Andina y de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Para ello, brinda los servicios de: Digitalización, fotocopiado, préstamo de originales, lectura en sala, búsqueda y envío de documentos digitales, referencia y orientación al usuario, reproducción de materiales audiovisuales e impresión de los documentos custodiados.

Los usuarios solicitan al Gerente General de Operaciones y Finanzas, por correo electrónico o a través de una Nota Interna, el acceso a los documentos. El Gerente General deriva y encarga al responsable del

Archivo Central la pronta atención de la misma. Los pedidos son ingresados al registro electrónico de servicios, atendidos y constantemente se hace el seguimiento, según el caso, del estado de devolución de documentos.

En el siguiente cuadro se grafica que durante el año 2017 se recibieron y atendieron 243 solicitudes, que comprendieron un total 4106 documentos, los cuales una vez ubicados fueron entregados, físicamente o por medios electrónicos, al funcionario solicitante. Hasta mayo del 2018 se recibieron y atendieron 105 solicitudes, que comprendieron un total de 895 documentos consultados

#### DOCUMENTOS CONSULTADOS POR MES 2017- 2018

Mes	Solicitudes	Documentos Consultados 2017	Documentos Consultados 2018
Enero	10	43	116
Febrero	16	101	270
Marzo	24	452	93
Abril	31	504	304
Mayo	23	353	112
Junio	19	320	
Julio	10	109	
Agosto	21	448	
Setiembre	28	701	
Octubre	18	238	
Noviembre	29	212	
Diciembre	14	625	
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>4,106</b>	<b>895</b>

El tipo de servicio más solicitado fue el “préstamo de documentos originales” (123 en 2017 y 53 entre enero y mayo de 2018), donde los documentos físicos son entregados temporalmente al funcionario solicitante para su estudio. Asimismo, el servicio que involucró más documentos fue la “búsqueda y envío de documentos digitales”, donde se ubicaban y entregaban electrónicamente (en dispositivos de almacenamiento o por correo electrónico) las imágenes que ya se tenían disponibles producto de los trabajos de organización y digitalización previos.

#### ATENCIONES SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO 2017 - 2018

Tipo de servicio	Solicitudes	Documentos consultados 2017	
Préstamo de originales	123	1062	428
Digitalización	54	1069	83
Búsqueda y envío de documentos digitales	37	1481	318
Referencia y orientación	12	18	13

Fotocopias	5	420	2
Lectura en sala	5	28	30
Reproducción de materiales audiovisuales	5	23	
Impresión	2	5	21
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>4,106</b>	<b>895</b>

El año 2017, los servicios de digitalización y fotocopia, involucraron la ubicación, preparación, digitalización y edición ó fotocopiado de 25,900 y 789 páginas respectivamente. En el período enero-mayo 2018, el servicio de digitalización involucro la ubicación, preparación, digitalización y edición de 1,979 páginas. Para ello se hizo uso del equipo multifuncional Minolta asignado.

### PÁGINAS FOTOCOPIADAS Y DIGITALIZADAS - 2017

Tipo de servicio	Solicitudes	Documentos consultados	Cantidad de páginas
Digitalización	54	1,069	25,900
Fotocopias	5	420	789
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>1,489</b>	<b>26,689</b>

### PÁGINAS DIGITALIZADAS – 2018 (enero-mayo)

Tipo de servicio	Solicitudes	Documentos consultados	Cantidad de páginas
Digitalización	8	83	1,979

En el siguiente cuadro se describe la cantidad de solicitudes por área que fueron atendidas durante el año 2017. Se evidencia que el Servicio Jurídico encabeza la lista con 101 solicitudes que abarcan un total de 1,587 documentos (físicos y electrónicos). Una parte de estas solicitudes corresponden al apoyo en la digitalización de expedientes que el Servicio Jurídico mantenía en custodia y otra parte a la facilitación a terceros, con autorización, a documentos del proceso 002/LC/SJ/2016.

Asimismo, se apoyó en la digitalización de expedientes a la Dirección General 1, que permanecían bajo su custodia.

### SOLICITUDES POR ÁREA - 2017

Área	Solicitudes	Documentos Consultados
<b>Servicio Jurídico</b>	101	1,587
Documentos custodiados en el Archivo Central	61	944

Documentos custodiados en el Servicio Jurídico:		
Apoyo en digitalización	9	74*
Apoyo en acceso a terceros al expediente 002/LC/SJ/2016	31	569**
<b>Dirección General 1</b>	43	1,131
Documentos custodiados en el Archivo Central	40	1122
Documentos custodiados en la Dirección General 1	3	9***
<b>Dirección General 3</b>	12	561
<b>Dirección General 2</b>	21	285
<b>Trámite Documentario</b>	3	174
<b>Centro de Documentación</b>	7	27
<b>Comunicación y Prensa</b>	6	154
<b>Informática</b>	4	58
<b>Gerencia General de Operaciones y Finanzas</b>	23	47
<b>Gabinete del Secretario General</b>	6	42
<b>Cooperación Técnica</b>	14	33
<b>Consultores</b>	3	7
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>4,106</b>

\* Se digitalizaron un total de 6,330 páginas.

\*\* Se digitalizaron un total de 4,608 páginas.

\*\*\* Se digitalizaron un total de 3,043 páginas.

Con la finalidad de garantizar la integridad y disponibilidad a largo plazo, de los documentos de archivo prestados, durante el periodo que comprende este informe se recibieron, ordenaron e instalaron 1,233 documentos, devueltos por usuarios, al sitio del cual fueron extraídos.

En el siguiente cuadro se describe la cantidad de solicitudes por área que fueron atendidas durante los primeros cinco meses de 2018. Se evidencia que el Servicio Jurídico encabeza la lista con 44 solicitudes que abarcan un total de 244 documentos (físicos y electrónicos). Una parte de estas solicitudes corresponden a la facilitación a terceros, con autorización, a documentos del proceso 002/LC/SJ/2016.



### SOLICITUDES POR ÁREA - 2018 (enero-mayo)

Área	Solicitudes	Documentos Consultados
<b>Servicio Jurídico</b>	44	244
Documentos custodiados en el Archivo Central	34	179
Apoyo en acceso a terceros al expediente 002/LC/SJ/2016 (Custodiado en el Servicio Jurídico)	10	65*
<b>Dirección General 1</b>	23	417
<b>Dirección General 3</b>	14	75
<b>Gerencia General de Operaciones y Finanzas</b>	12	43
<b>Comunicación y Prensa</b>	3	98
<b>Centro de Documentación</b>	3	3
<b>Dirección General 2</b>	3	10
<b>Cooperación Técnica</b>	2	3
<b>Gabinete del Secretario General</b>	1	2
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>895</b>

\* Se digitalizaron un total de 858 páginas.

Durante el periodo de cinco meses de 2018 se recibieron, ordenaron e instalaron 378 documentos, devueltos por usuarios, al sitio del cual fueron extraídos.

## 17.2 TRANSFERENCIAS

Como parte de las actividades relativas a garantizar el flujo y la custodia centralizada de documentos de las áreas que conforman la Secretaría General, durante el año 2017 en el Archivo Central se recibieron 1,201 documentos (expedientes, actas, tomos, etc.); hasta mayo de 2018 en el Archivo Central se recibieron 672 documentos.

En el siguiente cuadro, se mencionan las áreas y los funcionarios que transfirieron sus documentos al Archivo Central. Asimismo, se puede apreciar que la Gerencia General de Operaciones y Finanzas y la Oficina de Cooperación Técnica lideran el listado con 406 y 369 documentos, respectivamente, transferidos al Archivo Central.

### TRANSFERENCIAS - 2017

Área	Solicitud de transferencia	Documentos transferidos
Comunicación y Prensa	2	166
Cooperación Técnica	9	369
Dirección General 1	4	4
Dirección General 2	6	57
Dirección General 3	1	123
Gabinete del Secretario General	3	30
Gerencia General de Operaciones y Finanzas	13	406
Informática	5	5
Servicio Jurídico	18	41
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>1,201</b>

En el siguiente cuadro, se aprecia que en 46 de las 61 transferencias, los funcionarios solicitaron directamente el recojo de los documentos. El personal de archivo validó los inventarios y realizó el traslado físico a los ambientes de custodia.

### TRANSFERENCIAS DIRECTAS

Área	Solicitud de transferencia	Documentos transferidos
Comunicación y Prensa	2	166
Cooperación Técnica	8	24
Dirección General 1	4	4
Dirección General 2	1	3
Gabinete Del Secretario General	1	1
Gerencia General de Operaciones y Finanzas	7	208
Informática	5	5
Servicio Jurídico	18	41
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>452</b>

En este otro cuadro se aprecian 15 de los 61 casos, en los cuales el personal de Archivo apoyo en la organización y elaboración de inventarios de transferencia de los documentos que fueron enviados por las siguientes áreas:

#### APOYO EN TRANSFERENCIAS

Área	Cantidad de Transferencias	Documentos transferidos
Cooperación Técnica	1	345
Dirección General 2	5	54
Dirección General 3	1	123
Gabinete del Secretario General	2	29
Gerencia General de Operaciones y Finanzas	6	198
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>749</b>

Durante el año 2018, se recibieron 672 documentos. La Oficina de Cooperación Técnica y la Gerencia General de Operaciones y Finanzas lideran el listado con 392 y 221 documentos, respectivamente, transferidos al Archivo Central.

### 17.3 ORGANIZACIÓN

Durante el año 2017 y los primeros cinco meses de 2018, se ordenaron los documentos ubicados en los 5 ambientes de custodia, con la finalidad de optimizar los espacios. El resultado en metros lineales, es el siguiente:

#### ORDENAMIENTO POR AMBIENTE 2017 – 2018

Ambiente de custodia	Metros lineales 2017 (ml)	Metros lineales 2018 (ml) (enero – mayo)
Bóveda del Archivo Central	5	2
Repositorio Central	155	129
Deposito del Archivo Central	3	2
Oficina 206	4	5
Oficina 207	22	2
<b>Total</b>	<b>189</b>	<b>140</b>

Asimismo, se realizaron actividades particulares tendientes a facilitar el acceso y control de los siguientes documentos:

- Ordenamiento, registro y digitalización de 56 Actas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones exteriores.
- Ubicación, ordenamiento y digitalización de 66 circulares del Sistema Andino de Franja de Precios.
- Apoyo en el ordenamiento, inventario e instalación de 20 archivadores de la oficina de Contabilidad.
- Foliación e instalación de 105 archivadores con correspondencia de la Secretaría General

#### **17.4 DESCRIPCIÓN**

Con la finalidad de rescatar la información de los documentos de archivo y así facilitar su ubicación para posteriores actividades (servicio, selección, etc.), el año 2017, se procedió a registrar en la base "PUBLIC" 30 Actas de la Comisión y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; durante el año 2018, se procedió al ordenamiento, digitalización y registro en la base "PUBLIC" de 20 actas, acuerdos y convenios.

Asimismo, se elaboraron y actualizaron los inventarios de las Actas de la Comisión, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, expedientes jurídicos, Instrumentos y documentos oficiales custodiados.

#### **17.5 CONTROL DE AMBIENTES**

Durante el año 2017 y los primeros meses de 2018, se realizaron las gestiones para el mantenimiento y reparación de equipos de ventilación, control de humedad, iluminación y detectores de humo. Asimismo, se realizaron gestiones para la reparación del mobiliario del Archivo Central, sin descuidar el seguimiento y control de la limpieza en los ambientes del Archivo Central.

Además, se apoyó operativamente en el anclaje y mantenimiento (con Preservante Prematek) de los estantes de madera correspondientes al Centro de Documentación (Andinoteca, Archivo Central).

#### **17.6 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA**

Como parte de la gestión del archivo se elaboró el plan de trabajo, se presentaron informes y notas internas sobre las actividades, el estado de iluminación, equipos y señalizaciones del Centro de Documentación. Asimismo, se solicitó la regularización de las transferencias de documentos oficiales al Archivo Central.

Actualmente, se sigue recopilando normativa archivística institucional e implementando mejoras operativas, seguimiento y control en el Archivo Central.

### **ÁREA 18: ANDINOTECA**

La Andinoteca de la Secretaría General de la Comunidad Andina, constituye una unidad de información especializada en temas relacionados con el proceso de integración económica y social, así como en temas afines.

Fue creada en abril de 1970. A lo largo de sus cuarenta y siete años de trabajo, ha logrado acopiar y conservar una colección de más de 50,000 publicaciones, entre las que se incluyen documentos impresos, digitales y audiovisuales. Estos materiales, constituyen fuente de consulta para investigadores nacionales y extranjeros, estudiantes, docentes y público en general. Asimismo, contribuye al conocimiento, preservación, promoción y divulgación de la cultura andina. Durante el año 2017, se realizaron las siguientes actividades:

## 18.1. COLECCIÓN

Durante 2017 y los primeros meses de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- Ingreso, clasificación y descripción de 102 publicaciones a la Base de Datos BIBLIO1.
- Organización e inventario de 9,000 publicaciones.
- Búsqueda y descarga de 207 publicaciones digitales (e-books).
- Actualización semanal de los inventarios del material bibliográfico.
- Conservación y preservación periódica del acervo bibliográfico.
- Recuperación de 2,200 (2017) y 486 (2018) publicaciones de los distintos pisos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

### PUBLICACIONES RECUPERADAS 2017 – 2018 (enero-mayo)

Ubicación	Cantidades
Piso 2	400
Piso 3	150
Piso 4	1,200
Piso 5	250
Piso 6	200
<b>Total</b>	<b>2,200</b>

## 18.2 SERVICIOS

- Durante el año 2017 se atendieron 259 usuarios, los cuales consultaron 1,304 publicaciones; en el año 2018, estas cifras fueron 146 y 943, respectivamente, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

### NÚMERO DE USUARIOS Y PUBLICACIONES CONSULTADAS 2017 -2018

Tipo de Usuarios	2017		2018	
	Solicitudes de información	Publicaciones consultadas	Solicitudes de información	Publicaciones consultadas
Usuarios externos	131	629	113	756
Usuarios internos	128	675	33	187
<b>Total</b>	<b>259</b>	<b>1,304</b>	<b>146</b>	<b>943</b>

- En el siguiente cuadro, se especifica la cantidad de usuarios atendidos mensualmente, en ambos períodos:

#### USUARIOS ATENDIDOS MENSUALMENTE 2017 -2018

Mes	2017		2018	
	Usuarios	Publicaciones consultadas	Usuarios	Publicaciones consultadas
Enero	14	74	29	158
Febrero	20	73	48	314
Marzo	27	126	21	247
Abril	16	120	25	126
Mayo	33	174	23	98
Junio	29	123		
Julio	18	89		
Agosto	19	148		
Setiembre	10	45		
Octubre	34	130		
Noviembre	30	176		
Diciembre	9	26		
<b>Total</b>	<b>259</b>	<b>1,304</b>	<b>146</b>	<b>943</b>

- Los usuarios internos, entiéndase por funcionarios, consultores y practicantes de la SGCAN hicieron uso de los servicios de la Andinoteca en 128 y 33 ocasiones, respectivamente.

Conforme al siguiente cuadro, se puntualiza el número de usuarios por áreas y direcciones:

#### USUARIOS INTERNOS POR ÁREAS Y DIRECCIONES 2017 -2018

Áreas	2017		2018	
	Usuarios	Publicaciones consultadas	Usuarios	Publicaciones consultadas
Servicio Jurídico	41	164	6	20
Gabinete del Secretario General	16	132	3	16
Dirección General 3	29	113	11	125
Dirección General 1	13	112	2	9
Dirección General 2	10	51	2	5
Gerencia General de Operaciones y Finanzas	6	46	1	4
Centro de	3	32	3	3

Documentación				
Comunicaciones	5	14	5	5
Consultores	3	6		
Cooperación Técnica	1	4		
Secretario General	1	1		
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>675</b>	<b>33</b>	<b>187</b>

- Los servicios bibliotecarios más utilizados fueron: consulta y lectura en sala (33,20%) y préstamo a oficinas (30,11%) en 2017; para 2018, estos registros son 41.8% y 28.8%, respectivamente.

### 18.3 GESTIÓN BIBLIOTECOLÓGICA

- Formulación del Proyecto de Creación de la Red de Bibliotecas del Sistema Andino de Integración.
- Por ser un documento de naturaleza normativa, se solicitó la revisión y aprobación del Reglamento de la Andinoteca por el Servicio Jurídico.
- Elaboración de alertas bibliográficas mensuales, las mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Andinoteca.
- Realización de informes de actividades, notas internas y plan de trabajo.
- Búsqueda y recopilación de información de las principales Ferias Internacionales del Libro de los Países Miembros, Encuentro Empresarial Andino y Expo ALADI.
- Ley de Depósito Legal: coordinar con la Biblioteca Nacional del Perú el número de registro, certificado de depósito legal y la entrega de los ejemplares correspondientes.

#### PUBLICACIONES SGCAN CON NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

Publicación	N° de Depósito Legal
Normas de arbitraje e inversión de los países miembros de la Comunidad Andina	2017-12950
Rumbo a los 50 años: el arduo camino de la integración	2017-05850
Normas sobre Migración en la CAN	2018-04004
Dimensión Económico social de la CAN 2018	2018-05772
Normativa andina y herramientas de interés para la población afrodescendiente	En trámite

- International Standard Book Number (ISBN): coordinar con la Biblioteca Nacional del Perú, llenar la ficha electrónica, recopilar la documentación solicitada y realizar el pago correspondiente.

## PUBLICACIONES SGCAN CON NÚMERO DE ISBN

Publicación	N° de ISBN
Rumbo a los 50 años: el arduo camino de la integración	978-612-4054-36-5

- Con la finalidad de incrementar las medidas de seguridad, conservación y preservación, se aplicó el Preservante Prematek a la estantería de madera ubicada en el primer piso de la Andinoteca.
- El Área de Servicios Generales procedió a realizar el anclaje y fijación de la estantería de madera ubicada en el primer piso de la Andinoteca.

### 18.4 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Con la finalidad de continuar con el proceso de automatización de la Andinoteca, se viene trabajando en los siguientes aspectos tecnológicos:

- Actualización y revisión del catálogo en línea.
- Acceso a la página web de la Andinoteca, con la finalidad de actualizar y modificar el contenido y diseño.
- Diagnóstico para la reactivación del Sistema Integrado de Bibliotecas KOHA.
- Revisión y actualización de la página web de la Biblioteca Digital Andina.
- Acceso a un servidor institucional: con el propósito de almacenar y preservar nuestra colección de e-books y publicaciones digitales.

### 18.5 DIFUSIÓN Y MARKETING

- Participación en la 22ª Feria Internacional del Libro de Lima 2017, desde el 19 de julio al 06 de agosto de 2017.
- Exhibición de las publicaciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina en las instalaciones de la Andinoteca.
- Búsqueda semanal de publicaciones para el stand ubicado en el Área de Recepción de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

\*\*\*\*\*



## **INFORMÁTICA: INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2017 –MAYO 2018**

### **ÁREA 19: AREA DE INFORMÁTICA**

La actividad del área de Informática se ha centrado en la migración de aplicaciones, bases de datos, y documentos de los servidores antiguos hacia el servidor nuevo. La segunda actividad de mayor relevancia que desarrolla el equipo de informática es el apoyo a las videoconferencias, que durante el periodo mayo 2017 a mayo 2018 alcanzó a un total de 446 videoconferencias. La tercera actividad han sido los eventos organizados por las Secretaría General y aquellos que son organizados por otras instituciones y son realizadas en las instalaciones de la Secretaría General. Se han atendido un total de 126 eventos presenciales hasta mediados de mayo del 2018.

El informe es de carácter valorativo al proceso de renovación y actualización que ha emprendido el área de informática.

### **19.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES**

El equipo de informática está conformado por 5 miembros, 1 líder de equipo, 2 desarrolladores de sistemas y 2 de infraestructura informática, de los cuales uno de ellos tiene la función de líder y uno de apoyo.

#### ***La Unidad de Sistemas:***

- Se encarga de desarrollar sistemas
- Mantenimiento de los sistemas
- Migración de sistemas

#### ***La Unidad de Infraestructura***

- Administración del Data Center (Servidores, Firewall, Switches, Router)
- Back Up de la información
- Mantenimiento de equipos de los usuarios
- Programación y conexión de las videoconferencias.

#### ***Apoyo:***

- Atención a los usuarios con requerimientos de informática  
Adicionalmente, y posterior a la reingeniería, varias funciones quedaron sin una designación de funcionarios específica y en la práctica fueron atendidas por el área de informática.  
Tareas que no son propiamente de informática, pero están relacionadas con el área de Informática son:
- Administración de anexos telefónicos.
- Administración del equipo de sonido (parlante y micrófonos).
- Apoyo en el manejo del sistema de sonido en el piso 2 sala rotonda (parlantes y micrófono).
- Manejo de sonido y luces del auditorio Simón Bolívar.
- Apoyo en el manejo de las presentaciones en el Auditorio Simón Bolívar.
- Apoyo a Gerencia General de Operaciones y Finanzas (GGOF) para subir a la web las convocatorias de empleo.
- Apoyo a Comunicaciones para publicar secciones de la Página Web.
- Apoyo a los funcionarios en la edición de la Página web.

## 19.2 DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN

Se cuenta con dos documentos de diagnóstico, el primero realizado por el Sr. Hubert Abasto en octubre del 2015 a través de un contrato de consultoría; el segundo fue realizado por el equipo del área de informática. El documento de planificación ha sido elaborado por iniciativa de la Gerencia de Informática.

A continuación, se mencionan algunas de las necesidades identificadas en el área de Informática:

- *Obsolescencia de equipos por falta de un plan de renovación.*
- *Estancamiento de sistemas por falta de actualización.*
- *Suspensión de pagos para la actualización de licencias.*
- *Ausencia de procedimientos administrativos para diferentes procesos.*

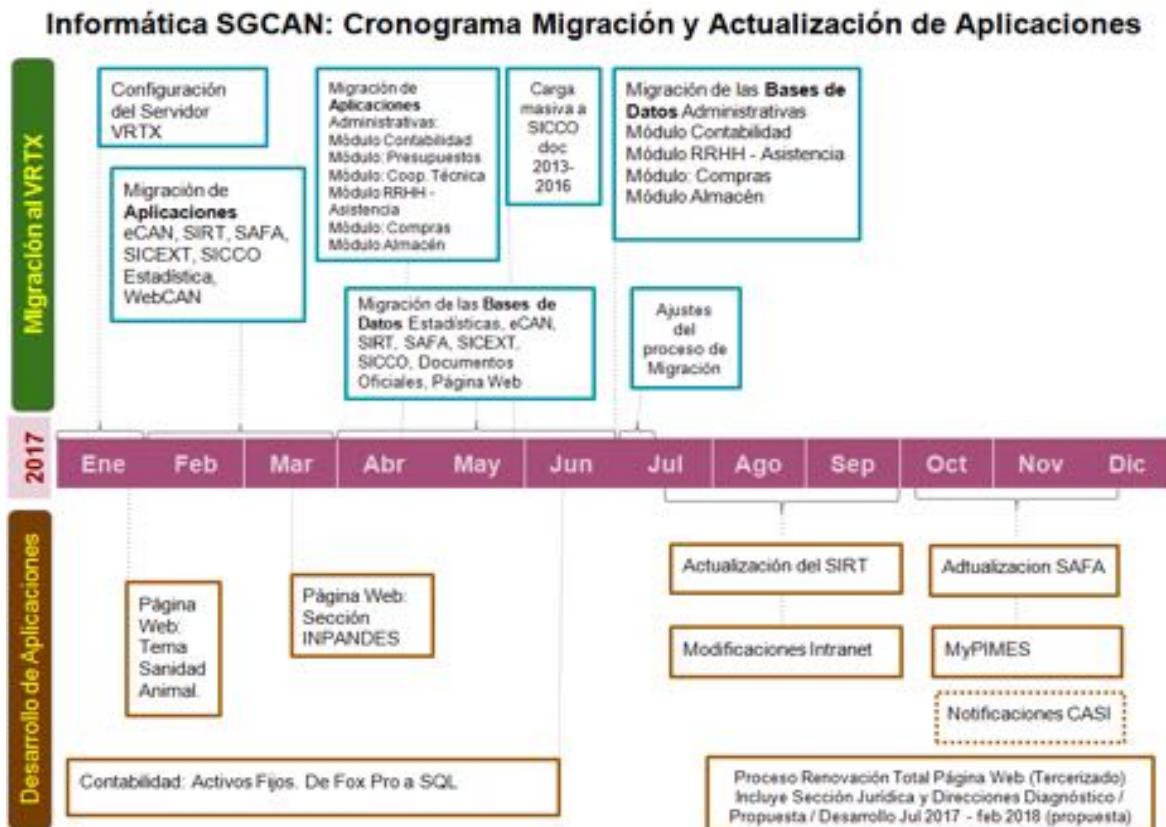
Ante este panorama, el área de informática ha llevado adelante el plan de “Renovación y actualización tecnológica”.

## 19.3 TAREAS CENTRALES DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

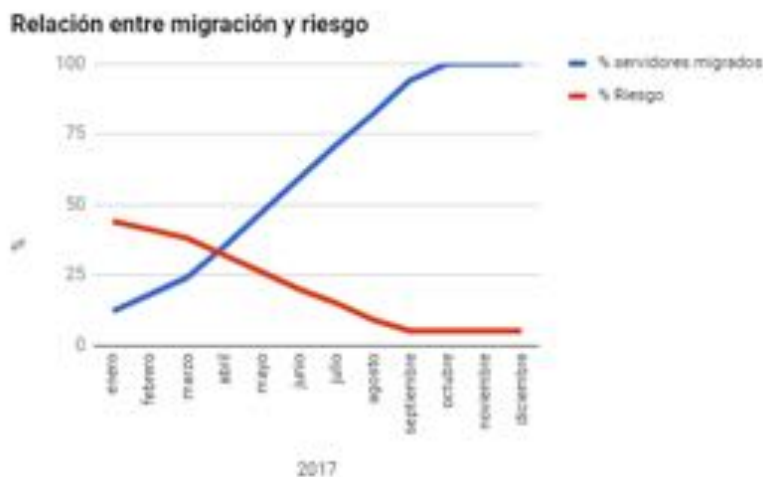
### 19.3.1 Migración al Nuevo Servidor

En diciembre del 2016 llegó el nuevo servidor VRTX, y a partir de enero de 2017 las tareas se concentraron en la migración de los sistemas de los antiguos servidores hacia el nuevo servidor dado que los servidores no contaban garantía ni soporte adecuado.

A continuación, se muestra un esquema del proceso de migración al nuevo servidor de los sistemas ubicados en los servidores antiguos.



El proceso de migración es vital para la Secretaría General de la Comunidad Andina, toda vez que se minimiza el riesgo de pérdida de información. De acuerdo a la planificación, de continuar utilizando los servidores antiguos expone a la Secretaría General a un riesgo de pérdida de información, por lo que su transferencia es prioritaria.



El estado de situación de la migración es como sigue:

**Acciones realizadas:**

- Migración de aplicaciones web: eCAN, SIRT, SAFA, SICEXT, SICCO, WebCAN y Estadística.
- Migración de aplicaciones administrativas: Módulo Contabilidad; Módulo: Presupuestos; Módulo: Coop. Técnica; Módulo RRHH - Asistencia; Módulo: Compras; Módulo Almacén.
- Migración de las Bases de Datos Estadísticas
- Carga masiva de la documentación del 2013-2016 en el SICCO.
- Migración de las Bases de Datos eCAN, SIRT, SAFA, SICEXT, SICCO, Documentos Oficiales, Página Web
- Migración de las Bases de Datos Administrativas; Módulo Contabilidad; Módulo RRHH-Asistencia; Módulo: Compras; Módulo Almacén

**Acciones en Proceso:**

- Actualización del SIRT, SAFA, Intranet, y MIPyMES.
- Actualización de la Página Web. Se iniciará proceso durante el I – trimestre 2018.

**19.3.2 Videoconferencias**

El servicio de videoconferencia es de suma importancia en la Institución dado que se ha incrementado el número de reuniones de los diferentes comités. Una reunión tradicional requeriría del gasto en pasajes y viáticos para los funcionarios de los países, costo que afecta sus presupuestos institucionales<sup>25</sup>.

En la actualidad, dado el mínimo costo que estas tienen y mayor facilidad con las que se pueden programar, ha demandado la realización de una o más videoconferencias diarias.

<sup>25</sup> De acuerdo a los datos históricos en administración, una persona gasta en pasajes, una noche de hospedaje y viáticos la suma de 750 dólares americanos (valores promedio). Por lo tanto, una videoconferencia, ahorra a la SGCAN y los tres Países Miembros, en total 2250 dólares por reunión.

En el periodo de enero 2017 a la fecha se realizaron 446 videoconferencias correspondientes a las tres Direcciones Generales, Servicio Jurídico, GGOF e Informática La Dirección General 1 realizó 282 videoconferencias, la Dirección General 2 obtuvo 65 videoconferencias, mientras la Dirección General 3 obtuvo 67 videoconferencias, por otra parte, el Servicio Jurídico realizó 26 videoconferencias, la GGOF realizó 6 videoconferencia e Informática de igual forma.

Así mismo, dentro de las distintas modalidades de videoconferencias existentes en la Secretaria General, la videoconferencia dedicada es modalidad predominante con aproximadamente un 70% de reuniones realizadas a diferencia de las reuniones vía Webex y Skype que representan aproximadamente un 7.5% cada una.

### 19.3.3 Data Center

Se realizó un proceso de consolidación y redistribución física de servidores, así como, una reorganización de equipos de comunicación con el objetivo de eliminar la dispersión de equipos. En la actualidad los equipos se encuentran organizados en cuatro gabinetes, los cuales se encuentran debidamente protegidos contra apagones y variaciones en fluido eléctrico.

Estos se encuentran organizados de la siguiente forma:

- Gabinete 1: Servidores de producción; Dell VTRX y Poweredge con unidad de respaldo
- Gabinete 2: Servidores de desarrollo
- Gabinete 3: Equipos de comunicación y servicios; Firewall y servidor de videoconferencia. Se tiene planificado la migración de la central telefónica para el primer trimestre del año 2018.
- Gabinete 4: Equipos de interconexión de red (switches) y enlaces con Internet (routers y equipo de radioenlace).



Adicionalmente se han reemplazado los switches que presentaban fallas por unos con prestaciones POE (Power Over Ethernet), que permiten utilizar los teléfonos sin adaptadores de energía) y se ha reordenado todo el cableado.

### 19.3.4 Atención Al Cliente

El uso intensivo de la tecnología por parte de los funcionarios, ha llevado al uso de diversas herramientas tecnológicas las cuales requieren de un apoyo constante por parte del área.

Las actividades se han concentrado en dos tareas específicas:

- Solución de problemas: actividad detallada en párrafos anteriores, que consiste en apoyo directo y personalizado al funcionario
- Repotenciamiento/renovación de equipos informáticos: que consistió en la renovación de 10 laptops y el repotenciamiento de laptops y máquinas de escritorio (cambio de disco duro y aumento de memoria RAM) conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro

### CUADRO 1: REEMPLAZO DE EQUIPOS / LOTES 1 Y 2

REPOTENCIAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPOS
CAMBIO DE LAPTOP	16
INSTALACIÓN DE DOCKING STATION	14
INSTALACIÓN DE MONITOR, MOUSE Y TECLADO	14

### CUADRO 2: REPOTENCIAMIENTO DE EQUIPOS

REPOTENCIAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPOS
SSD (CAMBIO de DISCO DURO)	26
BATERÍA	26
8 GB RAM	39

Se viene preparando 12 laptops nuevas para continuar con el proceso de actualización de equipos: se agregaron 2 equipos obtenidos de los cambios organizacionales en la Institución.

Adicionalmente el área ha venido prestando apoyo en la realización de actividades mediante la instalación de laptops para apoyo a reuniones, proyectores, ecrans y apoyo en el uso de infraestructura audiovisual para los diferentes eventos organizados por la SGCAN.

## 19.4 INFORME ACTIVIDADES POR PROCESOS INTERNOS

### 19.4.1 RECURSOS TECNOLÓGICOS / INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Esta unidad organizativa tiene a su cargo el apoyo a los funcionarios, en lo que a servicios tecnológicos se refiere, mantenimiento de los servidores, equipos y componentes de las redes en los pisos y centro de datos. Adicionalmente participa en la planificación del parque informático.

#### Objetivos:

- Mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos de la red informática institucional, tanto a nivel de equipos como a nivel de componentes de la red.
- Mejorar la atención a los usuarios mediante la capacitación del personal de soporte
- Implementar herramientas de trabajo que mejoren la gestión de las áreas, haciendo especial énfasis en las herramientas y métodos de análisis de información.
- Prestar el mejor apoyo posible a los funcionarios, en base a los recursos existentes, en el uso de las herramientas informáticas de la SGCAN
- Contribuir a la facilitación de las reuniones mediante el servicio de videoconferencia

## SERVIDORES

### Acciones realizadas:

- Se realizó la recuperación de dos servidores, los cuales sufrieron daños ocasionados por cortes de energía eléctrica.
- Se instalaron discos duros externos a fin de compensar la falta de espacio en los servidores antiguos y de esta manera asegurar su funcionalidad mientras se realizaba el proceso de migración.
- Se realizó la instalación y configuración del servidor de Backup.
- Se realizó la configuración del servidor virtual que contiene el Active Directory Primario.
- Se realizó la configuración del servidor virtual que contiene el servicio de IIS y se independizó con respecto a los archivos que el servicio utiliza.
- Se actualizó y automatizó un servidor de actualizaciones de software (sistema operativo y aplicaciones Microsoft).
- Se actualizó y automatizó un servidor de administración y control de virus y amenazas (Kaspersky) con el objeto de proteger los demás servidores y equipos de funcionarios.
- Se ha definido la estructura y niveles de permiso de los servidores de archivos en base a la solicitud de las Direcciones Generales. Esta acción se encuentra concluida en su primera etapa y se realizan las modificaciones conforme estas se solicitan por las áreas respectivas.

#### **Acciones en proceso:**

- Se realizan los procedimientos de actualización de sistemas operativos y protección antivirus. Estas acciones son de carácter continuo y diario.
- Se realizan los respaldos de información, tanto de aquella contenida en el VRTX como la que se encuentra en los demás servidores que están pendiente de migración. Cabe señalar que los procesos de respaldo son diferenciados dadas las características y plataforma de dichos servidores.

#### **FIREWALL Y SWITCHES**

Los dispositivos de seguridad (firewalls) estaban conformados por dos equipos físicos dedicados (Checkpoint el cual atendía toda la red cableada y de un servidor LINUX/Zenthyal con la función de firewall y antivirus activada). Con el proceso de modernización estos equipos se reemplazaron por un equipo marca Sophos de última generación que el cual atiende todos los servicios requeridos por la institución. La plataforma de red compuesta de switches y el cableado de cobre y fibra por la cual se transmite datos. Durante el segundo semestre de 2017 se inició un proceso de reemplazo, tanto en el centro de datos como en los pisos.

El cableado de red de SGCAN varía desde el tipo CAT 5 con más de 15 años de antigüedad, CAT 5e y CAT 6; y para el caso de la fibra, de tipo multifilar, de 100 Mbps, 1 Gbps y 10 Gbps de velocidad. Esta situación no ha cambiado quedando pendiente el recableado de toda la institución.

#### **Acciones realizadas:**

- Se realizó un reordenamiento preliminar a fin de compensar fallas de conectividad de los switches originados por la obsolescencia y las condiciones de trabajo en la que se encontraban.
- Se instalaron switches para reemplazar los antiguos que presentaban problemas y mejorar los servicios de acceso a la red y de servicio de videoconferencia.

#### **PC Y LAPTOPS**

Los equipos informáticos utilizados por los funcionarios son básicamente de dos tipos: laptops y equipos de escritorio o desktops. Estos equipos presentaban un grado de obsolescencia moderado y problemas en su desempeño debido a la antigüedad de su tecnología la cual es más de 5 años.

#### **Acciones realizadas**

- Se configuraron y entregaron 16 laptops nuevas a un grupo de funcionarios.
- Se recuperaron las laptops y desktops antiguas las cuales fueron repotenciadas con un aumento a 8 GB de RAM y cambio de sus discos duros, que contaban con discos duros lentos y 4 GB de RAM.

- Se instaló nuevos sistemas operativos (Windows 10 Professional edition) y aplicaciones de ofimática Microsoft Office 2016.
- Se habilitaron dos laptops para los nuevos funcionarios que se incorporaron a la Dirección General 1.
- Se concluyó con el proceso de cambio de equipos, laptops para aquellos funcionarios de las Direcciones Generales que tienen computadores de escritorio.

### **Acciones en proceso**

- Continúa el proceso de reemplazo de equipos considerando las 12 nuevas laptops adquiridas en diciembre de 2017.
- Continúa la actualización de Sistemas Operativos y herramientas de ofimática para los equipos existentes.

### **OTROS SERVICIOS PRESTADOS**

El área brinda otros servicios como es el caso de atención a reuniones presenciales, instalaciones de apoyo y soporte tecnológico no orientado a informática.

#### **Acciones realizadas:**

- Se prestó asesoría de soportes audiovisuales y multimedia en el auditorio Libertador Simón Bolívar y en la sala multifuncional Carlos Lleras
- Se apoyó en la restitución de los servicios ofrecidos por la central telefónica
- Se reorganizó y reconectó las consolas de audio y video del Gran Salón, Sala Rotonda, Auditorio Libertador Simón Bolívar y Sala Multifuncional Carlos Lleras
- Se prestó asesoría y apoyo en la implementación de soportes audiovisuales, multimedia y soporte de redes y videoconferencia en la sala de reuniones del Secretario General y la Sala Sebastián Alegrett del piso 7.
- Se implementó una sala de reuniones de la GGOF en el piso 3, la cual es compartida con el proyecto INPANDES.
- Se implementó la Sala de Videoconferencia 5 para el uso del proyecto INPANDES.
- Se implementó una sala de capacitación con facilidades de videoconferencia en el piso 3
- Se instaló conexión telefónica en la Cafetería del primer piso.

#### **Acciones en proceso:**

- Se viene apoyando los reequipamientos tecnológicos del Gran Salón y Sala Rotonda, dicho procesos están a cargo de la GGOF.
- Se viene trabajando en la implementación de un sistema de transmisión de audio y video a las redes sociales para su uso por el área de Prensa.
- Se viene apoyando en el acondicionamiento de oficinas e instalaciones eléctricas

## **19.5 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS**

Esta unidad tiene la responsabilidad de gestionar los procesos y sistemas de la institución, levantamiento de requerimientos en las áreas de la institución, análisis, diseño, modificación y desarrollo de software, capacitación y soporte a usuarios sobre software, apoyo y asesoría técnica a todas las áreas en la elaboración de términos de referencia sobre consultorías de sistemas, seguimiento a consultorías de software, definición y ejecución de los procedimientos de migración de información de las bases de datos.

En cumplimiento del “Plan de Sistemas 2016-2017”, se iniciaron los trabajos de migración de software y bases de datos al servidor Dell VRTX adquirido a finales del año 2016.

Cabe resaltar que se priorizaron los esfuerzos del área en el proceso de migración de información de las bases de datos y el software que se encontraban repartidos en varios servidores con más de 7 años de funcionamiento, debido a la antigüedad de estos equipos el riesgo de pérdida de información era muy alto.

### **19.5.1 ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA)**

Esta sección tiene la finalidad de promover las buenas prácticas para el mantenimiento, seguimiento, respaldo y control de las bases de datos.

#### **Base de Datos (TRANSACT - SQL)**

Las bases de datos encontradas tienen una longevidad de más de 5 años, alojadas en diferentes servidores antiguos con versiones que datan del año 2000,2005 y 2008, manejadas de diferente forma lo cual llega a ser engorroso su mantenimiento y/o soporte.

A continuación, se describen los procedimientos, actividades y acciones realizadas para la migración de la información de las bases de datos protegiendo así la integridad y el acceso por parte de los usuarios.

#### **Procedimiento:**

Para asegurar la integridad y continuidad en el acceso a la información de los usuarios se trabajó primero en una copia ubicada en un ambiente de desarrollo de características similares al que tendrá producción en el nuevo servidor. Durante el levantamiento de la información, se aprovechó para revisar, depurar, ajustar o eliminar componentes de base de datos obsoletos o que por su sintaxis antigua podrían causar errores de funcionamiento en el servidor nuevo. Se documentaron todos los cambios realizados y se prepararon los scripts de migración. Una vez concluidas las pruebas se procedió a realizar la migración.

#### **Acciones Realizadas:**

##### Fase 1

El procedimiento fue ejecutado en el Ambiente de Desarrollo para sus pruebas y posterior réplica al ambiente de producción.

Las tareas ejecutadas son las siguientes:

Recopilación de las bases de datos usadas por las diferentes aplicaciones (en uso), procesos (Área de Estadística) y sus relaciones en los diferentes servidores:

- **Servidor SBP01**
- **Servidor SVE10**
- **Servidor SQLPSVR2**

#### **✓ Puntos Generados por Base de datos:**

Para tener la flexibilidad de estructuras de base de datos y su mapeo sin importar la versión de la instancia de SQL Server que tengamos se ha procedido a generar scripts SQL de una manera ordenada y organizada y a la vez un archivo de lectura que lista las estructuras y detalles encontradas de las mismas.

- Generar Scripts SQL por base de datos:
- Cada archivo SQL se ha validado tomando en cuenta lo siguiente:

##### Fase 2

Después de efectuarse las pruebas en el ambiente de desarrollo se procedió a la ejecución de la réplica en producción.

#### **Acciones realizadas :**

El procedimiento fue ejecutado en el ambiente de producción



- Se creó un archivo Excel con la relación de las credenciales de usuarios y roles de acceso por aplicación.
- Como parte del nuevo estándar, se utilizó el software *Keepass* para la creación de las credenciales de acceso a usuarios
  - Recopilación de las bases de datos migradas del servidor de desarrollo y las recuperadas por el servidor caído (**Server-Recovery**) al servidor de producción: Almacén; BDMAESTRO, Comercio381\_A90, Comercio653\_2000\_2009; ComercioExterior, ComercioExterior507, Comexthistorico, Compras Conocimiento, Contabilidad, eCAN, EstadísticasCAN, Firmas, GestionDocumental, intranet, NEURAL, Octopus, Procesos, Procesos2, SIGA\_BD, SIRT, TabCex, Tfs\_Configuration, Tfs\_SGCAN, Tfs\_Warehouse, TramiteDocumentario, WebCan, koha (**Server-Recovery**)
- Copia de los scripts Finales de la migración al File Server: \\Sgcansvr006\desarrollo\scriptsSQL

### Casos Especiales:

- **Estadística:** Se ha separado como caso especial ya que estadística tenía una forma de trabajo aislada de las otras bases de datos procediendo a la integración bajo el nuevo esquema de trabajo (**Reglas**).
- **Gestión Documental:** Esta base de datos fue modificada bajo las necesidades de la aplicación Webcan que es la aplicación quien la usa, eliminando más del 80% de objetos de BD.

### Reglas:

- El único esquema de trabajo es [DBO].
- Creación de permisos asignado a roles por base de datos.
- Ambiente de pruebas con accesos suficientes para el desempeño de las actividades solicitadas por el usuario o las aplicaciones.
- Ambiente de producción con accesos mínimos necesarios para el funcionamiento de las aplicaciones o actividades por usuarios.
- Como procedimiento, los objetos de base de datos son actualizados en producción siempre y cuando han sido probados y verificados en el ambiente de desarrollo.

### Conclusión:

- Flexibilidad de estructuras de base de datos y su mapeo sin importar la versión de la instancia de SQL Server que tengamos (Generación de scripts SQL por base de datos).
- Mejora performance entre aplicaciones y base de datos.
- soporte a nuevos requerimientos.
- Mejora continua (administración de base de datos y Transact - SQL).

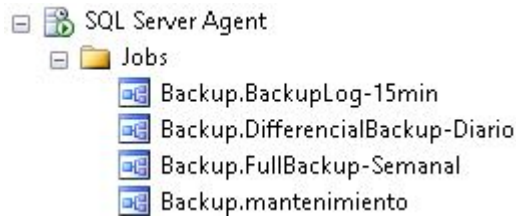
### Actividades posteriores a la migración de base de datos:

Luego de la migración y el reordenamiento de los objetos de base de datos se realizaron las siguientes actividades:

- Generación de Plan de mantenimiento Backups BD - Producción.
- Copia SICCO (último registro enviado - 20/10/2017) - Producción
- Habilitar Prezensa (control de asistencia) - Servidor aislado para su correcto funcionamiento.
- Migración Koha - Migración desde Mysql a SQL-Server - Puesta en el servidor de desarrollo.
- Habilitar base de datos para TFS
- Ejecución de script.

- Proceso de migración mensual para Estadística (TabCex, ComercioExterior, ComercioHistórico, EstadísticasCAN).

## Respaldo de base de datos



### 19.5.2 ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES WEB

La administración de aplicaciones web se desarrolló usando buenas prácticas mejorando notablemente la distribución y control de los aplicativos.

#### Fase 1

#### **Acciones realizadas:**

##### Actividad: Servidor de aplicaciones Web - IIS 10

- Se migró y actualizó la tecnología de las aplicaciones en el nuevo servidor de aplicaciones Web.
- Se seccionaron las aplicaciones en grupos para evitar inconsistencias de tecnologías (frameworks) y agilizar la correctiva si llegara ocurrir algún inconveniente

#### **Migración - Aplicaciones Web**

A continuación, se lista las aplicaciones migradas desde varios servidores obsoletos bajo el sistema operativo Windows server 2000-2005 hacia un servidor con sistema operativo Windows Server 2016 con su respectivo detalle:

Ecan, Webcan, Webcan – Admin, SIRT, SAFA, Documentos - Oficiales (Webcan), SICCO – Web, Intranet, Documentos - Oficiales (Intranet)

#### **Conclusión:**

Este proceso trajo como respuesta el apagado de los servidores desfasados y a la vez la generación de ambientes de pruebas para las pruebas de las aplicaciones generadas reduciendo notablemente los errores que podrían ocasionar al ejecutarlo directamente en producción.

#### **Fase 2**

Luego de la migración de las aplicaciones bajo el nuevo **Esquema de trabajo**, se procedió a los desarrollos internos.

#### **Esquema de trabajo:**

- Control de Versiones de código fuente usando git y como server **GitLab** (<https://gitlab.com/>)
- Permite Gestionar las versiones de las aplicaciones teniendo un historial de cambios.
- Tablero de actividades: **Trello** (<https://trello.com/>)

Permite organizar y tener un seguimiento de las actividades en el ciclo de vida del desarrollo y las interacciones con el usuario.

**Se realizaron una serie de actividades para adecuar, actualizar y mejorar las diferentes aplicaciones web:**

Sicext, Transporte Aéreo, Manufactura, Agropecuario, SIRT, WEBCAN, WEBCAN – TEMAS, Estadística, Prevención y Atención de Desastres,

### **Apoyo Informático - Países Miembros**

En apoyo a la Dirección General 1 se procedió al análisis y a la alternativa de solución para el caso: “**Declaración Andina de Valor**” (intercambio de información entre los países), luego del análisis del caso se sugirió generar un estándar basado en un contrato de servicio, bajo el protocolo de mensajería SOAP el cual será un modelo para las áreas informáticas de cada país.

Todos los documentos se encuentran en directorio compartido: <\\Sgcansvr006\desarrollo\DocumentosSGCAN\contratoServicio>

### **CORRELACIÓN**

En apoyo a la Dirección General 1 se procedió al análisis de bases de datos sobre el caso “**correlación**” presentado por una consultoría externa, la cual mantiene la data en formato .xls. Luego del análisis se procedió a crear una base de datos relacional, dando mantenibilidad en el tiempo y performance para posibles consultas posteriores o usabilidad en una posible aplicación. Los archivos se encuentran ubicados en:

[\\Sgcansvr006\desarrollo\scriptsSQL\CorrelacionDG1\\_18052018.sql](\\Sgcansvr006\desarrollo\scriptsSQL\CorrelacionDG1_18052018.sql)

#### Acciones en proceso

- En Fase de pruebas: Sirt v1.0.1
- En Fase de Análisis: Nuevo estándar, mejoras y nuevas aplicaciones.
- Modificación a procesos de búsqueda de Documentos Oficiales

### **19.5.3 ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES CLIENTE - SERVIDOR**

La siguiente lista de software institucional ha sido desarrollada en Power Builder v9 y cubre la gestión administrativa, financiera y documental de la institución:

- Sistema de gestión administrativa financiera de la SGCAN
- Sistema de gestión de recursos humanos y seguros
- Gestión de almacén (útiles de escritorio, etc.)
- Gestión de órdenes de compra
- Sistema de registro de correspondencia (SICCO)
- Sistema de comercio Exterior (SICEXT)

#### **Acciones Realizadas:**

- Ajustes, pruebas y transferencia de software a nueva ubicación. Entre ellas se realizaron las siguientes tareas:
- Ajuste en el Sistema de Activo Fijo
- Preparación de programas de creación de la estructura de bases de datos para la nueva ubicación, en este proceso se ha retirado partes obsoletas y se hizo ajustes que permitirán su ejecución en la nueva versión del sistema operativo
- Se realizaron las pruebas correspondientes con las áreas usuarias. Actualmente ya toda la información y archivos ha sido trasladada a la ubicación definitiva.

## **Acciones en proceso**

- Ajustes al sistema de Órdenes de compra.
- Ajustes al sistema de Pedidos de Almacén

### **19.5.4 CORREO ELECTRÓNICO**

Para la gestión del correo electrónico institucional se utiliza una cuenta corporativa con Google a través del proveedor Soluciones Orión SAC. a mediados de noviembre de 2016 se renovó y mejoró las condiciones del contrato cambiando de 220 cuentas de correo con 30Gb de espacio cada una, a 150 cuentas con la misma capacidad más 20 ampliaciones de 20Gb para asignar individualmente a las cuentas de usuarios que se acerquen al límite. En diciembre 2017 se renovó el contrato y se redujo a 115 cuentas, actualmente de las 115 cuentas se encuentran en uso 89, de las cuales ya hacen uso de la ampliación de capacidad 8 usuarios.

#### **Acciones realizadas:**

- Nomenclatura en la creación de nombres de cuentas para consultores y practicantes
- Creación de cuentas para usuarios nuevos, entrega de documento con información para el primer acceso.
- Monitoreo de cuentas cercanas al límite de 30Gb
- Ampliación de capacidad a cuentas que lleguen al límite de 30Gb, previa autorización de Gerencia de Informática
- Suspensión de cuentas de usuarios que ya no laboran en la institución.
- Backup de cuentas suspendidas
- Eliminación de cuentas de correo incluidas en el Backup
- Preparación de informe de cuentas Globales

#### **Acciones en proceso:**

- Se está gestionando la asignación más de espacio para continuar con el Backup de cuentas suspendidas

### **19.5.5 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (DOCUMENTOS)**

Se estandarizó el acceso único para los archivos y documentos usados por las aplicaciones.

#### **Migración Files:**

Se migró la documentación necesaria para las aplicaciones al nuevo servidor

#### **Acciones realizadas:**

- Recopilación de los documentos alojados en diferentes Servidores.
- Proceso de copia y estandarización de los documentos alojados en el nuevo servidor.
- Se estandarizó la ruta de acceso a los documentos (repositorio) usadas por las aplicaciones en el servidor de aplicaciones - IIS 10, evitando la confusión, pérdida y duplicidad de los documentos.

### **19.6 TELECOMUNICACIONES / PLATAFORMA DE REUNIONES A DISTANCIA**

Como se menciona en la sección 4.2, el sistema principal de videoconferencia conformado por el servidor (MCU) y las estaciones Polycom constituyen la plataforma principal de reuniones a distancia. Asimismo, se

cuentan con herramientas complementarias como es el caso del servicio Webex de Cisco y la plataforma Skype que permiten las reuniones con instituciones que no cuenten con equipos dedicados de videoconferencia.

**Acciones realizadas:**

- Se instalaron equipos de videoconferencia en la sala redonda del piso 7, así como en la sala de reuniones del Piso 5 y 6
- Se instaló el equipo de videoconferencia del Proyecto INPANDES en la sala 5
- Se actualizó el software de los equipos de videoconferencia con el objetivo de mejorar sus prestaciones y compatibilidad con terceros.
- Se viene atendiendo las solicitudes de videoconferencia en forma diaria y monitorearlas a fin de asegurar su óptimo desarrollo
- Se presta apoyo a los responsables de las videoconferencias en las diferentes instituciones de los Países Miembros para facilitar la conexión.
- Se viene atendiendo videoconferencias mediante el uso de Skype y Webex
- Se han repotenciando los equipos utilizados en las videoconferencias mediante Skype y Webex habiendo concluido y probado con éxito el sistema con ayuda de la Dirección General 2.

**Acciones en proceso:**

- Continúa el proceso de implementación las salas de videoconferencias.

## 19.7 ATENCIÓN DE EVENTOS

Una de las tareas del área es el apoyo técnico a las reuniones realizadas en la institución. Este apoyo consta, principalmente, de instalación de equipos informáticos y prestar soporte especializado a los funcionarios responsables de la reunión

**Acciones realizadas:**

- Durante el año 2017 y en lo transcurrido en el año 2018 se han atendido más de 150 eventos en los cuales se han instalado laptops, proyectores y ecrans, además de la instalación de micrófonos y, equipo de audio y parlantes.
- Se ha prestado soporte técnico especializado a los responsables y a los participantes de los eventos

**Acciones en proceso:**

- Dada la naturaleza de la tarea, es decir por demanda, no se tienen acciones en proceso

## 19.8 PÁGINA WEB INSTITUCIONAL WWW.COMUNIDADANDINA.ORG

La situación de la página web es un desafío. La mejora realizada el año 2011 no ha incrementado usuarios como es lo que ocurre normalmente cuando se hace un cambio o renovación. En 7 años de vigencia, la página web ha mantenido el número escaso de 400 mil visitas al año.

La SGCAN ha decidido realizar una renovación total de la página durante el primer semestre del año 2018, una vez que el personal de informática culmine la migración de la información en los servidores antiguos al servidor nuevo.

## 19.9 ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Una vez que se concluya el proceso de migración y actualización de sistemas, es necesario iniciar el proceso de coordinación para las siguientes tareas:

- Modificación según requerimientos del Sistema SIRT, Sistema de Información de Reglamentación Técnica.
- Modificación según requerimientos del Sistema SAFA, Sistema Andino de Firmas Autorizadas
- Rediseño y desarrollo de Sistema de Documentos Oficiales
- Diseño y desarrollo de sistema de información para Gestión de Expedientes, solicitado por Servicio Jurídico.
- Rediseño y desarrollo de Página Web Institucional
- Rediseño y desarrollo de Página web de Intranet
- Rediseño y desarrollo del Sistema de consulta de Comercio Exterior - Sicext
- Modernización del sistema Sicco, sistema de información de Correspondencia
- Diseño de sistema de notificaciones para el CASI (Comité Andino de Servicios e Inversiones)

## 19.10 GESTIÓN CON EMPRESAS PROVEEDORAS

Durante el periodo, se ha mantenido contacto con empresas proveedoras de servicios para el desarrollo de la página web y para la provisión de servicios en la nube.

Para el desarrollo de la Web con: **AVANTICA, BELATRIX Y STAFF DIGITAL** se han consultado sus procedimientos para la elaboración de la página web. Se cuenta con una propuesta de elaboración de la página Web de Avantica para la primera fase que es la fase de diagnóstico, la primera fase permitirá tener un costo real del desarrollo de toda la aplicación. En el caso de Belatrix se cuenta con los contactos y la disponibilidad para la elaboración de una propuesta, sin embargo, requiere de la firma de una nota de confidencialidad para iniciar las negociaciones. Para el caso de Staff digital, se ha obtenido una propuesta de elaboración de la página web.

Una vez revisadas las características de las propuestas, se elaborarán de los términos de referencia considerando las mejores características de desarrollo de una nueva página web.

## 19.11 RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados más significativos de la gestión fueron:

- a) **Se ha renovado parte de la infraestructura tecnológica:** El servidor central, el cableado para videoconferencia, parte de los switches y los equipos de las videoconferencias. Mucho de ello principalmente en el segundo semestre del 2016. Adicionalmente se renovó el Firewall, se adquirió nuevas laptops, se protegió equipos del centro de datos con transformador de aislamiento y UPS y se le dio una autonomía de más de una hora al centro de datos, lo cual brinda una continuidad de los servicios que brinda la SGCAN a los países miembros.
- b) **Se incrementó la efectividad de las videoconferencias.** Utilizando recursos locales, se ha instalado un monitor principal para el seguimiento en línea de las videoconferencias (centro de monitoreo), de manera que el equipo pueda apoyar en tiempo real al desarrollo de las videoconferencias. Durante el periodo se han desarrollado, 297 videoconferencias realizadas durante el 2017, se cuenta con 5 salas dedicadas de videoconferencia. Se cuenta con 1 Sala de capacitación con capacidad de videoconferencia, 3 Salas de piso equipadas y una unidad móvil para videoconferencias.



Finalmente, se tiene el registro de 8 Instituciones con participación permanente y más de 100 salas conectadas.

- c) **El proceso de migración se encuentra en un 100% de avance:** Esto quiere decir que todas las aplicaciones han sido transferidas al nuevo servidor, así como las bases de datos.
- d) **El estado de la actualización de sistemas se encuentra concluida**
- e) **Se ha renovado, los equipos de los funcionarios.** Un total de 11 equipos de la Secretaría General (10 de última generación y 1 producto de la recuperación del seguro), que representa el 13% del total del personal y se ha repotenciado el resto de los equipos. (Ver anexo 9)
- f) **La unidad de informática ha ejercido un rol muy dinámico en el desarrollo de eventos en la Secretaría General:** ha apoyado a un total de 120 eventos, esto es aproximadamente un promedio de 10 eventos por mes.
- g) **Implementación de procedimientos administrativos:** Se ha implementado tres procedimientos:
- h) **Procedimiento para la administración del Centro de Datos**
- i) **Procedimiento para la administración de las videoconferencias**
- j) **Procedimiento para la administración del File Server**
- k) **Baja de activos informáticos acumulados en muchas gestiones:** Se ha coordinado con la GGOF la baja de aquellos activos informáticos que se encuentran completamente obsoletos.

## 19.12 CONCLUSIONES

En conclusión, durante la gestión 2017 - 2018 se ha realizado una profunda reorganización de la plataforma informática y de los sistemas que lo alberga, proceso iniciado en la gestión 2016.

\*\*\*\*

## COMUNICACIONES: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES MAYO 2017- MAYO 2018

### INTRODUCCIÓN

Entre mayo de 2017 y mayo de 2018, el área de Comunicación y Prensa de la Secretaría General de la Comunidad Andina ha continuado realizando diversas actividades que han permitido visibilizar los avances y logros del proceso andino de integración, posicionando además a la Comunidad Andina como un organismo regional dinámico, activo y vigente a casi medio siglo de existencia.

### AREA 20: ÁREA DE COMUNICACIONES

La visibilidad alcanzada ha sido posible gracias a la ejecución de las siguientes actividades:

#### 20.1 ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA

En el mencionado periodo, se publicaron **133 notas de prensa**, las cuales fueron publicadas en la página web institucional y cuentas de redes sociales, replicadas por los diversos ministerios de los países y organismos del Sistema Andino de Integración y difundidas en medios de comunicación de alcance regional e internacional, mostrando un enfoque positivo sobre los avances y logros del proceso andino de integración, basado en el continuo trabajo conjunto entre los Países Miembros, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, como órgano ejecutivo y técnico de la CAN.

Los temas abordados en las notas de prensa fueron los siguientes:

- Actividades que realiza el Secretario General de la Comunidad Andina (reuniones, participación en eventos, entrevistas);
- Actividades de la Secretaría General de la Comunidad Andina (tanto las que organiza como en las que participa);
- Decisiones, Resoluciones aprobadas;
- Reuniones de las diversas áreas de la Secretaría General de la Comunidad Andina (presenciales, videoconferencias y otras);
- Resultados de las cartillas estadísticas;
- Avances en la ejecución de los proyectos de cooperación de la Comunidad Andina;
- Visitas de universidades y otras instituciones académicas a la Secretaría General de la Comunidad Andina;
- Otras que sean requeridas por las diversas áreas.





Difusión en medios de comunicación de los Países Miembros:  
Bolivia:



Colombia:

**RADIO**  
Internacionales

### Ecuador expone a titular de la CAN sus prioridades como presidente del bloque

La canciller ecuatoriana María Fernanda Espinosa presentó una declaración de intención con el secretario general de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Walter San Miguel, sobre el futuro de la Comunidad Andina durante el primer día de su mandato en el cargo de la Secretaría General a sus prioridades.

**Señaló y expresó su compromiso:**

**San Miguel:** El primer día de mi mandato en la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) me ha permitido conocer a los miembros de esta institución y a los países que la conforman. Me ha permitido también conocer a los miembros de la Secretaría General y a los miembros de la Comisión de Integración Económica.

**En un momento histórico:** En un momento histórico como el que estamos viviendo en América Latina, es importante que los países de la Comunidad Andina de Naciones estén trabajando juntos para enfrentar los desafíos que nos plantea el mundo globalizado. Me ha permitido también conocer a los miembros de la Comisión de Integración Económica y a los miembros de la Secretaría General.

**En un momento histórico:** En un momento histórico como el que estamos viviendo en América Latina, es importante que los países de la Comunidad Andina de Naciones estén trabajando juntos para enfrentar los desafíos que nos plantea el mundo globalizado. Me ha permitido también conocer a los miembros de la Comisión de Integración Económica y a los miembros de la Secretaría General.

**radio**  
Internacional

### Comunidad Andina destaca el liderazgo de Santos en proceso de paz de Colombia

El secretario general de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Walter San Miguel, destacó el liderazgo del presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, en el proceso de paz del país.

**San Miguel:** El presidente Santos es un líder que ha demostrado un gran compromiso con la paz y la reconciliación en Colombia. Su liderazgo es fundamental para el proceso de paz que se está llevando a cabo en el país.

**El proceso de paz:** El proceso de paz en Colombia es un desafío que requiere de la participación de todos los actores involucrados. La Comunidad Andina de Naciones está comprometida con el proceso y con el logro de la paz en Colombia.

**'Trabajamos para cambiar el training en los países andinos'**

**Posible**

**Posible**

**CRONICA BELLOVENDIO**

**Trabajamos para cambiar el training en los países andinos**

**Posible**

**Posible**

Ecuador:

**EL COMERCIO**

La CAW prohíbe el uso de pesticidas en los cosméticos de los países andinos

El uso de pesticidas en los cosméticos de los países andinos está prohibido por la Comisión Andina de Comercio (CAW). Esta medida busca proteger la salud de los consumidores y el medio ambiente en la región andina.

**EL DIAYERO**

Se concretó el proyecto satélite de la Comunidad Andina

El proyecto satélite de la Comunidad Andina se ha concretado exitosamente. Este proyecto busca fortalecer la integración económica y social entre los países andinos.

**VISTAZO**

CINCCILLERES RACIONOS ACUERDAN IMPULSAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

COMUNIDAD ANDINA

Los cinco países andinos han acordado impulsar la interconexión eléctrica. Este acuerdo busca mejorar la eficiencia energética y promover el desarrollo sostenible en la región.

**el ciudadano**

Protección y desarrollo empresas generen el 80% de empleos en la Comunidad Andina

El desarrollo y la protección de las empresas generen el 80% de los empleos en la Comunidad Andina. Este objetivo busca promover el crecimiento económico y la creación de empleo en la región.

Perú:



Agencias internacionales:

**Agencia EFE**

**Ecuador propone crear un comité de Ambiente y Turismo para la Comunidad Andina**

2017-02-15 15:00:00



**Agencia EFE**

Ecuador propuso a los ministros de Ambiente y Turismo de la Comunidad Andina (CAN) la creación de un comité de Ambiente y Turismo para la región andina, con el fin de promover el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural de la zona.

El ministro ecuatoriano de Ambiente y Turismo, Jaime Salazar, anunció la propuesta durante una reunión de ministros de Ambiente y Turismo de la CAN, celebrada en Quito el pasado viernes.

Salazar explicó que el comité estaría integrado por representantes de los países miembros de la CAN: Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia. Su objetivo principal sería coordinar las acciones de conservación y promoción del patrimonio natural y cultural de la región andina, así como promover el desarrollo sostenible en esta zona.

Salazar destacó que Ecuador tiene un gran potencial turístico y ambiental, y que la creación de este comité permitirá aprovecharlo de manera conjunta y beneficiosa para todos los países de la región.

**El Comercio**

**Guillaume Long presenta sucesora a la cancillería de Ecuador**

2017-02-15 15:00:00



**El Comercio**

Guillaume Long, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, presentó a su sucesora en la cancillería de Ecuador, la diplomática francesa Catherine Colonna, durante una recepción en la Embajada de Ecuador en París.

Long destacó el papel de la Embajada de Ecuador en Francia y su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación bilateral entre Francia y Ecuador.

Colonna, quien ocupará el cargo de embajadora de Francia en Ecuador, expresó su satisfacción por haber asumido el cargo y su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación bilateral entre Francia y Ecuador.

Long también destacó el papel de la Embajada de Ecuador en Francia y su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación bilateral entre Francia y Ecuador.

**Prensa Latina**  
Agencia Internacional Latinoamericana

**Bolivia suscribe acuerdo aduanero con países de la comunidad andina**

La Bolivia suscribió un acuerdo aduanero con los países de la Comunidad Andina (CAN) que entrará en vigor el próximo 1 de marzo. Este acuerdo permitirá a los países miembros de la CAN facilitar el comercio entre ellos y con el resto del mundo.

El acuerdo aduanero establece un sistema de aranceles comunes para los productos de origen de los países miembros de la CAN. Esto permitirá a los países miembros de la CAN competir de manera más efectiva en el mercado internacional.

Además, el acuerdo establece un sistema de procedimientos aduaneros comunes para los países miembros de la CAN. Esto permitirá a los países miembros de la CAN agilizar los trámites aduaneros y reducir los costos de comercio.

El acuerdo aduanero es un hito importante en el proceso de integración regional de la CAN. Esto permitirá a los países miembros de la CAN fortalecer su economía y mejorar su competitividad en el mercado internacional.

**notimérica** · **europa press**

**La Comunidad Andina acuerda acciones para prevenir la fiebre aftosa y mejorar las emergencias sanitarias**



**Últimas noticias / Notimérica**

- Colombia:** Un grupo del FIC en Boyacá comienza entrega de fondos de perdidos al abandono. Café Verde Colombia
- Guatemala:** Trabajo intenso por Misión pagará 'de una forma o otra' por la construcción del área de la frontera



## 20.2 REDES SOCIALES

Las cuentas de redes sociales de la Comunidad Andina se han mantenido muy activas, difundiendo los logros del proceso andino de integración e interactuando con nuestros seguidores, atendiendo sus diversas consultas. Como se aprecia en el siguiente cuadro, sobre todo en las cuentas de Facebook y Twitter, el número de seguidores se ha mantenido en alta, asimismo en ambas cuentas y en las de Flickr y Youtube el contenido producido también ha aumentado.

	Número de seguidores a mayo 2018
<b>Facebook</b>	20 015

	Número de seguidores 2018
<b>Twitter</b>	9 358

	Número de álbumes publicados 2018
<b>Flickr</b>	84

	Número de videos publicados 2018
<b>Youtube</b>	35

Los contenidos publicados en las cuentas de redes sociales están basados en:

- Notas de Prensa emitidas por la Secretaría General.
- Columna escrita por el Secretario General en el diario La Razón sobre temas de Integración.
- Resultados de los documentos estadísticos.
- Eventos realizados en la Secretaría General y en los que se ha participado.
- Noticias destacadas de los Países Miembros
- Noticias destacadas de los organismos del Sistema Andino de Integración.
- Información quincenal del Sistema Andino de Franjas de Precios.
- Publicaciones elaboradas por la Secretaría General.
- Convocatorias laborales y saludos por días festivos / efemérides de los Países Miembros.

Asimismo, a través de nuestras cuentas, específicamente la de Facebook se ha atendido gran cantidad de consultas a ciudadanos y ciudadanas de los Países Miembros (investigadores, estudiantes, técnicos, profesionales vinculadas a la temática de la CAN y ciudadanos en general), las cuales son previamente validadas por los expertos en los diversos temas en los que trabaja la Secretaría General, lo cual es altamente valorado por nuestros seguidores, quienes mayormente acuden a la institución para consultar aspectos relacionados a Migraciones, Aduanas, Pymes, entre otros.

Cabe resaltar que otro de los aspectos que ha contribuido al posicionamiento de nuestra institución en redes sociales es el uso del hashtag #ImpulsandoIntegración, #RumboALos50Años y #49CAN y de etiquetas, logrando que los órganos de enlace, ministerios y organismos del Sistema Andino de Integración, además de otras instituciones vinculadas al proceso andino de integración se adhieran a nuestras publicaciones y compartan nuestros contenidos.

Facebook <https://www.facebook.com/comunidadandina/>





**Comunidad Andina**  
 Esta es la historia de Luzmila Jirak, productora de papa de la frontera Perú - Bolivia, y beneficiaria del Proyecto de Integración Regional Participativa en la #ComunidadAndina, financiado por la #UniónEuropea [gpo:glv084H1](#)



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

**Comunidad Andina**  
 Secretaria General de la #CAN destaca labor de Embajadora de Colombia en el Perú, María Elvira Rímbo Holguín en favor del proceso de integración y su firme compromiso con el desarrollo de la subregión. La Embajadora culminó esta semana sus funciones en el Perú.



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

**Comunidad Andina**  
 #ComunidadAndina y @Union\_Europea inauguran modernas plantas productivas en Zona de Integración Fronteriza #Perú-#Bolivia [gpo:glv084Gh](#)



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

**Comunidad Andina**  
 Hoy en la #ComunidadAndina, los países miembros #Bolivia #Colombia #Ecuador y el #Perú somos #TodosSomosPerú #AmigaPerú



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

**Comunidad Andina**  
 #CAN#Citas. En cuánto se ha incrementado la entrada y salida de la carga internacional por carretera a Bolivia! [gpo:glv084Gz](#)



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

**Comunidad Andina**  
 Compartimos la #NuevaPublicación del proyecto #INPADES, ejecutado por la #ComunidadAndina y la #UniónEuropea [gpo:glv084W2](#)



17 de mayo 2017

Reacciones: 10

Comentarios: 1

Flickr <https://www.flickr.com/photos/comunidadandina>



Youtube <https://www.youtube.com/user/comunidadandina>



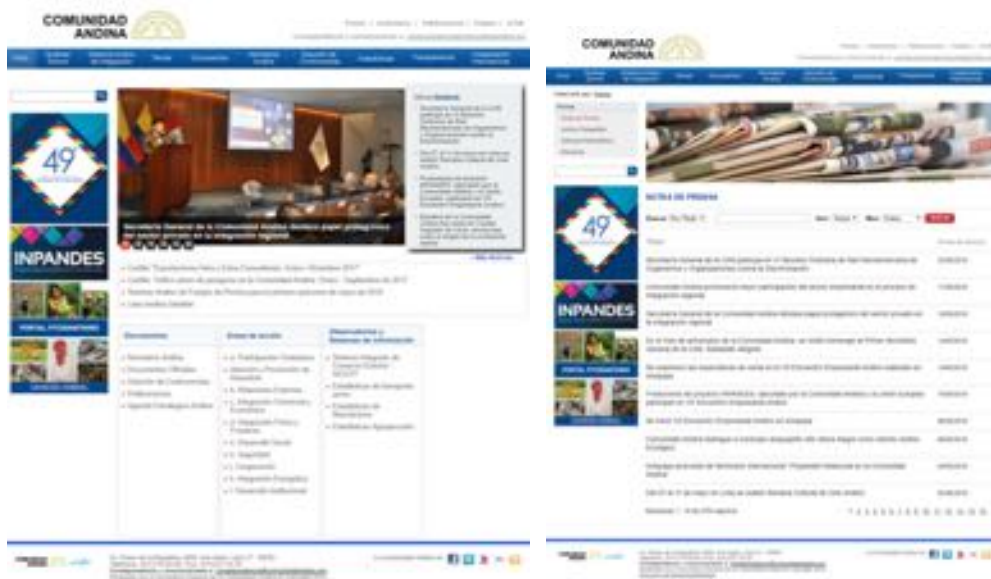
## 20.3 PÁGINA WEB

A fin de garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder libremente a información vinculada al proceso andino de integración, el área de Comunicación y Prensa tiene a su cargo la actualización de los siguientes contenidos en el portal web de la Comunidad Andina [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org):

- Actualización de información institucional
- Documentos Estadísticos
- Actas de reuniones
- Documentos de Trabajo
- Documentos Informativos
- Gacetas oficiales (Decisiones, Resoluciones, Dictámenes, Documentos del Tribunal de Justicia)
- Área de Prensa
- Publicaciones
- Titulares
- Otros titulares

Cabe señalar, que a la fecha el área de Comunicación ha modificado el color de la portada y de las páginas principales del portal al azul institucional.

Además, se han revisado los TDRs para el servicio de rediseño de la nueva página web, así como el formato correspondiente.



## 20.4 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Durante el mencionado periodo, el área de Comunicación y Prensa participó en la organización de los diversos eventos realizados en la Secretaría General de la Comunidad Andina, teniendo a su cargo:

- Elaboración de la línea gráfica
- Producción de merchandising
- Producción de publicaciones
- Cobertura de prensa, fotografía y video
- Difusión en medios, redes sociales
- Coordinación con las áreas a cargo de la temática de cada evento
- Coordinación de la logística de cada evento (convocatoria, seguimiento de invitaciones, apoyo a la atención de las autoridades e invitados, impresión y distribución de certificados de asistencia)
- Apoyo como maestra de ceremonia
- Atención a los pedidos del Despacho del Secretario General para cada

evento Los eventos desarrollados durante el mencionado periodo fueron:

### 2017

#### Mayo:

- 19- Cuadragésima Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
- 20- Reconocimiento a inventores en salud de los Países Miembros
- 21- Presentación sobre el lanzamiento y puesta en órbita del satélite SES-10 en Red Satelital Andina
- 22- Ceremonia por el 48 aniversario de la suscripción del Acuerdo de Cartagena
- 5- Presentación del cine andino "Película Juana Azurduy"
- 6- Seminario sobre Patentes y Propiedad Intelectual
- 7- Festival Gastronómico por el aniversario institucional



Junio:

- 8- Clausura del VII Programa de Prácticas Profesionales de la SGCAN
- 9- Seminario sobre Propiedad Intelectual y Taller de Marca País, en Santa Cruz (Bolivia)
- 10- Presentación de Teatro Negro Andino



Julio:

- 11- Cuadragésima Primera Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
- 12- Proyecto INPANDES inauguró módulos de producción en la región Loreto, frontera Perú – Colombia
- 13- Vigésimo Quinta Reunión del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad
- 14- Reunión técnica preparatoria del Consejo de Ministros del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina
- 15- Feria del Libro en Lima (Perú)
- 16- Reconocimiento de la Notoriedad del Pisco
- 17- Ceremonia en la SGCAN por el Aniversario Patrio del Perú
- 18- Ceremonia en la SGCAN por el Aniversario Patrio de Colombia



Agosto:

- 19- Colocación de ofrendas florales ante Monumento de Simón Bolívar con ocasión del 192 Aniversario de la Proclamación del Acta de la Independencia de Bolivia
- 20- Elaboración del Stand CAN en la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Lima
- 21- Colocación de ofrendas florales ante Monumento de Simón Bolívar con ocasión del 208 Aniversario de la Independencia del Ecuador
- 22- Ceremonia en la SGCAN por el Aniversario Patrio Bolivia y Ecuador
- 23- Taller internacional Integración de infraestructuras logísticas y recursos naturales, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
- 24- Presentación de la Plataforma Andina de Regiones Innovadoras, proyecto INPANDES
- 25- Reconocimiento a la labor de la Embajadora de la Unión Europea en el Perú, Irene Horejs
- 26- Presentación de la Matriz de Insumo- Producto Andina en Quito (Ecuador)



Septiembre:

- 27- SGCAN, sede del Seminario Regional de Radiocomunicaciones 2017 para las Américas
- 28- Presentación del análisis comparativo de normas de transporte internacional terrestre de carga, pasajeros y tránsito aduanero
- 29- Proyecto CAN- UE "INPANDES" presente en la Feria Expoalimentaria 2017



Octubre:

- 30- “Presentación del libro “Normas sobre Arbitraje e Inversiones de los países de la Comunidad Andina” en el marco del V Seminario Internacional de Arbitraje de Inversión
- 31- Inauguración de la Planta para el Tratamiento Ecológico de Aguas Residuales y un Centro de Capacitación y Transferencia de Conocimientos y Tecnología en la frontera Ecuador – Colombia, en el marco del proyecto INPANDES
- 32- Seminario Internacional "Justicia y Transparencia"
- 33- Seminario web "Uso de imágenes geoespaciales para el seguimiento y alerta temprana para sequías e inundaciones"
- 34- Inicio del proyecto “Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca para la dotación de agua potable”, en la frontera Bolivia – Perú, en el marco del proyecto INPANDES
- 35- ExpoAladi Santa Cruz (Bolivia)



Noviembre:

- 36- Proyecto CAN- UE “INPANDES” presente en feria gastronómica “Mistura”
- 37- Inauguración de plantas productivas en la frontera Perú- Bolivia, en el marco del proyecto INPANDES
- 38- XVIII Reunión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura
- 39- Suscripción del Memorando de Entendimiento con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)
- 40- Almuerzo de confraternidad con motivo de la clasificación de Colombia y Perú al Mundial Rusia 2018



Diciembre:

- 41- Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Tena (Ecuador)
- 42- Expo Venta Solidaria: “Unidos por los Artesanos del Perú”
- 43- Niños del colegio Bolivia de Villa El Salvador visitaron la Secretaría General de la Comunidad Andina con motivo de la Navidad
- 44- Condecoración como “Ciudadano Andino Honorífico” al Embajador Allan Wagner
- 45- Almuerzo de confraternidad con motivo de la Navidad





## 2018

### Enero:

45- Lanzamiento del VII Encuentro Empresarial Andino en ADEX



### Febrero:

- 46- Alumnos de Universidad César Vallejo del Perú participaron en charla "El Proceso de Integración Andina"
- 47- Productores cafetaleros de frontera Perú – Bolivia intercambiaron experiencias sobre proyecto promovido por la CAN y la UE
- 48- Reunión de Ministros de Salud de la región, cuyo tema central fue la Tuberculosis, se realizó en la Secretaría General de la CAN
- 49- Alumnos del curso de Negociaciones Comerciales Internacionales, brindado por el ministerio de Comercio del Perú visitaron Secretaría General de la CAN



Marzo:

- 50-Conferencia “Con las mujeres avanza el mundo”, organizada por la Asociación Peruana “Mujer Peruana”, realizada en la sede de la Secretaría General de la CAN
- 51-Secretaría General de la CAN participa en lanzamiento del Foro “Soy empresa andina”, promovido por la Vicepresidencia del Parlamento Andino
- 52-Lanzamiento del VII Encuentro Empresarial Andino en la ciudad de Arequipa
- 53-Reunión Regional sobre Migración y Políticas Migratorias en América Latina y el Caribe, coorganizada con SELA
- 54-Seminario Internacional “Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina”, realizado en Guayaquil
- 55- Lanzamiento del VII Encuentro Empresarial Andino en la ciudad de Guayaquil
- 56- Conferencia Internacional “Experiencias y Perspectivas del Transporte por Cable en ciudades de Latinoamérica”.



Abril:

- 57- Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, realizado en Quito
- 58- Visita cultural a la Ciudad Sagrada de Caral, ubicada en el valle de Supe, provincia de Barranca, al norte de Lima
- 59-Lanzamiento del VII Encuentro Empresarial Andino en la ciudad de Santa Cruz
- 60- Condecoración a los Presidentes del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales y de la República del Perú, Martín Vizcarra como “Ciudadanos Andinos Honoríficos”



## Mayo:

- 61- Distinción al municipio arequipeño Alto Selva Alegre como Distrito Andino Ecológico
- 62- Semana Cultural de Cine Andino en la sede de la SGCAN
- 63- II Seminario Internacional “Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina”
- 64- Homenaje al Primer Secretario General de la CAN, Sebastián Alegrett
- 65- Seminario Internacional: “El Rol del empresario en la Integración Latinoamericana”
- 66- XXI Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Empresarial Andino



## **20.5 PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN**

Durante el periodo mayo 2017- mayo 2018, el área de Comunicación y Prensa tuvo a su cargo la elaboración (diseño, diagramación, contenidos, impresión) de un total de 18 publicaciones, las mismas que fueron difundidas en diversos eventos y en las cuentas de redes sociales:

### -10 libros:

- \*Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina 2017
- \*Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres – versión Español
- \*Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres – versión Inglés
- \*Normas sobre Arbitraje e Inversión
- \*Rumbo a los 50 años: El arduo camino de la integración
- \*Decisiones Andinas en Propiedad Intelectual
- \*Análisis comparativo de normas de transporte
- \* Normas sobre migración en la Comunidad Andina
- \*Dimensión económico social de la Comunidad Andina 2018
- \*Normativa Andina y Herramientas de Interés para la Población Afrodescendiente de la Comunidad Andina



**-3 suplementos**

- Folleto Proyecto INPANDES
- Folleto Avances del Proyecto INPANDES
- Folleto Encuentro Empresarial Andino - Arequipa 2018

**-5 cartillas**

- \*Cartilla CAN – ALADI
- \*Cartilla CAN - Unión Europea
- \*Cartilla II Seminario de Propiedad Intelectual en la CAN – Guayaquil
- \* Cartilla II Seminario de Propiedad Intelectual en la CAN – Arequipa
- \*Cartilla Seminario “El rol del sector empresarial en la integración latinoamericana”

**a) Diseño y diagramación**

Diseño y diagramación para el stand de la Secretaría General en eventos

- Feria Internacional del Libro – Perú, Lima



- Aniversario de la Independencia de Bolivia



- ExpoAladi – Santa Cruz, Bolivia



- Encuentro Empresarial Andino - Arequipa, Perú



## Banners

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ



**Conversatorio  
Aspectos prácticos  
sobre patentes en el  
sector salud**

Día: miércoles 17 de mayo  
Hora: 09:30 - 14:00  
Lugar: Auditorio Libertador Simón Bolívar  
Ubicado en el sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina  
Av. Paredón y República 2000, San Isidro

COMUNIDAD ANDINA

**COLOMBIA**  
207 años de Independencia



COMUNIDAD ANDINA

UNEP  
FONPLATA  
COMUNIDAD ANDINA




**INTEGRACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS  
Y RECURSOS NATURALES**

Santa Cruz de la Sierra - 10 y 11 de agosto de 2017

**BOLIVIA**

48 años de independencia



Nombre oficial: Estado Plurinacional de Bolivia  
Capital: Sucre  
Presidente: Evo Morales Ayma (2010-2020)  
Aniversario patria: 8 de agosto  
Población: 10 027 254 de habitantes  
Superficie: 1 098 581 km²

COMUNIDAD ANDINA

Seminario internacional

**PROPIEDAD INTELECTUAL  
en la COMUNIDAD ANDINA**

Santa Cruz de la Sierra - 1 de junio



COMUNIDAD ANDINA

caingo

COMUNIDAD ANDINA  
Cumple 50 años

**encuentro  
empresarial  
andino**

Arequipa - Perú, 1 y 10 de mayo de 2018

Un espacio **ÚNICO** para desarrollar **NEGOCIOS** y ampliar las oportunidades comerciales entre compradores y exportadores de la **REGIÓN ANDINA**.

PROCOLOMBIA  
PROECUADOR  
perú

**COMUNIDAD ANDINA** 

*Rumbo a los 50 años!*

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Foro de Iniciativa  
Tercer Gubernamental



**Experiencias y perspectivas del transporte por cable en ciudades de Latinoamérica**

Fecha: 3 de abril de 2018  
Hora: 10:00 a.m.  
Lugar: Auditorio Libertador Simón Bolívar

Ingreso libre

**COMUNIDAD ANDINA** 

**Visita cultural**

Ciudad Sagrada de Caral,  
cuna de la civilización más antigua de las Américas



**TALLER REGIONAL**

**Relaciones Cívico Militares en caso de respuesta a desastres**

Fecha: 24 de mayo de 2018  
Hora: 08:00 a.m.



BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ

**VI Seminario Internacional de ARBITRAJE DE INVERSIÓN**

La Paz, 27 y 28 de septiembre de 2018



**COMUNIDAD ANDINA** 

**ARBITRAJE**

**COMUNIDAD ANDINA** 

**ARBITRAJE**

**XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE**

Lima, 25, 26 y 27 de abril de 2018

**BIENVENIDOS CENA DE CLAUSURA**

**49**

**CINE ANDINO**

**Magallanes,**



**COMUNIDAD ANDINA** 

**49**

**EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA**

**Los valores de la Civilización Caral: Reflexiones para el Buen Vivir**

Fecha: Del 21 al 27 de mayo  
Hora: De 10:00 a.m. a 05:00 p.m.  
Lugar: Sala Carlos Ochoa  
Institución: Centro de Investigación y Promoción del Comercio Exterior

Ingreso libre




**COMUNIDAD ANDINA** 

**SEMINARIO INTERNACIONAL**

**Propiedad Intelectual en la COMUNIDAD ANDINA**

Arequipa, 8 de mayo



**COMUNIDAD ANDINA** 

**COMUNIDAD ANDINA** 

**Migración y políticas migratorias en América Latina y el Caribe**

Lima - Perú, 22 de marzo de 2018



**SEMINARIO INTERNACIONAL**

**Rol del EMPRESARIO de INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**

Lima, Perú, 15 y 16 de mayo



**COMUNIDAD ANDINA** 

**COMUNIDAD ANDINA** 

**PUCP**

**Simposio:**

**¿Hacia dónde va la INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA?**



BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ





**encuentro empresarial andino**

SE ENCUENTRAN EL SECTOR EMPRESARIAL ANDINO Y LA COMUNIDAD ANDINA

Atlixpa, Perú

**09 y 10 de mayo**

**Importancia del Mercado Andino para los países de la CSM**

El comercio internacional de la CSM es fundamental en el desarrollo de los países miembros de la región andina y por lo tanto es un eje estratégico para el desarrollo de los países miembros de la CSM.

Una de las formas más importantes de comercio internacional es el comercio de bienes y servicios. En este sentido, el comercio de bienes y servicios es fundamental para el desarrollo de los países miembros de la CSM. El comercio de bienes y servicios es fundamental para el desarrollo de los países miembros de la CSM.

El comercio de bienes y servicios es fundamental para el desarrollo de los países miembros de la CSM. El comercio de bienes y servicios es fundamental para el desarrollo de los países miembros de la CSM.

**¿Qué es el Encuentro Empresarial?**

Es una iniciativa que busca promover el comercio internacional de los países miembros de la CSM. El comercio de bienes y servicios es fundamental para el desarrollo de los países miembros de la CSM.

**¿Qué sectores participan?**

Agropecuaria, minería, turismo, manufactura y servicios.

**Atlixpa, sede del VI Encuentro Empresarial Andino**

Comunidad Andina y el sector empresarial andino se reúnen en Atlixpa para celebrar el VI Encuentro Empresarial Andino.

**¿Cuál será la agenda invitada?**

En este evento, se abordará la promoción de exportación de la CSM, el comercio de bienes y servicios, el comercio de bienes y servicios, el comercio de bienes y servicios.

**Ediciones anteriores**

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Perú	100	100	100	100	100	100
Bolivia	100	100	100	100	100	100
Brasil	100	100	100	100	100	100
Chile	100	100	100	100	100	100
Colombia	100	100	100	100	100	100
Costa Rica	100	100	100	100	100	100
Ecuador	100	100	100	100	100	100
El Salvador	100	100	100	100	100	100
Guatemala	100	100	100	100	100	100
Honduras	100	100	100	100	100	100
Nicaragua	100	100	100	100	100	100
Panamá	100	100	100	100	100	100
Paraguay	100	100	100	100	100	100
Puerto Rico	100	100	100	100	100	100
Uruguay	100	100	100	100	100	100
Venezuela	100	100	100	100	100	100

**24 de mayo**

**TALLER REGIONAL**  
Resolución de Conflictos Internacionales en el Comercio Internacional  
Lugar: Hotel Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**25 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**26 de mayo**

**ALFOMBRAS COMERCIALES DE ASOCIADOS DEL ACUERDO DE CARTEGANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**27 de mayo**

**REUNIÓN GENERAL DE LA INTEGRACIÓN ANDINA Y LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**COMUNIDAD ANDINA**

**49º ANIVERSARIO ACUERDO DE CARTEGANA**

**COMUNIDAD ANDINA**

**www.comunidadandina.org**

**Programa por el mes de la Integración Andina**

**Del 7 al 11 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**12 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**13 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**14 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**15 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**16 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**17 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**18 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**19 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**20 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**21 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**22 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**23 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**24 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**25 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**26 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**27 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**28 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**29 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**30 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

**31 de mayo**

**SEMINARIO Y JORNADA SOBRE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**  
Lugar: Multifuncional Andino  
Hora: 08:00 - 16:00

Plantilla para PPT



Avisos en diarios



**SEMINARIO INTERNACIONAL**

# Propiedad Intelectual en la COMUNIDAD ANDINA

Guayaquil - 26 de marzo

A cargo de exposiciones nacionales e internacionales, que abordarán los temas de:

- Derecho de autor en el entorno digital
- Marcas no tradicionales
- Patentes en el marco andino
- Diseños industriales: el poder de la imagen
- Obtenciones vegetales
- Denominaciones de origen
- Recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados
- Marca país
- Franquicias

Hora: 08:00hs  
Lugar: Barona Club (Mallén Simon Bolívar 100 y 9 de Octubre, Edificio La Princesa)

Se entregará Certificado de Asistencia y Compensación Normativa

Inscripciones gratuitas en [www.comunidadandina.org/propiedadintelectual](http://www.comunidadandina.org/propiedadintelectual)

**COMUNIDAD ANDINA**  
SECRETARÍA GENERAL  
BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERÚ

El Secretario General de la Comunidad Andina, Walker San Miguel, lamenta el sensible fallecimiento del prestigioso jurista boliviano

## Dr. CARLOS JAIME VILLARROEL FERRER

Ex-Magistrado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

y expresa las mayores muestras de solidaridad a la familia de tan distinguido amigo por tan irreplaceable pérdida.

Lima, 26 de agosto de 2017.

**COMUNIDAD ANDINA**  
SECRETARÍA GENERAL

### SOLICITADA

La Secretaría General de la Comunidad Andina solicita la implementación de la Tarjeta Andina Migratoria electrónica en Bolivia

La Secretaría General de la Comunidad Andina solicita al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por la implementación de la Tarjeta Andina Migratoria (TAM) electrónica, hecho que se constituye en un importante avance en la política de gobierno electrónico y también un paso fundamental para la integración subregional.

Con este importante logro, los cuatro Países Miembros de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) harán pleno uso de la TAM electrónica, aprobado en el marco de la XVI Reunión del Comité Andino de Autoridades de Integración (CAAI) en noviembre de 2016.

De esta manera, gracias al decidido estado de las autoridades migratorias de Tarjeta Andina de Migración electrónica implementará el formulario en línea en los aeropuertos aerospaciales de la subregión y progresivamente, se implementará en los puertos fronterizos terrestres. Este resultado constituye un importante logro no solo para Bolivia, sino para la integración andina facilitando el tránsito migratorio y el flujo turístico al interior de la subregión.

BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERÚ

**VII encuentro empresarial andino**

**COMUNIDAD ANDINA**  
SECRETARÍA GENERAL  
Suma a fin 30 años

**MACRO RUEDA DE NEGOCIOS DE LA COMUNIDAD ANDINA**  
Un espacio único para promover la cooperación de la oferta exportadora andina y ampliar oportunidades comerciales a nivel internacional.

Región invitada: Unión Europea | **09 y 10 mayo** | Arequipa

[www.encuentroempresarialandino.com](http://www.encuentroempresarialandino.com)

promperu

**COMUNIDAD ANDINA** | **PUCP**

**Simposio:**

## ¿Hacia dónde va la INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA?

Exposición representativa de organismos internacionales, instituciones del Sistema Andino de Integración y entidades académicas.

**Agenda:**

- La integración como instrumento para promover el desarrollo económico y social en la región.
- Avances, retrocesos y perspectivas de la integración latinoamericana.
- La dinámica social y académica de los procesos de integración.
- Cambios del escenario internacional y los desafíos para la integración en América Latina.
- La importancia del control jurisdiccional del ordenamiento comunitario.

**Fecha:** 20 de mayo  
**Hora:** 08:30 hrs

**Lugar:** Auditorio Libertador Simón Bolívar de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Plaza de la República N° 2805, San Isidro)

**Ingreso libre**

Mailings/Invitaciones



**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Dirección General de Currículo y Materiales

El día de la Maestría de la Comunidad Andina se celebrará el **viernes 22 de junio de 2017**, por lo tanto se ha invitado a los docentes a:

• Participar en el evento "Maestría y el rol del profesor en el aula de hoy"

El evento se realizará en el aula de los docentes de la Unidad Educativa "El Encanto del Agave" ubicada en:

**Av. Bolívar 1000, San Miguel, Bolívar**

<http://www.gob.pe/mde>



**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Dirección General de Currículo y Materiales

El Secretario General, Walker San Miguel, invita a los Docentes y Docentes en Formación a participar de la **Comunidad Andina** que se celebrará en las escuelas de los docentes de la Unidad Educativa "El Encanto del Agave" ubicada en:

**Av. Bolívar 1000, San Miguel, Bolívar**

El día viernes, 22 de diciembre a partir de las 08:00 horas, en el marco de la DCCAR



**Feliz día PAPA**

En este día los hijos quieren expresar sus afectos incondicionales a sus PAPÁS, que trabajan en esta Secretaría General.

Los hijos son su más grande satisfacción y reconocimiento por el labor que desempeñan, cada día, con el espíritu de sus familias.

Walker San Miguel  
 Secretario General

**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**SEMINARIO INTERNACIONAL**  
**Justicia y Transparencia**  
 (Legislación y Prácticas)

Principales Autoridades de las Polías Andinas abordan los siguientes temas:

- Rol de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado
- Experiencia de la Autoridad Andina de Justicia de Bolivia
- Modelo de Polías en Colombia: la Justicia Transparencia en el sector público
- El rol del Poder Judicial en la colaboración de los Estados de Derecho
- Transparencia y Rendición de Cuentas en la América Latina y el Caribe

Fecha: 17 de octubre de 2017  
 Hora: 09:00 hrs

¡Inscripciones gratuitas en [www.comunidadandina.org/programa/Transparencia](http://www.comunidadandina.org/programa/Transparencia)!

Se otorgará **Certificado de Asistencia**

**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Dirección General de Currículo y Materiales



**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**ALADI**  
 INSTITUTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

**Integración LIBRE**

"Servicio Competitivo de los Servicios de Transporte Internacional Terrestre de Carga y Pasajeros y de Tránsito Aduanero, vigente en el ámbito de la ALADI y de la CEI, es el motor de una posible integración libre"

Fecha: 14 de septiembre  
 Hora: 09:00 hrs.

Lugar: Auditorio Libertador Simón Bolívar  
 Ubicado en la Av. de la Integración Central de la Comunidad Andina, la Plaza de la República 2000, San Miguel



**COMUNIDAD ANDINA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Dirección General de Currículo y Materiales

**AAA**  
 ASOCIACIÓN ANDINA DE ASESORES

El Secretario General de la Comunidad Andina, Walker San Miguel, y el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, Embajador Javier Pineda, le invita a usted a la **Reunión Regional sobre Migración y Políticas Migratorias en América Latina y el Caribe** a realizarse el día **viernes 22 de marzo** a las 09:00 horas, en el auditorio Libertador Simón Bolívar

**ALADI** - **CEI** - **CEI**

**SEMANARIO INTERNACIONAL**

# Propiedad Intelectual en la COMUNIDAD ANDINA

A cargo de expertos nacionales e internacionales, que abordarán los temas de:

- Derecho de autor en el entorno digital
- Marcas no tradicionales
- Patentes en el marco andino
- Derechos industriales: el poder de la imagen
- Obtenciones vegetales
- Denominaciones de origen
- Recursos Genéticos y conocimientos tradicionales asociados
- Marca país
- Franchising

**Fecha:** 23 de mayo  
**Hora:** 09:00 hrs

**Lugar:** Salvo Club (Bulevar Simon Bolívar 1537) 6 de Octubre, Quito, La Floresta

**Se otorgará Certificado de Asistencia y Compensación Normativa**

**Inscripciones gratuitas en:** [www.comunidadandina.org/propiedadintelectual](http://www.comunidadandina.org/propiedadintelectual)

**COMUNIDAD ANDINA**

**SEMANARIO INTERNACIONAL**

## Experiencias y perspectivas del transporte por cable en ciudades de Latinoamérica

**Fecha:** 3 de abril de 2018  
**Hora:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Auditorio Libertador Simón Bolívar (Calle de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Páramo de la Fracción 3895, San Isidro)

**Ingreso libre**

**COMUNIDAD ANDINA**

# ¡Feliz día Secretaria!

*Quiero expresar todo mi agradecimiento y reconocimiento por brindar diariamente: su esfuerzo, su responsabilidad y su dedicación para esta Secretaría General.*

Walker San Miguel  
Secretario General

**COMUNIDAD ANDINA**

BOLIVIA + COLOMBIA + ECUADOR + PERU

## Visita cultural

El Secretario General de la Comunidad Andina, Walker San Miguel, invita a los funcionarios y consultores, a la visita guiada a la:

**Ciudad Sagrada de Caral,**  
una de la civilizaciones más antiguas de las Américas

**Fecha:** 05 de abril de 2018  
**Hora:** 07:00 - 09:00 hrs

**Se otorgará certificado de asistencia, con un valor de compensación económica de acuerdo a la ley.**

**Lugar:** Museo: Arco de los guerreros y cerros de Caral.

**Costo de inscripción:** \$17 de abril a junio

**COMUNIDAD ANDINA**

BOLIVIA + COLOMBIA + ECUADOR + PERU

*En este segundo domingo de mayo, quiero expresar un afectuoso saludo a todas las madres en su día y manifestar mi reconocimiento por la labor que a diario realizan en pro de sus familias.*

Walker San Miguel  
Secretario General

# FELIZ DÍA MAMÁ

**COMUNIDAD ANDINA**

BOLIVIA + COLOMBIA + ECUADOR + PERU

Certificados de eventos





La Secretaría General de la Comunidad Andina otorga el presente

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

a: \_\_\_\_\_

Por haber asistido al Conversatorio:

**"EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL TRANSPORTE POR CABLE EN LAS CIUDADES DE LATINOAMÉRICA"**

Realizado en la Sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima – Perú, el 3 de abril de 2018.

  
Walker San Miguel  
Secretario General de la  
Comunidad Andina



COMUNIDAD ANDINA  *Plurinacional* 

II SEMINARIO INTERNACIONAL

# Propiedad Intelectual

en la **COMUNIDAD ANDINA**

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: \_\_\_\_\_

Por haber asistido al II Seminario Internacional:

**"PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA COMUNIDAD ANDINA"**

Realizado en la ciudad de Arequipa, Perú  
8 de mayo de 2018.

  
Walker San Miguel  
Secretario General de la  
Comunidad Andina

  
Héctor Delgado Castro  
Presidente de la Junta de Ex Ejecutores  
Colegio de Abogados de Arequipa





Volantes

Conferencia



Ingreso LIBRE

### Hacia la transformación digital de América Latina

Expositor  
**Mauricio Agudelo**



Especialista CAF en Telecomunicaciones, media y TIC. Lidera el programa de la CAF para la Transformación Digital de América Latina.

Día: Jueves 19 de octubre  
Lugar: Sala de conferencias (Pabellón 1 FexpoCruz)  
Hora: De 16:30 a 17:15 pm

COMUNIDAD ANDINA   COMUNIDAD ANDINA

Conferencia



Ingreso LIBRE

### Normas que facilitan la exportación entre empresarios de CAN y ALADI

Expositor  
**Santiago Segovia**



Coordinador de Promoción Comercial y PYMES de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Día: Viernes 20 de octubre  
Lugar: Sala de conferencias (Pabellón 1 FexpoCruz)  
Hora: De 10:30 a 11:15 am

COMUNIDAD ANDINA   BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERÚ  
[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Cartillas

## COMERCIO CAN • UNIÓN EUROPEA

El Comité Andino de Asociaciones de Promoción de Exportadores (CAAPE) se afilió a la Unión Europea como región invitada en la sexta edición del Encuentro Empresarial Andino 2018. Con esta iniciativa, se busca diversificar las exportaciones andinas a Europa.



**Socio Comercial**

Beneficio de los principios de comercio de la OMC



**Exportaciones comunitarias**

Beneficio: 999 11 814 millones USD/yr.



**Exportaciones por País Miembro**

Beneficio: 200 000 millones USD/yr. (comercio)  
Beneficio: 100 000 millones USD/yr. (servicios)  
Beneficio: 200 000 millones USD/yr. (comercio)



**Productos de exportación**

Beneficio: 100 000 millones USD/yr. (comercio)  
Beneficio: 100 000 millones USD/yr. (servicios)

### Exportaciones hacia la Unión Europea

Entre los años 2008 y 2017 las exportaciones andinas, dirigidas al mercado europeo, crecieron con una tasa promedio anual de 2,3%. Luego de una leve caída en el año 2009, a sabida de la crisis internacional que afectó en gran medida a la Unión Europea, la senda dinámica de crecimiento de las exportaciones andinas se reanuda a ese destino. Así, para el período 2010-2017 se registró una tasa de crecimiento promedio anual de 4,5% para las exportaciones andinas, liderado por el Perú, seguido por Colombia, Ecuador y Ecuador. Bolivia durante este período se registró la más débil de 0,82 de 100 millones en el año 2011.



País	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Perú	100	95	105	110	115	120	125	130	135	140
Colombia	80	75	85	90	95	100	105	110	115	120
Ecuador	60	55	65	70	75	80	85	90	95	100
Bolivia	40	35	45	50	55	60	65	70	75	80

COMUNIDAD ANDINA   BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERÚ  
[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

## Propiedad Intelectual en la COMUNIDAD ANDINA



La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano.

La CAN cuenta con una completa normativa sobre PI armonizada en el Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI).

### DECISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Algunos de los signos distintivos son:

- Marca:** diferencia productos y servicios ofrecidos por una persona, de idénticos o similares producidos y servicios ofrecidos por otra, en un mercado. Su principal valor es el prestigio.
- Denominación de origen:** vinculada por la denominación de un país, región, lugar o zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de dicho lugar y cuya calidad, reputación y características especiales se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluyendo también los factores naturales y humanos. Ejemplos conocidos son la Gournas Real del Andino Sur (Bolivia), el Café de Colombia, el Guano Andino (Ecuador), y el Pisco (Perú).
- Secretos empresariales:** se protegen dentro del secreto de la información de la competencia desleal. Es considerado secreto empresarial cualquier información no divulgada públicamente, susceptible de usarse en actividades productivas, industriales o comerciales, y de transmitirse a terceros. Se protege si se registra, con valor comercial y haya sido objeto de medidas razonables para mantenerlo secreto. Usado por empresarios para proteger sus activos intangibles. Le ayudan a acompañar acuerdos de confidencialidad.
- Patente:** derecho otorgado por el Estado a una persona, que le permite excluir a terceros del uso o explotación comercial de un producto o procedimiento. Se otorga a quienes, que tengan aplicación industrial, cual inventiva y novedad.



COMUNIDAD ANDINA   BOLIVIA - COLOMBIA - ECUADOR - PERÚ

**SEMINARIO INTERNACIONAL**

# Rol del EMPRESARIO de INTEGRACION LATINOAMERICANA

19 de mayo, 10:00 a. m. a 12:00 p. m.

**Presentes y Participantes**

**WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ (BOLIVIA)**  
 Abogado especializado en derecho público. Fue docente de Derecho Administrativo en la Universidad Mayor de San Andrés, en la Universidad Católica de Bolivia y en el Post Grado de la Universidad Mayor Simon Bolívar. Actualmente, fue Director y presidente del Colegio de Abogados de La Paz y el presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia. También actuó abiero en el Colegio de Contadores de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Autor de varias obras de Derecho Administrativo y Regulatorio. También se desempeñó como Director de la Corte Superior de Justicia. Es miembro del Colegio de Abogados del Órgano Ejecutivo de Bolivia y del Colegio General de Abogados de Santiago de Chile. En febrero de 2016, fue designado por la Presidencia Municipal de la Comunidad Andina como Secretario General en la CAI.

**VIVIANA CARDI (BOLIVIA)**  
 Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtuvo una maestría en Economía Agrícola en la Universidad de Wisconsin - Madison. Fue investigadora del Centro de Estudios PAPA en Desarrollo (CENDES) en Lima, Perú, donde se especializó en el sector agrícola en Bolivia cuando se incorporó al equipo de investigadores de la Unidad de Estudios de Política Económica (UEPE), entidad que terminó sus labores desde 2007.

Luego se desempeñó como Directora de Regulación del Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia desde 2010 hasta 2015. En junio de 2016 asumió la Representación de UEPE en el Perú. En su actividad académica ha sido docente invitado del programa de Maestría en Economía Agrícola de la Universidad Católica Boliviana, y miembro del Comité de Tesis de Maestría del CIESA en Lima y La Paz Bolivia.

Ha realizado publicaciones en los temas de comercio, industria, agricultura, medio ambiente y sectores naturales, y manufacturas.

**CLAUDIA URIBE (COLOMBIA)**  
 Abogada de la Oficina para América Latina y el Caribe en el Centro de Comercio Internacional (CCI) en Ginebra - Suiza desde enero de 2008, cuando antes se desempeñó como Investigadora Postdoctoral de Colombia en la Organización Mundial de Comercio en la misma ciudad, cargo en el que se desempeñó desde marzo de 2004.

Formó parte del equipo de investigadores como Investigadora de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde septiembre de 2007, a donde llegó después de ser Coordinadora de Servicios e Incentivos de Promoción y Fomento de Exportación de los departamentos de Colombia. Participó en el proceso de implementación de la Agencia Económica Especial y volvió en el año 1999 en su capacidad de abogada de la OEA, donde se desempeñó como Subdirectora de Promoción Comercial del Instituto Colombiano de Comercio Exterior - ICAEX.

En el sector privado ha desarrollado labores de la Dirección Financiera de Telnor, abogada de la Compañía Colombiana Automotriz, Banco del Estado, Inversiones Dey S.A., y Promociones Colombia S.A. También se dedica al consultoría de comercio exterior y ha sido abogada asociada del Bufete de María Luisa Ramírez de Rueda y Asociados.

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERU

**49** años de independencia

**CINE ANDINO** presenta:

**Di buen día a papá**

**Director:** Oriana

**Duración:** 107 minutos

**Director:** Fernando Vargas

**Sinopsis:** En un lugar de todo Ecuador, Bolivia, se encuentra Internet Oriana Cine Ginebra. Está en la historia de las generaciones de este continente, donde las voces de los protagonistas se entrelazan para contar la historia de un pequeño pueblo que por 35 años esperó los datos del reconocimiento. Contado por Bolivia al Cineal a la mejor película de habla hispana.

**Gabo, la magia de lo real**

**Director:** Documental

**Duración:** 20 minutos

**Director:** Justin Velasco

**Sinopsis:** ¿Cómo puede un niño de un pueblo de Colombia ganar el corazón de millones de personas. Desde sus más primas hasta las más jóvenes? ¿Cómo pudo ganar una cámara reconocida nuestra comparación de la realidad? La respuesta se la increíble historia de Gabriel García Márquez. Premio Nobel de Literatura 1982. Autor de la literatura y mundialmente reconocido obra maestra "Cien años de soledad".

**Publicaciones**

BOLIVIA / COLOMBIA / ECUADOR / PERU

# NORMAS SOBRE MIGRACION EN LA COMUNIDAD ANDINA

- TEXTO COMPILADO -



BOLIVIA / COLOMBIA / ECUADOR / PERU

# NORMAS SOBRE ARBITRAJE E INVERSIONES DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA

- TEXTO COMPILADO -





## Diplomas



## Logo con eslogan



### **b) Otras actividades**

#### \*Visitas Institucionales

La coordinación de esta actividad comprende la validación de datos de la visita solicitada, la elaboración del programa de la charla “El Proceso Andino de Integración”, la coordinación con los funcionarios que exponen los diversos temas de interés del grupo visitante, la logística antes y durante la charla, la cobertura fotográfica de la misma, la visita guiada a las instalaciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina y la entrega de certificados a los asistentes.

Durante el mencionado periodo, un total de 14 visitas institucionales fueron coordinadas y atendidas por el área de Comunicación y Prensa:

#### Año 2017:

02 de junio: Carrera de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

06 de junio: Carrera de Economía y Negocios Internacionales de ESAN del Perú

21 de junio: Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Federico Villareal del Perú

05 de julio: Facultad de Negocios de la Universidad Privada del Norte del Perú

11 de julio: Carrera Administración de Negocios Internacionales del Instituto Zegel Ipaee del Perú

07 de agosto: Cámara de Comercio e Integración Colombo-Peruana

23 de octubre: Curso Relaciones Económicas Internacionales de la Academia Diplomática del Perú



27 de octubre: Carrera Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

31 de octubre: Facultad de Negocios de la Universidad César Vallejo del Perú

06 de noviembre: Carrera de Economía y Negocios Internacionales de la Universidad ESAN del Perú

30 de noviembre: Escuela Profesional de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo del Perú



Año 2018:

12 de febrero: Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo del Perú

23 de febrero: Curso Negociaciones Comerciales Internacionales, brindado por el ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

22 de mayo: Cámara de Comercio e Integración Colombo-Peruana



Apoyo al Servicio Jurídico

El área de Comunicación y Prensa continúa a cargo de la elaboración y publicación de las Gacetas Oficiales del Acuerdo de Cartagena, las cuales contienen Decisiones, Resoluciones, Dictámenes de la Secretaría General y Procesos de Interpretación del Tribunal de Justicia.

Durante el último año, se elaboraron 277 Gacetas, las cuales se encuentran publicadas en la página web institucional



\*Actividades internas

- Distribución de material informativo a funcionarios que participan en eventos externos
- Elaboración de mural institucional ubicado en el Café de Integración
- Coordinación para actualización de publicaciones que se colocan en el estante informativo de la Secretaría General de la CAN
- Atención y apoyo a las diversas áreas en materia de comunicación y prensa
- Elaboración de slides para diversos eventos





### c) Propuestas de actividades de Comunicación y Prensa para el periodo 2018

- \*Elaboración de boletín digital de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Se cuenta con propuesta de diseño. Su publicación sería mensual y se enviaría a la base de datos de la CAN y se difundiría en redes sociales)
- \*Actualización de folletos informativos institucionales “Cómo funciona el Sistema Andino de Integración?” y “Somos CAN”
- \*Relanzamiento de la página web institucional (Se cuenta con propuesta de formato. Se ha revisado el TDR para la contratación de la empresa que se encargará de dicho servicio)

\*\*\*\*\*



**COMUNIDAD  
ANDINA**



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Av. Paseo de la República N° 3895 - San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400 / F: (511) 221 3329

**[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)**

Twitter: [@comunidadandina](https://twitter.com/comunidadandina)

Facebook: [/comunidadandina](https://facebook.com/comunidadandina)